



UNIVERSIDAD DEL AZUAY

**Facultad de Ciencias de la Administración
Escuela de Contabilidad Superior**

Examen Especial a las Cuentas por Cobrar del “Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Paute”, del período comprendido entre el 1 de enero del 2016 al 31 de diciembre del 2017.

Trabajo de graduación previo a la obtención del título de Ingeniera en Contabilidad y Auditoría

Autoras:

Ana María Arizaga Delgado

María Augusta Pugo Vizhco

Director:

Econ. Bermeo Molina Enma Raquel

Cuenca – Ecuador

2020

AGRADECIMIENTOS

Agradecimiento inmenso a Dios por hacernos unas mujeres fuertes, perseverantes y por no dejarnos caer en todo nuestro trayecto universitario.

A nuestros padres por darnos el apoyo y amor todos los días para alcanzar este éxito.

A la Universidad del Azuay por habernos permitido formarnos en ella y a todos los profesores que estuvieron presentes también en nuestra formación y por el aprendizaje que compartían con nosotras día a día.

A nuestra tutora de tesis Econ. Raquelita Bermeo por la ayuda, apoyo y tiempo que dedicó en nosotras para culminar este proyecto.

A nuestros jefes de trabajo Ing. Elvia Gualan y Dr. Gabriel Ledesma por la comprensión, paciencia y apoyo brindado.

Anita

María Augusta

DEDICATORIA

Todo lo que le pedí a Dios regresa a mí como una bendición y esta es la mejor que me pudo obsequiar, le dedico mi tesis con todo mi cariño y amor a él que me supo dar la fortaleza, sabiduría y perseverancia.

A mi mamita Edel que es mi ejemplo de perseverancia, superación y amor, que hace todo lo que está en sus manos para verme feliz y apoyarme en este camino, una vez me dijo que con paciencia se alcanza el cielo estas fueron las mejores palabras que las llevo guardadas en el corazón, a mi papá Rolando por el apoyo y esfuerzo para que yo pudiera culminar mi carrera universitaria.

A mis hermanas Jessica y Angélica por ser mi ejemplo, soporte y apoyo de todos los días, me siento muy afortunada de tenerlas, a mi sobrina Amandita por alegrarme la vida.

A mi enamorado José por siempre sacarme una sonrisa, por ser mi compañero, consejero, apoyo constante y por todas las cosas que hace para convertirme en una mejor persona cada día y alcanzar los sueños.

Anita.

DEDICATORIA

Esta tesis se realizó con todo el cariño, esfuerzo y dedicación para cumplir una de mis metas principales en mi vida, por tal motivo quiero dedicarle primero a Dios por brindarme la fuerza para avanzar día tras día para cumplir este sueño más anhelado, a mi madre Guadalupe por haberme inculcado valores y principios, por haberme brindado su amor y apoyo incondicional, sembrando en mi la perseverancia de seguir adelante sin que ningún obstáculo me detenga a cumplir todos mis objetivos, a mi hermano Juan por brindarme el apoyo paternal e incondicional y deseos de superación, y a mi hermano Pablo por haber estado presente en mis noches de desvelo, sabiendo que son parte fundamental en mi vida porque estuvieron apoyándome en toda mi carrera universitaria.

Con esta tesis quiero demostrarles a los seres más importantes de mi vida que todas sus enseñanzas se cumplieron de la manera más exitosa, cumpliendo su anhelo más deseado. Es por ello que este trabajo les dedico con mi infinito amor demostrándoles que puedo cumplir mis metas y sueños con amor, apoyo, esfuerzo y dedicación.

María Augusta

ÍNDICE DE CONTENIDO

AGRADECIMIENTOS	2
DEDICATORIA	3
DEDICATORIA	4
RESUMEN	12
ABSTRACT	13
CAPITULO I	14
CONOCIMIENTO PRELIMINAR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PAUTE	14
INTRODUCCIÓN	14
1. Reseña Histórica De La Entidad	14
1.1 Ubicación Geográfica De La Entidad.....	15
1.2 Base Legal De La Entidad	16
1.3 Direccionamiento Estratégico.....	18
1.3.1 Misión	19
1.3.2 Visión.....	19
1.3.3 Objetivos	20
1.3.4 Valores	21
1.3.5 Políticas.....	23
1.3.6 Foda	23
1.3.7 Análisis Interno	24
1.3.8 Análisis Externo.....	25
1.4 Estructura Orgánica	25
1.5 Servicios Que Brinda.....	29
1.6 Estructura Económica Financiera	29
CAPITULO II.....	31
MARCO TEÓRICO DEL EXAMEN ESPECIAL.....	31
2 Auditoría.....	31
2.1 Definición	31
2.2 Objetivos, Alcance Y Enfoque	32
2.2.1 Objetivos	32
2.2.2 Alcance	33
2.2.3 Enfoque	33

2.3	Tipos De Auditoría	33
2.3.1	Por El Modo De Ejercer La Auditoría	34
2.3.2	Por El Área Objeto Del Examen	34
2.4	Principios De Auditoría	35
2.5	Políticas De Auditoria	37
2.6	Normas De Control Interno	37
2.6.1	Definición Del Control Interno	38
2.6.2	Componentes Del Control Interno	39
2.7	Examen Especial.....	41
2.7.1	Definición	41
2.7.2	Propósito	41
2.8	Etapas Del Examen Especial	42
2.8.1	Planificación.	42
2.8.1.1	Planificación Preliminar	42
2.8.1.2	Planificación Específica.....	43
2.8.1.3	Ejecución Del Trabajo	43
2.8.1.4	Comunicación De Resultados	43
2.9	Estructura De Un Plan Estratégico Del Examen Especial.....	45
2.10	Herramientas De Auditoría.....	46
2.11	Riesgos De Auditoría	46
2.11.1	Riesgo Inherente	46
2.11.2	Riesgo De Control	46
2.11.3	Riesgo De Detección	47
2.12	Muestreo	47
2.13	Evidencias.....	48
2.14	Técnicas Utilizadas.....	49
2.15	Papeles De Trabajo.....	50
2.16	Parámetros E Indicadores	50
2.17	Plan De Marcas E Índices.....	50
CAPITULO III		51
<p style="text-align: center;">“EXAMEN ESPECIAL A LAS CUENTAS POR COBRAR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PAUTE POR EL PERÍODO</p>		

COMPENDIDO DEL 1 DE ENERO DEL 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017”	51
PLANIFICACIÓN	51
Archivo Permanente	51
Información General	53
Información Legal	60
Estructura Orgánica	63
Archivo Corriente	86
Marcas De Auditoría Y Referencias	87
Referencias	88
Programa De Planificación Del Examen	89
Matriz De Seguimiento De Recomendaciones Del Informe Dr2-Dpa-Gadmcp-Ai-0055-2016	102
Narrativa De Las Recomendaciones De Exámenes Anteriores	104
Reporte De Planificación	105
1. Antecedentes	105
2. Motivo Del Examen	105
3. Objetivos Del Examen	106
4. Alcance Del Examen	106
5. Conocimiento De La Entidad	106
5.1 Base Legal	106
5.2 Principales Disposiciones Legales	107
5.3 Estructura Orgánica	108
5.4 Planificación Estratégica	109
5.5 Instalaciones Del Gad	110
5.6 Principales Actividades	110
5.7 Cuentas Pendientes De Cobro 2016	113
5.8 Cuentas Pendientes De Cobro 2017	113
5.9 Funcionarios Principales	114
6. Puntos De Interés Del Examen	114
7. Plan De Muestreo	115
8. Recursos Humanos Y Distribución Del Tiempo	117
9. Recursos Financieros	117

10. Productos A Obtener Y Comunicación De Resultados	118
Cuestionario De Control Interno Preliminar	119
Matriz De Ponderación Por Puntos De Control	124
Matriz De Calificación Del Nivel De Confianza Y Riesgo	125
Flujograma De Recuperación De Cartera Vencida.....	126
Cuestionario De Control Interno Específico.....	127
Matriz De Ponderación Por Puntos De Control.....	133
Matriz De Calificación Del Nivel De Confianza Y Riesgo.....	134
Matriz De Evaluación Del Riesgo	135
Programa De Trabajo.....	137
EJECUCIÓN	140
Cobro De Impuestos Municipales Según La Ordenanza De Creación	140
Conciliación Entre El Valor Recaudado Y Tabla De Determinacion De Impuestos 2016 - 2017.....	143
Cartera Vencida.....	147
Agua Potable Y Alcantarillado	162
Patente Comercial	179
Reintegro De Iva De Años Anteriores	190
Solicitud De Verificación De Valores Del Iva A Gads.....	193
Resumen De Reintegro De Iva De Años Anteriores.....	199
Verificación Física De Documentos (Enero 2015)	202
Verificación Física De Documentos (Febrero 2015)	204
Verificación Física De Documentos (Marzo 2015)	209
Verificación Física De Documentos (Abril 2015)	211
Verificación Física De Documentos (Mayo 2015)	215
Verificación Física De Documentos (Junio 2015)	217
Verificación Física De Documentos (Julio 2015).....	219
Verificación Física De Documentos (Agosto 2015)	224
Verificación Física De Documentos (Septiembre 2015).....	226
Verificación Física De Documentos (Octubre 2015).....	228
Verificación Física De Documentos (Noviembre 2015).....	230
Verificación Física De Documentos (Diciembre 2015).....	232
Verificación Física De Documentos (Enero 2016)	237

Verificación Física De Documentos (Febrero 2016)	240
Verificación Física De Documentos (Marzo 2016)	241
Verificación Física De Documentos (Abril 2016)	248
Verificación Física De Documentos (Mayo 2016)	252
Verificación Física De Documentos (Junio 2016)	254
Verificación Física De Documentos (Julio 2016).....	256
Verificación Física De Documentos (Agosto 2016)	258
Verificación Física De Documentos (Septiembre 2016).....	260
Verificación Física De Documentos (Octubre 2016).....	262
Verificación Física De Documentos (Noviembre 2016).....	264
Verificación Física De Documentos (Diciembre 2016).....	266
ANTICIPOS POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORES COMPRA SERVICIOS/ EJECUCIÓN DE OBRAS.....	268
CÉDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS DEL 01/01/2016 AL 31/12/2016.	286
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2016	288
CÉDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS DEL 01/01/2017 AL 31/12/2017.	289
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2017	291
HOJA DE HALLAZGOS No. 01	292
HOJA DE HALLAZGOS No. 02.....	294
HOJA DE HALLAZGOS No. 03.....	296
HOJA DE HALLAZGOS No. 04.....	298
HOJA DE HALLAZGOS No. 05.....	300
HOJA DE HALLAZGOS No. 06.....	302
HOJA DE HALLAZGOS No. 07.....	304
HOJA DE HALLAZGOS No. 08.....	306
ACTA DE CONFERENCIA FINAL DE COMUNICACIÓN DE RESULTADOS	309
RESULTADOS DEL EXAMEN	324
CONCLUSIONES.....	342
BIBLIOGRAFÍA	343
ANEXOS.....	347

ÍNDICE DE IMÁGENES

Imagen 1	GAD Municipal Cantón Paute.....	16
Imagen 2	Consulta en línea de obligaciones al contribuyente.....	112
Imagen 3	Base Legal del Reintegro de IVA de años anteriores.....	190
Imagen 4	Requisitos para el Reintegro de IVA de años anteriores.....	191
Imagen 5	Procedimiento para el Reintegro de IVA de años anteriores.....	191
Imagen 6	Formatos para el Reintegro de IVA de años anteriores.....	192
Imagen 7	Cédula Presupuestaria de ingresos del 01/01/2016 al 31/12/2016.....	286
Imagen 8	Cédula Presupuestaria de Ingresos del 01/01/2017 al 31/12/2017.....	289
Imagen 9	Entrevista Econ. Tito Bustamante.....	350
Imagen 10	Revisión Documentos.....	351

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1	Pirámide de Kelsen basado en el Art. 425 de la Constitución de la República del Ecuador.....	17
Figura 2	Direccionamiento Estratégico.....	19
Figura 3	Matriz FODA.....	24
Figura 4	Estructura Orgánica Institucional.....	27
Figura 5	Estructura Orgánica Financiera.....	28
Figura 6	Componentes del Control Interno.....	39
Figura 7	Estructura del Plan Estratégico del Examen Especial.....	45
Figura 8	Calificación del Nivel de Confianza y Riesgo.....	47
Figura 9.	Direccionamiento Estratégico.....	54
Figura 13	Estructura Orgánica.....	319

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1	Estado de Situación Financiera.....	30
Tabla 2	Ejecución Presupuestaria de ingresos del año 2016.....	66
Tabla 3	Ejecución Presupuestaria de Ingresos del año 2017.....	70
Tabla 4	Estado de Situación Financiera.....	75
Tabla 5	Estado de Resultados año 2016.....	76

Tabla 6 Estado de resultados año 2017	78
Tabla 7 Estado de flujo de efectivo año 2016	80
Tabla 8 Estado de Flujo de Efectivo año 2017	83
Tabla 9 Cuentas pendientes de cobro 2016	113
Tabla 10 Cuentas pendientes de cobro 2017	113
Tabla 11 Funcionarios principales.....	114
Tabla 12 Nivel de confianza.....	115
Tabla 13 Recursos humanos	117
Tabla 14 Recursos Financieros.....	117
Tabla 15 Determinación del impuesto predial urbano.....	140
Tabla 16 Época de pago.....	141
Tabla 17 Determinación del impuesto predial rural	142
Tabla 18 Pliego Tarifario de Agua Potable	163
Tabla 19 Tabla para el Cálculo del Impuesto de Patentes propuesto	180
Tabla 20 Solicitud de verificación de valores del IVA a GADS.....	193
Tabla 21 Anexo a la solicitud de verificación del IVA a GADS.....	197
Tabla 22 Presupuesto de Ingresos 2016	288
Tabla 23 Presupuesto de ingresos 2017.....	291
Tabla 24 Niveles jerárquicos	318

ÍNDICE DE ANEXOS

ANEXO 1 Carta De Presentación	347
ANEXO 2 Entrevistas	349
ANEXO 3 Solicitud De Información De Cargos Públicos	353
ANEXO 4 Entrega De Planificación.....	354

RESUMEN

Este trabajo de investigación es un examen especial aplicado a las cuentas por cobrar del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Paute por el periodo comprendido del 01 de enero del 2016 al 31 de diciembre del 2017 que tiene como objetivo evaluar y verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, utilizando modelos y herramientas establecidos por la Contraloría General del Estado y las NEAG (Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental) de manera que permitió obtener información de la situación actual de la institución con el único propósito de controlar los riesgos existentes, que se plasman en un informe final que contiene conclusiones y recomendaciones.

ABSTRACT

This research work is a special examination applied to the accounts receivable of the Decentralized Autonomous Government of Paute Canton in the period, January 1, 2016 to December 31, 2017. The study aimed at evaluating and verifying the compliance of legal provisions and applicable regulations by using models and tools established by the General State Comptrollership and the NEA (Ecuadorian Audit Standards). This allowed to obtain information on the current situation of the institution to control existing risks, which are presented in a final report that contains conclusions and recommendations.



Enma Raquel Bermeo

Thesis Director



Ana María Arízaga Delgado

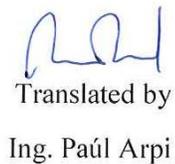


María Augusta Pugo Vizhco

Authors



Magali Ortega



Translated by
Ing. Paúl Arpi

CAPITULO I

CONOCIMIENTO PRELIMINAR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PAUTE

INTRODUCCIÓN

En este capítulo se obtendrá el conocimiento preliminar del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Paute (en adelante GAD del cantón Paute). El desarrollo del tema se basará en los modelos aplicados por la Contraloría General del Estado, que consiste inicialmente en obtener información integral de la institución, de tal manera que, permita tener una comprensión profunda de su situación actual, con el propósito de disminuir el riesgo de obtener conclusiones erradas en el momento de realizar el examen especial.

1. RESEÑA HISTÓRICA DE LA ENTIDAD

El GAD del Cantón Paute es una institución gubernamental, que está administrado por el alcalde Dr. Helióth Trelles, para el período 2015 – 2019.

Los habitantes de Paute en época de los Incas eran distinguidos por ser artesanos y comerciantes especializados en el uso de materiales como el cristal, roca y lana. Su alimentación se basaba en el consumo de carne de llamas, cuyes, maíz y chicha. Además, tenían un sistema de intercambio de artículos denominado como “*intercambio a larga distancia*”, de las conchas y otros no producidos por ellos. Paute se convirtió en un centro de comunicación entre la Sierra y Oriente.

En 1619 los indios pauteños estaban obligados a entregar varios artículos y monedas como impuesto para mantener a la población. En el siglo XIX, Paute sufrió un nuevo cambio, con la obtención de caballos y recursos entregados por los hermanos Ordoñez, lo que facilitó el

tránsito de los misioneros y la extracción de cascarilla y madera, a cambio recibieron varias hectáreas de tierra y peones para el trabajo. Luego de la extracción de la cascarilla, Paute vuelve a tener cambios en el desarrollo económico, el centro se pobló de forasteros que vendían sus servicios como guías, abastecedores de alimentos y grupos de misioneros, además se inició los sembríos de caña de azúcar razón por la cual Paute se separó de Gualaceo formando un nuevo cantón. La convención Nacional reunida en Quito el 5 de julio de 1860 aprueba a Paute como un cantón dando paso a una división territorial, en aquel entonces el cantón se divide en cinco parroquias: Paute, Guachapala, San Cristóbal, Guaraynac, y El Pan, por esta razón se ve la necesidad de crear un organismo rector de velar por los intereses cantonales es así como se constituye la ilustre Municipalidad del cantón Paute como una institución pública en el año 1860. (GAD del Cantón Paute, s.f.)

1.1 UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LA ENTIDAD

El GAD del Cantón Paute está ubicado al Nororiente de la provincia del Azuay, a 42 Km y 45 min desde la ciudad de Cuenca. Se encuentra localizado entre las calles Abdón Calderón e Ignacio Calderón.



Imagen 1 *GAD Municipal Cantón Paute*
Fuente: (Diario EL TIEMPO, 2015)

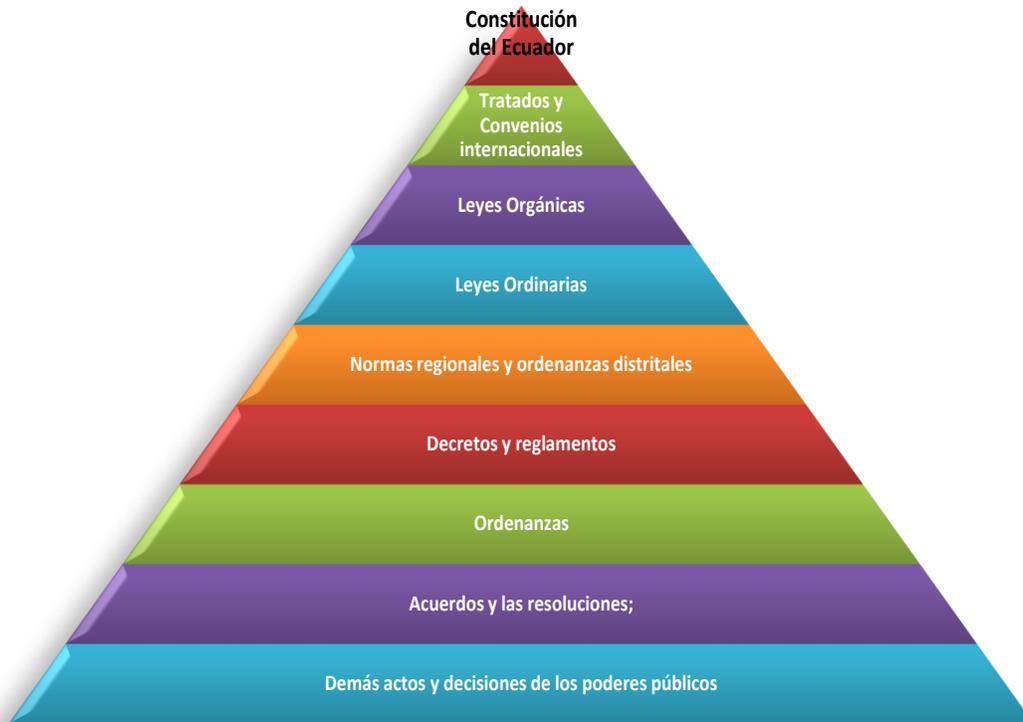
1.2 BASE LEGAL DE LA ENTIDAD

La Constitución de la República del Ecuador (2008) en su Art. 425 señala la supremacía de su normativa legal, expresándose de la siguiente forma:

“El orden jerárquico de aplicación de las normas será el siguiente: La constitución, los tratados y convenio internacionales; las leyes orgánicas; las leyes ordinarias; las normas regionales y las ordenanzas distritales; los acuerdos y resoluciones; y los demás actos y decisiones de los poderes públicos. En caso de conflicto entre normas de distinta jerarquía, la Corte Constitucional, las juezas y jueces, autoridades administrativas y servidoras

y servidores públicos, lo resolverán mediante la aplicación de la norma jerárquica superior”. (p.127)

Figura 1 Pirámide de Kelsen basado en el Art. 425 de la Constitución de la República del Ecuador



Fuente: Constitución de la República del Ecuador, 2008. Quito, Ecuador.

Elaborado por: Las Autoras.

Para el GAD del Cantón Paute la base legal se fundamenta en el siguiente esquema normativo:

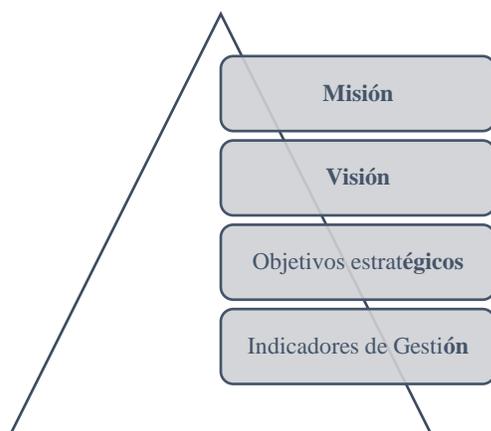
- Constitución de la República del Ecuador.
- Ley Orgánica de Servicio Público (LOSEP).
- Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales.

- Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de suelo.
- Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. (LOSNCP).
- Ley Orgánica de Empresas Públicas.
- Ley Orgánica de Incentivos para Asociaciones Público – Privadas y la Inversión Extranjera.
- Reglamento General a la Ley Orgánica de Servicio Público.
- Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- Reglamento General de Aplicación de la Ley Orgánica de Incentivos para Asociaciones Público – Privadas y la Inversión Extranjera.
- Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes y Existencias del Sector Público.
- Estatuto de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas, AME.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).
- Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública.

1.3 DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

El GAD del cantón Paute ha diseñado su Plan Estratégico basado en el Plan Estratégico de la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES), de tal forma que, sus objetivos estratégicos se alineen a la visión de la institución con el fin dar cumplimiento de los mismos y así facilitar la gestión y el trabajo en la institución.

Figura 2 *Direccionamiento Estratégico*



Fuente: Dirección Estratégica conceptos, técnicas y aplicaciones, 2006

Elaboración: Las Autoras

La etapa filosófica del GAD del Cantón Paute se constituye de la siguiente forma:

1.3.1 MISIÓN

Impulsar un desarrollo sostenible a nivel cantonal, a través de la dotación de equipamientos sin barreras arquitectónicas para garantizar el acceso equitativo de los grupos prioritarios. El GAD de Paute será un gobierno de resultados en donde prime la eficiencia, eficacia y efectividad en las tareas emprendidas acorde a sus competencias. (GAD del Cantón Paute, s.f.)

1.3.2 VISIÓN

“Paute poseedor de un gran recurso hídrico, productor agrícola y pecuario; será un cantón innovador, equitativo, ordenado, incluyente, eficiente y participativo, que garantiza los derechos de acceso a los servicios básicos, movilidad y conectividad adecuada, ambiente sustentable e intercultural, que genere oportunidades y promueva un desarrollo económico y turístico para una mejor calidad de vida.” (GAD del Cantón Paute, s.f.)

1.3.3 OBJETIVOS

- Contribuir a garantizar los derechos de los habitantes y a una convivencia armónica: Garantizar los derechos de la población en seguridad, convivencia, salud, cultura, recreación y deporte, fundamentada siempre en el núcleo familiar y su interrelación con la sociedad, respetando la vida como valor supremo.
- Priorizar la equidad territorial en el acceso a los servicios básicos: Para construir un territorio equitativo que garantice el acceso, cobertura y eficiencia a los servicios básicos
- Impulsar el desarrollo económico y turístico del cantón: Impulsar un desarrollo económico de Paute, potencializando su vocación e infraestructura productiva, turística, con el propósito de generar Pequeñas y Medianas empresas "MIPYMES" innovadoras generadoras de empleo que contribuyan a mejorar la calidad de vida de la población.
- Garantizar el derecho a un medio ambiente sano y saludable, disminuyendo la vulnerabilidad ante riesgos naturales y antrópicos: Impulsar el desarrollo territorial del Cantón mediante la conservación y protección de su patrimonio natural, generando y ejecutando políticas que garantice un ambiente saludable, ecológicamente equilibrado, estableciendo políticas de prevención, regulación y control de riesgos naturales y antrópicos.
- Contribuir a una movilidad y conectividad segura y eficiente: Mejorar la interconectividad de las zonas urbanas y rurales del territorio, con una administración eficiente de la competencia exclusiva de movilidad tránsito, transporte y seguridad vial.
- Impulsar un gobierno eficiente, transparente y participativo: Fortalecer el proceso de participación activa y de gobernabilidad adecuando la gestión institucional a una administración eficiente, y transparente.

1.3.4 VALORES

Cada uno de los empleados y trabajadores deben de cumplir los siguientes valores éticos establecidos en el Código de Ética del GAD del Cantón Paute:

- **Compromiso:** Es la disposición y actitud positiva que el servidor público tiene para asumir como propios la misión, la visión, los objetivos corporativos y las estrategias de la Entidad en el desarrollo de las funciones asignadas.
- **Honestidad:** Es la rectitud en el actuar del servidor público, a rechazar cualquier conducta ilícita y abstenerse de realizar actividades que lo desvíen del cumplimiento de la misión institucional, de tal manera que logre conservar su propia estimación y se haga merecedor del respeto de sus compañeros y de la ciudadanía en general.
- **Imparcialidad:** Es cuando el servidor público en todas sus actuaciones, criterios o líneas de conducta demuestra que no tiene prevención a favor o en contra de las personas o de las entidades para proceder o decidir con rectitud.
- **Objetividad:** Implica obrar con juicio, cordura y criterio en el desempeño de las funciones y demás actuaciones. La información que suministre el servidor público debe ser exacta, comprobada y con independencia con referencia a la manera de pensar o de sentir.
- **Profesionalismo:** Es el actuar idóneo del servidor público que aplica todos sus conocimientos, experiencias, habilidades y destrezas en el desarrollo de sus funciones y trabaja participativamente integrando esfuerzos para la consecución de las metas institucionales.

- **Respeto:** Se manifiesta en el reconocimiento del derecho de las personas con las que se interactúa en su forma de ser, sentir y actuar; así como resolver en forma cordial los desacuerdos.
- **Responsabilidad:** Se orienta hacia el logro de los Objetivos Institucionales, a través de la correcta ejecución de las funciones, protección de los derechos, manejo de los recursos y el reconocimiento de sus actos y omisiones.
- **Transparencia:** Es el comportamiento evidente, sin duda ni ambigüedad, en el actuar de los servidores, quienes dan a conocer, sustentan y comunican de forma ágil, completa y oportuna la información, producto de las decisiones y actuaciones desarrolladas en el ejercicio de las funciones y abre espacios para que la ciudadanía de manera individual o colectiva participe y ejerza control social.
- **Principios Éticos:** Son las normas internas y las creencias básicas sobre las formas correctas cómo debemos relacionarnos con los otros y con el mundo, desde las cuales se erige el sistema de valores al cual la persona o los grupos se adscriben.

1.3.5 POLÍTICAS

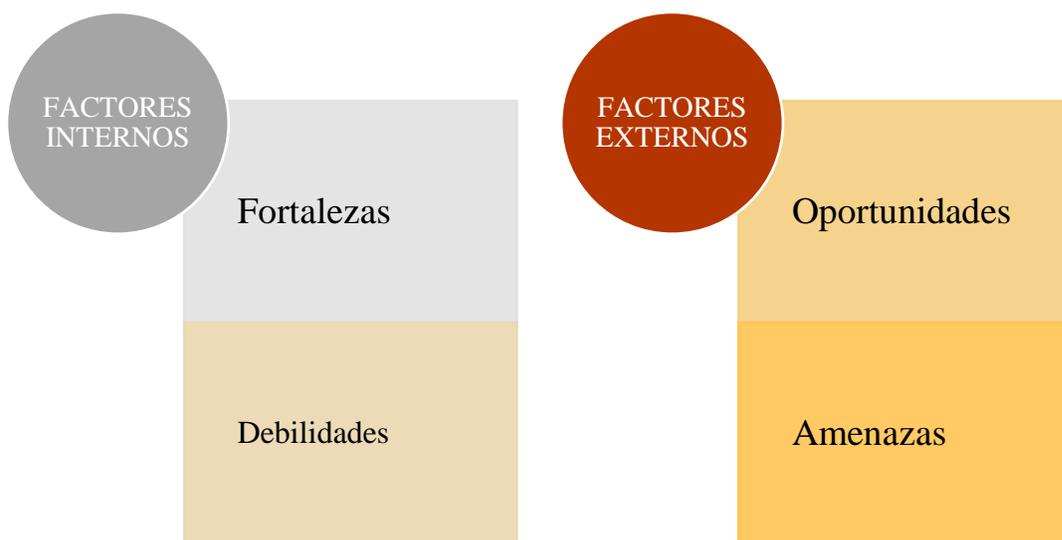
2. Propiciar la equidad, la inclusión social y el respeto a la diversidad con espacios y procesos de participación ciudadana, control social y la representación equitativa en los diferentes espacios de gestión pública.
3. Propiciar un sistema económico, social y solidario justo, democrático, productivo y sostenible basado en la distribución equitativa de recursos, generación de trabajo y empleo digno.
4. Prestar servicios públicos de calidad de forma universal, permanente, oportuna, eficiente y eficaz.
5. Transparencia en el ejercicio de la administración pública de calidad y calidez, erradicando toda forma de corrupción y fortaleciendo mecanismos de rendición de cuentas, entregando la información oportuna y pertinente a la opinión pública.
6. Sostenibilidad con el desarrollo basada en lo social, lo económico y lo ambiental garantizando las condiciones de vida a las próximas generaciones.

Fuente: GAD del Cantón Paute.

1.3.6 FODA

La Matriz FODA fue elaborada por las autoras del trabajo, para tal efecto se analizó la situación actual de la institución, tomando tanto los factores internos (fortalezas y debilidades) y externos (oportunidades y amenazas) que están relacionados con la institución, lo cual nos permitirá tener un diagnóstico preciso del mismo. Esta herramienta de análisis se realiza para poder indagar en la situación que se encuentra y así tomar decisiones acertadas para el cumplimiento de objetivos y políticas.

Figura 3 *Matriz FODA*



Fuente: Conceptos y Técnicas de la Dirección y Administración Estratégicas, 1998. México
Elaborado por: Las Autoras

1.3.7 ANÁLISIS INTERNO

Fortalezas:

- Buena comunicación entre los empleados en cada departamento del GAD Municipal.
- Personal con la experiencia requerida para desempeñar en cada área.
- Conocimiento de los cambios establecidos en el proceso de Contratación Pública.

Debilidades:

- Ineficiente atención al ciudadano para realizar sus pedidos al GAD Municipal.
- Falta de capacitaciones al personal para actualizar los conocimientos.
- Desmotivación y desestabilidad laboral.
- Falta de un Plan Estratégico Institucional Cantonal
- Incremento en la cuenta de Cartera Vencida.
- Pérdida de recursos al ejecutar obras por el cambio climático.

1.3.8 ANÁLISIS EXTERNO

Oportunidades:

- Espacios para generar el desarrollo económico y turístico del cantón.
- Maquinaria y equipos de ingeniería para realizar las obras planteadas.
- Minas pequeñas de arcilla, piedras, calizas, cobre y zinc que impulsan al desarrollo económico.

Amenazas:

- Los población de Paute opina que todos los trámites deberían ser gratuitos.
- Reclamo de los contribuyentes por el incremento en los pagos de impuestos.
- Pérdida de oportunidad de desarrollo económico y social a causa de la contaminación ambiental en la zona urbana.

1.4 ESTRUCTURA ORGÁNICA

El GAD del Cantón Paute tiene una estructura orgánica de gestión por procesos en sentido vertical, con una estructura jerárquica piramidal, esto es, que las responsabilidades recaen sobre la máxima autoridad, el Alcalde. A medida que la pirámide desciende, el nivel de autoridad y responsabilidad disminuye. El organigrama está dividido en 5 niveles y 10 departamentos, tal como se describe a continuación:

**NIVELES
GERÁRQUICOS**

NIVEL LEGISLATIVO: En este nivel está la máxima autoridad del GAD como es el Alcalde donde crea normas, reglamentos, legisla políticas.

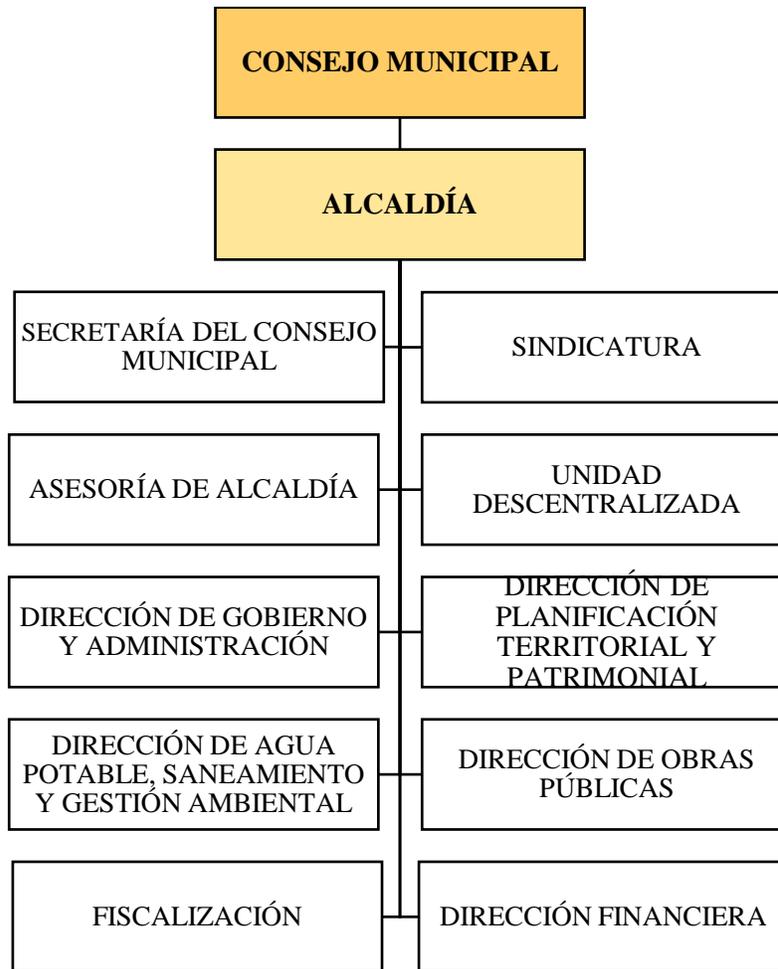
NIVEL EJECUTIVO: En el nivel Ejecutivo se encuentran todos los Directores de los Departamentos existentes en el GAD son los 2dos en el mando de la institución, su función es hacer cumplir las normas, reglamentos, leyes, etc impuestos por el nivel legislativo.

NIVEL ASESOR: En este nivel se encuentran las personas que asesoran o sea informa, aconseja y prepara los proyectos en las áreas que necesite la institución ya sea económica, financiera, contable.

NIVEL OPERATIVO: En este nivel se encuentran el conserje, recepcionista, choferes de vehículo liviano, lector de agua potable entre otros donde su función es la ejecución directa de las actividades dentro de la institución.

NIVEL DE APOYO: En el nivel de Apoyo se encuentran los asistentes su ocupación es ayudar a a los niveles administrativos de una manera eficiente y oportuna.

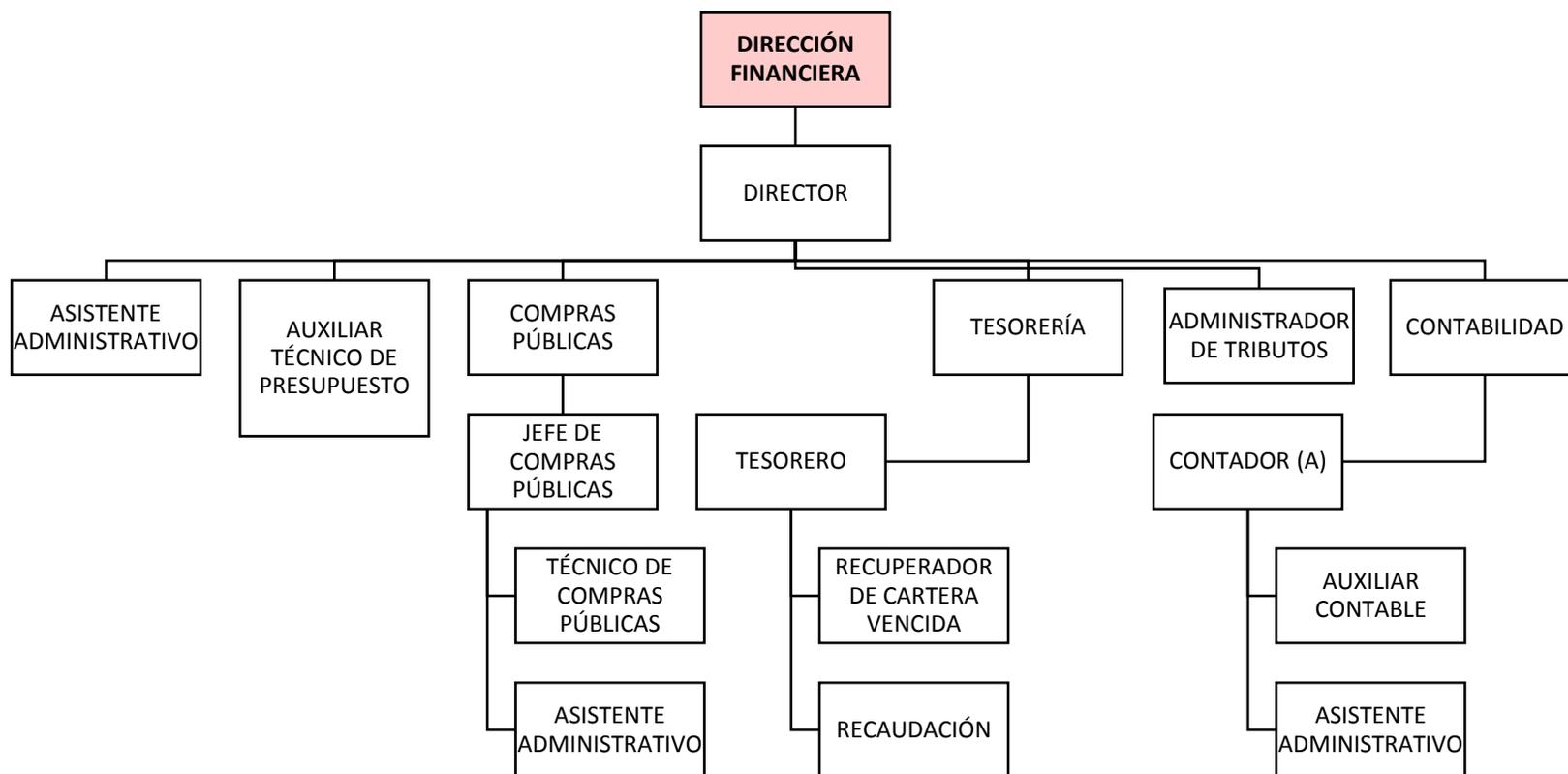
Figura 4 Estructura Orgánica Institucional



Fuente: GAD del Cantón Paute

Elaborado por: Las Autoras

Figura 5 Estructura Orgánica Financiera



Fuente: GAD Municipal del Cantón Paute

Elaboración: Ing. Ricardo Vásquez

1.5 SERVICIOS QUE BRINDA

Dentro de los servicios que brinda el GAD del Cantón Paute están: convenios municipales, cobro de rodaje, multas, predio urbano, predio rustico, patentes, especies planificación, especies formularios, especies solicitudes, especies certificados, agua, alcabalas, arriendos, glosas, plusvalía, mejoras, además en su página web ofrece los servicios de consulta de impuestos o sea los valores pendientes de pago y el sistema de emisión de facturación electrónica (GAD del Cantón Paute, s.f.)

1.6 ESTRUCTURA ECONÓMICA FINANCIERA

El GAD del Cantón Paute demuestra en sus Estados de Situación Financiera un incremento en todas las cuentas del año 2016 al 2017, esto es, un 26% en el Activo, un 19% en el Pasivo y un 99% en el Patrimonio, por lo tanto, representa un incremento total del 26%.

Tabla 1 Estado de Situación Financiera

DENOMINACION	Año 2016	Año 2017	Variación %
1 ACTIVOS	8.199.405,97	11.114.709,99	26%
1.1 OPERACIONALES	1.822.224,74	2.375.918,00	23%
1.2 INVERSIONES FINANCIERAS	915.977,01	507.500,78	-80%
1.3 INVERSIONES EN EXISTENCIAS	27.535,53	30.177,18	9%
1.4 INVERSIONES EN BIENES DE LARGA DURACION	5.270.405,69	7.078.314,61	26%
1.5 INVERSIONES EN OBRAS EN PROYECTOS Y PROG	163.263,00	112.279.942,00	100%
2 PASIVOS	1.182.011,52	1.453.357,37	19%
2.1 DEUDA FLOTANTE	122.593,71	111.590,66	-10%
2.2 DEUDA PUBLICA	1.059.417,81	1.341.766,71	21%
6 PATRIMONIO	7.017.394,45	966.135.262,00	99%
6.1 PATRIMONIO ACUMULADO	7.017.394,45	9.661.352,62	27%
9.1 CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	1.261.920,12	777.132,65	-62%
9.2 CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	1.261.920,12	777.132,65	-62%
TOTAL ACTIVO =	8.199.405,97	11.114.709,99	26%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO =	8.199.405,97	11.114.709,99	26%

NOTA: El Estado de Situación Financiera representa la posición actual de la institución es decir cómo está estructurada el activo, pasivo y patrimonio en el año 2016 y 2017.

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO DEL EXAMEN ESPECIAL

En este capítulo se desarrollará el marco teórico en referencia a la elaboración de un examen especial en el sector público. Se parte definiendo algunos componentes que tiene una auditoría, en primer lugar, se define lo que es una Auditoría, porque este es el punto de partida para el desarrollo del examen especial que consta de: objetivos, alcance y enfoque del mismo, los tipos de auditoría, los principios, las normas de control interno, la definición del examen especial y sus debidas etapas para la elaboración y aplicación, según lo prescrito por la Contraloría General del Estado.

2 AUDITORÍA

2.1 DEFINICIÓN

“La Auditoría es una acumulación de la evidencia basada en información para determinar y reportar sobre el grado de correspondencia entre la información y los criterios establecidos. La Auditoría debe realizarla una persona independiente y competente”. (Arens,Randal & Mark, 2004).

Manual de Auditoría Financiera Gubernamental de la Contraloría General del Estado, aprobado el 1 de agosto de 2001, dice que una auditoría:

“Consiste en el examen de los registros, comprobantes, documentos y otras evidencias que sustentan los estados financieros de una entidad u organismo, efectuado por el auditor para formular el dictamen respecto de la razonabilidad con que se presentan los resultados de las operaciones, la situación financiera, los cambios operados en ella y en el patrimonio; para determinar el cumplimiento de las disposiciones legales y para formular comentarios, conclusiones y recomendaciones tendientes a mejorar los procedimientos relativos a la gestión financiera y al control interno".(pág. 23).

La Auditoria verificara las actividades que realizan en las entidades, tomando en cuenta que se verificara a la información financiera o de gestión y que se esté cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias, y los lineamientos establecidos por entidad, con el fin de certificar la eficiencia, eficacia y economía de la misma.

2.2 OBJETIVOS, ALCANCE Y ENFOQUE

2.2.1 OBJETIVOS

Los objetivos sirven para verificar que se cumplan con eficiencia, eficacia y economía las disposiciones legales y reglamentarias dispuestas por la entidad de control, lo cual nos sirve para brindar confiabilidad en el estudio de la información brindada por parte de las entidades gubernamentales, por tal motivo los objetivos generales, según las Normas Ecuatorianas de Auditoria Gubernamental, son los siguientes:

- Evaluar la correcta utilización de los recursos públicos, verificando el cumplimiento de las disposiciones legales y leyes reglamentarias.
- Determinar si la gestión de los funcionarios y ex funcionarios de la entidad fueron realizadas con criterios de efectividad, eficiencia y economía y los resultados obtenidos sean de acorde a la información financiera o de gestión analizada que estén de acuerdo con los planes y programas aprobados por la entidad auditada.
- Determinar los estados financieros y establecer si la información elaborada por la entidad es correcta, confiable, clara, concisa y oportuna.
- Fortalecer el sistema de control interno de la entidad auditada.
- Brindar conclusiones y recomendaciones para promover mejoras en la gestión pública.

2.2.2 ALCANCE

La auditoría tiene como finalidad determinar con claridad, de manera concreta, los objetivos establecidos en la entidad, para alcanzar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, el alcance de la auditoría de gestión es:

“Examinar todas las operaciones o actividades de una entidad o parte de ellas, en un período determinado; por esta condición y por la variedad de hallazgos que puedan detectarse, dependiendo del enfoque, se requiere de un equipo de trabajo multidisciplinario que analice el proceso administrativo, las actividades de apoyo y las actividades operacionales, bajo los criterios de eficiencia, efectividad y economía”.

Acuerdo 047-CG-2001, artículo 7 Numeral 5 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, pág. 9.

2.2.3 ENFOQUE

El enfoque de la auditoría de gestión es determina que el examen se deberá dirigir al cumplimiento de los objetivos establecidos, poniendo énfasis en los objetivos estratégicos que están relacionados directamente con la entidad. Orientados en la etapa de la planificación, ejecución y la comunicación de resultados, con la finalidad de emitir un informe final del trabajo realizado donde se detallarán los hallazgos encontrados emitiendo comentarios, conclusiones y recomendaciones a seguir en el área evaluada de la entidad auditada. En el cual se deberá dar seguimiento para que se puedan cumplir de manera correcta dentro de la entidad auditada.

2.3 TIPOS DE AUDITORÍA

La Auditoría se puede clasificar por los siguientes criterios:

2.3.1 POR EL MODO DE EJERCER LA AUDITORÍA

Según lo leído en la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, 2015, el modo de ejercer es de acuerdo a quien lo realiza:

AUDITORIA INTERNA: Es la que se realiza por auditores de la Unidad de Auditoria Interna de la entidad.

AUDITORIA EXTERNA: Es la que se realiza por auditores de firmas independientes.

2.3.2 POR EL ÁREA OBJETO DEL EXAMEN

Según la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, 2015, Art. 14, por la naturaleza son las siguientes:

LA AUDITORÍA FINANCIERA

“Informará respecto a un período determinado, sobre la razonabilidad de las cifras presentadas en los estados financieros de una institución pública, ente contable, programa o proyecto; concluirá con la elaboración de un informe profesional de auditoría, en el que se incluirán las opiniones correspondientes. En este tipo de fiscalización, se incluirán el examen del cumplimiento de las normas legales, y la evaluación del control interno de la parte auditada”. (Estado C.G., 2015)

LA AUDITORÍA DE GESTIÓN

“Es la acción fiscalizadora dirigida a examinar y evaluar el control interno y la gestión, utilizando recursos humanos de carácter multidisciplinario, el desempeño de una institución, ente contable, o la ejecución de programas y proyectos, con el fin de determinar si dicho desempeño o ejecución, se está realizando, o se ha realizado, de acuerdo a principios y criterios de economía, efectividad y eficiencia. Este tipo de auditoría examinará y evaluará los resultados originalmente esperados y medidos de acuerdo con los indicadores institucionales y de desempeño pertinentes”. (Estado C.G., 2015).

AUDITORÍA DE ASPECTOS AMBIENTALES ”

“La Contraloría General del Estado podrá en cualquier momento, auditar los procedimientos de realización y aprobación de los estudios y evaluaciones de impacto ambiental en los términos establecidos en la Ley de Gestión Ambiental, publicada en el Registro Oficial No. 245 del 30 de julio de 1999 y en el artículo 91 de la Constitución Política de la República”. (Estado C.G., 2015).

LA AUDITORÍA DE OBRAS PÚBLICAS O DE INGENIERÍA

“Evaluará la administración de las obras en construcción, la gestión de los contratistas, el manejo de la contratación pública, la eficacia de los sistemas de mantenimiento, el cumplimiento de las cláusulas contractuales y los resultados físicos que se obtengan en el programa o proyecto específico sometido a examen”. (Estado C.G., 2015).

2.4 PRINCIPIOS DE AUDITORÍA

Según lo leído en La Norma Internacional ISO 19011:2011, existen 6 principios básicos para realizar una auditoria eficaz y eficiente.

INTEGRIDAD

Es un fundamento de la profesionalidad del auditor y de las personas que realizan la gestión de un programa de auditoria ejerciendo su trabajo con honestidad, diligencia y de manera responsable, tomando en cuenta las disposiciones legales y reglamentos vigentes, demostrando su competencia al momento de desempeñar su trabajo de forma justa e imparcial en todas sus actividades, es decir sin ser influenciado por nada y por nadie.

PRESENTACIÓN IMPARCIAL

Es deber principal del auditor informar con veracidad y exactitud todos los hallazgos encontrados, tienen que indicar con veracidad y exactitud todas las actividades que realiza, por tal motivo debe informar de todas las limitaciones que se encuentran en el camino al realizar la auditoría y las opiniones que se queden inconclusas entre el equipo auditor y la persona o entidad auditada. La comunicación de resultados tiene que ser veraz, exacto, imparcial, oportuno, claro y completo.

SER PROFESIONAL

Los auditores deben proceder con mucho cuidado, según la importancia que tenga las actividades que vaya a desempeñar y la confianza brindada por el cliente de la auditoría y de las demás partes interesadas. Se debe tomar en cuenta un gran factor a la hora de realizar su trabajo teniendo el debido cuidado profesional es decir contar con la capacidad de realizar y emitir juicios razonables en todas las situaciones que se encuentre en la auditoría.

CONFIDENCIALIDAD

Los auditores deben proceder con discreción durante la utilización y la protección de la información adquirida en el curso de sus labores en la auditoría. La información de la auditoría no puede usarse de manera inapropiada para beneficio personal del auditor o del cliente de auditoría, para no perjudicar al auditado. Por lo que la información debe ser necesariamente confidencial.

INDEPENDIENTE

El auditor debe ser independiente de las actividades que auditada mientras se posible y en tal caso actuara de manera que esté libre de conflicto de intereses, por tal motivo el auditor debe ser independiente del personal que desempeñen las actividades auditadas, ya

que deben mantener una actitud objetiva en todo el proceso de auditoría para asegurarse de que los hallazgos y conclusiones estén basados en la evidencia de la auditoría.

ENFOQUE BASADO EN LA EVIDENCIA

El contar con evidencias, proporciona el método racional para conseguir las conclusiones de las auditorías realizadas. La evidencia tiene que ser verificable. En general se basa en la información que tienen disponible, ya que la auditoría se realiza durante un tiempo limitado y con recursos que tiene fin. Se tiene que aplicar apropiadamente la técnica del muestreo, ya que se relaciona de forma estrecha con la confianza que puede depositarse en las conclusiones de la auditoría.

2.5 POLÍTICAS DE AUDITORIA

Según lo leído en la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, 2015, la política de Auditoría es:

Dar prioridad a las entidades en las cuales exista riesgo de caducidad de las facultades de la Contraloría General del Estado, como una función principal es la evaluación del manejo de los recursos y bienes de carácter público.

2.6 NORMAS DE CONTROL INTERNO

Según las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado desarrolladas incluyen:

“Normas generales y otras específicas relacionadas con la administración financiera gubernamental, talento humano, tecnología de la información y administración de proyectos y recogen la utilización del marco integrado de control interno emitido por el Comité de Organizaciones que patrocina la Comisión Treadway (COSO), que plantea cinco

componentes interrelacionados e integrados al proceso de administración, con la finalidad de ayudar a las entidades a lograr sus objetivos”. (pág. 2).

La respectiva entidad y organismo del sector público que controla la Contraloría General del Estado serán responsables de instalar, mantener y perfeccionar el sistema de control interno. Se aplicarán los 5 componentes de control interno: Ambiente de Control, la Evaluación de los Riesgos, Actividades de Control, Información y Comunicación, y Seguimiento.

2.6.1 DEFINICIÓN DEL CONTROL INTERNO

En el Acuerdo 039-CG, R.O. 78 de 1 de diciembre de 2009. Normas de Control Interno, S.R.O. 87 de 14 de diciembre de 2009:

“El control interno es un proceso integral aplicado por la máxima autoridad, la dirección y el personal de cada entidad, que proporciona seguridad razonable para el logro de los objetivos institucionales y la protección de los recursos públicos. Constituyen componentes del control interno el ambiente de control, la evaluación de riesgos, las actividades de control, los sistemas de información y comunicación y el seguimiento”. (pág. 8).

2.6.2 COMPONENTES DEL CONTROL INTERNO



Figura 6 *Componentes del Control Interno*

Fuente: Acuerdo 039-CG, R.O. 78 de 1 de diciembre de 2009. Normas de Control Interno, S.R.O. 87 de 14 de diciembre de 2009.

Elaboración: Las Autoras

AMBIENTE DE CONTROL

“El ambiente o entorno de control es el conjunto de circunstancias y conductas que enmarcan el accionar de una entidad desde la perspectiva del control interno. Es fundamentalmente la consecuencia de la actitud asumida por la alta dirección y por el resto de las servidoras y servidores, con relación a la importancia del control interno y su incidencia sobre las actividades y resultados”. (Estado C.G., 2014).

EVALUACIÓN DEL RIESGO

“La máxima autoridad establecerá los mecanismos necesarios para identificar, analizar y tratar los riesgos a los que está expuesta la organización para el logro de sus objetivos. El riesgo es la probabilidad de ocurrencia de un evento no deseado que podría perjudicar o afectar adversamente a la entidad o su entorno. La máxima autoridad, el nivel directivo y todo el personal de la entidad serán responsables de efectuar el proceso de administración de riesgos, que implica la metodología, estrategias, técnicas y

procedimientos, a través de los cuales las unidades administrativas identificarán, analizarán y tratarán los potenciales eventos que pudieran afectar la ejecución de sus procesos y el logro de sus objetivos”. (Estado C.G., 2014).

ACTIVIDADES DE CONTROL

“Las actividades de control se dan en toda la organización, en todos los niveles y en todas las funciones. Incluyen una diversidad de acciones de control de detección y prevención, tales como: separación de funciones incompatibles, procedimientos de aprobación y autorización, verificaciones, controles sobre el acceso a recursos y archivos, revisión del desempeño de operaciones, segregación de responsabilidades de autorización, ejecución, registro y comprobación de transacciones, revisión de procesos y acciones correctivas cuando se detectan desviaciones e incumplimientos”. (Estado C.G., 2014).

INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

“El sistema de información y comunicación, está constituido por los métodos establecidos para registrar, procesar, resumir e informar sobre las operaciones técnicas, administrativas y financieras de una entidad. La calidad de la información que brinda el sistema facilita a la máxima autoridad adoptar decisiones adecuadas que permitan controlar las actividades de la entidad y preparar información confiable”. (Estado C.G., 2014).

SEGUIMIENTO

“Seguimiento es el proceso que evalúa la calidad del funcionamiento del control interno en el tiempo y permite al sistema reaccionar en forma dinámica, cambiando cuando las circunstancias así lo requieran. Se orientará a la identificación de controles débiles o insuficientes para promover su reforzamiento, así como asegurar que las medidas producto de los hallazgos de auditoría y los resultados de otras revisiones, se atiendan de manera efectiva y con prontitud”. (Estado C.G., 2014).

2.7 EXAMEN ESPECIAL

2.7.1 DEFINICIÓN

El Examen Especial comprende el análisis de una parte de las transacciones efectuadas con posterioridad a su ejecución, en este caso a las Cuentas por Cobrar, con el objetivo de verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes de aspectos administrativos, de gestión o presupuestarios dentro de una entidad gubernamental.

Un Examen Especial en el Ecuador se desarrolla de acuerdo a las Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental. Debe ser planificado y ejecutado para obtener certeza razonable que la información y la documentación a examinar no contenga exposiciones erróneas de carácter significativo.

“Como parte de la auditoría gubernamental el examen verificará, estudiará y evaluará aspectos limitados o de una parte de las actividades relativas a la gestión financiera, administrativa, operativa y medio ambiental; con posterioridad a su ejecución, aplicará las técnicas y procedimientos de auditoría, de la ingeniería o afines, o de las disciplinas específicas, de acuerdo con la materia de examen y formulará el correspondiente informe que deberá contener comentarios, conclusiones, recomendaciones”.

Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, Art. 19, 2015, pág. 6 y 7.

2.7.2 PROPÓSITO

El propósito principal del Examen Especial es evaluar la eficiencia, eficacia y economía de la entidad, en donde se planificara, ejecutara procesos para evaluar el Control Interno y así obtener los resultados, en donde se observaran los hallazgos significantes con la finalidad de comprobar y evaluar el manejo de la información financiera y de gestión del área a examinar, verificando que se cumplan las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, buscando el cumplimiento de sus operaciones financieras y de gestión con total transparencia y responsabilidad.

2.8 ETAPAS DEL EXAMEN ESPECIAL

Para conocer y tener un enfoque del proceso de un examen especial o auditoría esta se divide en tres fases:

2.8.1 PLANIFICACIÓN.

“Constituye la primera fase del proceso de auditoría y de su concepción, dependerá la eficiencia y efectividad en el logro de los objetivos propuestos, utilizando los recursos estrictamente necesarios”. (Estado C.G., 2001).

“Esta fase debe considerar alternativas y seleccionar los métodos y practicas más apropiadas para la realizar las tareas, por tanto esta actividad debe ser cuidadosa, creativa positiva e imaginativa; por lo que necesariamente debe ser ejecutada por los miembros más experimentados del equipo de trabajo”. (Estado C.G., 2001).

2.8.1.1 PLANIFICACIÓN PRELIMINAR

“La planificación preliminar tiene el propósito de obtener o actualizar la información general sobre la entidad y las principales actividades, con la finalidad de identificar globalmente las condiciones existentes para ejecutar la auditoría”. (Estado C.G., 2001).

La planificación preliminar es un proceso que se inicia con la emisión de la orden de trabajo, se elabora una guía para la visita previa a la entidad y al área examinada para obtener información y con la aplicación de un programa general de auditoría, se finaliza con la emisión de un reporte para conocimiento de la unidad de auditoría, es decir, en esta fase se evalúa a la entidad de manera global, por lo tanto se verifican si se cumplen los estándares definidos en la orden de trabajo y se determinan los componentes a ser evaluados en la siguiente fase de la auditoría.

2.8.1.2 PLANIFICACIÓN ESPECÍFICA

En esta fase se define la estrategia a seguir en la auditoría o examen especial, en donde se evaluará la eficiente utilización de los recursos y en el logro de las metas y objetivos definidos y se basa en la información obtenida durante la planificación preliminar.

“La planificación específica tiene como propósito principal evaluar el control interno, evaluar y calificar el riesgo de la auditoría y seleccionar los procedimientos para la auditoría a ser aplicados a cada componente en la fase de ejecución, mediante los programas respectivos”. (Estado C.G, 2001).

2.8.1.3 EJECUCIÓN DEL TRABAJO

“En esta etapa el auditor debe aplicar los procedimientos establecidos en los programas de auditoría y desarrollar completamente los hallazgos significativos encontrado relacionados con las áreas y componentes considerados como críticos, determinando los atributos de condición, criterio, efecto y causa que motivaron a cada desviación o problema identificado”. (Estado C.G., 2001).

“Todos los hallazgos desarrollados por el auditor, estarán sustentados en papeles de trabajo en donde se concreta la evidencia suficiente y competente que respalda la opinión y el informe”. (Estado C.G., 2001).

2.8.1.4 COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

Es la última fase del proceso de auditoría, el auditor deberá mantener comunicación con los funcionarios involucrados en el área en donde se realiza el examen, con el fin de informar cada desviación o problema encontrado, con el propósito de que presenten la información verbal o escrita respecto a los asuntos observados.

“Esta fase también se incluye la redacción y revisión final del informe borrador, el que será elaborado en el transcurso del examen, con el fin de que el último día de trabajo en el campo y previa convocatoria, se comuniquen los resultados mediante la lectura del borrador del informe a las autoridades y funcionarios responsables de las operaciones examinadas, de conformidad con la ley pertinente”. (Estado C.G., 2001).

2.9 ESTRUCTURA DE UN PLAN ESTRATÉGICO DEL EXAMEN ESPECIAL

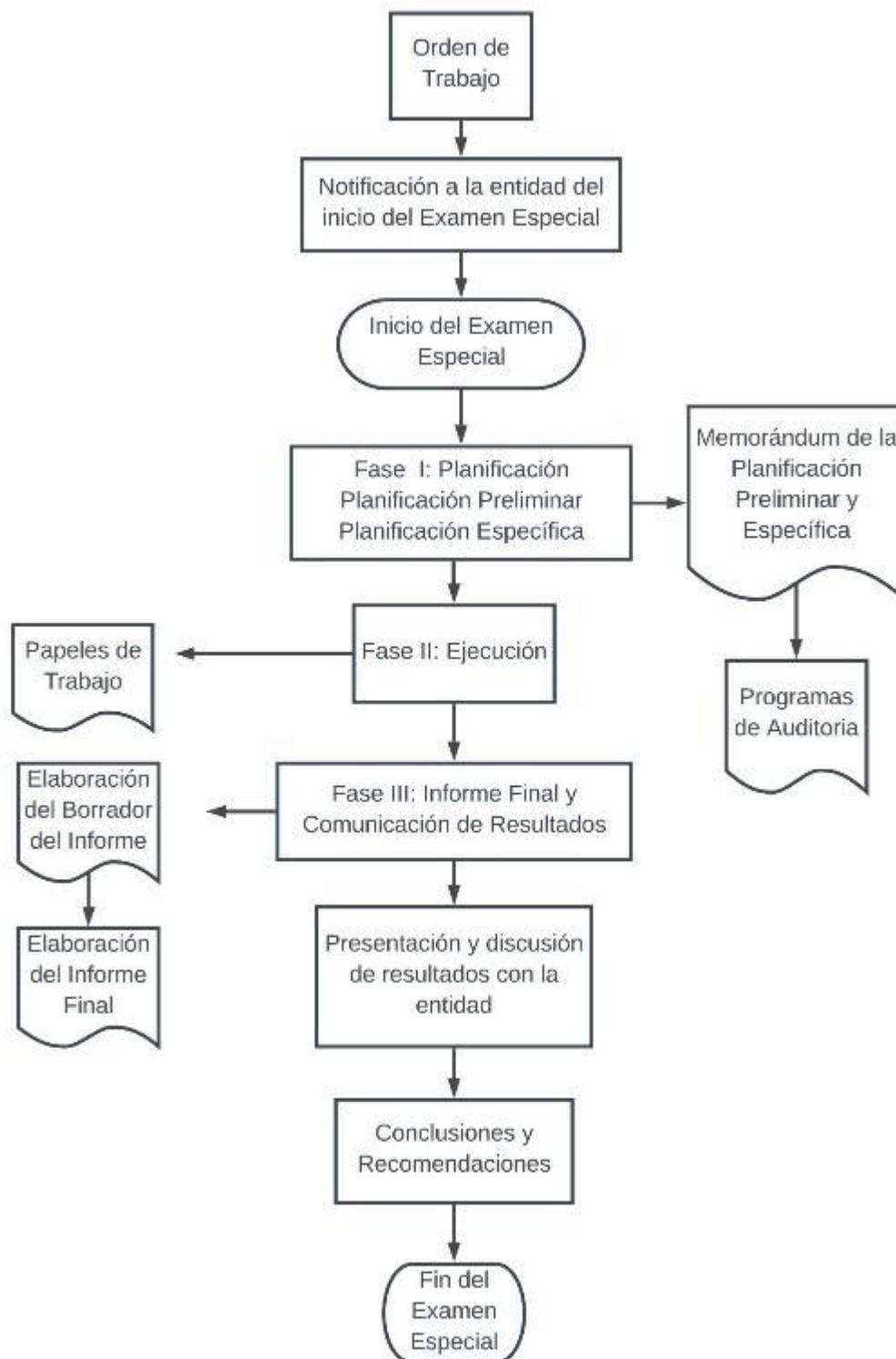


Figura 7 Estructura del Plan Estratégico del Examen Especial

Elaborado por: Las Autoras

Fuente: Manual de Auditoría Financiera Gubernamental, aprobado el 1 de agosto de 2001.

2.10 HERRAMIENTAS DE AUDITORÍA

2.11 RIESGOS DE AUDITORÍA

Según el auditor el riesgo de auditoría es el que está dispuesto a aceptar, de manifestar una opinión sin observaciones respecto a los estados financieros o área examinada que contengan riesgos significativos que puedan afectar a la entidad auditada.

Según el Manual de Auditoría Financiera Gubernamental, aprobado el 1 de agosto del 2001, Riesgo de Auditoría es:

“Es lo opuesto a la seguridad de la auditoría, es decir, es el riesgo de que los estados financieros o área que se está examinando, contengan errores o irregularidades no detectadas, una vez que la auditoría ha sido completada”. (pág. 106).

El riesgo de auditoría se compone de los siguientes:

2.11.1 RIESGO INHERENTE

“Es la posibilidad de errores o irregularidades en la información financiera, administrativa u operativa, antes de considerar la efectividad de los controles internos diseñados y aplicados por el ente”. (Estado C.G. 2001).

2.11.2 RIESGO DE CONTROL

“Está asociado con la posibilidad de que los procedimientos de control interno, incluyendo a la unidad de auditoría interna, no puedan prevenir o detectar los errores e irregularidades significativas de manera oportuna”. (Estado C.G., 2001).

2.11.3 RIESGO DE DETECCIÓN

“Existe al aplicar los programas de auditoría, cuyos procedimientos no son suficientes para descubrir errores o irregularidades significativas”. (Estado C.G., 2001).

Para la elaboración de una matriz de calificación de riesgos por componentes significativos, es indispensable en el proceso de auditoría que tenga la siguiente información para evaluar cada uno de los riesgos:

- Componentes.
- Nivel de Confianza y su calificación.
- Riesgos y su calificación.
- Enfoque ya sea de cumplimiento y sustantivo, debido a que este depende de la calificación que tenga el riesgo, si es bajo es de cumplimiento, si es medio de doble propósito y si es alto es sustantivas.

NIVEL DE CONFIANZA Y RIESGO		
CONFIANZA		
BAJA	MODERADA	ALTA
15% AL 50%	51% AL 85%	86% AL 95%
RIESGOS		
BAJO	MODERADA	ALTO
15% AL 50%	51% AL 85%	86% AL 95%

Figura 8 Calificación del Nivel de Confianza y Riesgo

Fuente: Manual de Auditoria Financiera Gubernamental, aprobado el 1 de agosto del 2001

Elaboración: Las Autoras

2.12 MUESTREO

“El plan de muestreo es utilizado para la selección de un porcentaje o un valor representativo del universo a ser examinado empleando métodos estadísticos y no estadísticos”. (Estado C.G., 2015).

Según las Normas Ecuatorianas de Auditoria Gubernamental de la Contraloría General del Estado, código EAG – 06, los métodos de muestreo estadístico son los siguientes:

- **Al azar:** Cuando todas tienen la misma probabilidad de selección.
- **Sistemática:** Cuando se selecciona una de cada “n” unidades y los puntos de partida de uno o dos intervalos iniciales se seleccionan al azar. (pág. 34)

Y los métodos de muestreo no estadístico son los siguientes:

- Selección de cada unidad de la muestra con base en algún criterio, juicio o información.
- Selección en bloques que consiste en escoger en varias unidades en forma secuencial. (pág. 35)

2.13 EVIDENCIAS

“La evidencia de auditoría comprende toda información que provenga de varias fuentes y sirvan de respaldo de las actividades operativas, administrativas, financieras y de apoyo que desarrolla la entidad auditada”. (Estado C.G., 2001).

Deben contener las siguientes características:

- a) **Suficiente:** Cuando los resultados de una o varias pruebas proporcionan una seguridad razonable para proyectarlos con un mínimo riesgo, al conjunto de actividades de este tipo.
- b) **Competente:** Para ser competente, la evidencia debe ser válida y confiable, indagándose cuidadosamente si existen circunstancias que puedan afectar estas cualidades.
- c) **Pertinente:** Se refiere a la relación que existe entre la evidencia y su uso.

Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental, Código EAG – 05, p. 33.

2.14 TÉCNICAS UTILIZADAS

“Las técnicas de auditoría constituyen los métodos prácticos de investigación y pruebas que emplea el auditor para obtener la evidencia o información adecuada y suficiente para fundamentar sus opiniones y conclusiones, contenidas en el informe. Las técnicas de auditoría son las herramientas del auditor y su empleo se basa en su criterio o juicio, según las circunstancias. Durante la fase de planeamiento y programación, el auditor determina cuáles técnicas va a emplear, cuándo debe hacerlo y de qué manera”.

Manual de Auditoria Financiera Gubernamental, aprobado el 1 de agosto del 2001, pág. 206.

“Las técnicas seleccionadas para una auditoría se agrupan de la siguiente manera:

- a) Verificación ocular:
 - Comparación
 - Observación
 - Revisión Selectiva
 - Rastreo
- b) Verificación verbal:
 - Indagación.
- c) Verificación escrita:
 - Análisis
 - Conciliación
 - Confirmación
- d) Verificación verbal:
 - Comprobación
 - Computación
- e) Verificación física:
 - Inspección”

Manual de Auditoria Financiera Gubernamental, aprobado el 1 de agosto del 2001, pág. 206.

2.15 PAPELES DE TRABAJO

Los papeles de trabajo de auditoría constituyen el soporte del trabajo llevado a cabo por el auditor, contienen marcas de auditoría y los comentarios que se incluyen en el informe correspondiente de la auditoría o examen especial realizado; así como las evidencias para el cumplimiento del proceso de auditoría. Los papeles de trabajo, respaldan el trabajo realizada por el auditor durante las etapas de planificación, ejecución y comunicación de resultados de los hallazgos encontrados una vez examinada la información financiera y de gestión de la entidad auditada brindando comentarios, conclusiones y recomendaciones.

“Los papeles de trabajo constituyen los programas escritos con la indicación de su cumplimiento y la evidencia reunida por el auditor en el desarrollo de su tarea; son el vínculo entre el trabajo de planeamiento, de ejecución y del informe de auditoría, por tanto, contendrán la evidencia necesaria para fundamentar los hallazgos, opiniones, conclusiones y recomendaciones que se presenten en el informe”.

Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental, Código EAG – 04, pág. 32.

2.16 PARÁMETROS E INDICADORES

Los parámetros e indicadores de gestión son variables que permiten medir de forma cuantitativa y cualitativa, el grado de cumplimiento de un proceso, actividad o de la ejecución de las operaciones de una entidad, en términos de eficiencia, eficacia y economía

2.17 PLAN DE MARCAS E ÍNDICES

El plan de marcas e índices son símbolos que utiliza el auditor en los papeles de trabajo para identificar, clasificar y dejar en conocimiento de las pruebas y técnicas que se utilizaron en la auditoría, ya que con esto podemos observar y comprender de manera inmediata del trabajo realizado con la información de la entidad y área examinada.

CAPITULO III

“Examen especial a las cuentas por cobrar del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Paute por el período comprendido del 1 de enero del 2016 al 31 de diciembre del 2017”

PLANIFICACIÓN GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE

EXAMEN ESPECIAL A LAS CUENTAS POR COBRAR

PERÍODO DEL 01 DE ENERO DEL 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

ARCHIVO PERMANENTE HOJA DE INDICE N° 1

INFORMACIÓN GENERAL	
Reseña histórica de la Entidad	I.G 1
Ubicación Geográfica de la entidad	
Direccionamiento estratégico	I.G 2
Misión y Visión	I.G 3
Objetivos	I.G 4
Valores	I.G 5
Análisis Interno y Externo	I.G 6
INFORMACIÓN LEGAL	
Constitución de la República del Ecuador.	I.L. 1
Ley Orgánica de Servicio Público (LOSEP).	I.L 2
Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales.	I.L 2
Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. (LOSNCP).	I.L 2
Ley Orgánica de Empresas Públicas.	I.L 2
Ley Orgánica de Incentivos para Asociaciones Público – Privadas y la Inversión Extranjera.	I.L 2
Reglamento General a la Ley Orgánica de Servicio Público.	I.L 2
Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).	I.L 2
Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública.	I.L 2
Políticas de la Empresa	I.L 2
Ordenanza que regula la Formación de los catastros prediales urbanos, la determinación, administración y recaudación del Impuesto a los predios Urbanos para el bienio 2016 - 2017	I.L 3

Ordenanza que regula la Formación de los catastros prediales rurales, la determinación, administración y recaudación del Impuesto a los predios Rurales para el bienio 2016 – 2017.	I.L 3
Ordenanza que regula el servicio de agua potable y alcantarillado; exclusivamente respecto a la estructura tarifaria de la “categoría doméstica” en relación a los rangos de consumo	I.L 3
Ordenanza que reglamenta la determinación, administración, control y recaudación del impuesto de patente municipal en el Cantón Paute.	I.L 3
ESTRUCTURA DE LA ORGANIZACIÓN	
Estructura Orgánica	E.O 01 1- 3
INFORMACIÓN FINANCIERA	
Ejecución Presupuestaria de Ingresos del año 2016	I.F 01 1 – 4
Ejecución Presupuestaria de Ingresos del año 2017	I.F 02 1 – 5
Estado de Situación Financiera	I.F 03 1 – 1
Estado de Resultados año 2016	I.F 04 1 -2
Estado de Resultados año 2017	I.F 05 1 - 2
Estado de Flujo de Efectivo año 2016	I.F 06 1 - 3
Estado de Flujo de Efectivo año 2017	I.F 07 1 - 3

INFORMACIÓN GENERAL

I.G 01

Identificación de la Entidad

Nombre: Gobierno Autónomo descentralizado del Cantón Paute

Alcalde: Dr. Helióth Trelles Méndez (período 2015 – 2019).

Reseña histórica de la empresa

Los habitantes de Paute en época de los Incas eran distinguidos por ser artesanos y comerciantes especializados en el uso de materiales como el cristal, roca y lana. Su alimentación se basaba en el consumo de carne de llamas, cuyes, maíz y chicha. Además, tenían un sistema de intercambio de artículos denominado como “*intercambio a larga distancia*”, de las conchas y otros no producidos por ellos. Paute se convirtió en un centro de comunicación entre la Sierra y Oriente.

En 1619 los indios pauteños estaban obligados a entregar varios artículos y monedas como impuesto para mantener a la población. En el siglo XIX, Paute sufrió un nuevo cambio, con la obtención de caballos y recursos entregados por los hermanos Ordoñez, lo que facilitó el tránsito de los misioneros y la extracción de cascarilla y madera, a cambio recibieron varias hectáreas de tierra y peones para el trabajo. Luego de la extracción de la cascarilla, Paute vuelve a tener cambios en el desarrollo económico, el centro se pobló de forasteros que vendían sus servicios como guías, abastecedores de alimentos y grupos de misioneros, además se inició los sembríos de caña de azúcar razón por la cual Paute se separó de Gualaceo formando un nuevo cantón. La convención Nacional reunida en Quito el 5 de julio de 1860 aprueba a Paute como un cantón dando paso a una división territorial, en aquel entonces el cantón se divide en cinco parroquias: Paute, Guachapala, San Cristóbal, Guaraynac, y El Pan, por esta razón se ve la necesidad de crear un organismo rector de velar por los intereses cantonales es así como se constituye la ilustre Municipalidad del cantón Paute como una institución pública en el año 1860. (GAD del Cantón Paute, s.f.)

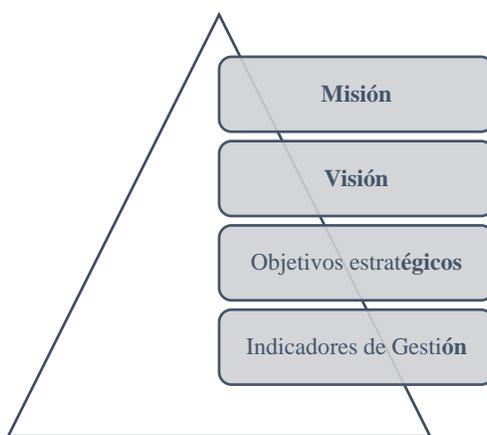
Ubicación geográfica de la entidad

El GAD del Cantón Paute está ubicado al Nororiente de la provincia del Azuay, a 42 Km y 45 min desde la ciudad de Cuenca. Se encuentra localizado entre las calles Abdón Calderón e Ignacio Calderón.

Direccionamiento estratégico

El GAD del cantón Paute ha diseñado su Plan Estratégico basado en el Plan Estratégico de la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES), de tal forma que, sus objetivos estratégicos se alineen a la visión de la institución con el fin dar cumplimiento de los mismos y así facilitar la gestión y el trabajo en la institución.

Figura 9. Direccionamiento Estratégico



Fuente: Dirección Estratégica conceptos, técnicas y aplicaciones, 2006

Elaboración: Las Autoras

Misión

Impulsar un desarrollo sostenible a nivel cantonal, a través de la dotación de equipamientos sin barreras arquitectónicas para garantizar el acceso equitativo de los grupos prioritarios. El GAD de Paute será un gobierno de resultados en donde prime la eficiencia, eficacia y efectividad en las tareas emprendidas acorde a sus competencias. (GAD del Cantón Paute, s.f.)

Visión

“Paute poseedor de un gran recurso hídrico, productor agrícola y pecuario; será un cantón innovador, equitativo, ordenado, incluyente, eficiente y participativo, que garantiza los derechos de acceso a los servicios básicos, movilidad y conectividad adecuada, ambiente sustentable e intercultural, que genere oportunidades y promueva un desarrollo económico y turístico para una mejor calidad de vida.” (GAD del Cantón Paute, s.f.)

Objetivos

- Contribuir a garantizar los derechos de los habitantes y a una convivencia armónica: Garantizar los derechos de la población en seguridad, convivencia, salud, cultura, recreación y deporte, fundamentada siempre en el núcleo familiar y su interrelación con la sociedad, respetando la vida como valor supremo.
- Priorizar la equidad territorial en el acceso a los servicios básicos: Para construir un territorio equitativo que garantice el acceso, cobertura y eficiencia a los servicios básicos
- Impulsar el desarrollo económico y turístico del cantón: Impulsar un desarrollo económico de Paute, potencializando su vocación e infraestructura productiva, turística, con el propósito de generar Pequeñas y Medianas empresas "MIPYMES" innovadoras generadoras de empleo que contribuyan a mejorar la calidad de vida de la población.
- Garantizar el derecho a un medio ambiente sano y saludable, disminuyendo la vulnerabilidad ante riesgos naturales y antrópicos: Impulsar el desarrollo territorial del Cantón mediante la conservación y protección de su patrimonio natural, generando y ejecutando políticas que garantice un ambiente saludable, ecológicamente equilibrado, estableciendo políticas de prevención, regulación y control de riesgos naturales y antrópicos.
- Contribuir a una movilidad y conectividad segura y eficiente: Mejorar la interconectividad de las zonas urbanas y rurales del territorio, con una administración eficiente de la competencia exclusiva de movilidad tránsito, transporte y seguridad vial.

- Impulsar un gobierno eficiente, transparente y participativo: Fortalecer el proceso de participación activa y de gobernabilidad adecuando la gestión institucional a una administración eficiente, y transparente.

Valores

Cada uno de los empleados y trabajadores deben de cumplir los siguientes valores éticos establecidos en el Código de Ética del GAD del Cantón Paute:

- **Compromiso:** Es la disposición y actitud positiva que el servidor público tiene para asumir como propios la misión, la visión, los objetivos corporativos y las estrategias de la Entidad en el desarrollo de las funciones asignadas.
- **Honestidad:** Es la rectitud en el actuar del servidor público, a rechazar cualquier conducta ilícita y abstenerse de realizar actividades que lo desvíen del cumplimiento de la misión institucional, de tal manera que logre conservar su propia estimación y se haga merecedor del respeto de sus compañeros y de la ciudadanía en general.
- **Imparcialidad:** Es cuando el servidor público en todas sus actuaciones, criterios o líneas de conducta demuestra que no tiene prevención a favor o en contra de las personas o de las entidades para proceder o decidir con rectitud.

- **Objetividad:** Implica obrar con juicio, cordura y criterio en el desempeño de las funciones y demás actuaciones. La información que suministre el servidor público debe ser exacta, comprobada y con independencia con referencia a la manera de pensar o de sentir.
- **Profesionalismo:** Es el actuar idóneo del servidor público que aplica todos sus conocimientos, experiencias, habilidades y destrezas en el desarrollo de sus funciones y trabaja participativamente integrando esfuerzos para la consecución de las metas institucionales.
- **Respeto:** Se manifiesta en el reconocimiento del derecho de las personas con las que se interactúa en su forma de ser, sentir y actuar; así como resolver en forma cordial los desacuerdos.
- **Responsabilidad:** Se orienta hacia el logro de los Objetivos Institucionales, a través de la correcta ejecución de las funciones, protección de los derechos, manejo de los recursos y el reconocimiento de sus actos y omisiones.
- **Transparencia:** Es el comportamiento evidente, sin duda ni ambigüedad, en el actuar de los servidores, quienes dan a conocer, sustentan y comunican de forma ágil, completa y oportuna la información, producto de las decisiones y actuaciones desarrolladas en el ejercicio de las funciones y abre espacios para que la ciudadanía de manera individual o colectiva participe y ejerza control social.
- **Principios Éticos:** Son las normas internas y las creencias básicas sobre las formas correctas cómo debemos relacionarnos con los otros y con el mundo, desde las cuales se erige el sistema de valores al cual la persona o los grupos se adscriben.

Análisis interno**Fortalezas:**

- Buena comunicación entre los empleados en cada departamento del GAD Municipal.
- Personal con la experiencia requerida para desempeñar en cada área.
- Conocimiento de los cambios establecidos en el proceso de Contratación Pública.

Debilidades:

- Ineficiente atención al ciudadano para realizar sus pedidos al GAD Municipal.
- Falta de capacitaciones al personal para actualizar los conocimientos.
- Desmotivación y desestabilidad laboral.
- Falta de un Plan Estratégico Institucional Cantonal
- Incremento en la cuenta de Cartera Vencida.
- Pérdida de recursos al ejecutar obras por el cambio climático.

Análisis externo**Oportunidades:**

- Espacios para generar el desarrollo económico y turístico del cantón.
- Maquinaria y equipos de ingeniería para realizar las obras planteadas.
- Minas pequeñas de arcilla, piedras, calizas, cobre y zinc que impulsan al desarrollo económico.

Amenazas:

- La población de Paute opina que todos los trámites deberían ser gratuitos.
- Reclamo de los contribuyentes por el incremento en los pagos de impuestos.
- Pérdida de oportunidad de desarrollo económico y social a causa de la contaminación ambiental en la zona urbana.

La Constitución de la República del Ecuador (2008) en cuanto a la supremacía, en su art. 425 señala que:

“El orden jerárquico de aplicación de las normas será el siguiente: La constitución, los tratados y convenio internacionales; las leyes orgánicas; las leyes ordinarias; las normas regionales y las ordenanzas distritales; los acuerdos y resoluciones; y los demás actos y decisiones de los poderes públicos. En caso de conflicto entre normas de distinta jerarquía, la Corte Constitucional, las juezas y jueces, autoridades administrativas y servidoras y servidores públicos, lo resolverán mediante la aplicación de la norma jerárquica superior”.

(p.127)

Figura Pirámide de Kelsen basado en el Art. 425 de la Constitución de la República del Ecuador



Fuente: Constitución de la República del Ecuador, 2008. Quito, Ecuador.

Elaborado por: Las Autoras.

INFORMACIÓN LEGAL

- Constitución de la República del Ecuador.
- *Ley Orgánica de Servicio Público (LOSEP).*
- *Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales.*
- Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de suelo.
- Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación *Pública*. (LOSNCP).
- Ley Orgánica de Empresas Públicas.
- Ley Orgánica de Incentivos para Asociaciones Público – Privadas y la Inversión Extranjera.
- Reglamento General a la Ley Orgánica de Servicio *Público*.
- Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación *Pública*.
- Reglamento General de Aplicación de la Ley Orgánica de Incentivos para Asociaciones Público – Privadas y la Inversión Extranjera.
- Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes y Existencias del Sector *Público*.
- Estatuto de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas, AME.
- *Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).*
- Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación *Pública*.

- Ordenanza que regula la Formación de los catastros prediales urbanos, la determinación, administración y recaudación del Impuesto a los predios Urbanos para el bienio 2016 - 2017
- Ordenanza que regula la Formación de los catastros prediales rurales, la determinación, administración y recaudación del Impuesto a los predios Rurales para el bienio 2016 – 2017.
- Ordenanza que regula el servicio de agua potable y alcantarillado; exclusivamente respecto a la estructura tarifaria de la “categoría doméstica” en relación a los rangos de consumo.
- Ordenanza que reglamenta la determinación, administración, control y recaudación del impuesto de patente municipal en el Cantón Paute.

ESTRUCTURA ORGÁNICA

El GAD del Cantón Paute tiene una estructura orgánica de gestión por procesos en sentido vertical, con una estructura jerárquica piramidal, esto es, que las responsabilidades recaen sobre la máxima autoridad, el alcalde. A medida que la pirámide desciende, el nivel de autoridad y responsabilidad disminuye. El organigrama está dividido en 5 niveles y 10 departamentos, tal como se describe a continuación:

Tabla Niveles jerárquicos

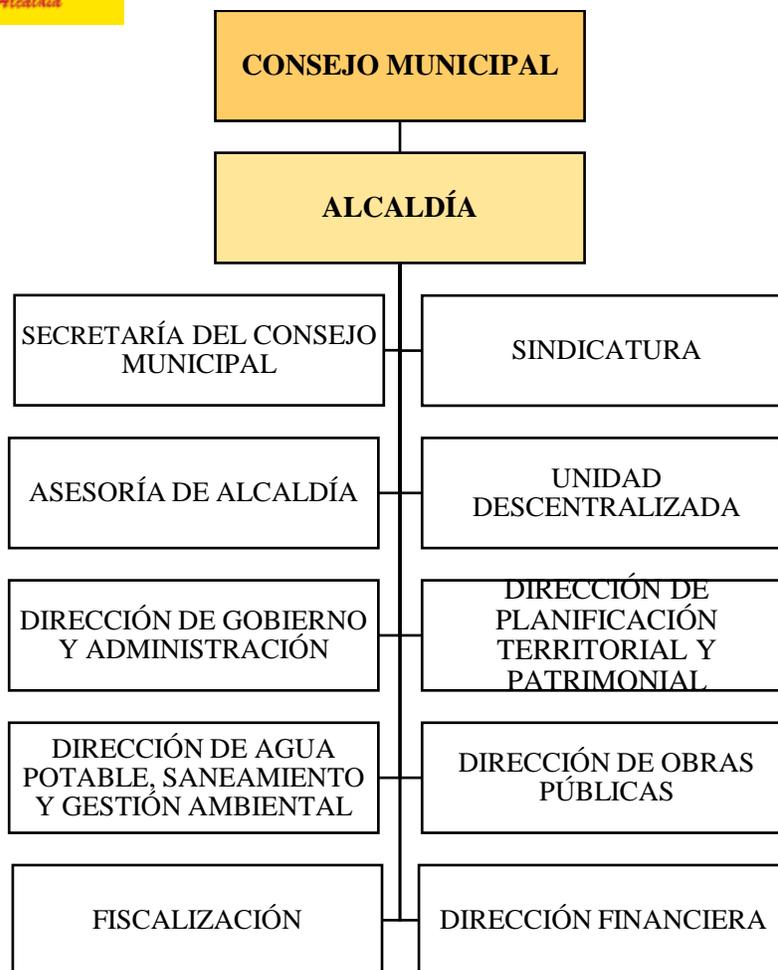
NIVELES GERÁRQUICOS	NIVEL LEGISLATIVO: En este nivel está la máxima autoridad del GAD como es el Alcalde donde crea normas, reglamentos, legisla políticas.
	NIVEL EJECUTIVO: En el nivel Ejecutivo se encuentran todos los Directores de los Departamentos existentes en el GAD son los 2dos en el mando de la institución, su función es hacer cumplir las normas, reglamentos, leyes, etc impuestos por el nivel legislativo.
	NIVEL ASESOR: En este nivel se encuentran las personas que asesoran o sea informa, aconseja y prepara los proyectos en las áreas que necesite la institución ya sea económica, financiera, contable.
	NIVEL OPERATIVO: En este nivel se encuentran el conserje, recepcionista, choferes de vehículo liviano, lector de agua potable entre otros donde su función es la ejecución directa de las actividades dentro de la institución.
	NIVEL DE APOYO: En el nivel de Apoyo se encuentran los asistentes su ocupación es ayudar a a los niveles administrativos de una manera eficiente y oportuna.

Fuente: GAD del Cantón Paute

Elaborado por: Las Autoras

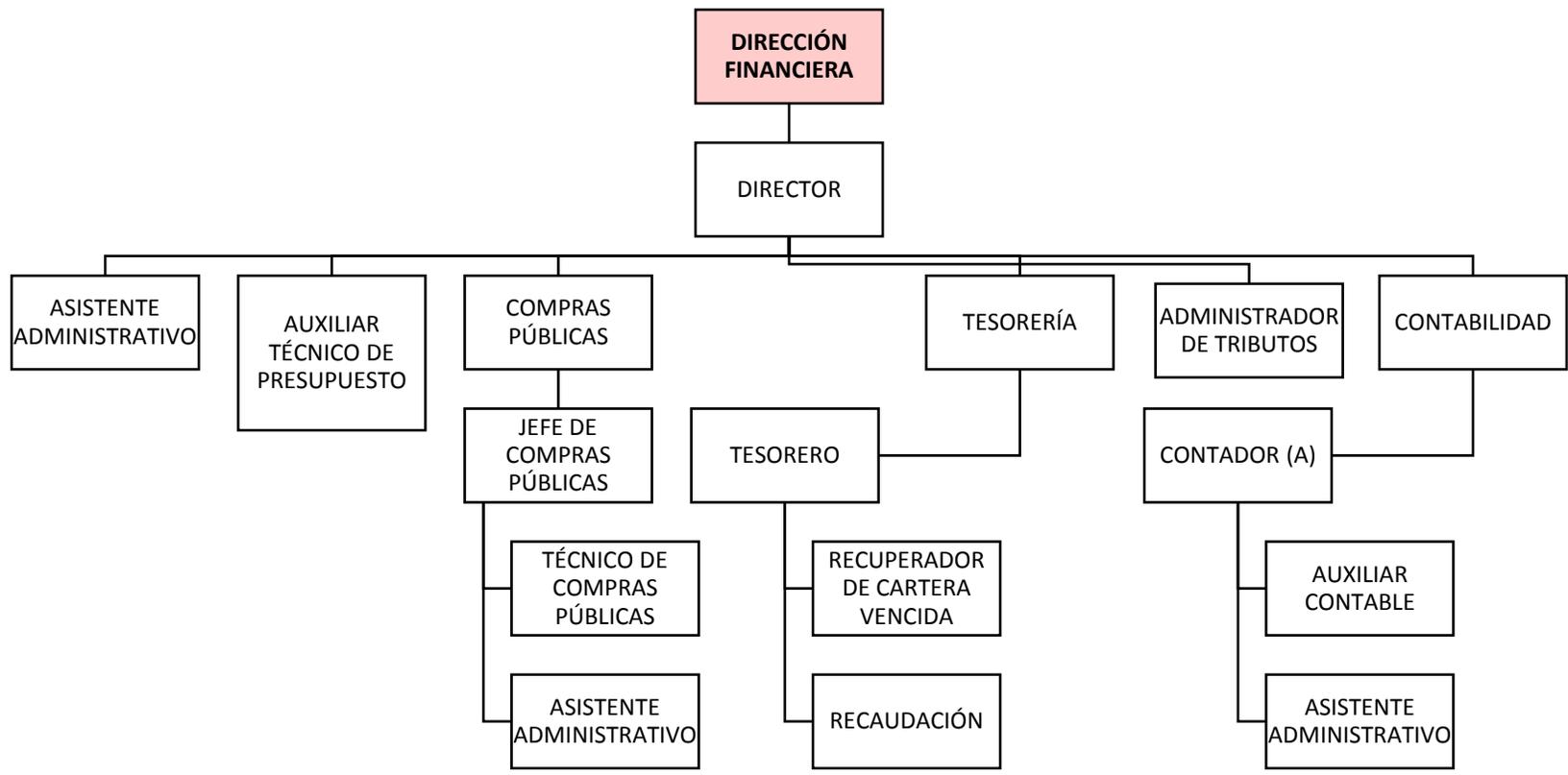
GAD DEL CANTÓN PAUTE

Estructura Orgánica



Fuente: GAD del Cantón Paute

Elaborado por: Las Autoras



Fuente: GAD Municipal del Cantón Paute
Elaboración: Ing. Ricardo Vásquez

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PAUTE
EXAMEN ESPECIAL A LAS CUENTAS POR COBRAR
PERIÓDO DEL 01 DE ENERO DEL 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS DEL AÑO 2016

Tabla 2 Ejecución Presupuestaria de ingresos del año 2016

CODIGO		VALOR PARCIAL	ASIGNACION ANUAL
1	TITULO I.- INGRESOS CORRIENTES		2.302.027,44
1.1	CAPITULO I.- IMPUESTOS		504.900,00
1.1.01	GRUPO I.- SOBRE LA RENTA, UTILIDADES Y GANANCIAS DE CAPITAL		77.500,00
1.1.01.02	A la Utilidad por la Venta de Predios Urbanos	77.500,00	
1.1.02	GRUPO II.- SOBRE LA PROPIEDAD		316.400,00
1.1.02.01	A los Predios Urbanos	116.500,00	
1.1.02.02	A los Predios Rústicos	47.700,00	
1.1.02.06	Alcabalas	109.400,00	
1.1.02.07	Activos Totales	42.800,00	
1.1.03	GRUPO III.- AL CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS		11.000,00
1.1.03.12	A los Espectáculos Públicos	11.000,00	
1.1.07	GRUPO VII.- IMPUESTOS DIVERSOS		100.000,00
1.1.07.04	Patentes Comerciales, Industriales y de Servicios	100.000,00	
1.3	CAPITULO III.- TASAS Y CONTRIBUCIONES		298.953,31
1.3.01	GRUPO I.- TASAS GENERALES		2.000,00
1.3.01.03	Ocupación de Lugares Públicos	2.000,00	
1.3.01.06	Especies Fiscales		98.500,00
1.3.01.06.01	Formularios y Certificados	30.000,00	
1.3.01.06.02	Ocupación de puestos en mercados	10.000,00	
1.3.01.06.03	Ocupación de puestos mercado de ganado	4.400,00	
1.3.01.06.04	Ocupación corral Camal Municipal	400,00	
1.3.01.07	Venta de Bases	1.000,00	
1.3.01.08	Prestación de Servicios	3.100,00	
1.3.01.09	Rodaje de vehículos motorizados	30.000,00	
1.3.01.12.01	Inscripción Registro Uso del Camal	100,00	

1.3.01.12.02	Permisos, Licencias y Patentes	2.000,00	
1.3.01.14.01	Matanza y faenamiento de Ganado	17.500,00	
13.03	GRUPO III- TASAS DIVERSAS		100.000,00
1.3.03.07	Superficiarios Mineros	40.000,00	
1.3.03.08	Regalías Mineras	60.000,00	
1.3.04	GRUPO IV. CONTRIBUCIONES		98.453,31
1.3.04.07	Repavimentación Urbana		94.764,89
1.3.04.07.03	Infraestructura hidrosanitaria y pavimentación calle Bolívar entre Sucre e Interoceánica (convenio CELEC)	51.080,66	
1.3.04.07.04	Pavimento Asfáltico y Aceras calles D. Palacios, C. Ponce y José V. Izquierdo	6.436,23	
1.3.04.07.06	Pavimentación de vías urbanas crédito 30552	37.248,00	
1.3.04.08	Aceras , Bordillos y Cercas		499,39
1.3.04.08.01	Aceras en barrios Cachiyacu y Luntur	499,39	
1.3.04.09	Obras de Alcantarillado y Canalización		3.189,03
1.3.04.09.01	Hidrosanitaria y domiciliarias Luntur, R.Borrero y N. Vásquez	3.189,03	
1.3.04.09.02	Mejoramiento del sistema de Agua Potable (ajuste)	-	
1.4	CAPITULO IV.- VENTA DE BIENES Y SERVICIOS		198.400,00
1.4.03	GRUPO III.- VENTAS NO INDUSTRIALES		198.400,00
1.4.03.01.01	Agua potable	110.500,00	
1.4.03.01.02	Recolección de Basura	20.800,00	
1.4.03.01.03	Conexiones, reconexiones y derechos de agua potable	12.300,00	
1.4.03.03.01	Alcantarillado	40.200,00	
1.4.03.03.02	Conexiones y materiales de alcantarillado	3.100,00	
1.4.03.99	Otros Servicios Técnicos y Especializados	11.500,00	
1.7	CAPITULO VII.- RENTA DE INVERSIONES Y MULTAS		87.050,00
1.7.02	GRUPO II.- RENTAS POR ARRENDAMIENTO DE BIENES		52.050,00
1.7.02.01.01	Arriendo de Bóvedas en cementerio	10.800,00	
1.7.02.01.02	Terreno antena de maras	300,00	
1.7.02.02.01	Terminal Terrestre	1.650,00	
1.7.02.99.01	Arriendo Mercado San José	7.900,00	
1.7.02.99.02	Arriendo Mercado 26 de Febrero	28.400,00	
1.7.02.99.03	Arriendo Plazoleta 10 de agosto	1.000,00	
1.7.02.99.04	Arriendo Cabaña, Piramides y Parque Lineal	1.000,00	
1.7.02.99.05	Arriendo Sala de Velaciones	1.000,00	

1. 7.03	GRUPO III.- INTERESES POR MORA		15.000,00
1.7.03.01	Tributaria	15.000,00	
1.7.04	GRUPO IV.- MULTAS		20.000,00
1.7.04.02	Infracciones a Ordenanzas Municipales	20.000,00	
1.8	CAPITULO VIII.- TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES		1.202.624,13
1.8.01	GRUPO I.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO		1.202.624,13
1.8.01.01	DEL GOBIERNO CENTRAL		
1.8.01.01.01	30% Ingresos Permanentes Art. 198 COOTAD	1.202.624,13	
1.9	CAPITULO IX.- OTROS INGRESOS		10.100,00
1.9.04	GRUPO IV.- OTROS NO OPERACIONALES		10.100,00
19.04.99.01	Comisiones (10% Derechos de recaudación fondos ajenos)	5.100,00	
19.04.99.02	Otros no Especificados	5.000,00	
2	INGRESOS DE CAPITAL		3.426.201,07
2.4	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		5.000,00
2.4.01	BIENES MUEBLES		
24.01.05.01	Vehículos	5.000,00	
2.4.02	BIENES INMUEBLES		100,00
2.4.02.01.01	Venta de Nichos en el Cementerio	100,00	
2.8	GRUPO VIII.- TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION		3.421.101,07
2.8.01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL E INVERSION DEL SECTOR PUBLICO		3.421.101,07
2.8.01.01	DEL GOBIERNO CENTRAL		2.856.122,97
2.8.01.01.01	70% Ingresos no Permanentes Art. 198 COOTAD	2.806.122,97	
2.8.01.01.02	Transferencias competencia de Tránsito	50.000,00	
2.8.01.02	DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTONOMAS		-
2.8.01.02.01	Del MIES Convenio No. MIES Cc-2013-Azuay-002	-	
2.8.01.02.02	Del MIES Convenio Proyectos de desarrollo Social	-	
2.8.01.03	DE EMPRESAS PUBLICAS		60.000,00
2.8.01.03.07	De Comisión de Tránsito del Ecuador	60.000,00	
2.8.01.06	DE ENTIDADES FINANCIERAS PUBLICAS		111.105,74
2.8.01.06.04	Crédito no reembolsable BEDE para financiar Catastro Urbano	111.105,74	

2.8.06	APORTES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL E INVERSION DEL REGIMEN SECCIONAL AUTONOMO		
2.8.06.09	APORTE SEGÚN LEY 47 Y SU REFORMA		173.872,36
2.8.06.09.01	Ley 047 Asignación 5% por venta energía eléctrica 2016	129.037,74	
2.8.06.09.02	Ley 047 Asignación 5% por venta energía eléctrica (Ex Crea)	44.834,62	
2.8.10.02	DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO A GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES		220.000,00
2.8.10.02.01	Reintegro del IVA 2016	220.000,00	
3	CAPITULO III .- INGRESOS DE FINANCIAMIENTO		2.132.288,81
3.6.02	FINANCIAMIENTO PUBLICO INTERNO		111.105,74
3.6.02.01.07	Crédito BEDE Reembolsable actualización del catastro urbano	111.105,74	
3.7	GRUPO VII.- SALDOS DISPONIBLES		
3.7.01	GRUPO IV.- SALDOS EN CAJA BANCOS		808.676,73
3.7.01.01	De fondos del Gobierno Central	803.676,73	
3.7.01.02	De Fondos de Autogestión	5.000,00	
3.8	GRUPO VIII.- CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR		1.212.506,34
38.01	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR		1.212.506,34
3.8.01.01	DE CUENTAS POR COBRAR		
3.8.01.01.01	Cartera Vencida	252.921,57	
3.8.01.01.02	Reintegro del IVA años anteriores	434.000,00	
3.8.01.07.01	Anticipos por devengar de ejercicios anteriores compra servicios	185.216,19	
3.8.01.08.01	Anticipos por devengar de ejercicios anteriores ejecución de obras	340.368,58	
	TOTAL DE INGRESOS	7.860.517,32	7.860.517,32

Fuente: GAD Municipal del Cantón Paute

Elaborado por: Econ. Tito Bustamante

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PAUTE
EXAMEN ESPECIAL A LAS CUENTAS POR COBRAR
PERÍODO DEL 01 DE ENERO DEL 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS DEL AÑO 2017

Tabla 3 *Ejecución Presupuestaria de Ingresos del año 2017*

CODIGO		VALOR PARCIAL	ASIGNACION ANUAL
1	TITULO I.- INGRESOS CORRIENTES		2.412.049,55
1.1	CAPITULO I.- IMPUESTOS		490.947,23
1.1.01	GRUPO I.- SOBRE LA RENTA, UTILIDADES Y GANANCIAS DE CAPITAL		110.323,56
1.1.01.02	A la Utilidad por la Venta de Predios Urbanos	110.323,56	
1.1.02	GRUPO II.- SOBRE LA PROPIEDAD		282.874,11
1.1.02.01	A los Predios Urbanos	140.566,77	
1.1.02.02	A los Predios Rústicos	42.106,22	
1.1.02.06	Alcabalas	74.662,56	
1.1.02.07	Activos Totales	25.538,56	
1.1.03	GRUPO III.- AL CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS		500,00
1.1.03.12	A los Espectáculos Públicos	500,00	
1.1.07	GRUPO VII.- IMPUESTOS DIVERSOS		97.249,56
1.1.07.04	Patentes Comerciales, Industriales y de Servicios	97.249,56	
1.3	CAPITULO III.- TASAS Y CONTRIBUCIONES		331.699,91
1.3.01	GRUPO I.- TASAS GENERALES		161.809,91
1.3.01.03	Ocupación de Lugares Públicos	665,20	
1.3.01.06	Especies Fiscales		
1.3.01.06.01	Formularios y Certificados	31.282,50	
1.3.01.06.02	Ocupación de puestos en mercados	4.932,48	
1.3.01.06.03	Ocupación de puestos mercado de ganado	4.592,12	
1.3.01.06.04	Ocupación corral Camal Municipal	220,70	
1.3.01.06.05	Formularios y Certificados(Competencia de Tránsito)	3.600,00	
1.3.01.07	Venta de Bases	2.926,72	
1.3.01.08	Prestación de Servicios	3.061,87	
1.3.01.09	Rodaje de vehículos motorizados	45.000,00	

1.3.01.11	Inscripciones, Registros y Matrículas		
1.3.01.11.01	Duplicado de matrículas, sticker- Revisión Vehicular (Compt. Tránsito)	32.000,00	
1.3.01.12	Permisos, Licencias y Patentes		
1.3.01.12.01	Inscripción Registro Uso del Camal	241,63	
1.3.01.12.02	Permisos, Licencias y Patentes	1.731,00	
1.3.01.12.03	Permiso y contrato operación, Incremento cupo (Compet. Tránsito)	100,00	
1.3.01.14	Servicios de Camales		
1.3.01.14.01	Matanza y faenamiento de Ganado	21.455,69	
1.3.01.18	Aprobación de Planos e Inspección de Construcciones	10.000,00	
1.3.01.99	Otras Tasas		
13.03	GRUPO III- TASAS DIVERSAS		36.000,00
1.3.03.07	Superficiales Mineros	1.000,00	
1.3.03.08	Regalías Mineras	35.000,00	
1.3.04	GRUPO IV. CONTRIBUCIONES		133.890,00
1.3.04.06	Apertura, Pavimentación, ensanche y Const. De vías de toda clase		
1.3.04.06.01	Infraestructura y Pavimentación calle Bolívar entre Sucre y Av. Interoceánica-Convenio CELEC	25.000,00	
1.3.04.06.02	Pavimento calle Abdón Calderón(tramo calle Bolívar e Interoceánica)	22.400,00	
1.3.04.07	Repavimentación Urbana		
1.3.04.07.01	Pavimento Asfáltico y aceras calles D. Palacios, C. Ponce y José V. Izquierdo	3.000,00	
1.3.04.07.02	Asfalto calle Sucre(tramo Ignacio Calderón y Av. Interoceánica)	870,00	
1.3.04.07.03	Asfalto calle Sucre(tramo García Moreno y Av. Interoceánica)	780,00	
1.3.04.07.04	Re adoquinado y Obras complementarias de la calle Abdón Calderón tramos 1 y 2	12.000,00	
1.3.04.07.05	Asfalto de la calle Antonio Tapia(tramo Abdón Calderón y Nicolás Vásquez)	1.000,00	
1.3.04.07.06	Asfalto de la calle Luntur(tramo Antonio Tapia e India Pau)	640,00	
1.3.04.07.07	Pavimentación de vías urbanas crédito 30552	35.000,00	
1.3.04.08	Aceras , Bordillos y Cercas		
1.3.04.08.01	Aceras en barrios Cachiyacu y Luntur	1.200,00	
1.3.04.09	Obras de Alcantarillado y Canalización		
1.3.04.09.01	Hidrosanitaria y domiciliarias Luntur, R. Borrero y N. Vásquez	4.000,00	
1.3.04.09.02	Mejoramiento del sistema de Agua Potable (ajuste)	28.000,00	
1.4	CAPITULO IV.- VENTA DE BIENES Y SERVICIOS		224.428,38

1.4.03	GRUPO III.- VENTAS NO INDUSTRIALES		224.428,38
1.4.03.01	Agua Potable		
1.4.03.01.01	Agua potable	114.276,63	
1.4.03.01.02	Recolección de Basura	25.797,00	
1.4.03.01.03	Conexiones, reconexiones y derechos de agua potable	11.153,22	
1.4.03.03	Alcantarillado		
1.4.03.03.01	Servicio de Alcantarillado	44.391,43	
1.4.03.03.02	Conexiones y materiales de alcantarillado	3.363,80	
1.4.03.99	Otros Servicios Técnicos y Especializados	25.446,30	
1.7	CAPITULO VII.- RENTA DE INVERSIONES Y MULTAS		127.177,70
1.7.01	GRUPO I.- RENTAS DE INVERSIONES		4.293,00
1.7.01.08	Utilidades de Empresas y Entidades Financieras Pública		
1.7.01.08.01	Acciones del Banco de Desarrollo B.P(series n y ñ)	4.293,00	
1.7.02	GRUPO II.- RENTAS POR ARRENDAMIENTO DE BIENES		53.587,64
1.7.02.01	Arrendamiento de Terrenos		
1.7.02.01.01	Arriendo de Bóvedas en cementerio	8.023,04	
1.7.02.01.02	Arriendo terreno antena de Maras	1.050,00	
1.7.02.02	Arrendamiento de Edificios, Locales y Residencias		
1.7.02.02.01	Terminal Terrestre	2.263,50	
1.7.02.99	Otros Arrendamientos		
1.7.02.99.01	Arriendo de locales en el Mercado San José	10.561,50	
1.7.02.99.02	Arriendo de locales en el Mercado 26 de Febrero	29.234,10	
1.7.02.99.03	Arriendo de locales en la Plazoleta 10 de agosto	1.355,50	
1.7.02.99.04	Arriendo de Cabañas, Pirámides y Parque Lineal	1.000,00	
1.7.02.99.05	Arriendo Sala de Velaciones	100,00	
1.7.03	GRUPO III.- INTERESES POR MORA		20.102,54
1.7.03.01	Tributaria	20.102,54	
1.7.04	GRUPO IV.- MULTAS		49.194,52
1.7.04.02	Infracciones a Ordenanzas Municipales	9.194,52	
1.7.04.99	Otras Multas		
1.7.04.99.01	Recargo por Retraso en Matriculación Vehicular	40.000,00	
1.8	CAPITULO VIII.- TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES		1.223.786,22
1.8.01	GRUPO I.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO		1.223.786,22
1.8.01.01	DEL GOBIERNO CENTRAL		
1.8.01.01.01	30% Ingresos Permanentes Art. 198 COOTAD	1.048.959,62	
1.8.01.01.02	30% Ingresos Permanentes Art. 198 COOTAD(saldo de 2016)	174.826,60	

1.9	CAPITULO IX.- OTROS INGRESOS		14.010,11
1.9.04	GRUPO IV.- OTROS NO OPERACIONALES		14.010,11
19.04.99.01	Comisiones (10% Derechos de recaudación fondos ajenos)	5.799,82	
19.04.99.02	Otros no Especificados	8.210,29	
2	TITULO II.- INGRESOS DE CAPITAL		3.248.508,68
2.4	CAPITULO IV.- VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		3.000,00
2.4.01	GRUPO I.- BIENES MUEBLES		1.000,00
24.01.05	Venta de Vehículos		
24.01.05.01	Vehículos	1.000,00	
2.4.02	GRUPO II.- BIENES INMUEBLES		2.000,00
2.4.02.01	Venta de Terrenos		
2.4.02.01.01	Venta de Nichos en el Cementerio	1.000,00	
2.4.02.01.02	Venta de Terrenos de Propiedad del Municipio(mostrencos)	1.000,00	
2.8	CAPITULO VIII.- TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION		3.245.508,68
2.8.01	GRUPO I.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL E INVERSION DEL SECTOR PUBLICO		2.985.511,18
2.8.01.01	DEL GOBIERNO CENTRAL		
2.8.01.01.01	70% Ingresos no Permanentes Art. 198 COOTAD	2.447.572,44	
2.8.01.01.02	Transferencias competencia de Tránsito	50.000,00	
2.8.01.01.03	70% ingresos no Permanentes Art. 198 COOTAD(Saldo 2016)	407.928,74	
2.8.01.01.04	Transferencias competencia de Tránsito(saldo 2016)	20.000,00	
2.8.01.02	DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTONOMAS		
2.8.01.02.01	Del MIES Convenio No. MIES Cc-2013-Azuay-002	-	
2.8.01.02.02	Del MIES Convenio Proyectos de Desarrollo Social	-	
2.8.01.03	DE EMPRESAS PUBLICAS		
2.8.01.03.01	De Comisión de Tránsito del Ecuador	60.000,00	
2.8.01.06	DE ENTIDADES FINANCIERAS PUBLICAS		
2.8.01.06.01	Crédito no reembolsable BEDE para financiar Catastro Urbano	10,00	
2.8.06	GRUPO VI.- APORTES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL E INVERSION DEL REGIMEN SECCIONAL AUTONOMO		259.897,50
2.8.06.09	Aporte según Ley 047 y su Reforma		
2.8.06.09.01	Ley 047 Asignación 5% por venta energía eléctrica 2017	129.037,74	
2.8.06.09.02	Ley 047 Asignación 5% por venta energía eléctrica (Ex Crea)	44.834,60	
2.8.06.09.03	Ley 047 Asignación 5% por venta energía eléctrica(saldo 2016)	86.025,16	

2.8.10	GRUPO X.- REINTEGRO DEL IVA		100,00
2.8.10.02	Del Presupuesto General del Estado a Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales		
2.8.10.02.01	Reintegro del IVA 2017	100,00	
3	TITULO III .- INGRESOS DE FINANCIAMIENTO		3.026.226,45
3.6	CAPITULO VI.- FINANCIAMIENTO PUBLICO		1.230.686,72
3.6.02	GRUPO II.- FINANCIAMIENTO PUBLICO INTERNO		1.230.686,72
3.6.02.01	Del Sector Público Financiero		
3.6.02.01.01	Crédito BEDE Reembolsable actualización del catastro urbano	10,00	
3.6.02.01.02	Crédito BEDE Reembolsable Alcantarillado de Parroquia El Cabo	155.687,82	
3.6.02.01.03	Crédito BEDE Reembolsable Adquisición Maquinaria y Vehículo	10,00	
3.6.02.01.04	Crédito BEDE Reembolsable Sistema Agua Potable de parroquia Chicán	574.978,90	
3.6.02.01.05	Crédito BEDE Reembolsable Sistema de Agua Potable de Zhumir	500.000,00	
3.7	CAPITULO VII.- SALDOS DISPONIBLES		508.000,00
3.7.01	GRUPO I.- SALDOS EN CAJA Y BANCOS	-	508.000,00
3.7.01.01	De Fondos del Gobierno Central	500.000,00	
3.7.01.02	De Fondos de Autogestión	8.000,00	
3.8	CAPITULO VIII.- CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR		1.287.539,73
3.8.01	GRUPO I.- CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR		1.287.539,73
3.8.01.01	De Cuentas por Cobrar		
3.8.01.01.01	Cartera Vencida	300.000,00	
3.8.01.01.02	Reintegro del IVA años anteriores	727.539,73	
3.8.01.01.03	De Anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores- Construcción de Obras	250.000,00	
3.8.01.01.04	De Anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores, Compra de Bienes y/o Servicios	10.000,00	
	TOTAL DE INGRESOS	8.686.784,68	8.686.784,68

Fuente: GAD Municipal del Cantón Paute

Elaborado por: Econ. Tito Bustamante

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PAUTE
EXAMEN ESPECIAL A LAS CUENTAS POR COBRAR
PERIÓDO DEL 01 DE ENERO DEL 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA

Tabla 4 Estado de Situación Financiera

	DENOMINACIÓN	Año 2016	Año 2017	Variación %
1	ACTIVOS	8.199.405,97	11.114.709,99	26%
1.1	OPERACIONALES	1.822.224,74	2.375.918,00	23%
1.2	INVERSIONES FINANCIERAS	915.977,01	507.500,78	-80%
1.3	INVERSIONES EN EXISTENCIAS	27.535,53	30.177,18	9%
1.4	INVERSIONES EN BIENES DE LARGA DURACION	5.270.405,69	7.078.314,61	26%
1.5	INVERSIONES EN OBRAS EN PROYECTOS Y PROG	163.263,00	112.279.942,00	100%
2	PASIVOS	1.182.011,52	1.453.357,37	19%
2.1	DEUDA FLOTANTE	122.593,71	111.590,66	-10%
2.2	DEUDA PUBLICA	1.059.417,81	1.341.766,71	21%
6	PATRIMONIO	7.017.394,45	966.135.262,00	99%
6.1	PATRIMONIO ACUMULADO	7.017.394,45	9.661.352,62	27%
9.1	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	1.261.920,12	777.132,65	-62%
9.2	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	1.261.920,12	777.132,65	-62%
	TOTAL ACTIVO =	8.199.405,97	11.114.709,99	26%
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO =	8.199.405,97	11.114.709,99	26%

NOTA: El Estado de Situación Financiera representa la posición actual de la institución es decir cómo está estructurada el activo, pasivo y patrimonio en el año 2016 y 2017.

Fuente: GAD Municipal del Cantón Paute

Elaborado por: Econ. Tito Bustamante

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PAUTE
EXAMEN ESPECIAL A LAS CUENTAS POR COBRAR
PERIÓDO DEL 01 DE ENERO DEL 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017
ESTADO DE RESULTADOS AÑO 2016

Tabla 5 Estado de Resultados año 2016

	DENOMINACION	Año Vigente
	RESULTADO DE EXPORTACION	
6.2.4.03	VENTAS NO INDUSTRIALES	314,094.56
	RESULTADO DE OPERACION	
6.2.1	IMPUESTOS	664,700.34
6.2.1.01	IMPUESTO SOBRE LA RENTA, UTILIDADES Y GANANCIAS DE	123,219.38
6.2.1.02	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD	418,371.89
6.2.1.07	IMPUESTOS DIVERSOS	123,109.07
6.2.3	TASAS Y CONTRIBUCIONES	297,442.00
6.2.3.01	TASAS GENERALES	205,868.70
6.2.3.03	TASAS POR DERECHOS	38,418.72
6.2.3.04	CONTRIBUCIONES	53,154.58
6.3.1	INVERSIONES PÚBLICAS	3,726,995.52
6.3.1.53	INVERSIONES EN BIENES NACIONALES DE USO PÚBLICO	3,327,040.27
6.3.1.54	INVERSIONES EN EXISTENCIAS NACIONALES DE USO PÚBLICO	399,955.25
6.3.3	REMUNERACIONES	1,353,063.60
6.3.3.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	927,935.99
6.3.3.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	110,470.91
6.3.3.05	REMUNERACIONES TEMPORALES	72,649.78
6.3.3.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	172,521.94
6.3.3.07	INDEMNIZACIONES	69,484.98
6.3.4	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	240,545.90
6.3.4.01	SERVICIOS BÁSICOS	40,718.95
6.3.4.02	SERVICIOS GENERALES	65,414.70
6.3.4.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS	12,215.97
6.3.4.04	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	17,446.95
6.3.4.05	ARRENDAMIENTOS DE BIENES	13,580.00
6.3.4.06	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	16,262.96
6.3.4.07	GASTOS EN INFORMÁTICA	4,636.42
6.3.4.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	70,269.95
6.3.5.01	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	45,543.18
6.3.5.04	SEGUROS, COMISIONES FINANCIERAS Y OTROS	50,511.92
	TRANSFERENCIAS NETAS	
6.2.6	TRANSFERENCIAS RECIBIDAS	4,643,138.35
6.2.6.01	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES DEL SECTOR	1,138,565.86

6.2.6.21	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN DEL	3,055,495.58
6.2.6.26	APORTES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN DEL	86,025.34
6.2.6.30	REINTEGRO DEL IVA	363,051.57
6.3.6	REINTEGRO DEL IVA	363,051.57
6.3.6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	53,192.79
6.3.6.10	TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN AL SECTOR PÚBLICO	117,118.26
6.2.5.01	RENTAS DE INVERSIONES	6,777.00
6.2.5.02	RENTAS DE ARRENDAMIENTOS DE BIENES	77,832.68
6.2.5.03	INTERESES POR MORA	30,490.94
6.2.5.04	MULTAS	65,332.65
6.3.5.02	INTERESES DEUDA PÚBLICA INTERNA	48,217.64
	OTROS INGRESOS Y GASTOS	
6.3.8.21	COSTO DE VENTAS DE BIENES MUEBLES DE ADMINISTRACIÓN	216.56
6.3.8.51	DEPRECIACIÓN BIENES DE ADMINISTRACIÓN	211,222.24
6.2.5.24	OTROS INGRESOS NO CLASIFICADOS	18,709.97
	RESULTADO DEL EJERCICIO :	271,890.88

Fuente: GAD Municipal del Cantón Paute

Elaborado por: Econ. Tito Bustamante

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PAUTE
EXAMEN ESPECIAL A LAS CUENTAS POR COBRAR
PERIÓDO DEL 01 DE ENERO DEL 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017
ESTADO DE RESULTADOS AÑO 2017

Tabla 6 Estado de resultados año 2017

	DENOMINACION	Año Vigente
	RESULTADO DE EXPORTACION	
6.2.4.03	VENTAS NO INDUSTRIALES	342,507.52
	RESULTADO DE OPERACION	
6.2.1	IMPUESTOS	941,284.99
6.2.1.01	IMPUESTO SOBRE LA RENTA, UTILIDADES Y GANANCIAS DE	151,685.75
6.2.1.02	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD	572,547.22
6.2.1.07	IMPUESTOS DIVERSOS	217,052.02
6.2.3	TASAS Y CONTRIBUCIONES	613,661.62
6.2.3.01	TASAS GENERALES	414,835.53
6.2.3.03	TASAS POR DERECHOS	81,416.07
6.2.3.04	CONTRIBUCIONES	117,410.02
6.3.1	INVERSIONES PÚBLICAS	4,173,049.20
6.3.1.53	INVERSIONES EN BIENES NACIONALES DE USO PÚBLICO	3,675,955.47
6.3.1.54	INVERSIONES EN EXISTENCIAS NACIONALES DE USO PÚBLICO	497,093.73
6.3.3	REMUNERACIONES	1,366,332.96
6.3.3.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	950,928.51
6.3.3.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	136,214.10
6.3.3.05	REMUNERACIONES TEMPORALES	63,712.53
6.3.3.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	206,852.55
6.3.3.07	INDEMNIZACIONES	8,625.27
6.3.4	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	252,166.37
6.3.4.01	SERVICIOS BÁSICOS	43,012.38
6.3.4.02	SERVICIOS GENERALES	54,558.45
6.3.4.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS	11,305.46
6.3.4.04	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	14,348.50
6.3.4.05	ARRENDAMIENTOS DE BIENES	13,500.00
6.3.4.06	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	28,779.00
6.3.4.07	GASTOS EN INFORMÁTICA	4,788.65
6.3.4.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	81,873.93
6.3.5.01	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	5,045.96
6.3.5.04	SEGUROS, COMISIONES FINANCIERAS Y OTROS	37,201.06

	TRANSFERENCIAS NETAS	
6.2.6	TRANSFERENCIAS RECIBIDAS	4,507,331.02
6.2.6.01	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES DEL SECTOR	1,095,690.04
6.2.6.21	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN DEL	2,809,682.47
6.2.6.26	APORTES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN DEL	172,050.66
6.2.6.30	REINTEGRO DEL IVA	429,907.85
6.3.6	REINTEGRO DEL IVA	470,675.13
6.3.6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	45,922.66
6.3.6.10	TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN AL SECTOR PÚBLICO	424,752.47
	RESULTADO FINANCIERO	
6.2.5.02	RENTAS DE ARRENDAMIENTOS DE BIENES	92,557.00
6.2.5.03	INTERESES POR MORA	46,351.84
6.2.5.04	MULTAS	144,902.27
6.3.5.02	INTERESES DEUDA PÚBLICA INTERNA	101,242.57
	INTERESES, DESCUENTOS, COMISIONES Y OTROS CARGOS EN	49,676.82
	OTROS INGRESOS Y GASTOS	
	VENTAS DE BIENES MUEBLES DE ADMINISTRACIÓN	1,771.93
	VENTAS DE INMUEBLES DE ADMINISTRACIÓN	751.00
6.3.8.21	COSTO DE VENTAS DE BIENES MUEBLES DE ADMINISTRACIÓN	8,944.50
6.3.8.51	DEPRECIACIÓN BIENES DE ADMINISTRACIÓN	219,123.52
6.2.5.24	OTROS INGRESOS NO CLASIFICADOS	15,521.99
6.3.9	ACTUALIZACIONES Y AJUSTES	14,060.27
6.3.9.53	AJUSTES DE EJERCICIOS ANTERIORES	14,060.27
	RESULTADO DEL EJERCICIO :	9,122.82

Fuente: GAD Municipal del Cantón Paute

Elaborado por: Econ. Tito Bustamante

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PAUTE
EXAMEN ESPECIAL A LAS CUENTAS POR COBRAR
PERIÓDO DEL 01 DE ENERO DEL 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO AÑO 2016

Tabla 7 Estado de flujo de efectivo año 2016

	DENOMINACION	Año Vigente	Año Anterior
1.1.3.11	CUENTAS POR COBRAR IMPUESTOS	558300,23	0.00
1.1.3.13	CUENTAS POR COBRAR TASAS Y CONTRIBUCIONES	281117,48	0.00
1.1.3.14	CUENTAS POR COBRAR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	254785,94	0.00
1.1.3.17	CUENTAS POR COBRAR RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	152208,07	0.00
1.1.3.18	CUENTAS POR COBRAR TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	1138565,86	0.00
1.1.3.19	CUENTAS POR COBRAR OTROS INGRESOS	14986,71	0.00
	FUENTES CORRIENTES	2399964,29	
2.1.3.51	CUENTAS POR PAGAR GASTOS EN PERSONAL	1328567,18	0.00
2.1.3.53	CUENTAS POR PAGAR BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	243595,49	0.00
2.1.3.56	CUENTAS POR PAGAR GASTOS FINANCIEROS	48217,64	0.00
2.1.3.57	CUENTAS POR PAGAR OTROS GASTOS	96055,1	0.00
2.1.3.58	CUENTAS POR PAGAR TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	53192,79	0.00
	USOS CORRIENTES	1769628,2	
	SUPERAVIT/DEFICIT CORRIENTE	63033 06,009	
1.1.3.24	CUENTAS POR COBRAR VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0.00
1.1.3.27	CUENTAS POR COBRAR RECUPERACIÓN DE INVERSIONES	0	0.00
1.1.3.28	CUENTAS POR COBRAR TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	3141631,96	0.00
	FUENTES DE CAPITAL	3141631,96	
2.1.3.61	CUENTAS POR PAGAR GASTOS EN PERSONAL PARA PRODUCCIÓN	0	0.00
2.1.3.63	CUENTAS POR PAGAR BIENES Y SERVICIOS PARA PRODUCCIÓN	0	0.00
2.1.3.67	CUENTAS POR PAGAR OTROS GASTOS DE PRODUCCIÓN	0	0.00

2.1.3.71	CUENTAS POR PAGAR GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	1216824,15	0.00
2.1.3.73	CUENTAS POR PAGAR BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	1126950,86	0.00
2.1.3.75	CUENTAS POR PAGAR OBRAS PÚBLICAS	1624733,9	0.00
2.1.3.77	CUENTAS POR PAGAR OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	0	0.00
2.1.3.78	CUENTAS POR PAGAR TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA	117118,26	0.00
2.1.3.84	CUENTAS POR PAGAR INVERSIONES EN BIENES DE LARGA DURACIÓN	138542,78	0.00
2.1.3.87	CUENTAS POR PAGAR INVERSIONES FINANCIERAS	6777	0.00
2.1.3.88	CUENTAS POR PAGAR TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	0	0.00
	USOS DE PRODUCCION,INVERSION Y CAPITAL	4230946,95	
	SUPERAVIT/DEFICIT DE CAPITAL	-108931 04,0909	
	SUPERAVIT/DEFICIT BRUTO	-458978,9	
1.1.3.36	CUENTAS POR COBRAR FINANCIAMIENTO PÚBLICO	658579,45	0.00
1.1.3.97	CUENTAS POR COBRAR ANTICIPOS DE FONDOS DE AÑOS ANTERIORES	0.00	0.00
1.1.3.98	CUENTAS POR COBRAR DE AÑOS ANTERIORES	670992,34	0.00
	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	1329571,79	
2.1.3.96	CUENTAS POR PAGAR AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	185678,14	0.00
2.1.3.97	CUENTAS POR PAGAR DEPÓSITOS Y FONDOS DE TERCEROS DE AÑOS	0.00	0.00
2.1.3.98	CUENTAS POR PAGAR DE AÑOS ANTERIORES	41442,62	0.00
	USOS DE FINANCIAMIENTO	227120,76	
	SUPERAVIT/DEFICIT DE FINANCIAMIENTO	110245 0,003	
1.1.3.40	CUENTAS POR COBRAR TÍTULOS Y VALORES TEMPORALES DEL	0.00	0.00
1.1.3.81	CUENTAS POR COBRAR IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	4932,8	0.00
1.1.3.82	CUENTAS POR COBRAR ANTICIPOS DE FONDOS DE AÑOS ANTERIORES	0.00	0.00
1.1.3.83	CUENTAS POR COBRAR DE AÑOS ANTERIORES	0.00	0.00
	FLUJOS NO PRESUPUESTARIOS CREDITOS	4932,8	
2.1.3.40	CUENTAS POR PAGAR TÍTULOS Y VALORES TEMPORALES DEL TESORO	0.00	0.00
2.1.3.81	CUENTAS POR PAGAR IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	4629,76	0.00
2.1.3.82	CUENTAS POR PAGAR DEPÓSITOS Y FONDOS DE TERCEROS DE AÑOS	0.00	0.00

2.1.3.83	CUENTAS POR PAGAR DE AÑOS ANTERIORES	0.00	0.00
2.1.3.95	CUENTAS POR PAGAR IMPUESTO A LA RENTA SOBRE UTILIDADES DEL	0.00	0.00
	FLUJOS NO PRESUPUESTARIOS DEBITOS	4629,76	0.00
	FLUJOS NETOS	30 03,004	490.12
1.1.1	DISPONIBILIDADES	-26851,96	631531,25
1.1.2	ANTICIPOS DE FONDOS	-565656,37	15357,66
6.1.9.91	(-) DISMINUCIÓN DE DISPONIBILIDADES	0.00	0.00
	VARIACIONES NO PRESUPUESTARIAS CREDITOS	-592508,33	
2.1.2	DEPÓSITOS Y FONDOS DE TERCEROS	-51266,84	91291,76
	VARIACIONES NO PRESUPUESTARIAS DEBITOS	-51266,84	
	VARIACIONES NETAS	-643.775,17	
	SUPERAVIT O DEFICIT BRUTO	458.978,90	

Fuente: GAD Municipal del Cantón Paute

Elaborado por: Econ. Tito Bustamante

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PAUTE
EXAMEN ESPECIAL A LAS CUENTAS POR COBRAR
PERIÓDO DEL 01 DE ENERO DEL 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO AÑO 2017

Tabla 8 Estado de Flujo de Efectivo año 2017

	DENOMINACION	Año Vigente	Año Anterior
1.1.3.11	CUENTAS POR COBRAR IMPUESTOS	685,179.38	0.00
1.1.3.13	CUENTAS POR COBRAR TASAS Y CONTRIBUCIONES	555,672.64	0.00
1.1.3.14	CUENTAS POR COBRAR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	272,947.26	0.00
1.1.3.17	CUENTAS POR COBRAR RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	235,491.97	0.00
1.1.3.18	CUENTAS POR COBRAR TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	1,095,690.04	0.00
1.1.3.19	CUENTAS POR COBRAR OTROS INGRESOS	15,164.65	0.00
	FUENTES CORRIENTES	2,860,145.94	
2.1.3.51	CUENTAS POR PAGAR GASTOS EN PERSONAL	1,339,886.21	0.00
2.1.3.53	CUENTAS POR PAGAR BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	254,850.38	0.00
2.1.3.56	CUENTAS POR PAGAR GASTOS FINANCIEROS	150,919.39	0.00
2.1.3.57	CUENTAS POR PAGAR OTROS GASTOS	42,235.74	0.00
2.1.3.58	CUENTAS POR PAGAR TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	45,922.66	0.00
	USOS CORRIENTES	1,833,814.38	
	SUPERAVIT/DEFICIT CORRIENTE	1,026,3301.0506	
1.1.3.24	CUENTAS POR COBRAR VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2,522.93	0.00
1.1.3.27	CUENTAS POR COBRAR RECUPERACIÓN DE INVERSIONES	0.00	0.00
1.1.3.28	CUENTAS POR COBRAR TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	2,982,791.09	0.00
	FUENTES DE CAPITAL	2,985,314.02	
2.1.3.61	CUENTAS POR PAGAR GASTOS EN PERSONAL PARA PRODUCCIÓN	0.00	0.00
2.1.3.63	CUENTAS POR PAGAR BIENES Y SERVICIOS PARA PRODUCCIÓN	0.00	0.00
2.1.3.67	CUENTAS POR PAGAR OTROS GASTOS DE PRODUCCIÓN	0.00	0.00
2.1.3.71	CUENTAS POR PAGAR GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	974,699.40	0.00
2.1.3.73	CUENTAS POR PAGAR BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	1,080,900.33	0.00
2.1.3.75	CUENTAS POR PAGAR OBRAS PÚBLICAS	2,070,958.99	0.00
2.1.3.77	CUENTAS POR PAGAR OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	0.00	0.00

2.1.3.78	CUENTAS POR PAGAR TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA	424,752.47	0.00
2.1.3.84	CUENTAS POR PAGAR INVERSIONES EN BIENES DE LARGA DURACIÓN	359,278.98	0.00
2.1.3.87	CUENTAS POR PAGAR INVERSIONES FINANCIERAS	0.00	0.00
2.1.3.88	CUENTAS POR PAGAR TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	0.00	0.00
	USOS DE PRODUCCION,INVERSION Y CAPITAL	4,910,590.17	
	SUPERAVIT/DEFICIT DE CAPITAL	-1,925,27	
	SUPERAVIT/DEFICIT BRUTO	06.0105	
		-898,944.59	
1.1.3.36	CUENTAS POR COBRAR FINANCIAMIENTO PÚBLICO	538,694.45	0.00
1.1.3.97	CUENTAS POR COBRAR ANTICIPOS DE FONDOS DE AÑOS ANTERIORES	0.00	0.00
1.1.3.98	CUENTAS POR COBRAR DE AÑOS ANTERIORES	1,542,502.22	0.00
	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	2,081,196.67	
2.1.3.96	CUENTAS POR PAGAR AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	256,027.84	0.00
2.1.3.97	CUENTAS POR PAGAR DEPÓSITOS Y FONDOS DE TERCEROS DE AÑOS	0.00	0.00
2.1.3.98	CUENTAS POR PAGAR DE AÑOS ANTERIORES	76,679.83	0.00
	USOS DE FINANCIAMIENTO	332,707.67	
	SUPERAVIT/DEFICIT DE FINANCIAMIENTO	1,748,48	
		09.00	
1.1.3.40	CUENTAS POR COBRAR TÍTULOS Y VALORES TEMPORALES DEL	0.00	0.00
1.1.3.81	CUENTAS POR COBRAR IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	8,606.27	0.00
1.1.3.82	CUENTAS POR COBRAR ANTICIPOS DE FONDOS DE AÑOS ANTERIORES	0.00	0.00
1.1.3.83	CUENTAS POR COBRAR DE AÑOS ANTERIORES	0.00	0.00
	FLUJOS NO PRESUPUESTARIOS CREDITOS	8,606.27	
2.1.3.40	CUENTAS POR PAGAR TÍTULOS Y VALORES TEMPORALES DEL TESORO	0.00	0.00
2.1.3.81	CUENTAS POR PAGAR IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	8,116.15	0.00
2.1.3.82	CUENTAS POR PAGAR DEPÓSITOS Y FONDOS DE TERCEROS DE AÑOS	0.00	0.00
2.1.3.83	CUENTAS POR PAGAR DE AÑOS ANTERIORES	0.00	0.00
2.1.3.95	CUENTAS POR PAGAR IMPUESTO A LA RENTA SOBRE UTILIDADES DEL	0.00	0.00
	FLUJOS NO PRESUPUESTARIOS DEBITOS	8,116.15	0.00
	FLUJOS NETOS	0.00	490.12
1.1.1	DISPONIBILIDADES	-467,733.46	655,875.35
1.1.2	ANTICIPOS DE FONDOS	-376,621.97	14,506.00

6.1.9.91	(-) DISMINUCIÓN DE DISPONIBILIDADES	0.00	0.00
	VARIACIONES NO PRESUPUESTARIAS CREDITOS	-844,355.43	0.00
2.1.2	DEPÓSITOS Y FONDOS DE TERCEROS	-5,679.10	40,024.92
	VARIACIONES NO PRESUPUESTARIAS DEBITOS	-5,679.10	
		-850,03	
	VARIACIONES NETAS	04.0503	
	SUPERAVIT O DEFICIT BRUTO	898,944.59	

Fuente: GAD Municipal del Cantón Paute

Elaborado por: Econ. Tito Bustamante

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE
EXAMEN ESPECIAL A LAS CUENTAS POR COBRAR
PERÍODO DEL 01 DE ENERO DEL 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017
ARCHIVO CORRIENTE
HOJA DE INDICE N° 2

GESTIÓN DE LA AUDITORIA	
Orden de Trabajo	G.A 01
Oficio de Notificación Inicio de Examen	G.A 02
Oficio Solicitud de Información	G.A 03
Oficio Solicitud de seguimiento de recomendaciones	G.A 04
Plan Estratégico de la Auditoria	G.A 05
PLANIFICACIÓN PRELIMINAR Y ESPECÍFICA	
Programa de Planificación	P.P 01
Reporte de Planificación	P.E 02
Determinación de la Materialidad	P.E 03
Evaluación del Control Interno	P.E 04
Determinación del Nivel de Riesgo	P.E 05
Seguimiento de Recomendaciones	P.E 06
EJECUCIÓN	
Papeles de Trabajo	E.J 01
COMUNICACIÓN	
Informe Final	C.R 01

Elaborado por: A.M.A.D	Fecha: 15/11/2018
Revisado por: M.A.P.V	Fecha : 15/11/2018

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE
EXAMEN ESPECIAL A LAS CUENTAS POR COBRAR
PERIÓDO DEL 01 DE ENERO DEL 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

MARCAS DE AUDITORÍA Y REFERENCIAS

Referencia	Significado
¥	Confrontado con libros
§	Cotejado con documento
©	Confrontado correcto
∅	No reúne requisitos
∑	Suma total
≠	Verificación física de documento
√	Verificación correctamente
X	Valores incorrectos (Diferencia)

Elaborado por: A.M.A.D	Fecha: 15/11/2018
Revisado por: M.A.P.V	Fecha : 15/11/2018

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE
EXAMEN ESPECIAL A LAS CUENTAS POR COBRAR
PERÍODO DEL 01 DE ENERO DEL 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

REFERENCIAS

I.G	Información General
I.L	Información Legal
E.O	Estructura Orgánica
I.F	Información Financiera
G.A	Gestión de la Auditoría
P.P	Planificación Preliminar
P.E	Planificación Específica
E.J	Ejecución
I.F	Información Financiera
M.A	Marcas de Auditoría
R.F	Referencias

Elaborado por: A.M.A.D	Fecha: 15/11/2018
Revisado por: M.A.P.V	Fecha : 15/11/2018

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE
DEL 01 DE ENERO DEL 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

PROGRAMA DE PLANIFICACIÓN DEL EXAMEN

ENTIDAD: Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Paute

PROVINCIA: Azuay

CIUDAD: Paute

RUBRO O AREA: Cuentas por Cobrar

AUDITORES: Ana María Arizaga - María Augusta Pugo

FECHA: 08/10/2018

Procedimiento	Referencia	Iniciales	Fecha de Cumplimiento
Realice una carta de presentación de auditores	ANEXO 1	A.M.A.D- M.A.P.V	12/10/2018
Comunique al Jefe de Auditoría el inicio del examen.	G.A 01	A.M.A.D- M.A.P.V	22/10/2018
Notifique el inicio del examen a la máxima autoridad de la entidad y a su vez solicite autorización para realizar la visita a las instalaciones.	G.A 02	A.M.A.D- M.A.P.V	05/11/2018
Programe, confirme y entreviste al alcalde y personal administrativo para obtener información general de la entidad y del componente a examinar.	ANEXO 2	A.M.A.D- M.A.P.V	12/11/2018
Elabore la Narrativa de la Entrevista al alcalde y personal administrativo para obtener información general de la entidad y del componente a examinar.	P.P 03	A.M.A.D- M.A.P.V	16/11/2018
Elabore el memorándum de planificación.	ANEXO 4	A.M.A.D- M.A.P.V	18/11/2018
Solicite información general preliminar y específica de la entidad y del componente a auditar, así también como el Manual de Procesos del departamento financiero y el Manual de procedimientos del proceso Cuentas por cobrar.	G.A 03	A.M.A.D- M.A.P.V	19/11/2018
Solicite la nómina del personal involucrado en el periodo del examen.	ANEXO 3	A.M.A.D- M.A.P.V	19/11/2018

Arme un Archivo Permanente con la Información Recabada del GAD del Cantón Paute.	HOJA DE INDICES	A.M.A.D M.A.P.V.	03/12/2018
Elabore un cuestionario de preguntas de control interno preliminar y específico de la entidad, en base a las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado con el fin de conocer los riesgos existentes en la institución y componente examinado.	P.E 04	A.M.A.D- M.A.P.V	17/12/2018
Revise el informe de auditoría DR2-DPA-GADMCP-AI-0055-2016 emitido el 01-09-2016 y verifique el cumplimiento de la aplicación de las recomendaciones realizadas mediante una matriz.	G.A 04	A.M.A.D- M.A.P.V	21/12/2018
Elabore un plan de marcas y referenciación a utilizarse durante el examen.	M.A 01 R.F 01	A.M.A.D- M.A.P.V	03/12/2018
Evalué el control Interno Especifico de las cuentas por cobrar de la entidad.	P.E 04	A.M.A.D- M.A.P.V	17/12/2018
Elabore la matriz de evaluación de riesgos del componente a auditar.	P.E 04	A.M.A.D- M.A.P.V	04/01/2019
Elabore un Plan de muestreo	P.E 02	A.M.A.D- M.A.P.V	14/01/2019
Elabore un programa de trabajo por cada subcuenta del componente Cuentas por cobrar.	P.E 02	A.M.A.D- M.A.P.V	28/01/2019

**AUDITORES
INDEPENDIENTES**

ARIZAGA & PUGO



G.A 01
1/1

OFICIO: N° 001 - 2018
SECCIÓN: Auditoría
ASUNTO: Orden de trabajo

Paute, 22 de octubre del 2018

Srta.

Ana María Arizaga Delgado

Jefe de Auditoría

AUDITORES INDEPENDIENTES ARIZAGA & PUGO

Reciba un cordial y atento saludo por medio de la presente me dirijo a Ud. como Jefe de Auditoría para comunicarle que se proceda con el “*Examen Especial a las Cuentas por Cobrar del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Paute*”, por el periodo comprendido del 01 de enero del 2016 al 31 de diciembre del 2017.

Para elaborar el examen especial se ha planteado los siguientes objetivos:

- Evaluar la gestión y desempeño de los procedimientos de control interno de las Cuentas por Cobrar del Departamento de Tesorería.
- Conocer la materialidad e importancia relativa de las cuentas por cobrar.
- Verificar si las Cuentas por Cobrar del Departamento de Tesorería cumple con las disposiciones legales, reglamentarias y demás normas aplicables.

El equipo de Auditoría está conformado por: Jefe de Equipo Ana María Arizaga Delgado y Supervisor María Augusta Pugo Vizhco.

El tiempo estimado para concluir con el examen a las cuentas por cobrar son de 206 días.

Atentamente,

GERENTE DE AUDITORES INDEPENDIENTES ARIZAGA & PUGO



G.A 02
1/8

OFICIO: N° 002 - 2018

SECCIÓN: Auditoría

ASUNTO: Notificación de inicio del examen

Paute, 05 de noviembre del 2018

Doctor

Heliath Trelles Méndez

Alcalde

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PAUTE

De nuestras consideraciones:

Luego de la autorización otorgada por su persona mediante oficio S/N con fecha 24 de enero del 2018, se notifica a usted que se realizará un Examen Especial a las Cuentas por Cobrar al Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Paute durante el periodo del 1 de enero del 2016 al 31 de diciembre del 2017, por lo que solicito la cooperación necesaria del personal de la institución, como también la información apropiada y necesaria.

Los objetivos de la auditoría son los siguientes:

- Evaluar la gestión y desempeño de los procedimientos de control interno de las Cuentas por Cobrar del Departamento de Tesorería.
- Conocer la materialidad e importancia relativa de las cuentas por cobrar.
- Verificar si las Cuentas por Cobrar del Departamento de Tesorería cumple con las disposiciones legales y reglamentarias y demás normas aplicables.

Para el desarrollo del presente trabajo de auditoria, el equipo de trabajo auditor es: la Srta. Ana María Arizaga Delgado y la Srta. María Augusta Pugo Vizhco estudiantes de la Universidad del Azuay.

Atentamente,

Ana María Arizaga
JEFE DE EQUIPO

María Augusta Pugo
SUPERVISOR



OFICIO: N° 003 - 2018

SECCIÓN: Auditoría

ASUNTO: Notificación de inicio del examen

Paute, 05 de noviembre del 2018

Economista

Tito Bustamante

Director Financiero

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PAUTE

De nuestras consideraciones:

Luego de la autorización otorgada por el Sr. Alcalde mediante oficio S/N con fecha 24 de enero del 2018, se notifica a usted que se realizará un Examen Especial a las Cuentas por Cobrar al Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Paute durante el periodo del 1 de enero del 2016 al 31 de diciembre del 2017, por lo que solicito la cooperación necesaria del personal de la institución, como también la información apropiada y necesaria.

Los objetivos son los siguientes:

- Evaluar la gestión y desempeño de los procedimientos de control interno de las Cuentas por Cobrar del Departamento de Tesorería.
- Conocer la materialidad e importancia relativa de las cuentas por cobrar.
- Verificar si las Cuentas por Cobrar del Departamento de Tesorería cumple con las disposiciones legales y reglamentarias y demás normas aplicables.

Para el desarrollo del presente trabajo de auditoria, el equipo de trabajo auditor es: la Srta. Ana María Arizaga Delgado y la Srta. María Augusta Pugo Vizhco estudiantes de la Universidad del Azuay.

Atentamente,

Ana María Arizaga
JEFE DE EQUIPO

María Augusta Pugo
SUPERVISOR



OFICIO: N° 004 - 2018

SECCIÓN: Auditoría

ASUNTO: Notificación de inicio del examen

Paute, 05 de noviembre del 2018

Economista

Edgar Garnica

Tesorero año 2016

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PAUTE

De nuestras consideraciones:

Luego de la autorización otorgada por el Sr. Alcalde mediante oficio S/N con fecha 24 de enero del 2018, se notifica a usted que se realizará un Examen Especial a las Cuentas por Cobrar al Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Paute durante el periodo del 1 de enero del 2016 al 31 de diciembre del 2017, por lo que solicito la cooperación necesaria del personal de la institución, como también la información apropiada y necesaria.

Los objetivos son los siguientes:

- Evaluar la gestión y desempeño de los procedimientos de control interno de las Cuentas por Cobrar del Departamento de Tesorería.
- Conocer la materialidad e importancia relativa de las cuentas por cobrar.
- Verificar si las Cuentas por Cobrar del Departamento de Tesorería cumple con las disposiciones legales y reglamentarias y demás normas aplicables.

Para el desarrollo del presente trabajo de auditoria, el equipo de trabajo auditor es: la Srta. Ana María Arizaga Delgado y la Srta. María Augusta Pugo Vizhco estudiantes de la Universidad del Azuay.

Atentamente,

Ana María Arizaga
JEFE DE EQUIPO

María Augusta Pugo
SUPERVISOR



OFICIO: N° 004 - 2018

SECCIÓN: Auditoría

ASUNTO: Notificación de inicio del examen

Paute, 05 de noviembre del 2018

Contadora Pública Auditora

María Castillo

Tesorera año 2017

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PAUTE

De nuestras consideraciones:

Luego de la autorización otorgada por el Sr. Alcalde mediante oficio S/N con fecha 24 de enero del 2018, se notifica a usted que se realizará un Examen Especial a las Cuentas por Cobrar al Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Paute durante el periodo del 1 de enero del 2016 al 31 de diciembre del 2017, por lo que solicito la cooperación necesaria del personal de la institución, como también la información apropiada y necesaria.

Los objetivos son los siguientes:

- Evaluar la gestión y desempeño de los procedimientos de control interno de las Cuentas por Cobrar del Departamento de Tesorería.
- Conocer la materialidad e importancia relativa de las cuentas por cobrar.
- Verificar si las Cuentas por Cobrar del Departamento de Tesorería cumple con las disposiciones legales y reglamentarias y demás normas aplicables.

Para el desarrollo del presente trabajo de auditoria, el equipo de trabajo auditor es: la Srta. Ana María Arizaga Delgado y la Srta. María Augusta Pugo Vizhco estudiantes de la Universidad del Azuay.

Atentamente,

Ana María Arizaga
JEFE DE EQUIPO

María Augusta Pugo
SUPERVISOR

AUDITORES
INDEPENDIENTES

ARIZAGA & PUGO



G.A 03
1/1

OFICIO: N° 005 - 2018

SECCIÓN: Auditoría

ASUNTO: Solicitud de Información

Paute, 27 de Mayo del 2018

Ingeniera
Sandra Rivas Calle
DIRECTORA FINANCIERA DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE

De nuestras consideraciones:

Reciba un cordial y atento saludo y a la vez desearle éxito en sus labores cotidianas, nosotras Ana María Arizaga Delgado con código ua066542 y María Augusta Pugo con código ua069147 estudiantes de la Universidad del Azuay solicitamos de la manera más encarecida a Ud. la siguiente información:

- Desglose de la Cuenta: Cuentas por cobrar del año 2016 y 2017
- Libro mayor de cartera vencida año 2016 y 2017, Reintegro de IVA de años anteriores 2016 y 2017, Anticipos por devengar de ejercicios de años anteriores compra de servicios año 2016, Anticipos por devengar de ejercicios anteriores ejecución de obras del año 2016, Anticipos por devengar de ejercicios anteriores construcción de obras del año 2017, Anticipos por devengar de ejercicios anteriores compra de bienes y/o servicios año 2017.
- Muestras de títulos de crédito vencidos del año 2016 y 2017 por grupos: Impuestos, Contribuciones, Tasas Generales, Venta de Bienes y/o servicios, Renta por arrendamiento de bienes, Multas, Glosas, otros no especificados, multas de tránsito y varios año actual. (dos muestras por componente de los grupos especificados).
- Solicitudes y formularios de reintegro de IVA de los años 2015, 2016 y 2017 que se han presentado al SRI.
- Planillas y facturas de los anticipos por devengar de ejercicios anteriores compra de servicios año 2016, anticipos por devengar de ejercicios anteriores compra de bienes y/o servicios año 2017, Anticipos por devengar de ejercicios anteriores ejecución de obras del año 2016, Anticipos por devengar de ejercicios anteriores construcción de obras del año 2017.
- Ordenanza de la generación de títulos de crédito de Impuestos, Contribuciones, Tasas Generales, Venta de Bienes y/o servicios, Renta por arrendamiento de bienes, Multas, Glosas, otros no especificados, multas de tránsito y varios año actual.
- Ordenanzas de la emisión de planillas de ejecución y construcción de obras, compra de bienes y/o servicios.

Sin más que decir nos despedimos agradeciendo de antemano su atención brindada a la presente, esperando su pronta respuesta.

Atentamente,

27 MAY 2018 10:16
Dando fe
DIRECTORA FINANCIERA

Srta. Ana María Arizaga Delgado
ESTUDIANTE DE LA UNIVERSIDAD DEL AZUAY

Srta. María Augusta Pugo
ESTUDIANTE DE LA UNIVERSIDAD DEL AZUAY

MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE
DIRECCIÓN FINANCIERA

RECIBIDO
ARCHIVO
INSPECCION
INFORME
TRABAJE CONMIGO
 CERTIFIQUE PARTIDA PRESUPUESTARIA
 OFICIO
 CONTRATO
 ORDEN DE TRABAJO

**AUDITORES
INDEPENDIENTES**

ARIZAGA & PUGO



G.A 04
1/1

OFICIO: N° 006 - 2018

SECCIÓN: Auditoría

ASUNTO: Solicitud de Información del seguimiento de recomendaciones

Paute, 19 de noviembre del 2018

Economista

Tito Bustamante

Director Financiero

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PAUTE

De mi consideración:

Por medio de la presente reciba un cordial y atento saludo deseándole éxito en sus labores cotidianas, de la misma manera solicito en calidad de Jefe de Equipo que me suministre información a lo relacionado con el seguimiento de recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado informe DR2-DPA-GADMCP-AI-0055-2016, con el objetivo de verificar si los departamentos mencionados cumplieron con las acciones correctivas propuestas por la misma.

Sin más que tratar en espera de su pronta respuesta reciba nuestro agradecimiento.

Atentamente,

Ana María Arizaga Delgado
JEFE DE EQUIPO

**GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE
EXAMEN ESPECIAL A LAS CUENTAS POR COBRAR
PERÍODO DEL 01 DE ENERO DEL 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017**

MATRIZ DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DR2-DPA-GADMCP-AI-0055-2016

Nombre del examen especial: “A la recuperación de cartera vencida de títulos de crédito, en la Dirección Financiera y demás unidades relacionadas; así como a la contratación de seguros de los bienes muebles e inmuebles, maquinas, vehículos, equipos y otros.”

N°	RESPONSABLE	RECOMENDACIÓN	MEMORANDO DE ENVÍO PARA SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES	OBSERVACIONES
1	Al Director Financiero y Tesorero	Realizarán las gestiones necesarias para la ejecución de la acción coactiva a los contribuyentes que adeudan en la Municipalidad, fundamentándose en el título de crédito emitido legalmente, conforme lo establece la normativa legal vigente, además el ejecutor dictara auto de pago de ser necesario para los deudores paguen su deuda, con la finalidad de que la Municipalidad cobre la cartera vencida.	Mediante comunicación interna del GAD emitida se dispuso al Director Financiero y Tesorero se dé cumplimiento a las recomendaciones del informe DR2-DPA-GADMCP-AI-0055-2016	Mediante entrevista realizada al Director Financiero se pudo concluir que en un correo electrónico institucional de fecha 20 de diciembre del 2016 el Sr. Alcalde del GAD Municipal solicitó que se dé cumplimiento a las recomendaciones del informe DR2-DPA-GADMCP-AI-0055-2016, en relación a las actividades y responsabilidades asignadas para cada cargo establecido en la institución.
2	Al Director Financiero	Coordinará, supervisará y controlará las actividades realizadas por el Tesorero acerca del cobro de los títulos de crédito a fin de evitar que sean susceptibles de prescripción y resolver los problemas encontrados en el análisis, superarlos de manera inmediata, y que le permita la recaudación de aquellos que están susceptibles de prescripción de acuerdo a los plazos establecidos en la normativa legal vigente.		

NOTA: El informe DR2-DPA-GADMCP-AI-0055-2016 emitido por la Contraloría consta de tres recomendaciones las dos primeras se analizan y la tercera no se estudia ya que no es de nuestra competencia, la misma que se refiere a la asignación de valores en el presupuesto de cada año para

proceder a la contratación de pólizas de seguro para los bienes de larga duración de la Municipalidad. Por otro lado, el reporte de seguimiento de recomendaciones no ha variado para la fecha actual.

Elaborado por: A.M.A.D	Fecha: 21/12/2018
Revisado por: M.A.P.V	Fecha: 21/12/2018

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE
EXAMEN ESPECIAL A LAS CUENTAS POR COBRAR
PERIÓDO 1 DE ENERO DEL 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

NARRATIVA DE LAS RECOMENDACIONES DE EXAMENES ANTERIORES

Entidad:	GAD DEL CANTÓN PAUTE
Asunto:	Informe DR2-DPA-GADMCP-AI-0055-2016
Nombre y cargo del personal entrevistado:	Econ. Tito Bustamante – Director Financiero
Narración del Asunto	De la entrevista realizada al Director Financiero, el día 5 de noviembre del 2018, con la finalidad de conocer el seguimiento a las recomendaciones emitidas en el informe DR2-DPA-GADMCP-AI-0055-2016 del “Examen Especial realizado a la recuperación de cartera vencida de títulos de crédito, en la Dirección Financiera y demás unidades relacionadas; así como a la contratación de seguros de los bienes muebles e inmuebles, maquinas, vehículos, equipos y otros”.
Análisis del Informe	Mediante la revisión del Informe DR2-DPA-GADMCP-AI-0055-2016 del “Examen Especial realizado a la recuperación de cartera vencida de títulos de crédito, en la Dirección Financiera y demás unidades relacionadas; así como a la contratación de seguros de los bienes muebles e inmuebles, maquinas, vehículos, equipos y otros” se determina que se ha dado cumplimiento a las recomendaciones como se mencionó anteriormente. El Alcalde mediante correos electrónicos y de forma personal solicitó al Director Financiero que fiscalice las actividades del Tesorero del GAD y mediante reunión con todos los actores se estableció el proceso para la ejecución de la acción coactiva a los sujetos pasivos que adeudan a la Municipalidad con el fin de que los títulos de crédito sean susceptibles de prescripción y así poder generar más ingresos para la institución. La Acción coactiva que se estableció para la institución quedó asentada en documentos internos (Actas) del GAD Municipal netamente confidenciales que no fueron proporcionados en el momento de la entrevista, ya que la información que consta en las mismas no puede ser revelada a terceros, la misma que tiene como finalidad el cumplimiento de las responsabilidades asignadas al Tesorero y Director Financiero de la institución.

Elaborado por : A.M.A.D.	Fecha: 16/11/2018
Revisado por: M.A.P.V.	Fecha: 16/11/2018

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PAUTE
EXAMEN ESPECIAL A LA CUENTAS POR COBRAR
PERIODO DEL 01 DE ENERO DEL 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017
REPORTE DE PLANIFICACIÓN

1. ANTECEDENTES

La Dirección Regional 2 de la Contraloría General del Estado, a través de la Delegación Provincial del Azuay aplicó un “*Examen especial a la recuperación de cartera vencida de títulos de crédito, en la dirección Financiera y demás unidades relacionadas; así como a la contratación de seguros de los bienes muebles e inmuebles, maquinas, vehículos, equipos y otros.*”, tal como se detalla a continuación:

Informe	Periodo	Descripción	Fecha de aprobación	Tipo de examen
DR2-DPA-GADMCP-AI-0055-2016	01/01/2015 al 31/03/2016	A la recuperación de cartera vencida de títulos de crédito, en la Dirección Financiera y demás unidades relacionadas; así como a la contratación de seguros de los bienes muebles e inmuebles, maquinas, vehículos, equipos y otros.	01/09/2016	Examen Especial

2. MOTIVO DEL EXAMEN

El examen especial a las cuentas por cobrar del Departamento de Tesorería de Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Paute se efectuará de conformidad a la orden de trabajo, Oficio N° 001 - 2018 con fecha 22 de octubre del 2018.

3. OBJETIVOS DEL EXAMEN

- Evaluar la gestión y desempeño de los procedimientos de control interno de las Cuentas por Cobrar del Departamento de Tesorería.
- Conocer la materialidad e importancia relativa de las cuentas por cobrar.
- Verificar si las Cuentas por Cobrar del Departamento de Tesorería cumple con las disposiciones legales, reglamentarias y demás normas aplicables.

4. ALCANCE DEL EXAMEN

Se analizará el examen especial las cuentas por cobrar del GAD del cantón Paute, durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2016 y 2017.

5. CONOCIMIENTO DE LA ENTIDAD

5.1 Base legal

La Constitución de la República del Ecuador (2008) en cuanto a la supremacía, en su art. 425 señala que:

“El orden jerárquico de aplicación de las normas será el siguiente: La constitución, los tratados y convenio internacionales; las leyes orgánicas; las leyes ordinarias; las normas regionales y las ordenanzas distritales; los acuerdos y resoluciones; y los demás actos y decisiones de los poderes públicos. En caso de conflicto entre normas de distinta jerarquía, la Corte Constitucional, las juezas y jueces, autoridades administrativas y servidoras y servidores públicos, lo resolverán mediante la aplicación de la norma jerárquica superior”.

(p.127)

5.2 Principales disposiciones legales

Para el GAD del Cantón Paute la base legal se fundamenta en el siguiente esquema:

- Constitución de la República del Ecuador.
- *Ley Orgánica de Servicio Público (LOSEP).*
- *Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales.*
- Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de suelo.
- Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación *Pública.* (LOSNCP).
- Ley Orgánica de Empresas Públicas.
- Código Orgánico Organización Territorial Autonomía Descentralización
- Ley Orgánica de Incentivos para Asociaciones Público – Privadas y la Inversión Extranjera.
- Reglamento General a la Ley Orgánica de Servicio *Público.*
- Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación *Pública.*
- Reglamento General de Aplicación de la Ley Orgánica de Incentivos para Asociaciones Público – Privadas y la Inversión Extranjera.
- Ordenanza que regula la Formación de los catastros prediales urbanos, la determinación, administración y recaudación del Impuesto a los predios Urbanos para el bienio 2016 - 2017
- Ordenanza que regula la Formación de los catastros prediales rurales, la determinación, administración y recaudación del Impuesto a los predios Rurales para el bienio 2016 – 2017.

5.3 Estructura orgánica

Estructura Orgánica



Fuente: GAD del Cantón Paute

Elaborado por: Las Autoras

5.4 Planificación Estratégica

Misión

Impulsar un desarrollo sostenible a nivel cantonal, a través de la dotación de equipamientos sin barreras arquitectónicas para garantizar el acceso equitativo de los grupos prioritarios. El GAD de Paute será un gobierno de resultados en donde prime la eficiencia, eficacia y efectividad en las tareas emprendidas acorde a sus competencias. (GAD del Cantón Paute, s.f.)

Visión

“Paute poseedor de un gran recurso hídrico, productor agrícola y pecuario; será un cantón innovador, equitativo, ordenado, incluyente, eficiente y participativo, que garantiza los derechos de acceso a los servicios básicos, movilidad y conectividad adecuada, ambiente sustentable e intercultural, que genere oportunidades y promueva un desarrollo económico y turístico para una mejor calidad de vida.” (GAD del Cantón Paute, s.f.)

Estrategia de Desarrollo Organizacional

Vincular la misión con las competencias señaladas en la Constitución, la Ley Orgánica de Régimen Municipal alineadas a los valores del GAD Municipal, para crear una cultura que identifique una gestión encaminada al servicio del ciudadano, la oferta de servicios de calidad y la participación en la toma de decisiones.

Estrategia de sostenibilidad organizacional

Alianza con los organismos cooperantes del GAD del Cantón Paute para mantener convenios permanentes en la priorización de planes a ejecutarse durante el periodo del Plan Estratégico orientando la participación ciudadana establecida en los mandatos constitucionales y legales.

5.5 Instalaciones del GAD

N	Institución	Situación	Dirección	Teléfono	Cantón
1	MUNICIPIO DE PAUTE	PROPIO	Abdón Calderón e Ignacio Calderón	07-2250310 /07-2250401	Oficina Paute

5.6 Principales actividades

El GAD del Cantón Paute esta normado por el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, específicamente en el Título III.- Gobiernos Autónomos Descentralizados **Art. 29.-** Funciones de los gobiernos autónomos descentralizados.- El ejercicio de cada gobierno autónomo descentralizado se realizará a través de tres funciones integradas:

- a) De legislación, normatividad y fiscalización;
- b) De ejecución y administración; y,
- c) De participación ciudadana y control social.

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR 2008, Arts. 4, 61, 238
Art. 4.- Fines de los gobiernos autónomos descentralizados. - Dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales son fines de los gobiernos autónomos descentralizados:

- a) El desarrollo equitativo y solidario mediante el fortalecimiento del proceso de autonomías y descentralización;

- b) La garantía, sin discriminación alguna y en los términos previstos en la Constitución de la República de la plena vigencia y el efectivo goce de los derechos individuales y colectivos constitucionales y de aquellos contemplados en los instrumentos internacionales;
- c) El fortalecimiento de la unidad nacional en la diversidad;
- d) La recuperación y conservación de la naturaleza y el mantenimiento de medio ambiente sostenible y sustentable;
- e) La protección y promoción de la diversidad cultural y el respeto a sus espacios de generación e intercambio; la recuperación, preservación y desarrollo de la memoria social y el patrimonio cultural;
- f) La obtención de un hábitat seguro y saludable para los ciudadanos y la garantía de su derecho a la vivienda en el ámbito de sus respectivas competencias;
- g) El desarrollo planificado participativamente para transformar la realidad y el impulso de la economía popular y solidaria con el propósito de erradicar la pobreza, distribuir equitativamente los recursos y la riqueza, y alcanzar el buen vivir;
- h) La generación de condiciones que aseguren los derechos y principios reconocidos en la Constitución a través de la creación y funcionamiento de sistemas de protección integral de sus habitantes; e,
- i) Los demás establecidos en la Constitución y la ley

Dentro de los servicios que brinda el GAD del Cantón Paute están:

- Convenios Municipales
- Cobro de rodaje
- Multas
- Predio urbano

- Predio rustico
- Patentes
- Especies planificación
- Especies formularios
- Especies solicitudes
- Especies certificados
- Agua
- Alcabalas
- Arriendos
- Glosas
- Plusvalía
- Mejoras

Además en su página web ofrece los servicios de consulta de impuestos (valores pendientes de pago) y el sistema de emisión de facturación electrónica.

The image shows a screenshot of the PAUTE Alcabala website. At the top, there is a navigation menu with items like 'HOME', 'SERVICIOS EN LINEA', 'CONTACTO', 'INFORMACION', 'PREGUNTAS FRECUENTES', 'TRAMITACION', 'OTROS', and 'NUESTROS SERVICIOS'. The main content area is titled 'CONSULTA DE VALORES PENDIENTES'. Below this title, there is a search form with the heading 'INGRESE EL CRITERIO DE BUSQUEDA'. The form contains a text input field with the placeholder '0100147284' and a search button. Below the search form, there is a table with the following structure:

CEDULA	MONTES
0100147284	0100147284

Imagen 2 Consulta en línea de obligaciones al contribuyente

Fuente: <http://www.paute.gob.ec/index.php/contactos/consulta-de-impuestos>

5.7 Cuentas pendientes de cobro 2016

Tabla 9 Cuentas pendientes de cobro 2016

3.8	GRUPO VIII.- CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR		\$1.212.506,34
38.01	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR		\$1.212.506,34
3.8.01.01	DE CUENTAS POR COBRAR		
3.8.01.01.01	Cartera Vencida	\$ 252.921,57	
3.8.01.01.02	Reintegro del IVA años anteriores	\$ 434.000,00	
3.8.01.07.01	Anticipos por devengar de ejercicios anteriores compra servicios	\$ 185.216,19	
3.8.01.08.01	Anticipos por devengar de ejercicios anteriores ejecución de obras	\$ 340.368,58	

Fuente: GAD del Cantón Paute

Elaborado por: Las Autoras

5.8 Cuentas pendientes de cobro 2017

Tabla 10 Cuentas pendientes de cobro 2017

3.8	CAPITULO VIII.- CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR		\$1.287.539,73
3.8.01	GRUPO I.- CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR		\$1.287.539,73
3.8.01.01	De Cuentas por Cobrar		
3.8.01.01.01	Cartera Vencida	\$ 300.000,00	
3.8.01.01.02	Reintegro del IVA años anteriores	\$ 727.539,73	
3.8.01.01.03	De Anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores-Construcción de Obras	\$ 250.000,00	
3.8.01.01.04	De Anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores, Compra de Bienes y/o Servicios	\$ 10.000,00	

Fuente: GAD del Cantón Paute

Elaborado por: Las Autoras

5.9 Funcionarios principales

Se presenta el listado de servidores públicos que actuaron en el periodo en el que se realiza el examen especial.

Tabla 11 *Funcionarios principales*

Nombres y Apellidos	Cargo	Periodo de Actuación	
		Desde	Hasta
Dr. HeliOTH Trelles	Alcalde del GAD del Cantón Paute	2015-03-05	13-05-2019
Econ. Tito Bustamante	Director Financiero	2014-11-20	13-05-2019
Econ. Edgar Garnica	Tesorero	2015-04-20	2016-12-31
C.P.A María Castillo	Tesorera	2016-12-31	2018-06-30
Ing. Rocio Urgilés	Contadora	2005-02-05	Continua
Srta. Nelly Rodríguez	Auxiliar Contable	2013-06-01	2015-06-30
Ing. Mireya Ortiz	Auxiliar de Contabilidad	2015-07-09	Continua
Sra. Diana Suárez	Recaudadora	2015-01-03	2015-06-15
Srta. Gabriela Mejía	Recaudadora	2015-07-31	Continua
Ing. Alejandro Chiquiralao	Jefe de Sistemas	2012-06-15	Continua
Ing. Mayra Martínez	Recaudadora	2016-03-05	2018-05-30
Ing. Mayra Laimé	Recaudadora	2016-04-01	Continua

6. Puntos de interés del examen

En el presente examen especial los puntos de interés son los siguientes:

- Examinar las políticas de cobro del GAD del Cantón Paute.
- Cotejar los comprobantes físicos de cobro del GAD con la Normativa interna y externa vigente.
- Verificar el desempeño de los servidores públicos al momento de la recaudación de impuestos municipales.

7. Plan de muestreo

Dado que el número de títulos de crédito emitidos por el GAD del Cantón Paute es muy extenso se realiza un plan de muestreo matemático con la finalidad de analizar una muestra de la misma. Se establece un sistema de muestreo aleatorio simple que se caracteriza por ser rápido y fiable que consiste en elegir aleatoriamente el número de títulos de crédito emitidos hasta completar el total de la muestra que arroja el universo a examinarse.

En un examen especial es muy importante aplicar una herramienta de Plan de Muestreo, la más común es el Muestreo matemático con la siguiente formula:

$$n = \frac{N * Z_{\infty}^2 * p * q}{e^2 * (N - 1) + Z_{\infty}^2 * p * q}$$

$$n = \frac{N * Z_{\infty}^2 * p * (1 - p)}{e^2 * (N - 1) + Z_{\infty}^2 * p * (1 - p)}$$

n = Tamaño de la muestra buscada

N = Tamaño de la Población o Universo

Z = Parámetro estadístico que depende el Nivel de Confianza (NC)

e = Error de estimación máximo aceptado

p = Probabilidad de que ocurra el evento estudiado (éxito)

$q = (1 - p)$ = Probabilidad de que no ocurra el evento estudiado

Tabla 12 Nivel de confianza

Nivel de Confianza	Z
99.7%	3
99%	2.58
98%	2.33
96%	2.05
95%	1.96
90%	1.645
80%	1.28
50%	0.674

Fuente: (Martínez Bencardino, 2011)

APLICACIÓN AL CASO:

DATOS:

$n = ?$	Muestra
$N = 24.000$	Población
$Z = 2,05$	Nivel de Confianza
$e = 5\% = 0,05$	Margen de error
$p = 96\% = 0,96$	Probabilidad de Éxito
$q = (1 - p) = (1 - 0.99)$	Probabilidad que no ocurra

$$n = \frac{24.000 * 2,05^2 * 0.96 * (1 - 0.96)}{0.05^2 * (24.000 - 1) + 2,05^2 * 0.96 * (1 - 0.96)}$$

$$n = \frac{3.873,02}{60,16} = 64,37 = 65$$

Para la cuenta “*Reintegro de IVA de años anteriores*” no se aplicará ningún tipo de muestreo ya que el examen se aplica al universo que consta de 24 informes.

Para las cuentas “*Anticipo por devengar de años anteriores compra de bienes y/o servicios*” y “*Anticipo por devengar de años anteriores construcción de obras*” se aplica un muestreo no estadístico en forma aleatoria, teniendo como universo 31 contratos según el “informe de los anticipos entregados y actas de entrega a recepción recibidos” proporcionado por la Contadora del GAD.

8. Recursos humanos y distribución del tiempo

Tabla 13 *Recursos humanos*

N	Nombre del examen	Días	Supervisor	Jefe de Equipo	Siglas del Equipo
1	Planificación preliminar	7	2	5	A.M.A.D M.A.P.V
2	Planificación específica	8	3	5	A.M.A.D M.A.P.V
3	Ejecución	180	80	100	A.M.A.D M.A.P.V
4	Informe borrador	6	2	4	A.M.A.D M.A.P.V
5	Informe final	5	2	3	A.M.A.D M.A.P.V
	TOTAL	206	89	117	

Elaborado por: Las Autoras

Fuente: GAD del Cantón Paute

Debido a los inconvenientes suscitados por falta de información y al periodo de transición de autoridades que pasó el GAD Municipal la distribución del tiempo no se ha cumplido. En la etapa de ejecución se prolongó y así poder cumplir con el 100% del examen.

9. Recursos Financieros

Tabla 14 *Recursos Financieros*

RUBRO/DENOMINACIÓN	COSTO USD	JUSTIFICACIÓN
Equipo de computación	\$ 1.200,00	Para la realización de toda la investigación.
Útiles de oficina (esferos, cuadernos, hojas de papel bond, correctores, pen drive)	\$ 50,00	Para tomar notas al momento de realizar las visitas al lugar de la investigación.
Transporte	\$40,00	Para el traslado al lugar donde se realizará la investigación (GAD Municipal del Cantón Paute)

Servicios Básicos	\$50,00	Será necesaria la computadora y por ende el servicio de luz.
Internet	\$50	Para realizar investigaciones sobre el tema.
Imprevistos	\$60	Para situaciones inesperadas.
TOTAL	\$1.450,00	

Elaborado por: Las Autoras

10. Productos a obtener y comunicación de resultados

En la Planificación el resultado será:

- Conocimiento del GAD Municipal y del Departamento de Tesorería que maneja las cuentas por cobrar.

En la Ejecución los resultados serán:

- Hallazgos
- Esquema del Informe

En la Comunicación de Resultados el resultado será:

Informe Final

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE
EXAMEN ESPECIAL A LAS CUENTAS POR COBRAR
PERIÓDO DEL 01 DE ENERO DEL 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO PRELIMINAR

GAD DEL CANTON CUENCA			AUDITORES INDEPENDIENTES ARIZAGA & PUGO 	
PROCESO: CUENTAS POR COBRAR				
ENCARGADO: ECO. TITO BUSTAMANTE				
AMBIENTE DE CONTROL				
N	CUESTIONARIO	RESPUESTA		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1	¿La alta dirección del GAD del Cantón Paute, ha establecido los principios de integridad y valores éticos como parte de la cultura organizacional?	1	0	
2	¿La máxima autoridad ha establecido por escrito el código de ética aplicable a todo el personal y sirve como referencia para su evaluación?	1	0	
3	¿El GAD del Cantón Paute para su gestión en el proceso de Cuentas por Cobrar, mantiene un sistema de planificación en funcionamiento y debidamente actualizado?	1	0	
4	¿Los cargos de dirección están representados por personal con la competencia, capacidad, integridad y experiencia profesional?	1	0	
5	¿Se informa al personal nuevo, de sus responsabilidades y de las expectativas de la máxima autoridad, de preferencia mediante una descripción detallada de sus puestos, que se mantendrá actualizada durante el tiempo en que preste sus servicios?	0	1	No se conoce en su totalidad las actividades a desempeñar en su cargo, debido a que no reciben por escrito sus funciones y solo les comunican el momento de la contratación el puesto a desempeñar.
6	¿La estructura prevista es adecuada al tamaño y naturaleza de las operaciones vigentes del GAD del Cantón Paute?	1	0	
7	¿El personal responsable del proceso de Cuentas por Cobrar de la custodia de los sistemas y de su información, tiene definidos los accesos?	1	0	

8	¿Se conservan copias de los respaldos de los archivos, programas y documentos relacionados?	1	0	
EVALUACIÓN DEL RIESGO				
9	¿El GAD del Cantón Paute ha establecido los objetivos, considerando la misión, las actividades y la estrategia para alcanzarlos?	1	0	
10	¿Existe un plan de mitigación de riesgos en el proceso de Cuentas por Cobrar?	1	0	
11	¿La administración ha valorado los riesgos considerando la probabilidad y el impacto?	1	0	
12	¿Existen los respaldos necesarios de la información digital contable de la entidad, en caso de desastres naturales?	1	0	
13	¿Las transacciones del GAD del Cantón Paute en el proceso de Cuentas por Cobrar, se sustentan con documentos originales o fotocopias?	1	0	
ACTIVIDADES DE CONTROL				
14	¿El GAD del Cantón Paute dispone de un Plan Estratégico y este es socializado de manera adecuada con los funcionarios?	1	0	
15	¿Se han definido procedimientos de control, para cada uno de los riesgos significativos identificados?	1	0	
16	¿Los procedimientos de control son aplicados apropiadamente y comprendidos por el personal del GAD del Cantón Paute?	1	0	
17	¿La documentación física y digital es accesibles a la alta dirección, a los niveles de jefatura y supervisión, para fines de evaluación?	1	0	

18	¿El registro de las operaciones es oportuno y se encuentra debidamente clasificado, para facilitar la emisión de informes financieros?	1	0	
INFORMACION Y COMUNICACIÓN				
19	¿Existe sistemas de información computarizados para el registro y control de las operaciones del GAD del Cantón Paute?	1	0	
20	¿El sistema de información, cuenta con programas, aplicaciones y procedimientos documentados en el proceso de Cuentas por Cobrar?	1	0	
21	¿Los sistemas de información y comunicación, permite a la máxima autoridad y a los directivos: identificar, capturar y comunicar información oportuna, ¿para facilitar a los servidores cumplir con sus responsabilidades?	1	0	
22	¿La organización, ha establecido canales de comunicación abiertos para trasladar la información en forma segura?	1	0	
SEGUIMIENTO				
23	¿Se han efectuado las acciones correctivas, de las recomendaciones derivadas de los exámenes anteriores?	1	0	
24	¿Los informes de auditoría, se presentan a las autoridades superiores responsables de establecer las políticas?	1	0	

25	¿Se realiza el seguimiento y evaluación permanente del sistema del control interno, para determinar mejoras y ajustes requeridos?	1	0	
26	¿Se verifica la eficacia de las actividades regulares de control, cuando se desarrollan y establecen nuevos sistemas de contabilidad o de información?	1	0	
27	¿El personal está obligado a hacer constar con su firma, que se han efectuado actividades esenciales para el control interno?	1	0	
SUMATORIA		26	1	

SUMATORIA

TOTAL DE PREGUNTAS	27
SI	26
NO	1

NIVEL DE CONFIANZA: $\frac{\text{TOTAL DE PREGUNTAS SI}}{\text{TOTAL DE RESPUESTAS}}$

NIVEL DE CONFIANZA: $\frac{26}{27}$

NIVEL DE CONFIANZA: 96,30%

RIESGO DE CONTROL: 100% - NIVEL DE CONFIANZA

RIESGO DE CONTROL: 3,70%

CALIFICACIÓN

NIVEL DE CONFIANZA Y RIESGO		
CONFIANZA		
BAJA	MODERADA	ALTA
15% AL 50%	51% AL 85%	86% AL 95%
RIESGOS		
BAJO	MODERADA	ALTO
15% AL 50%	51% AL 85%	86% AL 95%

Comentario

Una vez realizado el cuestionario de control interno del GAD del Cantón Paute evaluado sus cinco componentes y tomando en cuenta los puntos más importantes para verificar el cumplimiento de los objetivos planteados por la entidad en el periodo del 1 de enero del 2016 al 31 de diciembre del 2017, se pudo verificar que no cumplen en su totalidad con lo establecido, por lo que el incumplimiento se convierte en un riesgo que afecta a las actividades diarias dentro de la entidad.

El nivel de confianza es alto en un 96,30% lo que consecuentemente se determina que el nivel de riesgo es bajo, a simple vista demuestra un problema a largo plazo ya que las actividades incumplidas generan inconsistencias que se deben controlar para que la entidad sea eficaz y eficiente en el manejo de recursos públicos, los funcionarios deben tener conocimiento de las responsabilidades a desempeñar en cada puesto ocupado.

A continuación, se desarrolla una matriz de ponderación por puntos de control y una matriz de calificación del nivel de confianza y de riesgos para establecer el enfoque que se debe aplicar a cada componente del control interno.

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE
EXAMEN ESPECIAL A LAS CUENTAS POR COBRAR
PERIÓDO DEL 01 DE ENERO DEL 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017
MATRIZ DE PONDERACIÓN POR PUNTOS DE CONTROL

COMPONENTE	FACTOR	N° DE PREGUNTAS	CALIFICACION	% N.C.
100. AMBIENTE DE CONTROL	Generales	8	7	87,50%
	TOTAL	8	7	88,89%
200. EVALUACIÓN DEL RIESGO	Generales	5	5	100,00%
	TOTAL	5	5	100,33%
300. ACTIVIDADES DE CONTROL	Generales	5	5	100,00%
	TOTAL	5	5	100,00%
400. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	Generales	4	4	100,00%
	TOTAL	4	4	100,00%
500. SEGUIMIENTO	Generales	5	5	100,00%
	TOTAL	5	5	100,00%

Elaborado por: A.M.A.D	Fecha: 17/12/2018
Revisado por: M.A.P.V.	Fecha: 17/12/2018

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE
EXAMEN ESPECIAL A LAS CUENTAS POR COBRAR
PERÍODO DEL 01 DE ENERO DEL 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017
MATRIZ DE CALIFICACIÓN DEL NIVEL DE CONFIANZA Y RIESGO

COMPONENTE	NC	CALIFICACIÓN	RIESGO	CALIFICACIÓN	ENFOQUE
100. AMBIENTE DE CONTROL	87,50%		12,50%		PRUEBAS DE CUMPLIMIENTO
200. EVALUACIÓN DEL RIESGO	100,00%		0,00%		
300. ACTIVIDADES DE CONTROL	100,00%		0,00%		
400. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	100,00%		0,00%		
500. SEGUIMIENTO	100,00%		0,00%		

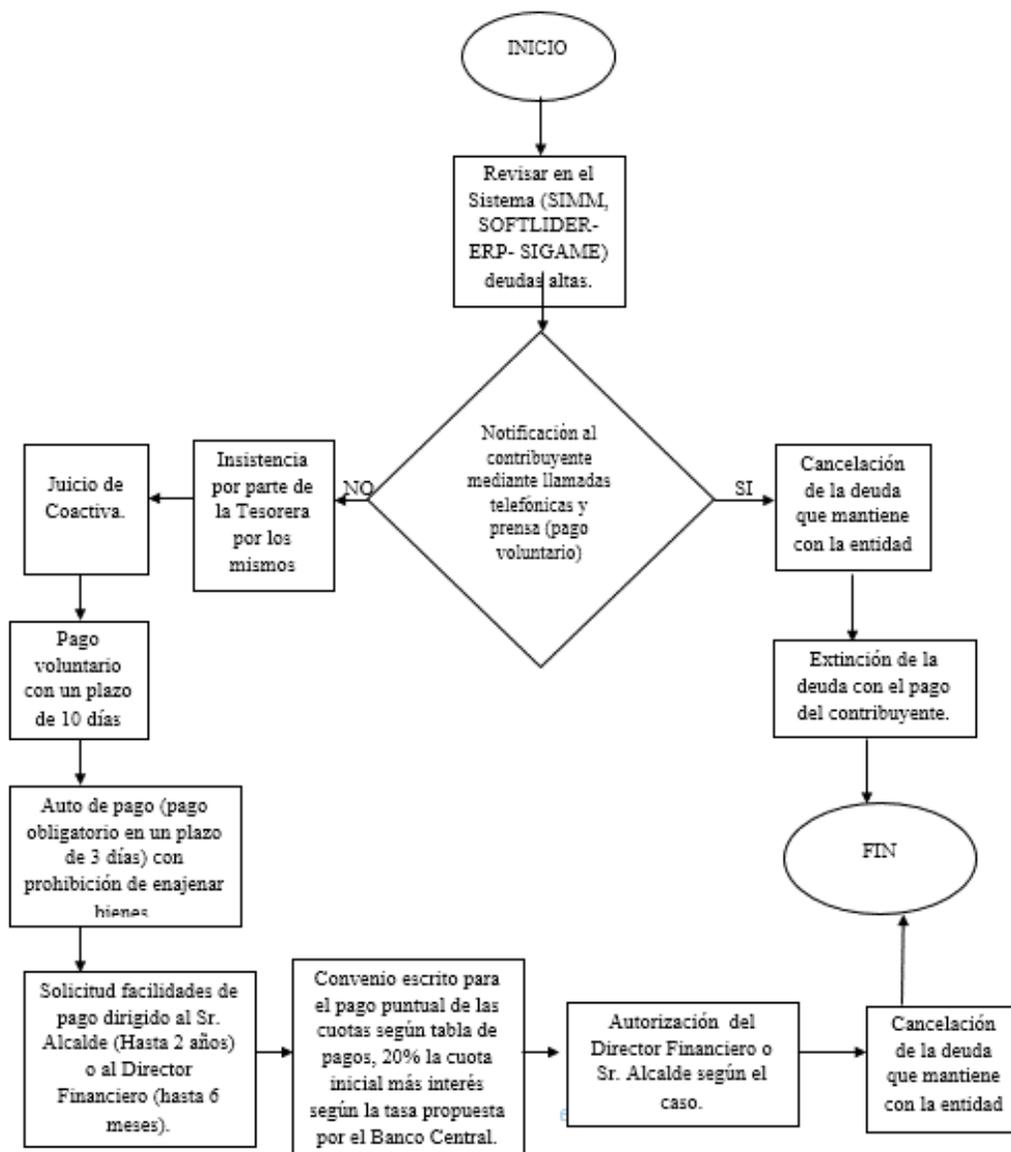
Ya realizada la matriz de calificación del nivel de confianza y de riesgos control se establece el enfoque que se debe aplicar a cada componente del control interno del GAD del Cantón Paute. Tomando en cuenta los cinco componentes se pudo observar que el nivel de confianza es alto por ende el porcentaje de riesgo es bajo y se aplica un enfoque solamente de cumplimiento.

Elaborado por: A.M.A.D	Fecha: 17/12/2018
Revisado por: M.A.P.V.	Fecha: 17/12/2018

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE
EXAMEN ESPECIAL A LAS CUENTAS POR COBRAR
PERÍODO DEL 01 DE ENERO DEL 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

FLUJOGRAMA DE RECUPERACIÓN DE CARTERA VENCIDA

El GAD no dispone de flujogramas de recuperación de cartera por lo que el equipo de Auditoría procedió a elaborar basado en el Informe contable y financiero del 01 de enero al 31 de diciembre del 2016.



Elaborado por: A.M.A.D	Fecha: 17/12/2018
Revisado por: M.A.P.V	Fecha : 17/12/2018

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE

EXAMEN ESPECIAL A LAS CUENTAS POR COBRAR

PERIÓDO DEL 01 DE ENERO DEL 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO ESPECÍFICO

GAD DEL CANTON CUENCA		AUDITORES INDEPENDIENTES		
PROCESO: CUENTAS POR COBRAR		ARIZAGA & PUGO		
ENCARGADO: ECO. TITO BUSTAMANTE				
N°	CUESTIONARIO	RESPUESTA		OBSERVACIONES
		SI	NO	
DETERMINACIÓN Y RECAUDACIÓN DE CUENTAS POR COBRAR				
1	¿Las cuentas por cobrar (impuestos, ventas de bienes y servicios, renta por arrendamiento de bienes, multas, multas de tránsito, glosas, otros no especificados y varios año actual) son debidamente revisados con los reportes correspondientes de recaudación?	1	0	
2	¿Las cuentas por cobrar son debidamente registradas en los mayores correspondientes?	1	0	
3	¿Las recaudaciones de las cuentas por cobrar se realizan en efectivo, cheques?	1	0	Según las Sras. Recaudadoras se aceptan las dos formas de pago que hace el contribuyente.
4	¿Se aplican tasas de interés para personas que realizan sus pagos tardíos?	1	0	El interés que rige es del establecido por el Banco Central.
5	¿Los valores en efectivo recaudados durante el día son debidamente depositados al día siguiente?	1	0	El depósito dentro de las 48 horas es una de las responsabilidades de las tesoreras.
6	¿Cuentan con un reporte debidamente actualizado para la recuperación de cartera vencida de años anteriores?	1	0	
7	¿Existe un funcionario encargado de la recaudación de las cuentas por cobrar?	1	0	
8	¿Se notifican a los sujetos pasivos mediante llamadas, prensa y notificaciones físicas las deudas vencidas que mantienen con el GAD del Cantón Cuenca?	1	0	
9	¿El Jefe Financiero y el funcionario encargado de Cartera Vencida mantienen un control respectivo para sanear la cartera vencida?	1	0	

10	¿Existe un archivo de los juicios de coactivas de cartera vencida?	1	0	
11	¿El funcionario encargado revisa que no existan duplicaciones de las cuentas por cobrar de los sujetos pasivos?	1	0	
12	¿Realizan una actualización mensual de los sujetos pasivos que mantienen cuentas vencidas con el GAD del Cantón Paute?	1	0	
13	¿Para realizar las solicitudes del reintegro de IVA se mantiene el detalle de las facturas de compra para verificar el monto del IVA mensual?	1	0	
14	¿Se realiza una revisión del detalle de IVA mensual con las declaraciones y anexos presentados en las fechas correspondientes?	1	0	
15	¿El Servicio de Rentas Internas les notifica si existen variaciones monetarias con los detalles entregados por el GAD del Cantón Paute y con lo que ellos mantienen en su sistema?	1	0	El S.R.I. notifica los valores a ser devueltos recalcando las observaciones encontradas por varias razones ya sea como por variaciones monetarias u otros aspectos.
16	¿Existe un informe de los anticipos entregados a los contratistas en la cual se detalla el porcentaje y el valor?	0	1	La Sra. Contadora posee un cuadro resumen de los anticipos.
17	¿Existe un informe donde se detalla la fecha de firma de contratos, el monto, el nombre del contratista, de la obra y del administrador?	0	1	La Sra. Contadora posee solamente un cuadro resumen.
DOCUMENTACIÓN DE LA RECAUDACIÓN				
18	¿Se entrega un documento impreso y con la secuencia correspondiente de cada recaudación realizada?	1	0	
19	¿Se ha realizado alguna recaudación sin un documento que respalde la transacción realizada?	0	1	
20	¿Los documentos impresos cumplen con las normas y requisitos tributarios vigentes?	0	1	Algunos títulos de crédito y comprobantes de pago de impuestos generados por los funcionarios del GAD no cumplen con lo establecido en las ordenanzas respectivas.

21	¿Se realiza diariamente un arqueo de caja chica de los valores recaudados?	1	0	Existen arqueos de caja chica en cual se detalla el responsable del cierre, los valores, las facturas recaudadas y las observaciones encontradas.
22	¿Se emite las boletas personales o domiciliarias a los sujetos pasivos para que realicen la cancelación de los impuestos?	1	0	
23	¿Para el Reintegro de IVA el GAD Municipal utiliza los formatos y solicitudes que el Servicio de Rentas Internas exige para realizar el trámite respectivo?	1	0	
24	¿Se entrega al Servicio de Rentas Internas un detalle de las compras realizadas mensualmente con IVA, para la devolución respectiva?	1	0	Se detallan en un Anexo respectivo del periodo fiscal en cuestión.
25	¿Se mantiene una copia de la Solicitud de Verificación de Valores de IVA que es entregado al Servicio de Rentas Internas que conste la fecha de presentación del documento?	1	0	El S.R.I. realiza el sumillado respectivo que constan de: sello, número de trámite, fecha, hora y firma del funcionario encargado.
26	¿Existe un documento de respaldo de la entrega de los anticipos de los contratos con la firma de recepción y entrega de los valores monetarios?	1	0	
27	¿Cada contrato realizado tiene una provisional y una definitiva?	0	1	Algunos contratos no mantienen un acta definitiva debido a que el administrador no lo ha realizado y presentado en el departamento contable.
MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE RECAUDACIÓN				
28	¿El GAD del Cantón Paute cuenta con medidas de seguridad para el traslado del dinero recaudado de la institución a la entidad bancaria?	1	0	
29	¿El personal encargado de la recaudación de las cuentas por cobrar firma como responsable del cierre diario realizado?	1	0	
30	¿El personal conoce las políticas de manejo de dinero y de la custodia?	1	0	

31	¿El personal cuenta con un procedimiento correspondiente desde la recaudación del dinero hasta la entrega a la entidad financiera?	1	0	
32	¿Existe una notificación física o electrónica del desembolso del reintegro de IVA por parte del Ministerio de Finanzas para el debido registro del ingreso del valor monetario correspondiente?	1	0	
RESPALDO Y ARCHIVO DE DOCUMENTACIÓN				
33	¿Existen formas para el debido manejo de documentación de las cuentas por cobrar, es decir, para el archivo y conservación de los documentos físicos?	1	0	Una vez realizadas las recaudaciones y las transacciones pertinentes esta documentación pasa al Departamento contable.
34	¿El archivo de cada uno de los reportes es debidamente separado por los rubros correspondientes de las cuentas por cobrar?	1	0	
35	¿Se detalla o adjunta un comprobante que sustente la recaudación a cada factura o documento?	1	0	
36	¿Para el Reintegro de IVA se adjunta las solicitudes y formatos debidamente registrados, firmados y aprobados para el ingreso de los valores monetarios transferidos por el Ministerio de Finanzas?	1	0	
37	¿Existe una copia de todos los documentos entregados al Servicio de Rentas Internas para el Reintegro de IVA por los meses correspondientes para su respectivo archivo?	0	1	La documentación que se mantiene en archivos es la siguiente: Solicitud de Verificación y la Notificación correspondiente por parte del S.R.I., debido a que los otros documentos como los anexos, las declaraciones y el detalle de las compras con IVA solo se entrega al S.R.I. y no se mantiene copias.
38	¿Se mantiene en archivos las actas provisionales y definitivas firmadas por los contratistas y administradores de las obras?	0	1	Algunos contratos no mantienen un acta definitiva debido a que el administrador no ha realizado en la terminación de las obras.

REGISTRO DE LA RECAUDACIÓN DE LAS CUENTAS POR COBRAR Y PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS				
39	¿Se realiza el registro correspondiente en los libros mayores de cada rubro a recaudar de las cuentas por cobrar?	1	0	
40	¿Se corrobora que los valores sean registrados en los libros mayores y cédulas presupuestarias?	1	0	
41	¿Se presenta un informe de las cuentas por cobrar recaudadas anualmente?	1	0	
SUMATORIA		33	8	

SUMATORIA

TOTAL DE PREGUNTAS	41
SI	33
NO	8

NIVEL DE CONFIANZA: $\frac{\text{TOTAL DE PREGUNTAS SI}}{\text{TOTAL DE RESPUESTAS}}$

NIVEL DE CONFIANZA: $\frac{33}{41}$

NIVEL DE CONFIANZA: 80,49%

RIESGO DE CONTROL: 100% - NIVEL DE CONFIANZA

RIESGO DE CONTROL: 19,51%

CALIFICACIÓN

NIVEL DE CONFIANZA Y RIESGO		
CONFIANZA		
BAJA	MODERADA	ALTA
15% AL 50%	51% AL 85%	86% AL 95%
RIESGOS		
BAJO	MODERADA	ALTO
15% AL 50%	51% AL 85%	86% AL 95%

Comentario

Una vez realizado el cuestionario de control interno de las Cuentas por Cobrar, evaluando su proceso y tomando en cuenta los puntos más importantes para verificar el cumplimiento de los objetivos planteados dentro del área en el periodo del 1 de enero del 2016 al 31 de diciembre del 2017 se pudo verificar que no cumplen en su totalidad con lo establecido, el incumplimiento se convierte en un riesgo que afecta a las actividades diarias dentro de la entidad, lo que quiere decir que el nivel de confianza no es 100% seguro debido a que se encuentra en un rango moderado con un riesgo bajo que a simple vista demuestra un problema a largo plazo donde las actividades incumplidas generan inconsistencias y se debe controlar.

Se realiza una matriz de ponderación por puntos de control y una matriz de calificación del nivel de confianza y de riesgos control para establecer el enfoque que se debe aplicar a cada componente dentro de la cuenta de Cuentas por Cobrar.

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE
EXAMEN ESPECIAL A LAS CUENTAS POR COBRAR
PERÍODO DEL 01 DE ENERO DEL 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017
MATRIZ DE PONDERACIÓN POR PUNTOS DE CONTROL

SUBCOMPONENTES	PONDERACION	SI	NO	% N.C.
Determinación y recaudación de cuentas por cobrar	17	15	2	88,24%
Documentación de la recaudación	10	7	3	70,00%
Medidas de protección de recaudación	5	5	0	100,0%
Respaldo y archivo de documentación	6	4	2	66,67%
Registro de la recaudación de las cuentas por cobrar y presentación de estados financieros	3	3	0	100,00%
TOTAL	41	34	7	

Elaborado por: A.M.A.D	Fecha: 17/12/2018
Revisado por: M.A.P.V	Fecha : 17/12/2018

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE
EXAMEN ESPECIAL A LAS CUENTAS POR COBRAR
PERIÓDO DEL 01 DE ENERO DEL 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017
MATRIZ DE CALIFICACIÓN DEL NIVEL DE CONFIANZA Y RIESGO

SUBCOMPONENTE	NC	CALIFICACIÓN	RIESGO	CALIFICACIÓN	ENFOQUE
DETERMINACIÓN Y RECAUDACIÓN DE CUENTAS POR COBRAR	88,24%		11,76%		
DOCUMENTACION DE LA RECAUDACIÓN	70,00%		30,00%		PRUEBAS SUSTANTIVAS Y CUMPLIMIENTO
MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE RECAUDACIÓN	100,0%		0,00%		
RESPALDO Y SU ARCHIVO DE DOCUMENTACIÓN	66,67%		33,33%		PRUEBAS SUSTANTIVAS Y CUMPLIMIENTO
REGISTRO DE LA RECAUDACIÓN DE LAS CUENTAS POR COBRAR Y PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS	100,0%		0,00%		

Una vez realizada la matriz de ponderación por puntos de control, calificación del nivel de confianza y de riesgos control se aplica el enfoque con el que se tratarán los riesgos. A pesar de que en todos los subcomponentes de las Cuentas por Cobrar se ha obtenido riesgos bajos existen dudas en el manejo de las cuentas y se aplican pruebas con doble propósito es decir pruebas sustantivas y de cumplimiento.

Elaborado por: A.M.A.D	Fecha: 17/12/2018
Revisado por: M.A.P.V	Fecha : 17/12/2018

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PAUTE

EXAMEN ESPECIAL A LA CUENTA POR COBRAR

PERIODO DEL 01 DE ENERO DEL 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

MATRIZ DE EVALUACIÓN DEL RIESGO

COMPONENTE O AFIRMACION	RIESGO Y SU FUNDAMENTO	CONTROLES CLAVES	CUMPLIMIENTO	SUSTANTIVAS
VERACIDAD Cálculo de los impuestos según las ordenanzas vigentes.	Cobro indebido de los impuestos.	Ordenanzas del GAD Municipal de Paute cobro de impuestos.	Comprobar que las recaudaciones cumplan con lo estipulado en la normativa vigente.	Cotejar que los valores recaudados consten en los documentos respectivos y se lo realice de acuerdo a las tablas de cálculos dispuestos en las ordenanzas del GAD de Paute. Aplicar el plan de muestreo.
Comprobantes de venta.	Caducidad de las facturas recibidas y presentadas al SRI para su respectiva devolución.	Ley de Régimen Tributario Interno Reglamento de comprobantes de venta, retención y documentos complementarios.	Verificar que los comprobantes de venta recibidos por GAD cumplan con los requisitos que dice la Ley y el Reglamento externo.	Revisar que las fechas emitidas de los comprobantes de venta recibidos estén dentro de los rangos del periodo de vigencia respectivo.

<p>RESPALDO Documentos físicos no archivados en su totalidad.</p>	<p>No sustento ante auditorías o revisiones por ente de control.</p>	<p>Normas de Control Interno de la Contraloría General de Estado (NCI 405-04)</p>	<p>Comprobar que cada transacción y trámite realizado cumpla con la Normativa vigente.</p>	<p>Constatar que todos los documentos entregados para el trámite de Reintegro de IVA y otros documentos entregados a entes reguladores tengan su debida copia de respaldo.</p>
--	--	---	--	--

Elaborado por: Las Autoras

<p>Elaborado por: A.M.A.D</p>	<p>Fecha: 04/01/2019</p>
<p>Revisado por: M.A.P.V</p>	<p>Fecha : 04/01/2019</p>

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE
EXAMEN ESPECIAL A LAS CUENTAS POR COBRAR
PERIÓDO DEL 01 DE ENERO DEL 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

PROGRAMA DE TRABAJO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PAUTE	ALCANCE: 01/01/2016 AL 31/12/2017			
AZUAY	AUDITORA: ANA MARÍA ARIZAGA MARÍA AUGUSTA PUGO			
PAUTE	FECHA: 28/01/2019			
COMPONENTE: CUENTAS POR COBRAR				
OBJETIVOS:				
<ul style="list-style-type: none"> • Evaluar la gestión y desempeño de los procedimientos de control interno de las Cuentas por Cobrar del Departamento de Tesorería. • Conocer la materialidad e importancia relativa de las cuentas por cobrar. • Verificar si las Cuentas por Cobrar del Departamento de Tesorería cumple con las disposiciones legales, reglamentarias y demás normas aplicables. 				
PROCEDIMIENTOS	ESTIMADO	REALIZADO POR SUPERVISADO POR	FECHA	REFERENCIA P/T
Comprobar si los valores emitidos están siendo cobrados correctamente según las ordenanzas establecidas por el GAD.				
*Verificar el cálculo del Impuesto Principal de los títulos de crédito de predios urbanos y rurales de acuerdo a la muestra extraída y determinar su cumplimiento.	20	AMA MAP	11/01/2019	E.J 00001 1-22
*Verificar el cálculo del Impuesto Principal del cobro de agua potable y alcantarillado de acuerdo muestra extraída y determinar su cumplimiento.	20	AMA MAP	18/01/2019	E.J 00002 1-17

<p>*Verificar el cálculo del Impuesto Principal del cobro de agua potable y alcantarillado de acuerdo muestra extraída y determinar su cumplimiento.</p>	20	AMA MAP	25/01/2019	E.J 00003 1-11
<p>*Analizar las Resoluciones establecidas por el Servicio de Rentas Internas para el proceso de Reintegro de IVA para los Gobiernos Autónomos Descentralizados y revisar los formatos vigentes según la base legal.</p>	15	AMA MAP		E.J 00004 1-9
<p>*Confrontar y analizar las solicitudes de Verificación de Valores del IVA a Entidades del Sector Público con las Resoluciones emitidas por parte del Servicio de Rentas Internas año 2015 para determinar su cumplimiento.</p>	25	AMA MAP		E.J 00005 1-35
<p>* Confrontar y analizar las solicitudes de Verificación de Valores del IVA a Entidades del Sector Público con las Resoluciones emitidas por parte del Servicio de Rentas Internas año 2016 para determinar su cumplimiento.</p>	25	AMA MAP		E.J 00006 1-34

*Comprobar que los contratos de obras y servicios de años anteriores estén siendo correctamente confrontados con el reporte año 2016.	20	AMA MAP		E.J 00007 1-11
*Comprobar que los contratos de obras y servicios de años anteriores estén siendo correctamente confrontados con el reporte año 2017.	20	AMA MAP		E.J 00008 1-7
Redactar hoja de hallazgos	15			
TOTAL DIAS	180			

Elaborado por: A.M.A.D	Fecha: 28/01/2019
Revisado por: M.A.P.V	Fecha : 28/01/2019

EJECUCIÓN
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE
EXAMEN ESPECIAL A LAS CUENTAS POR COBRAR
PERÍODO DEL 01 DE ENERO DEL 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017
CARTERA VENCIDA
COBRO DE IMPUESTOS MUNICIPALES SEGÚN LA ORDENANZA DE
CREACIÓN

La determinación de los cobros de los impuestos formulados por el GAD del Cantón Paute a los Sujetos Pasivos son los siguientes:

IMPUESTO PREDIAL URBANO

Se estableció en el art. 30 que: “*De acuerdo a la banda impositiva prevista en el Art. 504 del COOTAD, para el bienio 2016-2017 a efectos de determinar la cuantía el impuesto predial urbano se aplicará una tarifa que no será inferior a cero punto veinticinco por mil (0,25 x 1000) ni superior al tres por mil (5 x 1000) del avalúo real.*”

Para la liquidación del valor del impuesto predial urbano (para avalúos individuales o acumulados) se considerarán las siguientes tarifas diferenciadas:

Tabla 15 *Determinación del impuesto predial urbano.*

DE	HASTA	TARIFA
<120.000	120.000	CERO PUNTO TRESCIENTOS POR MIL(0.300*1000)
120.000,01	180.000,00	CERO PUNTO CUARENTA POR MIL (0.40*1000)
180.000,01	280.000,00	CERO PUNTO CINCUENTA POR MIL (0.50*1000)
280.000,01	600.000,00	CERO PUNTO SETENTA Y CINCO POR MIL (0.75*1000)
600.000,01	>600.000,01	UNO POR MIL (1*1000)

Fuente: Ordenanza que regula la Formación de los Catastros Prediales Urbanos, la Determinación, Administración y Recaudación del Impuesto a los Predios Urbanos para el bienio 2016 -2017.

Elaborado por: GAD del Cantón Paute

Según el Art. 36 establece que: “El impuesto debe pagarse en el curso del respectivo año. Los pagos podrán efectuarse desde el primero de enero de cada año, aun cuando no se hubiere emitido el catastro. En este caso, se realizará el pago a base del catastro del año anterior y se entregará al contribuyente un recibo provisional. El vencimiento de la obligación tributaria será el 31 de diciembre de cada año.”

Tabla 16 Época de pago

FECHA DE PAGO	PORCENTAJE DE DESCUENTO
Del 1 al 15 de enero	10%
Del 16 al 31 de enero	9%
Del 1 al 15 de febrero	8%
Del 16 al 28 de febrero	7%
Del 1 al 15 de marzo	6%
Del 16 al 31 de marzo	5%
Del 1 al 15 de abril	4%
Del 16 al 30 de abril	3%
Del 1 al 15 de mayo	3%
Del 16 al 31 de mayo	2%
Del 1 al 15 de junio	2%
Del 16 al 30 de junio	1%

Fuente: Ordenanza que regula la Formación de los Catastros Prediales Urbanos, la Determinación, Administración y Recaudación del Impuesto a los Predios Urbanos para el bienio 2016 -2017.

Elaborado por: GAD del Cantón Paute

IMPUESTO PREDIAL RURAL

Según el art. 30 de la Ordenanza que regula la Formación de los catastros Prediales Rurales, la Determinación, Administración y Recaudación del Impuesto a los Predios Rurales para el bienio 2016- 2017 indica que: “De acuerdo a la banda impositiva prevista en el Art. 504 del COOTAD, para el bienio 2016- 2017 a efectos de determinar la cuantía el impuesto predial rural se aplicara una tarifa que no será inferior a cero punto veinticinco por mil ($0,25*1000$) ni superior al tres por mil ($3*1000$) del avalúo real.”

Para la liquidación del impuesto predial urbano se considerarán las siguientes tarifas diferenciadas:

Tabla 17 Determinación del impuesto predial rural

DESDE	HASTA	TARIFA
<15000	15000	CERO PUNTO TRESCIENTOS CINCO POR MIL ($0.305*1000$)
15000.01	30000	CERO PUNTO TREINTA Y CINCO POR MIL ($0.35*1000$)
30000.01	60000	CERO PUNTO CINCUENTA POR MIL ($0.5*1000$)
60000.01	100000	CERO PUNTO SETENTA Y CINCO POR MIL ($0.75*1000$)
100000.01	>100000.01	UNO POR MIL ($1*1000$)

Fuente: Ordenanza que regula la Formación de los Catastros Prediales Rurales, la Determinación, Administración y Recaudación del Impuesto a los Predios Urbanos para el bienio 2016 -2017.

Elaborado por: GAD del Cantón Paute

Elaborado por: A.M.A.D	Fecha: 25/02/2019
Revisado por: M.A.P.V	Fecha : 25/02/2019

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE
EXAMEN ESPECIAL A LAS CUENTAS POR COBRAR
PERIÓDO DEL 01 DE ENERO DEL 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

CONCILIACIÓN ENTRE EL VALOR RECAUDADO Y TABLA DE DETERMINACION DE IMPUESTOS 2016 - 2017

PREDIOS URBANOS Y RURALES											
FECHA DE PAGO	COMPROBANTE N	RAZÓN SOCIAL	DESCRIPCIÓN	AVALUO	DESDE	HASTA	TARIFA	VALOR A RECAUDAR	VARLOR RECAUDADO	DIFERENCIAS	
25/10/2016	0084471	Pérez Rocano María Rosario	PREDIO RURAL	2,641.22	<15000	15,000	0.305*1000	0.92	0.92	0.00	⊙ ≠
20/06/2016	0052580	Bermeo Bravo Saul Vicente	PREDIO URBANO	5,529.00	<120.000	120,000	0.305*1000	1.69	5.30	- 3.61	⊙ ≠
21/06/2016	0052889	Molina Piña Marco Vinicio	PREDIO RURAL	461.43	<15000	15,000	0.305*1000	0.14	0.16	- 0.02	⊙ ≠
21/06/2016	0052991	Abad Flores Andrés Patricio	PREDIO RURAL	37,465.80	30000.01	60,000	0.5*1000	18.73	9.37	9.36	∅ ≠
21/06/2016	0052681	Pérez Pérez Pedro Damián	PREDIO RURAL	1,217.34	<15000	15,000	0.305*1000	0.43	0.43	- 0.00	⊙ ≠
21/06/2016	0052993	Abad Flores Andrés Patricio	PREDIO RURAL	39,601.40	30000.01	60,000	0.5*1000	13.86	13.86	0.00	⊙ ≠
21/06/2016	0053025	Flores Garnica María Carmen	PREDIO RURAL	2,784.70	<15000	15,000	0.305*1000	0.70	0.70	- 0.00	⊙ ≠
21/06/2016	0053042	Castillo Sinche Martha María	PREDIO RURAL	1,877.60	<15000	15,000	0.305*1000	0.66	0.66	- 0.00	⊙ ≠
20/06/2016	0052507	Sancho Pérez Carmen Estela	PREDIO RURAL	562.05	<15000	15,000	0.305*1000	0.20	0.20	- 0.00	⊙ ≠
20/06/2016	0052419	Flores Marquina Manuel Francisco	PREDIO RURAL	2,135.74	<15000	15,000	0.305*1000	0.53	0.53	0.00	⊙ ≠
20/06/2016	0052580	Bermeo Bravo Saul Vicente	PREDIO URBANO	21,196.34	<120.000	120,000	0.25*1000	5.30	5.30	- 0.00	⊙ ≠
21/06/2016	0052818	Hurtado Inga Jorge Patricio	PREDIO URBANO	8,098.56	<120.000	120,000	0.25*1000	2.02	2.02	0.00	⊙ ≠

20/06/2016	0052389	Suczhañay Ávila Víctor Roberto	PREDIO RURAL	8,995.50	<15000	15,000	0.25*1000	2.25	2.25	- 0.00	© ≠
21/06/2016	0052817	Hurtado Inga Jorge Patricio	PREDIO URBANO	4,047.00	<120.000	120,000	0.305*1000	1.42	1.42	- 0.00	© ≠
20/06/2016	0052388	Suczhañay Ávila Víctor Roberto	PREDIO RURAL	8,356.23	<15000	15,000	0.25*1000	2.92	2.92	0.00	© ≠
20/06/2016	0052385	Suczhañay Ávila Víctor Roberto	PREDIO RURAL	8,462.49	<15000	15,000	0.25*1000	2.12	2.12	- 0.00	© ≠
20/06/2016	0052384	Suczhañay Ávila Víctor Roberto	PREDIO RURAL	2,266.25	<15000	15,000	0.35*1000	0.79	0.79	0.00	© ≠
20/06/2016	0052419	Flores Marquina Manuel Francisco	PREDIO RURAL	2,135.74	<15000	15,000	0.25*1000	0.53	0.53	0.00	© ≠
20/06/2016	0052507	Sancho Pérez Carmen Estela	PREDIO RURAL	562.05	<15000	15,000	0.35*1000	0.20	0.20	- 0.00	© ≠
22/06/2016	0053337	Chungata Landi Gladys María	PREDIO RURAL	2,369.50	<15000	15,000	0.25*1000	0.59	0.59	0.00	© ≠
22/06/2016	0053335	Chungata Landi Gladys María	PREDIO RURAL	564.24	<15000	15,000	0.35*1000	0.20	0.20	- 0.00	© ≠
22/06/2016	0053330	Chungata Villa Manuel Jesús	PREDIO RURAL	2,090.22	<15000	15,000	0.25*1000	0.52	0.52	0.00	© ≠
22/06/2016	0053334	Chungata Villa Manuel Jesús	PREDIO RURAL	7,241.12	<15000	15,000	0.25*1000	1.81	1.81	0.00	© ≠
22/06/2016	0053325	Tacuri Chungata José Alejandro	PREDIO RURAL	15,386.60	<15000	15,000	0.25*1000	3.85	3.85	- 0.00	© ≠
22/06/2016	0053323	Tacuri Chungata José Alejandro	PREDIO RURAL	2,838.78	<15000	15,000	0.25*1000	0.71	0.71	- 0.00	© ≠
22/06/2016	0053321	Tacuri Chungata José Alejandro	PREDIO RURAL	10,599.90	<15000	15,000	0.25*1000	2.65	2.65	- 0.00	© ≠
22/06/2016	0053319	Tacuri Chungata José Alejandro	PREDIO RURAL	8,770.81	<15000	15,000	0.25*1000	2.19	2.19	0.00	© ≠
21/02/2017	0127368	Orellana Guncay Manuel María	PREDIO URBANO	14,450.00	<15000	15,000	0.35*1000	5.06	5.06	- 0.00	© ≠
21/02/2017	0129172	Calle Bustos Julio Herminio	PREDIO URBANO	53,714.03	<120.000	120,000	0.305*1000	16.38	16.11	0.27	∅ ≠
21/02/2017	0127370	Orellana Guncay Manuel María	PREDIO URBANO	42,692.91	<120.000	120,000	0.305*1000	13.02	12.81	0.21	∅ ≠

21/02/2017	0127333	Barrera Mendoza Laura Guillermina	PREDIO URBANO	42,483.72	<120.000	120,000	0.25*1000	10.62	10.62	0.00	⊙ ≠
21/02/2017	0127334	Barrera Mendoza Laura Guillermina	PREDIO URBANO	43,089.20	<120.000	120,000	0.300*1000	12.93	12.93	- 0.00	⊙ ≠
21/02/2017	0127335	Barrera Mendoza Laura Guillermina	PREDIO URBANO	11,809.11	<120.000	120,000	0.25*1000	2.95	2.95	0.00	⊙ ≠
21/02/2017	0127336	Barrera Mendoza Laura Guillermina	PREDIO URBANO	11,811.44	<120.000	120,000	0.305*1000	3.60	3.54	0.06	∅ ≠
21/02/2017	0127335	Barrera Mendoza Laura Guillermina	PREDIO URBANO	11,809.11	<120.000	120,000	0.25*1000	2.95	2.95	0.00	⊙ ≠
21/02/2017	0126874	Orellana Gómez Víctor Alfonso	PREDIO URBANO	33,672.40	<120.000	120,000	0.300*1000	10.10	10.10	0.00	⊙ ≠
20/02/2017	0127984	Vallejo Mendoza José Miguel	PREDIO RURAL	114,850.00	100000.01	>100000.01	1*1000	40.20	40.20	- 0.00	⊙ ≠
20/02/2017	0126363	Alvarado Simbaña Elsa Marisol	PREDIO URBANO	17,339.51	<120.000	120,000	0.300*1000	5.20	5.20	0.00	⊙ ≠
20/02/2017	0129120	Ochoa Maldonado Pablo Guillermo	PREDIO URBANO	33,488.70	<120.000	120,000	0.35*1000	11.72	11.72	0.00	⊙ ≠
20/02/2017	0129122	Ochoa Maldonado Pablo Guillermo	PREDIO URBANO	31,982.42	<120.000	120,000	0.300*1000	9.59	9.59	0.00	⊙ ≠
20/02/2017	0129121	Ochoa Maldonado Pablo Guillermo	PREDIO URBANO	42,559.76	<120.000	120,000	0.25*1000	10.64	10.64	- 0.00	⊙ ≠
20/02/2017	0120350	Vallejo Mendoza José Miguel	PREDIO RURAL	118,818.00	100000.01	>100000.01	1*1000	118.82	29.70	89.12	∅ ≠
18/12/2017	0238290	Orellana Gutiérrez Manuel Jesús	PREDIO URBANO	41,293.32	<120.000	120,000	0.305*1000	12.59	12.39	0.20	∅ ≠

20/02/2017	0123497	Vallejo Mendoza José Miguel	PREDIO RURAL	114,849.00	100000.01	>100000.01	0.35*1000	40.20	40.20	- 0.00	© ≠
20/02/2017	0126699	Once Pérez Sara de Jesús	PREDIO RURAL	2,400.85	<15000	15,000	0.25*1000	0.60	0.60	0.00	© ≠
20/02/2017	0126698	Once Pérez Sara de Jesús	PREDIO RURAL	2,243.92	<15000	15,000	0.35*1000	0.79	0.79	- 0.00	© ≠

Marca:

- © Confrontado correctamente ≠ Verificado con documento
 Ø No cumple con los requisitos

Comentario:

Se ha tomado una muestra de los predios urbanos y rurales y se ha analizado que algunos títulos de crédito no están conforme al cálculo que manda la ordenanza a ser cumplida por los funcionarios del GAD.

Elaborado por: A.M.A.D	Fecha: 25/02/2019
Revisado por: M.A.P.V	Fecha : 25/02/2019

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE
EXAMEN ESPECIAL A LAS CUENTAS POR COBRAR
PERÍODO DEL 01 DE ENERO DEL 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017
CARTERA VENCIDA
PREDIO RURAL

Abdon Corderón Oros & Ignacio Corderón
 Telf.: 072 250 240 / 072 250 250
 municipio@municipiodepaute.gob.ec

RUC: 016000510001
0084471

IMPUESTO PREDIO RURAL (Provisional) - Año 2012

Reg.Catastral: 120101002301	Clave Predio : 01-05-50-51-01-03-745
Fecha Emi : 2012-01-01	Fecha Pago : 2016-10-25
Cobrar a : PEREZ ROCANO MARIA ROSARIO	Cédula: 0101735355
Dirección Predio : SUPAYURCO / Sector:S/N	Parroquia: Paute
Ava.Terreno : 2641.22	Ava.Construc: 0.00
Exo/Rebajas : 0.92	Base Imponible : 2641.22

IMPUESTOS Y TASAS:	
IMP. PRINCIPAL	0.92 ✓
EXONERACIÓN	0.92
IMP.PARA BOMBEROS	0.40
TASA SERV. COMP	1.50
OTROS	0.00
TOTAL TARIFA	1.90
DESC/RECAR	0.00
INTERESES	1.14
TOTAL A PAGAR:	3.04 ✓

Superficie Total: 3528.00 m2

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE
CANCELADO
 HORA
 25 FEB 2016
JEFE DE RENTAS
 RECAUDADOR

TESORERO

Marca:

✓ **Verificación Correcta**

Comentario:

El cálculo de los impuestos principales reúne los requisitos establecidos en la ordenanza del GAD, valores correctos.

Elaborado por: A.M.A.D	Fecha: 25/02/2019
Revisado por: M.A.P.V	Fecha : 25/02/2019

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE
EXAMEN ESPECIAL A LAS CUENTAS POR COBRAR
PERÍODO DEL 01 DE ENERO DEL 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017
CARTERA VENCIDA
PREDIO URBANO

IMPUESTO PREDIO URBANO - Año 2016
RUC: 0160000510001

Abdón Calderón 5-03
Telf.: 072 250-310 / 072 250-598
municipio@municipiodepaute.gob.ec
150109003351

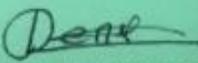
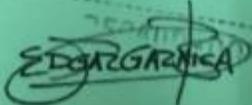
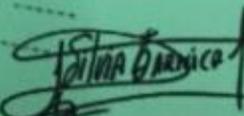
0052580

Reg. Catastral: 150109003351
Fecha Emi : 2015-01-09
Cobrar a : BERMEO BRAVO SAUL VICENTE
Dirección Predio : VIA PAUTE S/N
Ava. Terreno : 5529.00
Exo/Rebajas : 0.00

Clave Predio : 01-05-56-01-01-12-009-000
Fecha Pago : 2016-06-20
Cédula: 0101649994
Parroquia: Guarainag
Ava. Construc: 15667.34
Base Imponible : 21196.34

IMPUESTOS Y TASAS:			
IMP. PRINCIPAL	5.30		
SOLAR NO EDIF.	0.00		
IMP. PARA BOMBEROS	3.18		
TASA SERV. COMP	1.50		
OTROS	0.00		
		TOTAL TARIFA	9.98
		DESC/RECAR	0.53
		INTERESES	1.88
		TOTAL A PAGAR:	12.39

Superficie Total: 1000.00 m2

 DIRECTOR FINANCIERO
 TESORERO
 JEFE DE RENTAS

Marca:

Ø No reúne requisitos

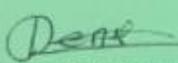
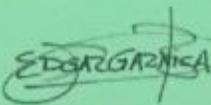
Comentario:

Valores incorrectos, no cumple con los requisitos establecidos en la Ordenanza, se ha analizado que aplicando el porcentaje de 0.305/1000 el valor real es de \$1.96, encontrando una diferencia de \$3.61 a favor del contribuyente del impuesto.

Elaborado por: A.M.A.D	Fecha: 25/02/2019
Revisado por: M.A.P.V	Fecha : 25/02/2019

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE
EXAMEN ESPECIAL A LAS CUENTAS POR COBRAR
PERÍODO DEL 01 DE ENERO DEL 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017
CARTERA VENCIDA
PREDIO RURAL

IMPUESTOS Y TASAS:				
IMP. PRINCIPAL	0.16	Ø	TOTAL TARIFA	1.57
EXONERACIÓN	0.16		DESC/RECAR	0.00
IMP. PARA BOMBEROS	0.07		INTERESES	0.68
TASA SERV. COMP	1.50			
OTROS	0.00			
Superficie Total: 300.00 m2			TOTAL A PAGAR:	2.25

 DIRECTOR FINANCIERO	 TESORERO	 JEFE DE RENTAS
--	---	--

Marca:

Ø No reúne requisitos

Comentario:

Valores incorrectos, no cumple con los requisitos establecidos en la Ordenanza, se ha analizado que aplicando el porcentaje de 0.305/1000 el valor real es de \$ 0.16, encontrando una diferencia de \$ 0.02 a favor del contribuyente del impuesto.

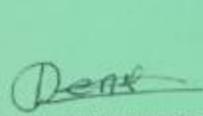
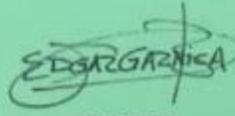
Elaborado por: A.M.A.D	Fecha: 25/02/2019
Revisado por: M.A.P.V	Fecha : 25/02/2019

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE
EXAMEN ESPECIAL A LAS CUENTAS POR COBRAR
PERÍODO DEL 01 DE ENERO DEL 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017
CARTERA VENCIDA
PREDIO RURAL

		Abdón Calderón B. J. PREDIO RURAL (Provisional) Telf.: 072 250-310 / 072 250-598 RUC: 0160000510001	
Reg. Catastral:	municipio@municipiodepaute.gob.ec 150112014647	Clave Predio :	01-05-50-51-01-03-575
Fecha Emi :	2015-01-12	Fecha Pago :	2016-06-21
Cobrar a :	ABAD FLORES ANDRES PATRICIO	Cédula:	0301302030
Dirección Predio :	SECAY / Sector:S/N	Parroquia:	Paute
Ava.Terreno :	37465.80	Ava.Construc:	3079.24
Exo/Rebajas :	0.00	Base Imponible :	37465.80

IMPUESTOS Y TASAS:			
IMP. PRINCIPAL	9.37	TOTAL TARIFA	16.49
EXONERACIÓN	0.00	DESC/RECAR	0.00
IMP.PARA BOMBEROS	5.62	INTERESES	3.11
TASA SERV. COMP	1.50		
OTROS	0.00		
		TOTAL A PAGAR:	19.60

Superficie Total: 60000.00 m2

 DIRECTOR FINANCIERO
  TESORERO
  JEFE DE RENTAS

Marca:

∅ **No reúne requisitos**

Comentario:

Valores incorrectos, no cumple con los requisitos establecidos en la Ordenanza, se ha analizado que aplicando el porcentaje de 0.5/1000 el valor real es de \$ 18.73, encontrando una diferencia de \$ 9.36 a favor del GAD Municipal, se analiza también que se aplica un porcentaje de 0.25/1000 lo que en la ordenanza menciona que es mínimo a cobrar en los impuestos prediales.

Elaborado por: A.M.A.D	Fecha: 25/02/2019
Revisado por: M.A.P.V	Fecha : 25/02/2019

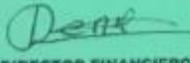
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE
EXAMEN ESPECIAL A LAS CUENTAS POR COBRAR
PERÍODO DEL 01 DE ENERO DEL 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017
CARTERA VENCIDA

Reg. Catastral: 130104003152
 Fecha Emi: 2013-01-04
 Cobrar a: PEREZ PEREZ PEDRO DAMIAN
 Dirección Predio: EL RODERO / Sector: S/N
 Ava. Terreno: 1217.34
 Exo/Rebajas: 0.43

Telf.: 072 250-310 / 072 250-598
 municipio@municipiodepaute.gob.ec
 RUC: 0160000510001
 Clave Predio: 01-05-50-51-01-03-737
 Fecha Pago: 2016-06-21
 Cédula: 0300976974
 Parroquia: Paute
 Ava. Construc: 0.00
 Base Imponible: 1217.34

0052681

IMPUESTOS Y TASAS:	
IMP. PRINCIPAL	0.43 ✓
EXONERACIÓN	0.43
IMP. PARA BOMBEROS	0.18
TASA SERV. COMP	1.50
OTROS	0.00
Superficie Total: 882.00 m2	
TOTAL TARIFA	1.68
DESC/RECAR	0.00
INTERESES	0.73
TOTAL A PAGAR:	2.41

 DIRECTOR FINANCIERO
 TESORERO
 JEFE DE RENTAS

Marca:

✓ **Verificación Correcta**

Comentario:

El cálculo de los impuestos principales reúne los requisitos establecidos en la ordenanza del GAD, valores correctos.

Elaborado por: A.M.A.D	Fecha: 25/02/2019
Revisado por: M.A.P.V	Fecha : 25/02/2019

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE
EXAMEN ESPECIAL A LAS CUENTAS POR COBRAR
PERÍODO DEL 01 DE ENERO DEL 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017
CARTERA VENCIDA
PREDIO RURAL

Abdon Calderón Siles - Jefe de Rentas
 Telf: 072 250-310 / 072 250-598
 RUC: 0160000510001

Reg. Catastral: municipio@municipiodepaute.gob.ec
 139104003152

Clave Predio : 01-05-50-51-01-03-737
 Fecha Pago : 2016-06-21
 Cédula: 0300976974
 Parroquia: Paute
 Ava.Construc: 0.00
 Base Imponible : 1217.34

0052681

Fecha Emi : 2013-01-04
 Cobrar a : PEREZ PEREZ PEDRO DAMIAN
 Dirección Predio : EL RODERO / Sector:S/N
 Ava.Terreno : 1217.34
 Exo/Rebajas : 0.43

IMPUESTOS Y TASAS:

IMP. PRINCIPAL	0.43	✓	TOTAL TARIFA	1.68
EXONERACIÓN	0.43		DESC/RECAR	0.00
IMP.PARA BOMBEROS	0.18		INTERESES	0.73
TASA SERV. COMP	1.50			
OTROS	0.00			
			TOTAL A PAGAR:	2.41

Superficie Total: 882.00 m2

21 JUN 2016

DIRECTOR FINANCIERO TESORERO JEFE DE RENTAS

Marca:

✓ **Verificación Correcta**

Comentario:

El cálculo de los impuestos principales reúne los requisitos establecidos en la ordenanza del GAD, valores correctos.

Elaborado por: A.M.A.D	Fecha: 25/02/2019
Revisado por: M.A.P.V	Fecha : 25/02/2019

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE
EXAMEN ESPECIAL A LAS CUENTAS POR COBRAR
PERÍODO DEL 01 DE ENERO DEL 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017
CARTERA VENCIDA
PREDIO RURAL

Abdon Calderón S.O.S. Ignacio Esquivel
 Telf.: 072 250-310 / 072 250-598
 municipio@municipiodepaute.gov.ec
 Y4010504202

RUC: 0160000510007

0052993

Fecha Emi : 2014-01-06
 Cobrar a : ABAD FLORES ANDRES PATRICIO
 Dirección Predio : SECAY / Sector:S/N
 Ava.Terreno : 39601.40
 Exo/Rebajas : 0.00

Clave Predio : 01-05-50-51-01-03-575
 Fecha Pago : 2016-06-21
 Cédula: 0301302030
 Parroquia: Paute
 Ava.Construc: 2803.40
 Base Imponible : 39601.40

IMPUESTOS Y TASAS:

IMP. PRINCIPAL	13.86	✓	TOTAL TARIFA	21.30
EXONERACIÓN	0.00		DESC/RECAR	0.00
IMP.PARA BOMBEROS	5.94		INTERESES	6.60
TASA SERV. COMP	1.50			
OTROS	0.00			
Superficie Total: 60000.00 m2			TOTAL A PAGAR:	27.90

1 JUN 2019

DEN
DIRECTOR FINANCIERO

ED GARCÍA
TESORERO

ESTER GARCÍA
JEFE DE RENTAS

Marca:

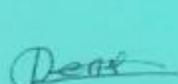
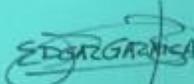
✓ **Verificación Correcta**

Comentario:

El cálculo de los impuestos principales reúne los requisitos establecidos en la ordenanza del GAD, valores correctos.

Elaborado por: A.M.A.D	Fecha: 25/02/2019
Revisado por: M.A.P.V	Fecha : 25/02/2019

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE
EXAMEN ESPECIAL A LAS CUENTAS POR COBRAR
PERÍODO DEL 01 DE ENERO DEL 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017
CARTERA VENCIDA
PREDIO RURAL

Telf.: 072 250-310 / 072 250-598 municipio@municipiodepaute.gob.ec 150112011996		RUC: 0140000510007 0053025		
Fecha Emi : 2015-01-12 Cobrar a : FLORES GARNICA MARIA CARMEN (FALLECIDA) Dirección Predio : CRUZ LOMA / Sector: S/N Ava. Terreno : 2784.70 Exo/Rebajas : 0.70	Clave Predio : 01-05-61-51-01-01-516 Fecha Pago : 2016-06-21 Cédula : 9999999999999 Parroquia : Tomebamba Ava. Construc : 0.00 Base Imponible : 2784.70			
IMPUESTOS Y TASAS:				
IMP. PRINCIPAL	0.70		TOTAL TARIFA	1.92
EXONERACIÓN	0.70	✓	DESC/RECAR	0.00
IMP. PARA BOMBEROS	0.42		INTERESES	0.36
TASA SERV. COMP	1.50			
OTROS	0.00			
Superficie Total: 2980.00 m2			TOTAL A PAGAR:	2.28
 DIRECTOR FINANCIERO		 TESORERO		 JEFE DE RENTAS

Marca:

✓ **Verificación Correcta**

Comentario:

El cálculo de los impuestos principales reúne los requisitos establecidos en la ordenanza del GAD, valores correctos.

Elaborado por: A.M.A.D	Fecha: 25/02/2019
Revisado por: M.A.P.V	Fecha : 25/02/2019

E.J 00001
16/22

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE
EXAMEN ESPECIAL A LAS CUENTAS POR COBRAR
PERÍODO DEL 01 DE ENERO DEL 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017
CARTERA VENCIDA
PREDIO RURAL

Abdon CARRERA GARCÍA
Telf.: 072 250-310 / 072 250-598
municipio@municipiodepaute.gob.ec
130104001675

IMPUESTO PREDIO RURAL (Provisional) 0052019
RUC: 0160000510001

0053042

Fecha Emi : 2013-01-04
Cobrar a : CASTILLO SINCHE MARTHA MARIA
Dirección Predio : HUACAS / Sector: S/N
Ava. Terreno : 1877.60
Exo/Rebajas : 0.66

Clave Predio : 01-05-50-51-01-01-666
Fecha Pago : 2016-06-21
Cédula : 0102405123
Parroquia : Paute
Ava. Construc : 0.00
Base Imponible : 1877.60

IMPUESTOS Y TASAS:

IMP. PRINCIPAL	0.66	✓	TOTAL TARIFA	1.78
EXONERACIÓN	0.66		DESC/RECAR	0.00
IMP. PARA BOMBEROS	0.28		INTERESES	0.77
TASA SERV. COMP	1.50			
OTROS	0.00			

Superficie Total: 1764.00 m2

TOTAL A PAGAR: 2.55

DIRECTOR FINANCIERO: [Firma]
TESORERO: EDGAR GARCÍA
JEFE DE RENTAS: [Firma]

Marca:

✓ **Verificación Correcta**

Comentario:

El cálculo de los impuestos principales reúne los requisitos establecidos en la ordenanza del GAD, valores correctos.

Elaborado por: A.M.A.D	Fecha: 25/02/2019
Revisado por: M.A.P.V	Fecha : 25/02/2019

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE
EXAMEN ESPECIAL A LAS CUENTAS POR COBRAR
PERÍODO DEL 01 DE ENERO DEL 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017
CARTERA VENCIDA
PREDIO RURAL

0052507

Telf.: 072 250-310 / 072 250-598
 municipio@municipiodepaute.gob.ec
 Reg.Catastral: 130104011217
 RUC: 0180000510001

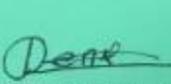
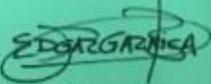
Fecha Emi : 2013-01-04
 Cobrar a : SANCHO PEREZ CARMEN ESTELA
 Dirección Predio : SAN CRISTOBAL / Sector:S/N
 Ava.Terreno : 562.05
 Exo/Rebajas : 0.20

Clave Predio : 01-05-59-51-01-02-604
 Fecha Pago : 2016-06-20
 Cédula: 0103331328
 Parroquia: San Cristobal
 Ava.Construc: 0.00
 Base Imponible : 562.05

IMPUESTOS Y TASAS:	
IMP. PRINCIPAL	0.20
EXONERACIÓN	0.20
IMP.PARA BOMBEROS	0.08
TASA SERV. COMP	1.50
OTROS	0.00

Superficie Total: 286.00 m2

TOTAL TARIFA	1.58
DESC/RECAR	0.00
INTERESES	0.68
TOTAL A PAGAR:	2.26

 DIRECTOR FINANCIERO
 TESORERO
 JEFE DE RENTAS

Marca:

✓ **Verificación Correcta**

Comentario:

El cálculo de los impuestos principales reúne los requisitos establecidos en la ordenanza del GAD, valores correctos.

Elaborado por: A.M.A.D	Fecha: 25/02/2019
Revisado por: M.A.P.V	Fecha : 25/02/2019

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE
EXAMEN ESPECIAL A LAS CUENTAS POR COBRAR
PERÍODO DEL 01 DE ENERO DEL 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017
CARTERA VENCIDA
PREDIO RURAL

Abdon Calderón GARCÍA DIRECTOR GENERAL (PROVINCIAL) - 01-05-2016
 Telf.: 072 250-310 / 072 250-598 RUC: 0160000510001

Reg. Catastral: 150112016679 municipio@municipiodepaute.gob.ec

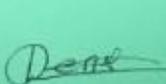
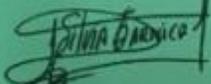
Fecha Emi : 2015-01-12 Clave Predio : 01-05-61-51-01-01-515
 Cobrar a : FLORES MARQUINA MANUEL FRANCISCO Fecha Pago : 2016-06-20
 Dirección Predio : LAZUL / Sector: S/N Cédula: 0105854475
 Ava. Terreno : 2135.74 Parroquia: Tomebamba
 Exo/Rebajas : 0.53 Ava. Construc: 1390.30
 Base Imponible : 2135.74

0052419

CANCELADO
20 JUN 2016 HORA

IMPUESTOS Y TASAS:	
IMP. PRINCIPAL	0.53
EXONERACIÓN	0.53
IMP. PARA BOMBEROS	0.32
TASA SERV. COMP	1.50
OTROS	0.00
TOTAL TARIFA	1.82
DESC/RECAR	0.00
INTERESES	0.34
TOTAL A PAGAR:	2.16

Superficie Total: 816.29 m2

 DIRECTOR FINANCIERO
 TESORERO
 JEFE DE RENTAS

Marca:

✓ **Verificación Correcta**

Comentario:

El cálculo de los impuestos principales reúne los requisitos establecidos en la ordenanza del GAD, valores correctos.

Elaborado por: A.M.A.D	Fecha: 25/02/2019
Revisado por: M.A.P.V	Fecha : 25/02/2019

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE
EXAMEN ESPECIAL A LAS CUENTAS POR COBRAR
PERÍODO DEL 01 DE ENERO DEL 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017
CARTERA VENCIDA
PREDIO URBANO

Abdón Calderón 5-03
 Telf.: 072 250-310 / 072 250-598
 municipio@municipiodepaute.gob.ec
 150109003351

IMPUESTO PREDIO URBANO - AÑO 2015
 RUC: 0160000510001

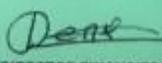
0052580

Reg.Catastral: 150109003351
 Fecha Emi : 2015-01-09
 Cobrar a : BERMEO BRAVO SAUL VICENTE
 Dirección Predio : VIA PAUTE S/N
 Ava.Terreno : 5529.00
 Exo/Rebajas : 0.00

Clave Predio : 01-05-56-01-01-12-009-000
 Fecha Pago : 2016-06-20
 Cédula: 0101649994
 Parroquia: Guarainag
 Ava.Construc: 15867.34
 Base Imponible : 21196.34

IMPUESTOS Y TASAS:	
IMP. PRINCIPAL	5.30
SOLAR NO EDIF.	0.00
IMP.PARA BOMBEROS	3.18
TASA SERV. COMP	1.50
OTROS	0.00
Superficie Total: 1000.00 m2	
TOTAL TARIFA	9.98
DESC/RECAR	0.53
INTERESES	1.88
TOTAL A PAGAR:	12.39

CANCELADO


 DIRECTOR FINANCIERO


 TESORERO


 JEFE DE RENTAS

Marca:

✓ **Verificación Correcta**

Comentario:

El cálculo de los impuestos principales reúne los requisitos establecidos en la ordenanza del GAD, valores correctos.

Elaborado por: A.M.A.D	Fecha: 25/02/2019
Revisado por: M.A.P.V	Fecha : 25/02/2019

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE
EXAMEN ESPECIAL A LAS CUENTAS POR COBRAR
PERÍODO DEL 01 DE ENERO DEL 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017
CARTERA VENCIDA
PREDIO URBANO

Abdón Calderón 5-01-1964
Telf.: 072 250-310 / 072 250-598
municipio@municipiodepaute.gob.ec
150109003572

IMPUESTO PREDIO URBANO - Año 2015
RUC: 0160000510001

0052818

Clave Predio : 01-05-62-01-01-19-005-000
Fecha Pago : 2016-06-21
Cédula: 0104352448
Parroquia: Dug-Dug
Ava.Construc: 0.00
Base Imponible : 8098.56

Reg. Catastral:
Fecha Emi : 2015-01-09
Cobrar a : HURTADO INGA JORGE PATRICIO
Dirección Predio : S/N S/N
Ava.Terreno : 8098.56
Exo/Rebajas : 0.00

IMPUESTOS Y TASAS:

IMP. PRINCIPAL	2.02	✓	TOTAL TARIFA	4.73
SOLAR NO EDIF.	0.00		DESC/RECAR	0.20
IMP.PARA BOMBEROS	1.21		INTERESES	0.89
TASA SERV. COMP	1.50			
OTROS	0.00			
			TOTAL A PAGAR:	5.82

Superficie Total: 570.00 m2

21 JUNI 2015

DENT
DIRECTOR FINANCIERO

EDGARGARICA
TESORERO

JORGE PATRICIO
JEFE DE RENTAS

Marca:

✓ **Verificación Correcta**

Comentario:

El cálculo de los impuestos principales reúne los requisitos establecidos en la ordenanza del GAD, valores correctos.

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE
EXAMEN ESPECIAL A LAS CUENTAS POR COBRAR
PERÍODO DEL 01 DE ENERO DEL 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017
CARTERA VENCIDA
PREDIO RURAL

IMPUESTO PREDIO RURAL (Provisional) Año 2016

Abdón Calderón Díaz
 Telf.: 072 250-310 / 072 250-598
 municipio@municipiodepaute.gob.ec
 151230000063

Reg. Catastral: 151230000063

Fecha Emi : 2015-12-30
 Cobrar a : SUCUZHANAY AVILA VICTOR ROBERTO
 Dirección Predio : GUARAINAG / Sector:
 Ava. Terreno : 8995.50
 Exo/Rebajas : 0.00

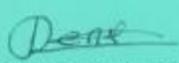
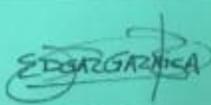
Clave Predio : 01-05-56-51-01-03-224
 Fecha Pago : 2016-06-20
 Cédula: 0300303179
 Parroquia: Guarainag
 Ava. Construc: 0.00
 Base Imponible : 8995.50

0052389

RECIBO DE PAGO
 20 JUN 2016

IMPUESTOS Y TASAS:	
IMP. PRINCIPAL	2.25
EXONERACIÓN	0.00
IMP. PARA BOMBEROS	1.35
TASA SERV. COMP	1.50
OTROS	0.00
Superficie Total: 6943.90 m2	

TOTAL TARIFA	5.10
DESC/RECAR	0.00
INTERESES	0.96
TOTAL A PAGAR:	6.06

 DIRECTOR FINANCIERO
 TESORERO
 JEFE DE RENTAS

Marca:

✓ **Verificación Correcta**

Comentario:

El cálculo de los impuestos principales reúne los requisitos establecidos en la ordenanza del GAD, valores correctos.

Elaborado por: A.M.A.D	Fecha: 25/02/2019
Revisado por: M.A.P.V	Fecha : 25/02/2019

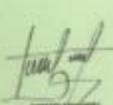
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE
EXAMEN ESPECIAL A LAS CUENTAS POR COBRAR
PERÍODO DEL 01 DE ENERO DEL 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017
CARTERA VENCIDA
PREDIO RURAL

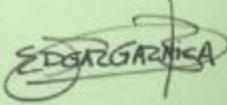
IMPUESTO PREDIO RURAL - Año 2015

Reg. Catastral: 150112005822	Clave Predio : 01-05-52-51-01-02-643
Fecha Emi : 2015-01-12	Fecha Pago : 2017-02-20
Cobrar a : VALLEJO MENDOZA JOSE MIGUEL	Cédula: 0100404904
Dirección Predio : TEJAR 1 / Sector:S/N	Parroquia: Bulán
Ava.Terreno : 118818.00	Ava.Construc: 0.00
Exo/Rebajas : 0.00	Base Imponible : 118818.00

IMPUESTOS Y TASAS:			
IMP. PRINCIPAL	29.70	TOTAL TARIFA	49.02
EXONERACIÓN	0.00	DESC/RECAR	0.00
IMP.PARA BOMBEROS	17.82	INTERESES	13.44
TASA SERV. COMP	1.50		
OTROS	0.00		
		TOTAL A PAGAR:	62.46

Superficie Total: 100000.00 m2


 I. MARTINEZ MAYRA


 TESORERO


 JEFE DE RENTAS

Marca:

Ø No reúne requisitos

Comentario:

Valores incorrectos, no cumple con los requisitos establecidos en la Ordenanza, se ha analizado que aplicando el porcentaje de 1/1000 el valor real es de \$118.82, encontrando una diferencia de \$89.12 perjudicando los ingresos del GAD Municipal.

Elaborado por: A.M.A.D	Fecha: 25/02/2019
Revisado por: M.A.P.V	Fecha : 25/02/2019

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE
EXAMEN ESPECIAL A LAS CUENTAS POR COBRAR
PERÍODO DEL 01 DE ENERO DEL 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

La Ordenanza que regula el servicio de agua potable y alcantarillado; exclusivamente respecto a la estructura tarifaria de la “categoría doméstica” en relación a los rangos de consumo, art. 68 menciona que:

"Estructura tarifaria para el sistema de Paute. Considerando los principios de la tarifa, descritos en esta ordenanza se presenta la estructura tarifaria que se aplicará a los clientes del sistema. En ésta se contemplan los porcentajes a pagar, la categoría de clientes y los rangos de consumo. Los porcentajes presentados están en referencia al costo real de la tarifa y redondeados al inmediato superior".

Tabla 18 *Pliego Tarifario de Agua Potable*

CATEGORIA DOMESTICA BASE: hasta 15 m3	
0 - 15 m3	\$ costo 1.56
16 - 30 m3	0.14 por cada m3 de exceso
31 - 50 m3	0.20 por cada m3 de exceso
51 - 75 m3	0.26 por cada m3 de exceso
76 - 100 m3	0.33 por cada m3 de exceso
>101 m3	0.40 por cada m3 de exceso

Fuente: Ordenanza que regula el servicio de agua potable y alcantarillado; exclusivamente respecto a la estructura tarifaria de la “categoría doméstica” en relación a los rangos de consumo.

Elaborado por: GAD del Cantón de Paute.

Elaborado por: A.M.A.D	Fecha: 25/03/2019
Revisado por: M.A.P.V	Fecha : 25/03/2019

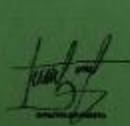
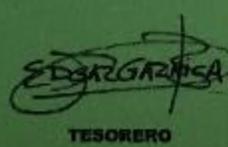
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE
EXAMEN ESPECIAL A LAS CUENTAS POR COBRAR
PERÍODO DEL 01 DE ENERO DEL 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017
CARTERA VENCIDA
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

Cuchilla: 1684
 Cliente: DUCHIMAZA MANUEL
 Dirección: ZHUMIR Z00045
 Cartas Pagadas : 2013-Diciembre
 L. Anterior : 320
 Consumo : 0
 Catastro Emitido: 2012-12-28
 Recaudador: MMARTINEZ
 Refe: 127271

Ciclo-Ruta: 01-21JUMIR-010100228
 Cédula: 999999999999
 Medidor: Z00045
 Factura:
 L.Actual: 320
 Categoría: RESI
 Fecha Fact : 2016-10-25 09:04:05

0084684

Cant.	Descripción.	V.Unitario	Iva	VALOR
1	Consumo Agua	0.42	0	0.42
1	Alcantarillado	0.21	0	0.21
1	Recolección Basura	1	0	1
1	Emisión Título	1.07		1.07
1	Mora	1.28		1.28
TOTAL FACTURA		3.98	HORA	**3.98


Marca:

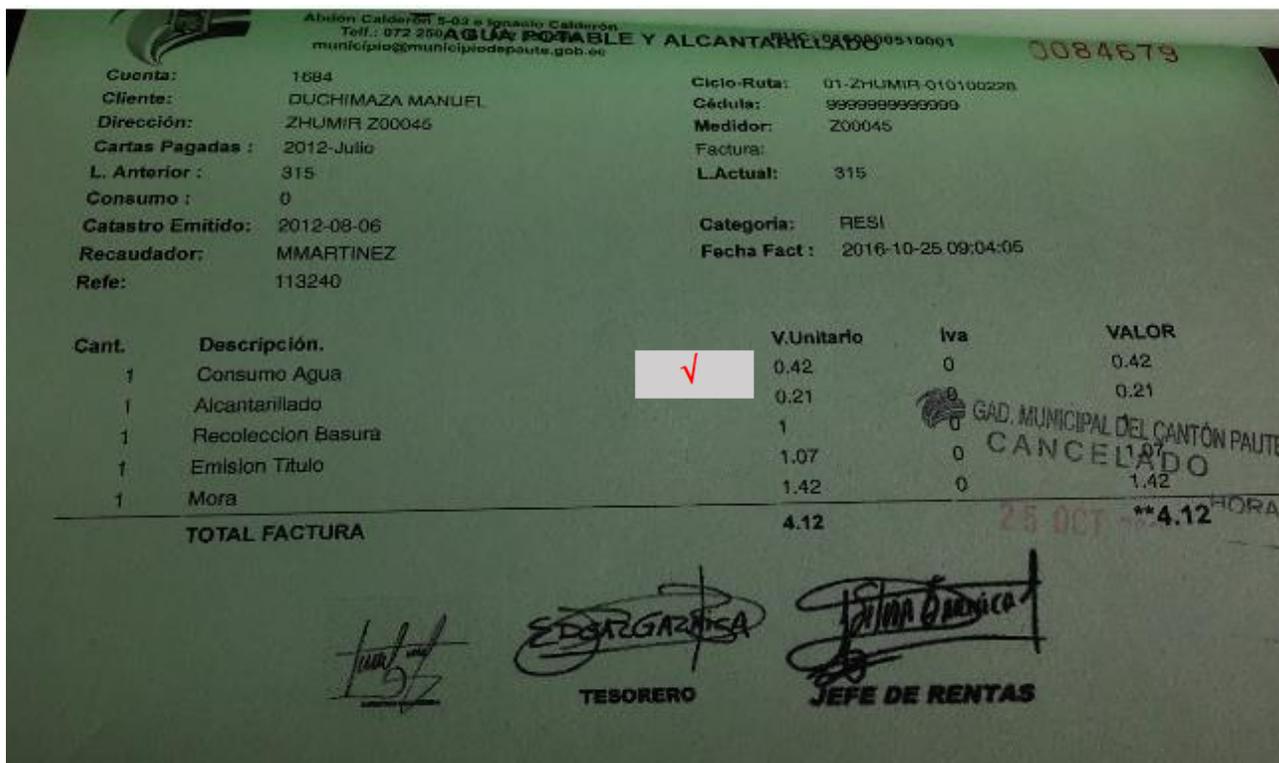
✓ **Verificación Correcta**

Comentario:

El cálculo de los impuestos principales reúne los requisitos establecidos en la ordenanza del GAD, valores correctos.

Elaborado por: A.M.A.D	Fecha: 25/03/2019
Revisado por: M.A.P.V	Fecha : 25/03/2019

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE
EXAMEN ESPECIAL A LAS CUENTAS POR COBRAR
PERÍODO DEL 01 DE ENERO DEL 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017
CARTERA VENCIDA
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO



Marca:

✓ **Verificación Correcta**

Comentario:

El cálculo de los impuestos principales reúne los requisitos establecidos en la ordenanza del GAD, valores correctos.

Elaborado por: A.M.A.D	Fecha: 25/03/2019
Revisado por: M.A.P.V	Fecha : 25/03/2019

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE
EXAMEN ESPECIAL A LAS CUENTAS POR COBRAR
PERÍODO DEL 01 DE ENERO DEL 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017
CARTERA VENCIDA
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Paute
GAD Municipal del Cantón Paute
 Abadón Calderón 5-03 e Ignacio Calderón
 Telf.: 072 250-310 / 072 250-311
 municipio@municipiodepaute.gob.ec

DE INGRESO
0238896

AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
 DEPARTAMENTO FINANCIERO *****

TÍTULO DE CREDITO: AG-304977
 Cliente: ORTUÑO RIVERA ROSA DELICIA
 Dirección: AVDA. INTEROCEANICA
 Cartas Pagadas : 2016-Noviembre
 L. Anterior : 1290
 Fecha Emitido: PAUTE, 2017-01-12
 Tarifa: GENERAL
 Dirección Medidor: AV. CIRCUNVALACION 01007

Cuenta: 995
 Cédula: 0102095254
 Medidor: 01007
 Consumo : 25
 L.Actual: 1315
 Fecha Cobro : 2017-12-18
 Categoría: RESI
 Sector: PAUTE SECTOR 1

Cant.	Descripción.	V.Unitario	Iva ^E	VALOR
1	Consumo Agua	2.96	0	2.96
1	Alcantarillado	1.48	0	1.48
1	Recoleccion Basura	1	0	1
1	Mora	0.66	0	0.66
TOTAL FACTURA				**6.1

Fecha de Vencimiento: 2017-01-22

F. PACHECO ONCE
 ANGELICA ROCIO
 Recaudador(a)

Eco. Tito Bustamante
 DIR. FINANCIERO(A)

Cpa. María Elina Castillo Vera
 TESORERO(A)

Ing. Silma Garnica
 DEP. RENTAS

Marca:

✓ **Verificación Correcta**

Comentario:

El cálculo de los impuestos principales reúne los requisitos establecidos en la ordenanza del GAD, valores correctos.

Elaborado por: A.M.A.D	Fecha: 25/03/2019
Revisado por: M.A.P.V	Fecha : 25/03/2019

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE
EXAMEN ESPECIAL A LAS CUENTAS POR COBRAR
PERÍODO DEL 01 DE ENERO DEL 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017
CARTERA VENCIDA
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Paute
GAD Municipal del Cantón Paute
 Abdon Calderón 5-03 e Ignacio Calderón
 Telf.: 072 250-310 / 072 250-311
 municipio@municipiodepaute.gob.ec

COMPROBANTE DE INGRESO
0238894

AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
 DEPARTAMENTO FINANCIERO *****

TÍTULO DE CREDITO: AG-294620
 Cliente: ORTUÑO RIVERA ROSA DELICIA
 Dirección: AVDA. INTEROCEANICA
 Cartas Pagadas : 2016-Septiembre
 L. Anterior : 1222
 Fecha Emitido: PAUTE, 2016-09-08
 Tarifa: GENERAL
 Dirección Medidor: AV. CIRCUNVALACION 01007

Cuenta: 995
 Cédula: 0102095254
 Medidor: 01007
 Consumo : 33
 L.Actual: 1255
 Fecha Cobro : 2017-12-18
 Categoría: RESI
 Sector: PAUTE SECTOR 1

Cant.	Descripción.	V.Unitario	Iva	VALOR
1	Consumo Agua	5,16	0	5,16
1	Alcantarillado	2,58	0	2,58
1	Recoleccion Basura	1,00	0	1
1	Mora	1,44	0	1,44
TOTAL FACTURA				**10.18

Fecha de Vencimiento: 2016-09-18

F. PACHECO ONCE
 ANGELICA ROCIO
 Recaudador(a)

Eco. Tito Bustamante
 DIR.FINANCIERO(A)

Cpa. María Elina Castillo Vera
 TESORERO(A)

ING. SILVIA GARNICA
 DEP.RENTAS

Marca:

✓ **Verificación Correcta**

Comentario:

El cálculo de los impuestos principales reúne los requisitos establecidos en la ordenanza del GAD, valores correctos.

Elaborado por: A.M.A.D	Fecha: 25/03/2019
Revisado por: M.A.P.V	Fecha : 25/03/2019

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE
EXAMEN ESPECIAL A LAS CUENTAS POR COBRAR
PERÍODO DEL 01 DE ENERO DEL 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017
CARTERA VENCIDA
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

Abdon Calderon 5-83 AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
Telf.: 072 250-310 / 072 250-598
municipio@municipiodepaute.gob.ec
1288
RUC: 0100000910001

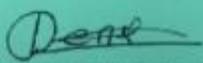
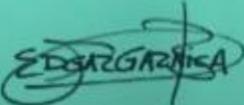
0052640

Ciclo-Ruta: 01-20 IGNACIO CALDERON-010100112
Cédula: 0102289915
Medidor: 01306
Factura: 001-102-13519
L.Actual: 2064
Categoría: RESI
Fecha Fact : 2016-06-20 09:43:41

Cuenta: Abdon Calderon 5-83
Cliente: CORONEL GARNICA LUIS ANTONIO
Dirección: IGNACIO CALDERON 01306
Cartas Pagadas : 2016-Diciembre
L. Anterior : 2059
Consumo : 5
Catastro Emitido: 2015-12-31
Recaudador: MMARTINEZ
Refe: 261629

RECAUDADOR

Cant.	Descripción.	V.Unitario	Iva	VALOR
1	Consumo Agua	1.56	0	1.56
1	Alcantarillado	0.78	0	0.78
1	Recoleccion Basura	1	0	1
1	Mora	0.23	0	0.23
TOTAL FACTURA		3.57		**3.57

 DIRECTOR FINANCIERO
 TESORERO
 JEFE DE RENTAS

Marca:

✓ **Verificación Correcta**

Comentario:

El cálculo de los impuestos principales reúne los requisitos establecidos en la ordenanza del GAD, valores correctos.

Elaborado por: A.M.A.D	Fecha: 25/03/2019
Revisado por: M.A.P.V	Fecha : 25/03/2019

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE
EXAMEN ESPECIAL A LAS CUENTAS POR COBRAR
PERÍODO DEL 01 DE ENERO DEL 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017
CARTERA VENCIDA
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

Comunidad de Agua Potable y Alcantarillado
 Tel.: 072 250-310 / 072 250-308
 municipio@municipiodepaute.gob.ec

Cuenta: 2464
Ciclo-Ruta: 01-26 27 28 AV. ANTONIO MANCILLA, CACHIYACU, GUAYAN, 010100117
Cliente: GUTIERREZ FERNANDO EUGENIO
Cédula: 0101217826
Dirección: ANTONIO MANCILLA 01157
Medidor: 09100216
Cartas Pagadas : 2015-Octubre
Factura: 001-102-13435
L. Anterior : 2355
L.Actual: 2390
Consumo : 35
Catastro Emitido: 2015-11-25
Recaudador: MMARTINEZ
Refe: 256040

Categoría: RESI
Fecha Fact : 2016-06-20 05:05:36

Cant.	Descripción.	V.Unitario	Iva	VALOR
1	Consumo Agua	5.56	0	5.56
1	Alcantarillado	2.78	0	2.78
1	Recoleccion Basura	1	0	1
1	Mora	0.82	0	0.82
TOTAL FACTURA		10.16		**10.16

DIRECTOR FINANCIERO **TESORERO** **JEFE DE RENTAS**

Marca:

✓ **Verificación Correcta**

Comentario:

El cálculo de los impuestos principales reúne los requisitos establecidos en la ordenanza del GAD, valores correctos.

Elaborado por: A.M.A.D	Fecha: 25/03/2019
Revisado por: M.A.P.V	Fecha : 25/03/2019

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE
EXAMEN ESPECIAL A LAS CUENTAS POR COBRAR
PERÍODO DEL 01 DE ENERO DEL 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017
CARTERA VENCIDA
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

Abdón Calderón 5-03 e J. Paute - Cotacachi
Telf.: 072 250-310 / 072 250-598
municipio@municipiodepaute.gob.ec

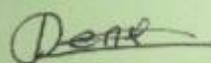
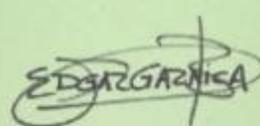
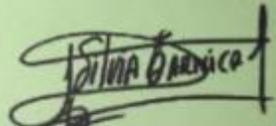
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

RUC: 0150006510001

0036186

Cuenta: 12610	Ciclo-Ruta: 01-VIRGENPAMBA-010100470
Cliente: SANCHEZ CHAFLA JOSÉ HUMBERTO	Cédula: 0920058385
Dirección: VIRGENPAMBA MEDIDOR 101	Medidor: 11-977144
Cartas Pagadas : 2015-Abril	Factura:
L. Anterior : 0	L.Actual: 0
Consumo : 0	Categoría: RESI
Catastro Emitido: 2015-06-04	Fecha Fact : 2016-07-01 04:55:31
Recaudador: MMARTINEZ	
Refe: 237411	

Cant.	Descripción.	V.Unitario	Iva	VALOR
1	Consumo Agua	1.56	0	1.56
1	Recoleccion Basura	1	0	1
1	Mora	0.41	0	0.41
TOTAL FACTURA				**2.97

 DIRECTOR FINANCIERO
 TESORERO
 JEFE DE RENTAS

Marca:

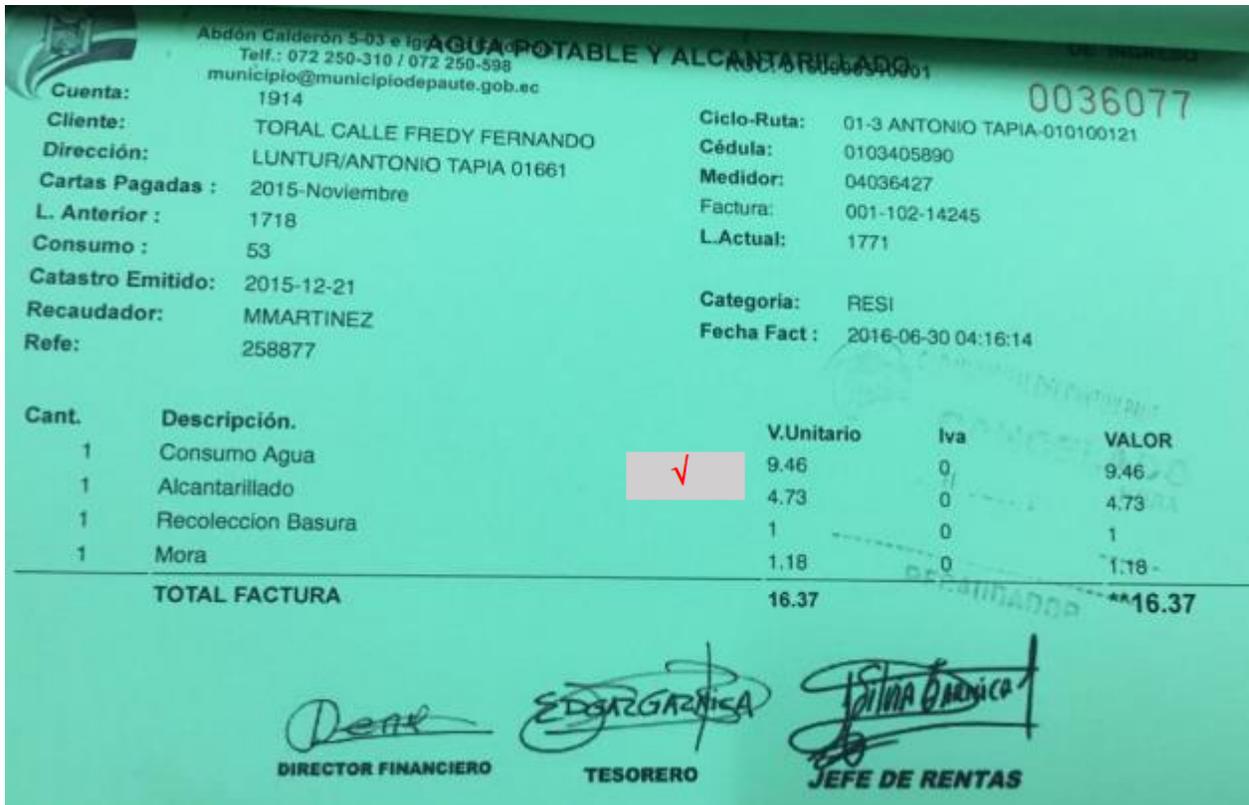
✓ **Verificación Correcta**

Comentario:

El cálculo de los impuestos principales reúne los requisitos establecidos en la ordenanza del GAD, valores correctos.

Elaborado por: A.M.A.D	Fecha: 25/03/2019
Revisado por: M.A.P.V	Fecha : 25/03/2019

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE
EXAMEN ESPECIAL A LAS CUENTAS POR COBRAR
PERÍODO DEL 01 DE ENERO DEL 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017
CARTERA VENCIDA
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO



Marca:

✓ **Verificación Correcta**

Comentario:

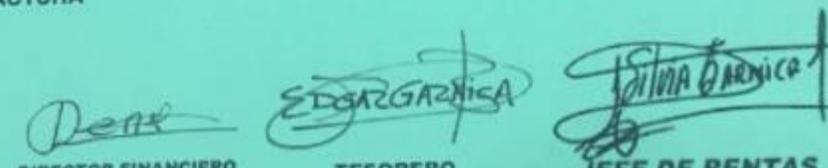
El cálculo de los impuestos principales reúne los requisitos establecidos en la ordenanza del GAD, valores correctos.

Elaborado por: A.M.A.D	Fecha: 25/03/2019
Revisado por: M.A.P.V	Fecha : 25/03/2019

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE
EXAMEN ESPECIAL A LAS CUENTAS POR COBRAR
PERÍODO DEL 01 DE ENERO DEL 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017
CARTERA VENCIDA
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

Cuenta: 252	Ciclo-Ruta: 01-5-6-7 LA PLAYA, SOLIDARIDAD, LAS PEÑAS, PIRINCAY-010100124	
Cliente: GUAMAN TIMBI IRMA PATRICIA	Cédula: 0103210035	
Dirección: JOSE ANTONIO AGUILAR Y AV.INTER 00252	Medidor: 00252	
Cartas Pagadas : 2014-Junio	Factura:	
L. Anterior : 2524	L.Actual: 2547	
Consumo : 23	Categoría: RESI	
Catastro Emitido: 2014-07-29	Fecha Fact : 2016-06-21 08:36:22	
Recaudador: DSUAREZ		
Refs: 202817		

Cant.	Descripción.		V.Unitario	Iva	VALOR
1	Consumo Agua	✓	3.52	0	3.52
1	Alcantarillado		1.76	0	1.76
1	Recolección Basura		1	0	1
1	Mora		1.56	0	1.56
TOTAL FACTURA			7.84		**7.84



DIRECTOR FINANCIERO
TESORERO
JEFE DE RENTAS

Marca:

✓ **Verificación Correcta**

Comentario:

El cálculo de los impuestos principales reúne los requisitos establecidos en la ordenanza del GAD, valores correctos.

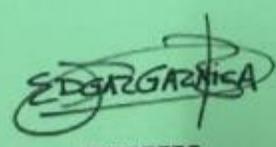
Elaborado por: A.M.A.D	Fecha: 25/03/2019
Revisado por: M.A.P.V	Fecha : 25/03/2019

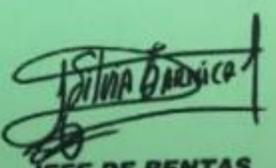
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE
EXAMEN ESPECIAL A LAS CUENTAS POR COBRAR
PERÍODO DEL 01 DE ENERO DEL 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017
CARTERA VENCIDA
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

Telf.: 072 250-310 / 072 250-398 municipio@municipiodepaute.gob.ec		0052539 01-26 27 28 AV. ANTONIO MANCILLA, CACHIYACU, GUAYAN, -010100117
Cuenta:	2464	Ciclo-Ruta:
Cliente:	GUTIERREZ FERNANDO EUGENIO	Cédula:
Dirección:	ANTONIO MANCILLA 01157	Medidor:
Cartas Pagadas :	2015-Noviembre	Factura:
L. Anterior :	2390	L.Actual:
Consumo :	30	Categoría:
Catastro Emitido:	2015-12-21	Fecha Fact :
Recaudador:	MMARTINEZ	
Refe:	259411	

Cant.	Descripción.	V.Unitario	Iva	VALOR
1	Consumo Agua	4.36	0	4.36
1	Alcantarillado	2.18	0	2.18
1	Recoleccion Basura	1	0	1
1	Mora	0.58	0	0.58
TOTAL FACTURA		8.12		**8.12


DIRECTOR FINANCIERO


TESORERO


JEFE DE RENTAS

Marca:

✓ **Verificación Correcta**

Comentario:

El cálculo de los impuestos principales reúne los requisitos establecidos en la ordenanza del GAD, valores correctos.

Elaborado por: A.M.A.D	Fecha: 25/03/2019
Revisado por: M.A.P.V	Fecha : 25/03/2019

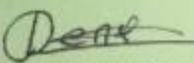
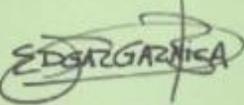
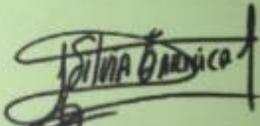
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE
EXAMEN ESPECIAL A LAS CUENTAS POR COBRAR
PERÍODO DEL 01 DE ENERO DEL 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017
CARTERA VENCIDA
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

Abdón Calderón 5-03 e AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO RUC: 0150006510001
 Telf.: 072 250-310 / 072 250-598
 municipio@municipiodepaute.gob.ec

0036186

Cuenta: 12610	Ciclo-Ruta: 01-VIRGENPAMBA-010100470
Cliente: SANCHEZ CHAFLA JOSÉ HUMBERTO	Cédula: 0920058385
Dirección: VIRGENPAMBA MEDIDOR 101	Medidor: 11-977144
Cartas Pagadas : 2015-Abril	Factura:
L. Anterior : 0	L.Actual: 0
Consumo : 0	
Catastro Emitido: 2015-06-04	Categoría: RESI
Recaudador: MMARTINEZ	Fecha Fact : 2016-07-01 04:55:31
Refs: 237411	

Cant.	Descripción.	V.Unitario	Iva	VALOR
1	Consumo Agua	1.56	0	1.56
1	Recoleccion Basura	1	0	1
1	Mora	0.41	0	0.41
TOTAL FACTURA		2.97		**2.97

 DIRECTOR FINANCIERO
  TESORERO
  JEFE DE RENTAS

Marca:

✓ **Verificación Correcta**

Comentario:

El cálculo de los impuestos principales reúne los requisitos establecidos en la ordenanza del GAD, valores correctos.

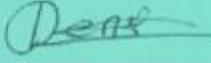
Elaborado por: A.M.A.D	Fecha: 25/03/2019
Revisado por: M.A.P.V	Fecha : 25/03/2019

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE
EXAMEN ESPECIAL A LAS CUENTAS POR COBRAR
PERÍODO DEL 01 DE ENERO DEL 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017
CARTERA VENCIDA
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

Ciclo-Ruta:	01-56-2 LA PLAYA, SOLIDARIDAD, CAS PENAS, PIRINCAY-010100124
Cédula:	0103210035
Medidor:	00252
Factura:	
L.Actual:	2684
Categoría:	RESI
Fecha Fact:	2016-06-21 08:36:22

Cliente:	GUAMAN TIMBI IRMA PATRICIA
Dirección:	JOSE ANTONIO AGUILAR Y AV.INTER 00252
Cartas Pagadas :	2015-Marzo
L. Anterior :	2675
Consumo :	9
Catastro Emitido:	2015-05-18
Recaudador:	DSUAREZ
Refs:	232767

Cant.	Descripción.	V.Unitario	Iva	VALOR
1	Consumo Agua	1.56	0	1.56
1	Alcantarillado	0.78	0	0.78
1	Recoleccion Basura	1	0	1
1	Mora	0.53	0	0.53
TOTAL FACTURA		3.87		**3.87

 DIRECTOR FINANCIERO	 TESORERO	 JEFE DE RENTAS
--	---	---

Marca:

✓ **Verificación Correcta**

Comentario:

El cálculo de los impuestos principales reúne los requisitos establecidos en la ordenanza del GAD, valores correctos.

Elaborado por: A.M.A.D	Fecha: 25/03/2019
Revisado por: M.A.P.V	Fecha : 25/03/2019

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE
EXAMEN ESPECIAL A LAS CUENTAS POR COBRAR
PERÍODO DEL 01 DE ENERO DEL 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017
CARTERA VENCIDA
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

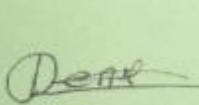
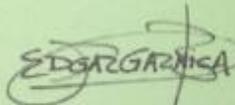
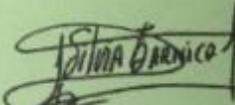
Abdon Calderón 8-03 AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
 Telef.: 072 250-310 / 072 250-598
 municipio@municipiodepaute.gob.ec
 12432

Cuenta: 12432
Ciclo-Ruta: 01-5-6-7 LA PLAYA, SOLIDARIDAD, LAS PEÑAS, PIRINCAY-010100124
Cédula: 0104499587
Medidor: 11-978154
Factura: 001-100-12329
L.Actual: 76
Categoría: RESI
Fecha Fact : 2016-06-30 10:08:54

Cliente: CHAMBA CARDENAS CARLOS WLADIMIR
Dirección: RICARDO MARQUEZ TAPIA - CDLA. LAS PEÑAS
Cartas Pagadas : 2015-Noviembre
L. Anterior : 73
Consumo : 3
Catastro Emitido: 2015-12-21
Recaudador: DSUAREZ
Refe: 260539

0036311
30 JUN 2015

Cant.	Descripción.	V.Unitario	Iva	VALOR
1	Consumo Agua	1.56	0	1.56
1	Alcantarillado	0.78	0	0.78
1	Recoleccion Basura	1	0	1
1	Mora	0.26	0	0.26
TOTAL FACTURA		3.6		**3.6


 DIRECTOR FINANCIERO
 
 TESORERO
 
 JEFE DE RENTAS

Marca:

✓ **Verificación Correcta**

Comentario:

El cálculo de los impuestos principales reúne los requisitos establecidos en la ordenanza del GAD, valores correctos.

Elaborado por: A.M.A.D	Fecha: 25/03/2019
Revisado por: M.A.P.V	Fecha : 25/03/2019

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE
EXAMEN ESPECIAL A LAS CUENTAS POR COBRAR
PERÍODO DEL 01 DE ENERO DEL 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017
CARTERA VENCIDA
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

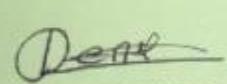
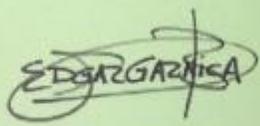
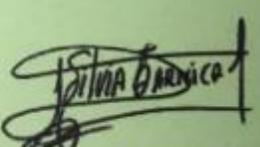
Abdón Calderón 5-03 e Iglesia AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE INGRESO
Telf.: 072 250-310 / 072 250-598
municipio@municipiodepaute.gob.ec

Cuenta: 1914
Ciclo-Ruta: 01-3 ANTONIO TAPIA-010100121
Cliente: TORAL CALLE FREDY FERNANDO
Cédula: 0103405890
Dirección: LUNTUR/ANTONIO TAPIA 01661
Medidor: 04036427
Cartas Pagadas : 2015-Junio
Factura: 001-102-14240
L. Anterior : 1622
L.Actual: 1636
Consumo : 14
Catastro Emitido: 2015-07-30
Categoría: RESI
Recaudador: MMARTINEZ
Fecha Fact : 2016-06-30 04:16:14
Refe: 242238

0036072

Cant.	Descripción.	V.Unitario	Iva	VALOR
1	Consumo Agua	2.26	0	2.26
1	Alcantarillado	1.13	0	1.13
1	Recoleccion Basura	1	0	1
1	Mora	0.57	0	0.57
TOTAL FACTURA		4.96		**4.96

RECAUDADOR

 DIRECTOR FINANCIERO
 TESORERO
 JEFE DE RENTAS

Marca:

✓ **Verificación Correcta**

Comentario:

El cálculo de los impuestos principales reúne los requisitos establecidos en la ordenanza del GAD, valores correctos.

Elaborado por: A.M.A.D	Fecha: 25/03/2019
Revisado por: M.A.P.V	Fecha : 25/03/2019

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE
EXAMEN ESPECIAL A LAS CUENTAS POR COBRAR
PERÍODO DEL 01 DE ENERO DEL 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017
CARTERA VENCIDA
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

TITULO DE CREDITO: AG-287550@municipiodepaute.gob.ec		Cuenta:	12373		
Cliente:	MONTERO REINOSO JHAMILET ALEXANDRA	Cédula:	0301119624		
Dirección:	CRISTO REY - SAN CRISTOBAL	Medidor:	10-904832		
Cartas Pagadas :	2016-Julio	Factura:			
L. Anterior :	64	L.Actual:	73		
Consumo :	9	Categoría:			
Catastro Emitido:	2016-07-06	Fecha Fact :	2017-02-21		
Recaudador:	DSUAREZ				
Refe:	287550				

Cant.	Descripción.	V.Unitario	Iva	VALOR
1	Consumo Agua	5	0	5
1	Mora	0.43	0	0.43
TOTAL FACTURA		5.43		**5.43

F. SUAREZ DIANA Recaudador(a)	Eco. Tito Bustamante DIR.FINANCIERO(A)	Eco. Edgar Garnica TESORERO(A)	Jefe de Rentas Ing. SiMa Garnica DEP.RENTAS
----------------------------------	---	-----------------------------------	---

Marca:

✓ **Verificación Correcta**

Comentario:

El cálculo de los impuestos principales reúne los requisitos establecidos en la ordenanza del GAD, valores correctos.

Elaborado por: A.M.A.D	Fecha: 25/03/2019
Revisado por: M.A.P.V	Fecha : 25/03/2019

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE
EXAMEN ESPECIAL A LAS CUENTAS POR COBRAR
PERÍODO DEL 01 DE ENERO DEL 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017
CARTERA VENCIDA
PATENTE COMERCIAL

Según el artículo 1 de la Ordenanza que reglamenta la determinación, administración, control y recaudación del impuesto de patente municipales, el Impuesto de patente se define como:

“La patente es un impuesto que deberá ser pagado por todas las personas naturales, jurídicas, sociedades nacionales o extranjeras, domiciliadas o con establecimiento en la respectiva jurisdicción municipal que ejerzan permanentemente actividades comerciales, industriales, financieras, inmobiliarias y profesionales”.

De igual manera en el Art. 13 Determinación de la base imponible que será la siguiente:

- a) Para las personas naturales o jurídicas y sociedades nacionales o extranjeras, que estén obligadas a llevar contabilidad, la base del impuesto será el patrimonio, a cuyo efecto deberán entregar una copia del balance general presentado y declarado en el Servicio de Rentas Internas u otros organismos de control sellados por la Superintendencia de Compañías o por la Superintendencia de Bancos, según corresponda.
- b) Para las personas naturales que no estén obligadas a llevar contabilidad, la base del impuesto se establecerá considerando como patrimonio el 60% de los ingresos declarados en el ejercicio económico anterior. En ningún caso la patente municipal será inferior a diez dólares 00/100 de los Estados Unidos de América (\$10.000,00 USD).
- c) Para las personas naturales, jurídicas, sociedades nacionales o extranjeras, que tengan sus casas matrices en el cantón Paute y sucursal o agencias en otros lugares del país; el impuesto se calculará en proporción a los activos de cada jurisdicción.
- d) Para las personas naturales o jurídicas que están sujetas al Régimen Simplificado Ecuatoriano (RISE) se deber tomar la base imponible declarada en el SRI.

- e) Para las personas que no consten en los literales anteriores la Patente se emitirá tomando en consideración los hechos, indicios, circunstancias y demás elementos ciertos que permitan establecer la cuantía del tributo.

Tabla 19 *Tabla para el Cálculo del Impuesto de Patentes propuesto*

FRACCIÓN BÁSICA	EXCESO HASTA	IMPUESTO FRACCIÓN BÁSICA	% IMPUESTO FRACCIÓN EXCEDENTE
0,00	1.000,00	10,00	
1.000,01	5.000,00	10,00	0,20%
5.000,01	10.000,00	18,00	0,30%
10.000,01	20.000,00	33,00	0,40%
20.000,01	50.000,00	73,00	0,50%
50.000,01	100.000,00	223,00	0,60%
100.000,01	300.000,00	523,00	0,70%
300.000,01	500.000,00	1923,00	0,80%
500.000,01	1.000.000,00	3.523,00	0,90%
1.000.000,01	EN ADELANTE	8.023,00	1,00%

Fuente: Ordenanza que reglamenta la determinación, administración, control y recaudación del impuesto de patente municipales, el Impuesto de patente del Cantón Paute.

Elaborado por: GAD del Cantón Paute.

Elaborado por: A.M.A.D	Fecha: 22/04/2019
Revisado por: M.A.P.V	Fecha : 22/04/2019

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE
EXAMEN ESPECIAL A LAS CUENTAS POR COBRAR
PERÍODO DEL 01 DE ENERO DEL 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017
CARTERA VENCIDA
PATENTE COMERCIAL

FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE PAGO	COMP ROB ANTE N	NÚM ERO DE PATE NTE	RAZÓN SOCIAL	TIPO DE CONTRIBUYENTE	CAPITAL	FRAC CIÓN BÁSI CA	EXCESO HASTA	IMPU ESTO FRAC CIÓN BÁSI CA	VALOR A RECAU DAR	VARLO R RECAU DADO	DIFE REN CIAS	
01/03/2010	25/10/2016	0084774	0540	SAENZ TORRES FRANCISCO DANIEL	No encontrado	500.01	0	1,000.00	10.00	10.00	10.00	-	∅ ≠
12/06/2015	21/06/2016	0052823	2969	ORELLANA PERALTA JOSE FROILAN	Persona Natural no obligada	500.01	0	1,000.00	10.00	10.00	10.00	-	© ≠
12/06/2015	21/06/2016	0053015	3002	ONCE ROCANO JULIO FERNANDO	Persona Natural no obligada	500.01	0	1,000.00	10.00	10.00	10.00	-	© ≠
01/07/2014	21/06/2016	0053014	3002	ONCE ROCANO JULIO FERNANDO	Persona Natural no obligada	500.01	0	1,000.00	10.00	10.00	10.00	-	© ≠

31/05/2016	20/02/2017	0125398	2839	YANZA FAJARDO JOSE BENJAMIN	Persona Natural no obligada	500.01	0	1,000.00	10.00	10.00	10.00	-	© ≠
31/05/2016	20/02/2017	0126930	2933	TIGRE ZHICAY MARIA MERCEDES	Persona Natural no obligada	500.01	0	1,000.00	10.00	10.00	10.00	-	© ≠
01/05/2016	20/02/2017	0129066	2063	ABAD QUEZADA JORGE ENRIQUE	Persona Natural no obligada	500.01	0	1,000.00	10.00	10.00	10.00	-	© ≠

Marca:

© Confrontado correctamente ≠ Verificado con documento
 Ø No cumple con los requisitos

Comentario:

Se ha tomado una muestra de Patentes Comerciales y se ha verificado que un 99% de las patentes extraídas están conforme al cálculo que establece la ordenanza a ser cumplida por los funcionarios del GAD.

Elaborado por: A.M.A.D	Fecha: 22/04/2019
Revisado por: M.A.P.V	Fecha : 22/04/2019

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE
EXAMEN ESPECIAL A LAS CUENTAS POR COBRAR
PERIÓDO DEL 01 DE ENERO DEL 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DEL
2017
CARTERA VENCIDA
PATENTE COMERCIAL

ser: 072 250-310 / 072 250-311 **PATENTE COMERCIAL** RUC: 0160000510001
 municpro@municipiodepaute.gob.ec

No. Patente: 040 0084774
 Capital: 500.01
 Fecha Pago: 2016-10-25
 Cédula: 1200562104
 Nomb.Local: HORTALIZAS-BOLSOS

Actividad: HORTALIZAS MERCADO 26 DE FEBRERO
 Fecha Emi: 2010-08-01
 Cobrar a: SAENZ TORRES FRANCISCO DANIEL
 Parroquia: PAUTE
 Dirección: MERCADO 26 DE FEBRERO

TIPO: COMERCIAL			
IMP. PATENTE	10.00	TOTAL TARIFA	11.00
IMP. ACTIVOS T	0.00	DESC.RECAR	0.00
VALOR ESPECIE	0.00	INTERESES	9.11
TASA SERV. COMP	1.00		
OTROS	0.00		
		TOTAL A PAGAR:	20.11

DIRECTOR FINANCIERO: I. MAYRA MARTINEZ
 TESORERO: EDGAR GARCIA
 JEFE DE RENTAS: FRANCISCO DANIEL SAENZ TORRES

SRI

Consulta de RUC

Obtenga los datos de contribuyentes registrados en el RUC (incluye estado, tipo y clase, actividad, establecimientos registrados, entre otros).

Consultar información del contribuyente

Marca:

∅ No cumple con los requisitos

Comentario:

Según la Ordenanza establecida informa que para el cálculo de la patente se debe tomar en cuenta primeramente el tipo de contribuyente, por lo que se procede a revisar en la página de Servicio de Rentas Internas, verificando que el contribuyente no se encuentra registrado por lo que no se debería existir cálculo alguno.

Elaborado por: A.M.A.D	Fecha: 22/04/2019
Revisado por: M.A.P.V	Fecha : 22/04/2019

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE
EXAMEN ESPECIAL A LAS CUENTAS POR COBRAR
PERIÓDO DEL 01 DE ENERO DEL 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DEL
2017
CARTERA VENCIDA
PATENTE COMERCIAL

Marca:

✓ **Verificación Correcta**

Comentario:

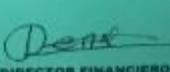
El cálculo de los impuestos principales reúne los requisitos establecidos en la ordenanza del GAD, valores correctos.

Elaborado por: A.M.A.D	Fecha: 22/04/2019
Revisado por: M.A.P.V	Fecha : 22/04/2019

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE
EXAMEN ESPECIAL A LAS CUENTAS POR COBRAR
PERIÓDO DEL 01 DE ENERO DEL 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017
CARTERA VENCIDA
PATENTE COMERCIAL

Actividad :	Municipalidad de Paute		No. Patente :	0053015
Fecha Emi :	2015-06-12		Capital :	500.01
Cobrar a :	ONCE ROCANO JULIO FERNANDO ✓		Fecha Pago :	2016-06-21
Parroquia :	PAUTE		Cédula :	0105284574001
Dirección :	LA ESTANCIA-EL CABO		Nomb.Local :	ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES PARA LOCALES COMERCIALES.

TIPO: COMERCIAL	
IMP. PATENTE	10.00 ✓
IMP. ACTIVOS T	0.00
VALOR ESPECIE	0.00
TASA SERV. COMP.	1.00
OTROS	0.00
TOTAL TARIFA	11.00
DESC/RECAR	0.00
INTERESES	1.43
TOTAL A PAGAR:	12.43

 DIRECTOR FINANCIERO	 TESORERO	 JEFE DE RENTAS
--	--	---

Marca:

✓ **Verificación Correcta**

Comentario:

El cálculo de los impuestos principales reúne los requisitos establecidos en la ordenanza del GAD, valores correctos.

Elaborado por: A.M.A.D	Fecha: 22/04/2019
Revisado por: M.A.P.V	Fecha : 22/04/2019

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE
EXAMEN ESPECIAL A LAS CUENTAS POR COBRAR
PERIÓDO DEL 01 DE ENERO DEL 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017
CARTERA VENCIDA
PATENTE COMERCIAL

Actividad : ALQUILER
 Fecha Emi : 2014-07-01
 Cobrar a : ONCE ROCANO JULIO FERNANDO ✓
 Parroquia : PAUTE
 Dirección : LA ESTANCIA-EL CABO

No. Patente: 0148959510001
 Capital : 500.01
 Fecha Pago : 2016-06-21
 Cédula: 0105284574001
 Nomb.Local: ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES PARA LOCALES COMERCIALES.

0053014

TIPO: COMERCIAL

IMP. PATENTE	10.00	✓	TOTAL TARIFA	11.00
IMP. ACTIVOS T	0.00		DESC/RECAR	0.00
VALOR ESPECIE	0.00		INTERESES	2.62
TASA SERV. COMP	1.00			
OTROS	0.00			
			TOTAL A PAGAR:	13.62

I. DIANA SUAREZ DIRECTOR FINANCIERO
 EDGAR GARCIA TESORERO
 JILINA GARCIA JEFE DE RENTAS

Marca:

✓ **Verificación Correcta**

Comentario:

El cálculo de los impuestos principales reúne los requisitos establecidos en la ordenanza del GAD, valores correctos.

Elaborado por: A.M.A.D	Fecha: 22/04/2019
Revisado por: M.A.P.V	Fecha : 22/04/2019

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE
EXAMEN ESPECIAL A LAS CUENTAS POR COBRAR
PERIÓDO DEL 01 DE ENERO DEL 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017
CARTERA VENCIDA
PATENTE COMERCIAL

Fecha Emis: 2018-05-31
Cobrar a: YANZA FAJARDO JOSE BENJAMIN
Parroquia: PAUTE
Dirección: VIA JOSEFINA-PASTOPAMBA

Fecha Pago: 2017-02-29
Cédula: 0101207145
Nomb.Locat: PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES

TIPO: COMERCIAL	
IMP. PATENTE	10.00
IMP. ACTIVOS T	0.00
VALOR ESPECIE	0.00
TASA SERV. COMP	1.00
OTROS	0.00

TOTAL TARIFA
DESCUENTAR
INTERESES

TOTAL A PAGAR: 11.94

HORA: 2:00 PM
20 FEB 2017

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE
CANTÓN PAUTE

[Signature]
I. SUAREZ DIANA

[Signature]
TESORERO

[Signature]
JEFE DE RENTAS

Marca:

✓ **Verificación Correcta**

Comentario:

El cálculo de los impuestos principales reúne los requisitos establecidos en la ordenanza del GAD, valores correctos.

Elaborado por: A.M.A.D	Fecha: 22/04/2019
Revisado por: M.A.P.V	Fecha : 22/04/2019

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE
EXAMEN ESPECIAL A LAS CUENTAS POR COBRAR
PERIÓDO DEL 01 DE ENERO DEL 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017
CARTERA VENCIDA
PATENTE COMERCIAL

TITULO DE CREDITO: PA-11161
Actividad: RESTAURANTES
Fecha Emi: 2016-05-31
Contribuyente: TIGRE ZHICAY MARIA MERCEDES
Parroquia:
Dirección: MONJASHUAICO-A 200 METROS DE LA VIA PARTE ALTA.
TIPO: COMERCIAL
IMP. PATENTE:
IMP. ACTIVOS T:
VALOR ESPECIE:
TASA SERV.ADMIN:
OTROS:

No.Patente: 2933
Capital: 500.01
Fecha Pago: 2017-02-20
Cédula: 0104411665
No.Ob.Local: VENTA DE PRODUCTOS NATURALES HERVALAI

10.00
0.00
0.00
0.00
1.00
0.00

TOTAL TARIFA DESC/RECAR INTERESES:

11.00
0.00
0.94

TOTAL A PAGAR: 11.94

f. SUAREZ DIANA Recaudador(a)
Eco. Tito Bustamante DIR.FINANCIERO(A)
Eco. Edgar Garnica TESORERO(A)
Ing. Silvia Garnica DEP.RENTAS

Marca:

✓ **Verificación Correcta**

Comentario:

El cálculo de los impuestos principales reúne los requisitos establecidos en la ordenanza del GAD, valores correctos.

Elaborado por: A.M.A.D	Fecha: 22/04/2019
Revisado por: M.A.P.V	Fecha : 22/04/2019

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE
EXAMEN ESPECIAL A LAS CUENTAS POR COBRAR
PERIÓDO DEL 01 DE ENERO DEL 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DEL
2017
CARTERA VENCIDA
PATENTE COMERCIAL

Actividad: Agricultura
 Fecha Emisión: 2017-02-20
 Cobrar a: ABAD QUEZADA JORGE ENRIQUE
 Parroquia: PAUTE
 Dirección: GUAYAN - PAUTE

ACTIVIDAD: Agricultura
 2016-09-01-31
 Municipio: municipio@paute.gob.ec
 N°: 0129056
 Fecha Pago: 2017-02-20
 Cédula: 0104316575
 Nomb. Local: INVERNADEROS- SIEMBRA DE TOMATES DE ARBOL

TIPO: COMERCIAL			
IMP. PATENTE	10.00	TOTAL TARIFA	11.00
IMP. ACTIVOS T	0.00	DESC/RECAR	0.00
VALOR ESPECIE	0.00	INTERESES	0.94
TASA SERV. COMP	1.00		
OTROS	0.00		
		TOTAL A PAGAR:	11.94

20 FEB 2017

 E. MEJIA GABRIELA

 EDGAR GARCIA
 TESORERO

 SILVIA BARNICA
 JEFE DE RENTAS

Marca:

✓ **Verificación Correcta**

Comentario:

El cálculo de los impuestos principales reúne los requisitos establecidos en la ordenanza del GAD, valores correctos.

Elaborado por: A.M.A.D	Fecha: 22/04/2019
Revisado por: M.A.P.V	Fecha : 22/04/2019

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE
EXAMEN ESPECIAL A LAS CUENTAS POR COBRAR
PERIÓDO DEL 01 DE ENERO DEL 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DEL
2017
REINTEGRO DE IVA DE AÑOS ANTERIORES

Según el artículo 73 de la Ley de Régimen Tributario Interno párrafo sin número menciona lo siguiente:

“Asignación presupuestaria de valores equivalentes al Impuesto al Valor Agregado (IVA) pagado por los Gobiernos Autónomos Descentralizados y universidades y escuelas politécnicas públicas. - El valor equivalente al IVA pagado en la adquisición local e importación de bienes y demanda de servicios que efectúen los Gobiernos Autónomos Descentralizados y las universidades y escuelas politécnicas públicas, le será asignado en el plazo, condiciones y forma determinados por el Ministerio de Finanzas. El Servicio de Rentas Internas verificara los valores pagados de IVA contra la presentación formal de la declaración y anexos correspondientes e informara al Ministerio de Finanzas, a efectos del inicio del proceso de asignación presupuestaria. Los valores equivalentes al IVA pagado por los Gobiernos Autónomos Descentralizados y las universidades y escuelas politécnicas públicas serán asignados vía transferencia presupuestaria de capital, con cargo al Presupuesto General del Estado y el Ministerio de Finanzas los acreditará en la cuenta correspondiente. Los valores a devolverse no serán parte de los ingresos permanentes del Estado Central. ”



Base legal

- Artículo no numerado a continuación del artículo 73 de la Ley de Régimen Tributario Interno. Asignación presupuestaria de valores equivalentes al IVA pagado por los GADs y las universidades y escuelas politécnicas públicas.
- Resolución NAC-DGERCGC12-00106, publicada en el R.O. 666 del 21 de marzo de 2012. Procedimiento para la verificación de valores equivalentes al IVA pagado por los GADs y las universidades y escuelas politécnicas públicas.

Imagen 3 Base Legal del Reintegro de IVA de años anteriores

Fuente: <http://www.sri.gob.ec/web/guest/devolucion-del-iva-a-gads-y-universidades>

Requisitos



Primera solicitud

- Copia simple del documento legalizado que justifique la calidad del representante legal.
- Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.



Requisitos generales

- Reporte obtenido del aplicativo de Prevalidación.
- Listado de comprobantes de venta impreso, firmado por el representante legal y en medio magnético (formato establecido).
- Copias legibles de los comprobantes de venta de las compras del mes por las que solicita la devolución en los casos señalados en la Resolución No. NAC-DGERCGC12-00106.

Imagen 4 Requisitos para el Reintegro de IVA de años anteriores

Fuente: <http://www.sri.gob.ec/web/guest/devolucion-del-iva-a-gads-y-universidades>

Procedimiento



- Presentar la solicitud de verificación de valores del IVA, adjuntando los requisitos señalados en la Resolución No. NAC-DGERCGC12-00 106 en las ventanillas del Servicio de Rentas Internas.



- El Servicio de Rentas Internas analiza el trámite, y de ser necesario, realiza requerimientos de información para completar la documentación presentada.



- El Servicio de Rentas Internas emite una resolución con los valores reconocidos en la petición de verificación de valores del IVA para notificarla al contribuyente, en un plazo máximo de 120 días hábiles luego del ingreso de la solicitud.



- Los valores reconocidos son informados al Ministerio de Finanzas a fin de que realicen el proceso de asignación presupuestaria.

*La notificación de documentos se podrá realizar de manera física y electrónica.

Imagen 5 Procedimiento para el Reintegro de IVA de años anteriores

Fuente: <http://www.sri.gob.ec/web/guest/devolucion-del-iva-a-gads-y-universidades>



Formatos

- **Solicitud de verificación de valores del IVA.**
- **Solicitud de alcance de verificación de valores del IVA.**
- **Listado de adquisiciones.**

Imagen 6 *Formatos para el Reintegro de IVA de años anteriores*

Fuente: <http://www.sri.gob.ec/web/guest/devolucion-del-iva-a-gads-y-universidades>

Elaborado por : A.M.A.D	Fecha: 13/05/2019
Revisado por: M.A.P.V	Fecha: 13/05/2019

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE
EXAMEN ESPECIAL A LAS CUENTAS POR COBRAR
PERIÓDO DEL 01 DE ENERO DEL 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017
SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE VALORES DEL IVA A GADS

Tabla 20 *Solicitud de verificación de valores del IVA a GADS*

Ciudad _____, día _____ de _____ del 20__
Señor Director Zonal / Provincial

Servicio de Rentas Internas
Yo, _____ con cédula de ciudadanía N° _____, en mi calidad de representante legal de <<llenar con la razón social de la institución solicitante>>, con No. del RUC _____, con domicilio tributario en la ciudad de _____, calle principal _____, No. _____, intersección _____, edificio _____, oficina _____, con pleno conocimiento de las responsabilidades en que podría incurrir por falsedad, omisión, simulación, ocultación o engaño, declaro que en el mes de <<mes>> del año <<año>> realicé compras y utilicé servicios gravados con IVA, los que suman una base imponible de <<detalle en del valor en números y letras>> dólares americanos e IVA de <<detalle en del valor en números y letras>> al ser compras locales gravadas con tarifa 12% de IVA, lo cual es consistente con la declaración y anexo del IVA presentados al Servicio de Rentas Internas. Por lo expuesto solicito me sean devueltos los valores que correspondan, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo enumerado a continuación del Art. 73 de la Ley de Régimen Tributario Interno, conforme a la información contenida en:
Adhesivo Declaración de IVA No.:
Talón de Anexo de IVA o Transaccional No.:

INFORMACIÓN PARA ACREDITACIÓN MEDIANTE EL PROCESO DE ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA				
	NÚMERO DE CUENTA				
	NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA				
	(Como se encuentra registrado en la institución financiera)				
	TIPO DE CUENTA	AHORRO ____ CORRIENTE ____, TG __, TR ____, TI ____, TE ____, SN ____, CE ____, CU ____			
<p>Solicito que la primera opción de notificación de los documentos emitidos por la Administración Tributaria referentes a la presente solicitud, sean en mi buzón electrónico de la opción "Servicios en línea" ubicada dentro del portal web institucional www.sri.gob.ec</p> <p>En caso de no poder ser notificado electrónicamente, solicito que las notificaciones respecto de mi solicitud sean efectuadas en:</p>					
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="padding: 5px;">Casillero Judicial No. _____ del Palacio de Justicia de la Ciudad de _____</td> </tr> <tr> <td style="padding: 5px;">Dirección domiciliaria o tributaria _____</td> </tr> </table>				Casillero Judicial No. _____ del Palacio de Justicia de la Ciudad de _____	Dirección domiciliaria o tributaria _____
Casillero Judicial No. _____ del Palacio de Justicia de la Ciudad de _____					
Dirección domiciliaria o tributaria _____					

DIRECCIÓN DOMICILIARIA O TRIBUTARIA	TELÉFONO		CELULAR		E- MAI L	
	CIUDAD		PARROQUIA		BAR RIO	
	SECTOR		CALLE PRINCIPAL		INTERSECCIÓN	
	CASA N°		LOTE N°		EDIF ICIO	
	REFERENCIA DE UBICACIÓN					
La persona a quien se puede pedir aclaraciones de la información proporcionada.						
NOMBRE Y APELLIDO						
TELÉFONO			CELULAR		E-MAIL	
<p>Atentamente,</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around; margin-top: 20px;"> <div style="text-align: center;"> <hr style="width: 40%;"/> <p>Firma del beneficiario / representante legal / apoderado</p> </div> <div style="text-align: center;"> <hr style="width: 40%;"/> <p>No. C.C.</p> </div> </div>						

Comentario: Formatos vigentes correctos según la base legal de la Verificación del IVA a Gobiernos Autónomos Descentralizados y Universidades y Escuelas Politécnicas Públicas.

Elaborado por: A.M.A.D	Fecha: 13/05/2019
Revisado por: M.A.P.V	Fecha : 13/05/2019

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE
EXAMEN ESPECIAL A LAS CUENTAS POR COBRAR

E.J. 00004
8/9

PERÍODO DEL 01 DE ENERO DEL 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

LISTADO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS GRAVADOS CON TARIFA 12% DEL IVA

ANEXO A LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DEL IVA A GADS

Tabla 21 Anexo a la solicitud de verificación del IVA a GADS

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE:											
PERÍODO FISCAL SOLICITADO:											
<u>DETALLE DE LOS COMPROBANTES DE VENTA SOLICITADOS</u>											
No.	Fecha de emisión	RUC Proveedor	Razón Social del Proveedor	Tipo Comprobante	Número Factura		Autorización Comprobantes físicos	Clave de acceso Comprobantes electrónicos	Base imponible	Valor de IVA pagado	Clave de acceso Comprobante de retención electrónicos (*)
					Secuencial	No. de Serie					
1											
2											
3											
4											
5											
									TOTAL	0	0
(*) Adjuntar esta información únicamente de los comprobantes electrónicos que presenten errores en el aplicativo de revalidación (se excluyen los errores 19 y 31).											

E.J. 00004
9/9

Certifico que las facturas que se detallan, corresponden a adquisiciones realizadas con tarifa 12% del IVA.	
Se adjuntan a los comprobantes de venta emitidos por la agencia de viajes: los respectivos pasajes, boletos o tiquetes aéreos.	
Se adjuntan los comprobantes de venta por reembolso de gastos y sus respectivos comprobantes de venta motivo del reembolso	
<hr/> Firma Representante Legal o Apoderado Nombre: Cedula/Pasaporte:	<hr/> Firma Contador Nombre: Cedula/Pasaporte:

Comentario:

Formatos vigentes según la base legal, de la Verificación del IVA a Gobiernos Autónomos Descentralizados y Universidades y Escuelas Politécnicas Publicas

Elaborado por : A.M.A.D	Fecha: 13/05/2019
Revisado por: M.A.P.V	Fecha: 13/05/2019

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE
EXAMEN ESPECIAL A LAS CUENTAS POR COBRAR
PERIÓDO DEL 01 DE ENERO DEL 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016
RESUMEN DE REINTEGRO DE IVA DE AÑOS ANTERIORES

E.J. 00005
1/35

PERIODO	FECHA DE SOLICITUD	PRESENTADO EN EL SRI	TRAMITE N°	BASE IMPONIBLE	IVA 12%	FECHA DE AUTORIZACIÓN	FECHA DE NOTIFICACIÓN	AUTORIZADO POR EL SRI	DIFERENCIAS	OBSERVACIONES
Enero	17/04/2015	19/05/2015	1010120150/ 21832	580.752,79	69.690,33	09/06/2015	19/06/2015	69.690,33	(0,00)	
Febrero	17/04/2015	19/05/2015	1010120150/ 21837	242.166,80	29.060,02	17/06/2015	19/06/2015	28.892,02	(168,00)	COMPROBANTE DE VENTA EMITIDO FUERA DE LA FECHA DE VIGENCIA
Marzo	17/08/2015	03/09/2015	1010120150/ 38827	205.608,14	24.672,98	30/09/2015	08/10/2015	24.672,93	(0,05)	NEGADO POR DIFERENCIAS PRESENTADAS EN ANEXOS Y DECLARACIONES
Abril	17/08/2015	03/09/2015	1010120150/ 38829	197.443,30	23.693,20	30/09/2015	08/10/2015	23.688,40	(4,80)	ERROR EN BASE IMPONIBLE, LO CUAL ORIGINO UNA DIFERENCIA
Mayo	17/08/2015	06/10/2015	1010120150/ 43555	371.136,78	44.536,41	22/10/2015	28/10/2015	44.536,40	(0,01)	NEGADO POR DIFERENCIAS PRESENTADAS EN ANEXOS Y DECLARACIONES

Junio	04/12/2015	14/12/2015	1010120150/ 53651	218.327,75	26.199,33	13/01/2016	20/01/2016	26.199,33	-	
Julio	04/12/2015	14/12/2015	1010120150/ 53653	85.586,01	10.270,31	30/12/2015	15/01/2016	10.251,55	(18,76)	COMPROBANTE DE VENTA EMITIDO FUERA DE LA FECHA DE VIGENCIA
Agosto	18/11/2015	19/11/2015	1010120150/ 49788	184.165,53	22.099,87	07/01/2016	15/01/2016	22.099,86	(0,01)	NEGADO POR DIFERENCIAS PRESENTADAS EN ANEXOS Y DECLARACIONES
Septiembre	18/11/2015	19/11/2015	1010120150/ 49786	175.578,31	21.069,40	08/12/2015	11/12/2015	21.069,37	(0,03)	NEGADO POR DIFERENCIAS PRESENTADAS EN ANEXOS Y DECLARACIONES
Octubre	12/01/2016	16/02/2016	1010120160/ 06126	112.492,20	13.499,06	15/03/2016	21/03/2016	13.499,06	(0,00)	
Noviembre	12/01/2016	16/02/2016	1010120160/ 06128	323.023,12	38.762,77	28/04/2016	04/05/2016	38.762,76	(0,01)	NEGADO POR DIFERENCIAS PRESENTADAS EN ANEXOS Y DECLARACIONES
Diciembre	16/03/2016	17/03/2016	1010120160/ 10939	356.917,14	42.830,06	08/04/2016	18/04/2016	42.830,02	(0,04)	NEGADO POR DIFERENCIAS PRESENTADAS EN ANEXOS Y DECLARACIONES
TOTAL				\$ 3.053.197,87	\$ 366.383,74			\$ 366.192,03	\$ (191,71)	

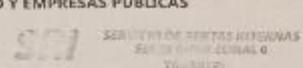
Elaborado por: A.M.A.D	Fecha: 24/06/2019
Revisado por: M.A.P.V.	Fecha: 24/06/2019

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE
EXAMEN ESPECIAL A LAS CUENTAS POR COBRAR
PERÍODO DEL 01 DE ENERO DEL 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016
RESUMEN DE REINTEGRO DE IVA DE AÑOS ANTERIORES

En el cuadro se muestran las fechas, los montos y observaciones encontradas en los detalles de las solicitudes de Verificación de Valores de IVA Organismos y Empresas Públicas del Año 2015, se basó en los documentos que se encuentran en el GAD del Cantón Paute que fueron presentados en sus debidas fechas al Servicio de Rentas Internas, siguiendo los respectivos formatos de solicitudes y detalle de las compras o adquisiciones con IVA 12% del periodo 2015, a continuación se presenta la respectiva información y documentación encontradas de cada mes, así demostrando la evidencia necesaria para el respaldo respectivo y dando la debida autenticidad de las observaciones anteriormente mencionadas.

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE
EXAMEN ESPECIAL A LAS CUENTAS POR COBRAR
PERÍODO DEL 01 DE ENERO DEL 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016
VERIFICACIÓN FÍSICA DE DOCUMENTOS (ENERO 2015)

**SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE VALORES DEL IVA
ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO Y EMPRESAS PÚBLICAS**


 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
 EJECUCIÓN FISCAL
 TRIBUTIVA

Paute, 17 de Abril del 2015

10012015021832
 PRESENTADO: 19 MAYO 2015
 PREPAGADOR: Mit BONA: 10:23

Señor
Director Regional
Servicio de Rentas Internas

Yo, **DR. HELDITH ONOFRE TRELLES MENDEZ** con cédula de ciudadanía N° 0101886109, en mi calidad de representante legal del **GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE**, con No. del RUC **0160000510001**, con domicilio tributario en la ciudad de **PAUTE**, calle principal **ABDÓN CALDERÓN**, No. **5-01**, intersección **Ignacio Calderón**, edificio **1**, oficina **2**, con pleno conocimiento de las responsabilidades en que podría incurrir por falsedad, omisión, simulación, ocultación o engaño, declaro que en el mes de **ENERO** del año **2015**, realicé compras y utilicé servicios gravados con IVA, los que suman una base imponible de **580,752.79 (Quinientos ochenta mil setecientos cincuenta y dos con 79/100)** de dólares americanos e IVA de **69,690.33 (Sesenta y nueve mil seiscientos noventa con 33/100)**, al ser compras locales gravadas con tarifa 12% de IVA, lo cual es consistente con la declaración y anexo del IVA presentados al Servicio de Rentas Internas. ¥

De igual manera, declaro que realicé importaciones gravadas con del Impuesto al Valor Agregado por un valor que suma <<detalle en del valor en números y letras>> de IVA.

Por lo expuesto solicito me sean devueltos los valores que correspondan, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo innumerado a continuación del Art. 73 de la Ley de Régimen Tributario Interno, conforme a la información contenida en:

Adhesivo Declaración de IVA No.: 991054014134
 Talón de Anexo de IVA o Transaccional No.: 11871468
 Nombre del Titular de la Cuenta: **GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE**
 Institución Financiera: **BANCO CENTRAL DEL ECUADOR**
 Tipo de cuenta: Ahorro Corriente TG TR x TI TE SN CE CU
 No.: **03220016**

Atentamente,


 (Firma del Representante Legal o Apoderado)

Nombre de la persona a quien se puede pedir aclaraciones de la información proporcionada:
ING. ROCÍO URGILÉS

Teléfonos 072250310 Fax: 072250598 e-mail: rurgiles@municipiodepaute.gob.ec

MARCAS

¥ Confrontado con libros del GAD del Cantón Paute.

Comentario: Documentos proporcionados por el GAD del Cantón Paute

Elaborado por: A.M.A.D	Fecha: 24/06/2019
Revisado por: M.A.P.V.	Fecha: 24/06/2019

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE
EXAMEN ESPECIAL A LAS CUENTAS POR COBRAR
PERÍODO DEL 01 DE ENERO DEL 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016
VERIFICACIÓN FÍSICA DE DOCUMENTOS (ENERO 2015)

SRI
Le hace bien al país

c) Listado de adquisiciones de bienes y servicios de los comprobantes de venta que sustentan las compras del respectivo periodo impreso y en medio magnético.

El siguiente cuadro detalla los valores presentados por el contribuyente:

Conceptos	Base Imponible USD	IVA USD
Compras Nuevas según Declaración	60.752,79	69.890,33
Compras Nuevas según Anexo del IVA	580.759,09	69.890,33
Compras Informales según listado de comprobantes (ventas autorizadas)	69.750,00	69.890,33
Compras según Sot-Rad	580.759,09	69.890,33

15. Que, el artículo 5 de la Resolución No. NAC-DGERCGC12-00106, establece los valores del objeto de la verificación pagado por los Gobiernos Autónomos Descentralizados y las universidades y escuelas politécnicas públicas.

16. Que, la Administración Tributaria, luego de revisar y analizar los documentos que constan en el expediente administrativo, esto es: solicitud de verificación de valores del Impuesto al Valor Agregado; declaración sustitutiva del Impuesto al Valor Agregado contenida en el formulario 104 No. **96500788** del mes de **ENERO de 2015**, los fundamentos de hecho y de derecho; y las disposiciones legales vigentes, ha llegado a establecer la siguiente liquidación:

LIQUIDACIÓN DE IVA SEGÚN COMPROBANTES (LISTADO DE ADQUISICIONES)	
VALOR IVA DE COMPROBANTES PRESENTADOS Y QUE CONSTAN EN ANEXO	69.890,33
(-) IVA EN NOTAS DE CREDITO POR DEVOLUCIÓN EN COMPRAS (comprobantes solicitados y aceptados)	0,00
(-) IVA EN COMPROBANTES RECHAZADOS	0,00
(-) IVA DE COMPROBANTES NO CONSIDERADOS (solicitados que constan en anexo)	0,00
IVA CON DERECHO A DEVOLUCIÓN 12%	69.890,33
IVA CON DERECHO A DEVOLUCIÓN SEGÚN COMPROBANTES (d)	69.890,33
LIQUIDACIÓN DEL IVA SEGÚN VALOR DISPONIBLE EN DECLARACIÓN	
Total IVA en Adquisiciones	69.890,33
(-) IVA en comprobantes rechazados (en el periodo actual)	0,00
(-) IVA TOTAL EN IMPORTACIONES SUJETAS AL COPCI (literal h del Art. 125)	0,00
IVA DISPONIBLE DEVOLUCIÓN SEGÚN DECLARACIÓN (e.)	69.890,33
IVA QUE SE DEVUELVE POR ESTE MES	69.890,33

Y, de conformidad con las disposiciones legales vigentes;

RESUELVE:

1. **INFORMAR** al señor **Heliath Onofre Trelles Méndez**, Representante Legal del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE**, según los considerandos de la presente Resolución, el valor reconocido en la verificación de valores por la Administración Tributaria por la devolución del Impuesto al Valor Agregado por **USD 69.890,33 (SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA DÓLARES CON 33/100)**, correspondiente al periodo fiscal **ENERO de 2015**.

MARCAS

¥ Confrontado con libros del GAD del Cantón Paute.

≠ Verificación física con documentos del Servicio de Rentas Internas.

Comentario: Documentos proporcionados por el GAD del Cantón Paute

Elaborado por: A.M.A.D	Fecha: 24/06/2019
Revisado por: M.A.P.V.	Fecha: 24/06/2019

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE
EXAMEN ESPECIAL A LAS CUENTAS POR COBRAR
PERIÓDO DEL 01 DE ENERO DEL 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016
VERIFICACIÓN FÍSICA DE DOCUMENTOS (FEBRERO 2015)

SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE VALORES DEL IVA
ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO Y EMPRESAS PÚBLICAS

STI SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
 SECCIÓN DE RENTAS PERSONAL O FÍSICAS
 TRAYE: 10312015021837
 PRESENTADO: 19 MARZO 2015
 RESUMIDO POR: MH HORA: 10:28

Paute, 17 de Abril del 2015

Señor
 Director Regional
 Servicio de Rentas Internas

Yo, **DR. HELIOTH ONOFRE TRELLES MENDEZ** con cédula de ciudadanía N° 0101886109, en mi calidad de representante legal del **GAD MUNICIPAL DEL CANTON PAUTE**, con No. del RUC **0160000510001**, con domicilio tributario en la ciudad de **PAUTE**, calle principal **ABDÓN CALDERÓN**, No. **5-01**, intersección **Ignacio Calderón**, edificio **1**, oficina **2**, con pleno conocimiento de las responsabilidades en que podría incurrir por falsedad, omisión, simulación, ocultación o engaño, declaro que en el mes de **FEBRERO** del año **2015**, realicé compras y utilicé servicios gravados con IVA, los que suman una base imponible de **242,166.80 (Doscientos cuarenta y dos mil ciento sesenta y seis con 80/100)** de dólares americanos e IVA de **29,060.02 (Veinte y nueve mil sesenta con 02/100)**, al ser compras locales gravadas con tarifa 12% de IVA, lo cual es consistente con la declaración y anexo del IVA presentados al Servicio de Rentas Internas.

De igual manera, declaro que realicé importaciones gravadas con del Impuesto al Valor Agregado por un valor que suma «**<detalle en del valor en números y letras>**» de IVA.

Por lo expuesto solicito me sean devueltos los valores que correspondan, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo innumerado a continuación del Art. 73 de la Ley de Régimen Tributario Interno, conforme a la información contenida en:

Adhesivo Declaración de IVA No.: 991063996319
 Tazón de Anexo de IVA o Transaccional No.: 11916754
 Nombre del Titular de la Cuenta: **GAD MUNICIPAL DEL CANTON PAUTE**
 Institución Financiera: **BANCO CENTRAL DEL ECUADOR**
 Tipo de cuenta: Ahorro Corriente TG TR TI TE SN CE CU
 No.: **03220016**

Atentamente,

(Firma del Representante Legal o Apoderado)

Nombre de la persona a quien se puede pedir aclaraciones de la información proporcionada:
ING. ROCÍO URGILÉS

Teléfonos **072250310** Fax : **072250598** e-mail: **rurgiles@municipiodepaute.gob.ec**

MARCAS

¥ Confrontado con libros del GAD del Cantón Paute.

Comentario: Documentos proporcionados por el GAD del Cantón Paute

Elaborado por: A.M.A.D	Fecha: 24/06/2019
Revisado por: M.A.P.V.	Fecha: 24/06/2019

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE
EXAMEN ESPECIAL A LAS CUENTAS POR COBRAR
PERÍODO DEL 01 DE ENERO DEL 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016
VERIFICACIÓN FÍSICA DE DOCUMENTOS (FEBRERO 2015)

Conceptos	Bases Imponibles USD	IVA USD
Compras Netas según Declaración	242,166.80	29,060.02
Compras Netas según Anexo de IVA	242,166.80	29,060.02
Compras informadas según listado de comprobantes	242,166.80	29,060.02
Compras informadas según valores solicitados	242,166.80	29,060.02

15. Que, el artículo 5 de la Resolución No. NAC-DGERGCG12-00106, establece los valores del objeto de la verificación pagado por los Gobiernos Autónomos Descentralizados y las universidades y escuelas politécnicas públicas.

16. Que, luego de la verificación del anexo de la declaración, de los comprobantes de venta detallados en el listado de adquisiciones de bienes y servicios gravados con tarifa 12%, se observa que por concepto de Impuesto al Valor Agregado del mes de FEBRERO de 2015, el contribuyente adjuntó un valor total de IVA de USD 29.060,02; de los cuales, se ha podido apreciar lo siguiente:

16.1. Que, de la información con la que cuenta la Administración Tributaria en sus Bases de Datos, se ha podido apreciar que el comprobante de venta No. 001-001-0027, con autorización No. 1114226547 y con un valor de Impuesto al Valor Agregado de USD 168,00, fue emitido por la Contribuyente LITUMA JARAMILLO PAÚL ESTEBAN con RUC 0104969423001 en fecha 09 de FEBRERO de 2015; es decir, después del periodo de vigencia para el que fuera autorizado, según se observa en la Base de Datos con la que cuenta la Administración Tributaria, toda vez que el mismo se encuentra autorizado desde el 23 de Enero de 2014 hasta el 23 de Enero de 2015.

Fecha	Número de Ruc	Razón Social	Número de Comprob.	Base Imponible Comprobante	Valor IVA del Comprobante
09/02/2015	0104969423001	LITUMA JARAMILLO PAÚL ESTEBAN	27	1,400.00	168.00

MARCAS

Y Confrontado con libros del GAD del Cantón Paute.

≠ Verificación física con el comprobante de venta.

Comentario: Se encontró una inconsistencia: el comprobante de venta fue emitido fuera de la fecha de autorización vigente establecido, lo cual el valor de IVA no puede ser reembolsado por la Administración Tributaria.

Elaborado por: A.M.A.D	Fecha: 24/06/2019
Revisado por: M.A.P.V.	Fecha: 24/06/2019

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE
EXAMEN ESPECIAL A LAS CUENTAS POR COBRAR
PERÍODO DEL 01 DE ENERO DEL 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016
VERIFICACIÓN FÍSICA DE DOCUMENTOS (FEBRERO 2015)

UMA JARAMILLO PAÚL ESTEBAN
 Dirección: av. Loja s/n y Vía a Quimzhi
 RUC: 0104969423001 N° AUT. SRI: 1114226547
 Telf: 0984666973 / Gualaquío - Ecuador
 Fecha de Autorización: 23/Enero/2014. Fecha de Caducidad: 23/Enero/2015

FACTURA N° 001-001- 0000027

Fecha: 09 DE FEBRERO DEL 2015
 RUC: 0160000510001 Telf: 2250310
 Cliente: GAD MUNICIPAL DEL CANTON PAUTE
 Dirección: A. CALDERON S-03 E I. CALDERON

CANT.	DESCRIPCIÓN	V. UNITARIO.	VALOR TOTAL
1	SERVICIO PROFESIONAL COMO TÉCNICO ARQUITECTÓNICO DE LA PLANIFICACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE LAS POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES PARA LA COORDINACIÓN EN EL ACCIONAR DEL GAD DE PAUTE ACORDE A SUS COMPETENCIAS PERIODO DEL 01 DE FEBRERO AL 01 DE FEBRERO DEL 2015	1400,00	1400,00
		Subtotal \$	1400,00
		IVA 0% \$	
		IVA 12% \$	168,00
		VALOR TOTAL	1568,00

Original/Autorizante. Copia: Emisor.
 Cliente: _____ Firmado Autorizante: _____
 Aviles Pichas Adilán Sarilago - Print Center RUC 0103491380001N° Aut. 6571 Tifax 2255071 N° 0011 - 0080

MARCAS

Ø No reúne requisitos.

§ Cotejado con el documento físico.

Comentario: El valor de IVA no reembolsado es \$ USD 168,00, el comprobante de venta emitido con fecha 09/Febrero/2015 está fuera de la fecha de vigencia 23/Enero/2014 – 23/Enero/2015, por tal razón su invalidez.

Elaborado por: A.M.A.D	Fecha: 24/06/2019
Revisado por: M.A.P.V.	Fecha: 24/06/2019

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE
EXAMEN ESPECIAL A LAS CUENTAS POR COBRAR
PERÍODO DEL 01 DE ENERO DEL 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016
VERIFICACIÓN FÍSICA DE DOCUMENTOS (FEBRERO 2015)

Consultar comprobante físico

 El documento consultado no es válido para su emisión. 

Fecha de emisión

Autorización

RUC

Tipo de documento

Número de documento

[Consultar](#)

 [Guía para contribuyentes](#)

MARCAS

 No reúne requisitos.

Comentario: El comprobante de venta consultado en el S.R.I. da a reflejar que no es válido para su emisión en la fecha emitida.

Elaborado por: A.M.A.D	Fecha: 24/06/2019
Revisado por: M.A.P.V.	Fecha: 24/06/2019

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE
EXAMEN ESPECIAL A LAS CUENTAS POR COBRAR
PERIÓDO DEL 01 DE ENERO DEL 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016
VERIFICACIÓN FÍSICA DE DOCUMENTOS (FEBRERO 2015)

16.3. Que, en virtud de lo mencionado en el considerando anterior, el valor reconocido por la Administración Tributaria por concepto de Impuesto al Valor Agregado en el mes de FEBRERO de 2015, asciende a USD \$ 28.892.02. Lo mencionado se observa en el siguiente cuadro:

Concepto	Valor USD
Total de Comprobantes de Venta presentados	29.060.02
(-) Comprobante de venta emitido fuera del periodo de validez	168.00
(=) Total Comprobantes de Venta reconocidos por la Administración Tributaria	28.892.02

§

17. Que, la Administración Tributaria, luego de revisar y analizar los documentos que constan en el expediente administrativo, esto es: solicitud de verificación de valores del Impuesto al Valor Agregado; declaración del impuesto al Valor Agregado contenida en el formulario 104 No. 97495889 del mes de FEBRERO de 2015, los fundamentos de hecho y de derecho; y las disposiciones legales vigentes, ha llegado a establecer la siguiente liquidación:

LIQUIDACIÓN DE IVA SEGÚN COMPROBANTES (LISTADO DE ADQUISICIONES)	
VALOR IVA DE COMPROBANTES PRESENTADOS Y QUE CONSTAN EN ANEXO	29.060.02
(-) IVA EN NOTAS DE CREDITO POR DEVOLUCION EN COMPRAS (comprobantes solicitados y aceptados)	0.00
(-) IVA EN COMPROBANTES RECHAZADOS	168.00
(-) IVA DE COMPROBANTES NO CONSIDERADOS (solicitados que constan en anexo)	0.00
IVA CON DERECHO A DEVOLUCION 12%	28.892.02
IVA CON DERECHO A DEVOLUCION, SEGÚN COMPROBANTES (2)	28.892.02
LIQUIDACIÓN DEL IVA SEGÚN VALOR DISPONIBLE EN DECLARACIÓN	
Total IVA en Adquisiciones	29.060.02
(-) IVA en comprobantes rechazados (en el periodo actual)	168.00
(-) IVA TOTAL EN IMPORTACIONES SUJETAS AL CDPCT (literal h del Art. 125)	0.00
IVA DISPONIBLE DEVOLUCION, SEGÚN DECLARACION (3)	28.892.02
IVA QUE SE DEVUELVE POR ESTE MES	28.892.02

¥

≠

Y, de conformidad con las disposiciones legales vigentes,

RESUELVE:

- INFORMAR al señor Helioth Onofre Trelles Méndez, Representante Legal del GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PAUTE, según los considerandos de la presente Resolución, el valor reconocido en la verificación de valores por la Administración Tributaria por la devolución del Impuesto al Valor Agregado por USD 28.892,02 (VEINTE Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS DÓLARES CON 02/100), correspondiente al periodo fiscal FEBRERO de 2015.
- NEGAR el valor de USD 168,00 (CIENTO SESENTA Y OCHO DÓLARES CON 00/100), de conformidad con lo detallado en liquidación de la presente Resolución, correspondiente al periodo FEBRERO de 2015.

MARCAS

¥ Confrontado con libros del GAD del Cantón Paute.

≠ Verificación física con documentos del Servicio de Rentas Internas.

§ Cotejado con el documento físico.

Comentario: El Servicio de Rentas Internas (SRI) se negó a devolver un valor de \$ USD 168,00 debido a que el documento se encuentre emitido fuera de la fecha de validez.

Elaborado por: A.M.A.D	Fecha: 24/06/2019
Revisado por: M.A.P.V.	Fecha: 24/06/2019

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE
EXAMEN ESPECIAL A LAS CUENTAS POR COBRAR
PERIÓDO DEL 01 DE ENERO DEL 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016
VERIFICACIÓN FÍSICA DE DOCUMENTOS (MARZO 2015)

SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE VALORES DEL IVA
ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO Y EMPRESAS PÚBLICAS

Paute, 17 de Agosto del 2015

Señor
 Director Regional
Servicio de Rentas Internas

Yo, **DR. HELIOTH ONOFRE TRELLES MENDEZ** con cédula de ciudadanía N° **0101886109**, en mi calidad de representante legal del **GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE**, con No. del RUC **0160000510001**, con domicilio tributario en la ciudad de **PAUTE**, calle principal **ABDÓN CALDERÓN**, No. **5-01**, intersección **Ignacio Calderón**, edificio **1**, oficina **2**, con pleno conocimiento de las responsabilidades en que podría incurrir por falsedad, omisión, simulación, ocultación o engaño, declaro que en el mes de **MARZO** del año **2015**, realicé compras y utilicé servicios gravados con IVA, los que suman una base imponible de **205,608.14** (Doscientos cinco mil seiscientos ocho con **14/100**) de dólares americanos e IVA de **24,672.98** (Veinte y cuatro mil seiscientos setenta y dos con **98/100**), al ser compras locales gravadas con tarifa 12% de IVA, lo cual es consistente con la declaración y anexo del IVA presentados al Servicio de Rentas Internas.

De igual manera, declaro que realicé importaciones gravadas con del Impuesto al Valor Agregado por un valor que suma «**detalle en del valor en números y letras**» de IVA.

Por lo expuesto solicito me sean devueltos los valores que correspondan, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo innumerado a continuación del Art. 73 de la Ley de Régimen Tributario Interno, conforme a la información contenida en:

Adhesivo Declaración de IVA No.: 9910B2328B20
 Talón de Anexo de IVA o Transaccional No.: 14659193
 Nombre del Titular de la Cuenta: **GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE**
 Institución Financiera: **BANCO CENTRAL DEL ECUADOR**
 Tipo de cuenta: Ahorro Corriente TL, TE, SN, CE, CU
 No.: **03220016**

Atentamente,

(Firma del Representante Legal o Apoderado)

Nombre de la persona a quien se puede pedir aclaraciones de la información proporcionada:
ING. ROCÍO URGILÉS

Teléfonos 072250310 Fax : 072250598 e-mail: rurgiles@municipiodepaute.gob.ec


SRI SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
 SECRETARÍA ZONAL 6
 TRAMITE:
1010120150 38827
 PRESENTADO: **03 SET. 2015**
 RECIBIDO POR: **MH** HORA: **11:35**

CUID	HOJAS	COPIAS	OTROS	CD'S	OTROS
17	/	/	/	/	/

MARCAS

¥ Confrontado con libros del GAD del Cantón Paute.

Comentario: Documentos proporcionados por el GAD del Cantón Paute

Elaborado por: A.M.A.D	Fecha: 24/06/2019
Revisado por: M.A.P.V.	Fecha: 24/06/2019

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE
EXAMEN ESPECIAL A LAS CUENTAS POR COBRAR
PERÍODO DEL 01 DE ENERO DEL 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016
VERIFICACIÓN FÍSICA DE DOCUMENTOS (MARZO 2015)

16. Que, la Administración Tributaria, luego de revisar y analizar los documentos que constan en el expediente administrativo, esto es: solicitud de verificación de valores del Impuesto al Valor Agregado; declaración del Impuesto al Valor Agregado contenida en el formulario 104 No. 99325892 del mes de MARZO de 2015, los fundamentos de hecho y de derecho; y las disposiciones legales vigentes, ha llegado a establecer la siguiente liquidación:

LIQUIDACIÓN DE IVA SEGÚN COMPROBANTES (LISTADO DE ADQUISICIONES)	
VALOR IVA DE COMPROBANTES PRESENTADOS Y QUE CONSTAN EN ANEXO	24,672.93
(-) IVA EN NOTAS DE CRÉDITO POR DEVOLUCIÓN EN COMPRAS (comprobantes solicitados y aceptados)	0.00
(-) IVA EN COMPROBANTES RECHAZADOS	0.00
(-) IVA DE COMPROBANTES NO CONSIDERADOS (solicitados que constan en anexo)	0.00
IVA CON DERECHO A DEVOLUCIÓN 12%	24,672.93
IVA CON DERECHO A DEVOLUCIÓN, SEGÚN COMPROBANTES	24,672.93
LIQUIDACIÓN DEL IVA SEGÚN VALOR DISPONIBLE EN DECLARACIÓN	
Total IVA en Adquisiciones	24,672.98
(-) IVA en comprobantes rechazados (en el período actual)	0.00
(-) IVA TOTAL EN IMPORTACIONES SUJETAS AL COPCI (literal h del Art. 125)	0.00
IVA DISPONIBLE DEVOLUCIÓN, SEGÚN DECLARACIÓN	24,672.98
IVA QUE SE DEVUELVE POR ESTE MES	24,672.93

Y, de conformidad con las disposiciones legales vigentes;

RESUELVE:

1. **INFORMAR** al señor Heliath Onofre Trelles Méndez, Representante Legal del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE, según los considerandos de la presente Resolución, el valor reconocido en la verificación de valores por la Administración Tributaria por la devolución del Impuesto al Valor Agregado por USD 24,672.93 (VEINTE Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS DÓLARES CON 93/100), correspondiente al período fiscal MARZO de 2015.

MARCAS

¥ Confrontado con libros del GAD del Cantón Paute.

≠ Verificación física con documentos Servicio de Rentas Internas.

Comentario: Una vez revisado el documento que emite el GAD y el S.R.I. se encontró una diferencia de \$ USD 0,05.

Elaborado por: A.M.A.D	Fecha: 24/06/2019
Revisado por: M.A.P.V.	Fecha: 24/06/2019

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE
EXAMEN ESPECIAL A LAS CUENTAS POR COBRAR
PERIÓDO DEL 01 DE ENERO DEL 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016
VERIFICACIÓN FÍSICA DE DOCUMENTOS (ABRIL 2015)

SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE VALORES DE IVA
 ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO Y EMPRESAS PÚBLICAS

Paute, 27 de Agosto del 2015

Señor
 Director Regional
Servicio de Rentas Internas

Yo, **DR. HELIOTH ONOFRE TRELLES MENDEZ** con cédula de ciudadanía N° 0101886109, en mi calidad de representante legal del **GAD MUNICIPAL DEL CANTON PAUTE**, con No. del RUC **0160000510001**, con domicilio tributario en la ciudad de **PAUTE**, calle principal **ABDÓN CALDERÓN**, No. **5-01**, intersección **Ignacio Calderón**, edificio **1**, oficina **2**, con pleno conocimiento de las responsabilidades en que podría incurrir por falsedad, omisión, simulación, ocultación o engaño, declaro que en el mes de **ABRIL** del año **2015**, realicé compras y utilicé servicios gravados con IVA, los que suman una base imponible de **197,443.30** (Ciento noventa y siete mil cuatrocientos cuarenta y tres con 30/100) de dólares americanos e IVA de **23,693.21** (veinte y tres mil seiscientos noventa y tres con 21/100), al ser compras locales gravadas con tarifa 12% de IVA, lo cual es consistente con la declaración y anexo del IVA presentados al Servicio de Rentas Internas.

De igual manera, declaro que realicé importaciones gravadas con del Impuesto al Valor Agregado por un valor que suma **23,693.21** de IVA.

Por lo expuesto solicito me sean devueltos los valores que correspondan, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo innumerado a continuación del Art. 73 de la Ley de Régimen Tributario Interno, conforme a la información contenida en:

Adhesivo Declaración de IVA No.: 991097199397
 Talón de Anexo de IVA o Transaccional No.: 14659194
 Nombre del Titular de la Cuenta: **GAD MUNICIPAL DEL CANTON PAUTE**
 Institución Financiera: **BANCO CENTRAL DEL ECUADOR**
 Tipo de cuenta: Ahorro **TR_x, TI, TE, SN, CE, CU**
 No.: **03220016**

Atentamente,

 (Firma del Representante Legal o Apoderado)

Nombre de la persona a quien se puede pedir aclaraciones de la información proporcionada:
ING. ROCÍO URGILÉS

Teléfonos **072250310** Fax: **072250598** e-mail: **rurgiles@municipiodepaute.gob.ec**

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
 SECRETARÍA REGIONAL 6
 TRAMITE
101012015038899
 PRESENTADO: **03 SET. 2015**
 RECIBIDO POR: **MH** HORA: **11**

VEN	HECHOS	EXAMEN	VALORES	CDN	LITROS
12					

MARCAS

¥ Confrontado con libros del GAD del Cantón Paute.

Comentario: Documentos proporcionados por el GAD del Cantón Paute

Elaborado por: A.M.A.D	Fecha: 24/06/2019
Revisado por: M.A.P.V.	Fecha: 24/06/2019

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE

EXAMEN ESPECIAL A LAS CUENTAS POR COBRAR

PERÍODO DEL 01 DE ENERO DEL 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016

VERIFICACIÓN FÍSICA DE DOCUMENTOS (ABRIL 2015)

16.2. Que, a pesar de la expresada en el considerando que antecede, el compareciente señala en su listado al prectado comprobante de venta electrónico No. 001-100-00000520 con IVA por el valor de USD 16.20, es decir con un valor mayor de IVA por USD \$ 4.80, tal como se aprecia en el cuadro a continuación:

Datos según listado					Según Base de datos SRI			Diferencia IVA
Número de RUC	Nombre Base	N° de Serie	N° de Emisor	N° de Autorización	Base Imponible Comprobante	Valor IVA del Comprobante	Valor IVA del Comprobante	
0198871160001	SERVICIOS Y COMERCIO OFFICEOUTLET CIA. LTDA.	021-100	500	2924201692887001903 711660214749078442	139.05	16.20	95.00	4.80

16.3. Por lo tanto, en virtud de lo establecido en el artículo 103 de la Ley de Régimen Tributario Interno, que establece: "Art. 103.- **Emisión de Comprobantes de Venta.**- Los sujetos pasivos de los impuestos al valor agregado y a los consumos especiales, obligatoriamente tienen que emitir comprobantes de venta por todas las operaciones mercantiles que realicen. Dichos documentos deben cumplir con las especificaciones que se señalan en el reglamento. El emitente debe consultar, en los medios que ponga a su disposición el Servicio de Rentas Internas, la validez de los mencionados comprobantes, sin que se pueda argumentar el desconocimiento del sistema de consulta para pretender aplicar crédito tributario, o sustentar costos y gastos con documentos falsos o no autorizados..." así como, de conformidad con lo indicado en los artículos 3 y 6 de la resolución NAC DGERCGC14-00790, relativa a normas para la omisión y autorización de comprobantes de venta, retención y documentos complementarios mediante comprobantes electrónicos, que señala: "Artículo 3.- **Procedimiento.**- Para la emisión de comprobantes electrónicos los sujetos pasivos deberán cumplir lo siguiente: (...) 3. (...) Los comprobantes emitidos bajo esta opción, tienen validez tributaria; sustentan costos, gastos y crédito tributario, de conformidad con la ley. La responsabilidad del emisor garantizar al adquirente que el comprobante de venta, retención y documentos complementarios emitido mediante la modalidad de mensajes de datos cumple con todos los requisitos necesarios para su validez. (...) Artículo 6.- **De la impresión.**- Siempre que se hubiese transmitido a la Administración Tributaria el comprobante electrónico, los emisores deberán imprimir y entregar el RUC en los siguientes casos: a) Cuando no exista el consentimiento del usuario o consumidor para recibir el comprobante electrónico; b) Cuando la impresión sea requerida de manera expresa por el receptor, en el momento de la emisión o después; y, c) Cuando en la compra no se identifique al consumidor o usuario (consumidor final). La impresión de la representación del comprobante electrónico (RUC) tendrá igual validez que los comprobantes establecidos en el Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios y su contenido podrá ser verificado con la información que reposa en la base de datos de la Administración Tributaria." (El subrayado y el resultado me corresponden); al observarse que existe una diferencia de USD \$ 4.80 entre el valor de IVA del listado del contribuyente y el valor de IVA del comprobante electrónico transmitido por el emisor a las bases de datos del Servicio de Rentas Internas, la mencionada diferencia de USD \$ 4.80 no puede ser reconocida por la Administración Tributaria como sustento de IVA pagado por el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE en el mes de ABRIL de 2015.

16.4. Que, en virtud de lo mencionado en el considerando anterior, el valor reconocido por la Administración Tributaria por concepto de Impuesto al Valor Agregado en el mes de ABRIL de 2015, asciende a USD \$ 23,688.40. Lo mencionado se observa en el siguiente cuadro:

Concepto	Valor USD
Total de Comprobantes de Venta presentados	23,693.20
(-) Diferencia observada entre listado y comprobante electrónico	4.80
(=) Total Comprobantes de Venta reconocidos por la Administración Tributaria	23,688.40

MARCAS

X Valor incorrecto.

J Diferencias encontradas.

Comentario: El Servicio de Rentas Internas (S.R.I.) encontró una diferencia del IVA de un valor de \$ USD 4,80.

Elaborado por: A.M.A.D

Fecha: 24/06/2019

Revisado por: M.A.P.V.

Fecha: 24/06/2019

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE
EXAMEN ESPECIAL A LAS CUENTAS POR COBRAR
PERÍODO DEL 01 DE ENERO DEL 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016
VERIFICACIÓN FÍSICA DE DOCUMENTOS (ABRIL 2015)

NO TIENE LOGO

SERVICIOS Y COMERCIO OFFICEOUTLET CIA. LTDA.

SERVICIOS Y COMERCIO OFFICEOUTLET CIA. LTDA.

Dirección: HNO. MIGUEL 7-28 Y SUCRE
Matriz:

Dirección: HNO. MIGUEL 7-28 Y SUCRE
Sucursal:

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

R.U.C.: 0190371166001

FACTURA

No. 001-100-00000520

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN
2304201508585001803711660014740378442

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 23/04/2015 08:58:55

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO

230420150101903711660012001100000000520000052011

Razón Social / Nombre y Apellidos: GAD MUNICIPAL DEL CANTON PAUTE

Identificación: 0160000510001

Fecha Emisión: 23/04/2015

Guía Remisión:

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
MA001		1.00	MANTENIMIENTO		95.00	0.00	95.00
					SUBTOTAL 12%		95.00
					SUBTOTAL 0%		0.00
					SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA		0.00
					SUBTOTAL EXENTO DE IVA		0.00
					SUBTOTAL SIN IMPUESTOS		95.00
					TOTAL DESCUENTO		0.00
					ICE		0.00
					IVA 12%		11.40
					IRDPNI		0.00
					PROPNA		0.00
					VALOR TOTAL		106.40

Información Adicional

Dirección: ARDON CALDERON 803 E IGNACIO CALDERON

Teléfono: 2350000

Email: info@compa.in@paute.com

Vendedor: BERZOSA ALEX

Versión: 01/05/2015

Página: 1/1

MARCAS

≠ Verificación física de documento.

Comentario: Se encontró una diferencia de IVA de un valor de \$ USD 4,80, debido a que la base imponible declarada es diferente a la encontrada en la factura electrónica y por tal motivo la Administración Tributaria se negó al reembolso de dicho valor.

Elaborado por: A.M.A.D	Fecha: 24/06/2019
Revisado por: M.A.P.V.	Fecha: 24/06/2019

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE
EXAMEN ESPECIAL A LAS CUENTAS POR COBRAR
PERÍODO DEL 01 DE ENERO DEL 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016
VERIFICACIÓN FÍSICA DE DOCUMENTOS (ABRIL 2015)

SRI
Servicio de Rentas Internas

fundamentos de hecho y de derecho; y las disposiciones legales vigentes, ha llegado a establecer la siguiente liquidación:

LIQUIDACIÓN DE IVA SEGÚN COMPROBANTES (LISTADO DE ADQUISICIONES)	
VALOR IVA DE COMPROBANTES PRESENTADOS Y QUE CONSTAN EN ANEXO	23.890,81
(-) IVA EN NOTAS DE CRÉDITO POR DEVOLUCIÓN EN COMPRAS (comprobantes solicitados y aceptados)	6,61
(-) IVA EN COMPROBANTES RECHAZADOS	4,80
(-) IVA DE COMPROBANTES NO CONSIDERADOS (solicitados que constan en anexo)	0,00
IVA CON DERECHO A DEVOLUCIÓN 12%	23.888,40
IVA CON DERECHO A DEVOLUCIÓN, SEGÚN COMPROBANTES	23.888,40
LIQUIDACIÓN DEL IVA SEGÚN VALOR DISPONIBLE EN DECLARACIÓN	
Total IVA en Adquisiciones	23.893,20
(-) IVA en comprobantes rechazados (en el periodo actual)	4,80
(-) IVA TOTAL EN IMPORTACIONES SUJETAS AL COPCI (literal h del Art. 125)	0,00
IVA DISPONIBLE DEVOLUCIÓN, SEGÚN DECLARACIÓN	23.588,40
IVA QUE SE DEVUELVE POR ESTE MES	23.588,40

Y, de conformidad con las disposiciones legales vigentes:

RESUELVE:

- 1. INFORMAR** al señor Helioth Onofre Trelles Méndez, Representante Legal del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE**, según los considerandos de la presente Resolución, el valor reconocido en la verificación de valores por la Administración Tributaria por la devolución del Impuesto al Valor Agregado por **USD 23,688.40 (VEINTE Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO DÓLARES CON 40/100)**, correspondiente al periodo fiscal **ABRIL de 2015**.
- 2. NEGAR** el valor de **USD 4.80 (CUATRO DÓLARES CON 80/100)**, de conformidad con lo detallado en liquidación de la presente Resolución, correspondiente al periodo **ABRIL de 2015**.
- 3. NEGAR** el valor de **USD 0.01 (UN CENTAVO)** del monto total solicitado, de conformidad con lo detallado en liquidación de la presente Resolución, correspondiente al periodo **ABRIL de 2015**.

MARCAS

© Confrontado correcto.

Comentario: El Servicio de Rentas Internas se negó a devolver un valor de \$ USD 4,80 del IVA 12%, debido a que la base imponible declarada en diferente a la encontrada en la factura electrónica que el valor correcto de IVA es \$ USD 11,40, y no de \$ USD 16,20.

Elaborado por: A.M.A.D	Fecha: 24/06/2019
Revisado por: M.A.P.V.	Fecha: 24/06/2019

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE
EXAMEN ESPECIAL A LAS CUENTAS POR COBRAR
PERIÓDO DEL 01 DE ENERO DEL 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016
VERIFICACIÓN FÍSICA DE DOCUMENTOS (MAYO 2015)

SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE VALORES DEL IVA
ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO Y EMPRESAS PÚBLICAS

Paute, 17 de Agosto del 2015

Señor
 Director Regional
Servicio de Rentas Internas

Yo, **DR. HELOTH ONOFRE TRELLES MENDEZ** con cédula de ciudadanía N° **0101886109**, en mi calidad de representante legal del **GAD MUNICIPAL DEL CANTON PAUTE**, con No. del RUC **0160000510001**, con domicilio tributario en la ciudad de **PAUTE**, calle principal **ABDÓN CALDERÓN**, No. **5-01**, intersección **Ignacio Calderón**, edificio **1**, oficina **2**, con pleno conocimiento de las responsabilidades en que podría incurrir por falsedad, omisión, simulación, ocultación o engaño, declaro que en el mes de **MAYO** del año **2015**, realicé compras y utilicé servicios gravados con IVA, los que suman una base imponible de **371.136,78** (Trescientos setenta y un mil ciento treinta y seis con 78/100) de dólares americanos e IVA de **44.536,41** (Cuarenta y cuatro mil quinientos treinta y seis con 41/100), al ser compras ocaes gravadas con tarifa 12% de IVA, lo cual es consistente con la declaración y anexo del IVA presentados al Servicio de Rentas Internas.

De igual manera, declaro que realicé importaciones gravadas con del Impuesto al Valor Agregado por un valor que suma **...** en el valor en números y letras **...** de IVA.

Por lo expuesto solicito me sean devueltos los valores que correspondan, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo innumerado a continuación del Art. 73 de la Ley de Régimen Tributario Interno, conforma a la información contenida en:

Adhesión Declaración de IVA No.: 591108036166
 Talón de Anexo de IVA o Transaccional No.: 14659197
 Nombre del Titular de la Cuenta: **GAD MUNICIPAL DEL CANTON PAUTE**
 Institución Financiera: **BANCO CENTRAL DEL ECUADOR**
 Tipo de cuenta: Ahorro Corriente TS TR TI TE SN CE CU
 No.: **03220016**

Atentamente,
 (Firma del Representante Legal Apoderado)

Nombre de la persona a quien se puede pedir aclaraciones de la información proporcionada:
ING. ROCÍO URGILÉS
 Teléfonos 072250310 Fax: 072250598 e-mail: rurgiles@municipiodepaute.gov.ec

SRI SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
 SECRETARÍA ZONAL 6
 TRAMITE

1010120150 135555
 PRESENTADO: 06 OCT. 2015

RECIBIDO POR: **G.D.** HERRERA: **46.72**

COP. (HOL)		COP. (SOL)	
- 10 -	-	-	-

MARCAS

¥ Confrontado con libros del GAD del Cantón Paute.

Comentario: Documentos proporcionados por el GAD del Cantón Paute

Elaborado por: A.M.A.D	Fecha: 24/06/2019
Revisado por: M.A.P.V.	Fecha: 24/06/2019

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE
EXAMEN ESPECIAL A LAS CUENTAS POR COBRAR
PERIÓDO DEL 01 DE ENERO DEL 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016
VERIFICACIÓN FÍSICA DE DOCUMENTOS (MAYO 2015)

Conceptos	Bases Imponibles USD	IVA USD
Compras Notas según Declaración	371,136.78	44,536.41
Compras Notas según Anexo de IVA	371,136.78	44,536.41
Compras Informadas según Estado de comprobantes (valores solicitados)		
Compras según Botchul	371,136.78	44,536.41

15. Que, el artículo 5 de la Resolución No. **NAC-DGERCGC12-00106**, establece *"De los valores objeto de la verificación.- Para los efectos del reconocimiento de los valores equivalentes al IVA pagado en la adquisición local e importación bienes y demanda de servicios que efectúen los Gobiernos Autónomos Descentralizados y las universidades y escuelas politécnicas públicas, se considerará la totalidad de estos valores se excluyen a aquellos que fueron compensados por su crédito tributario reconocido de conformidad con la Ley de Régimen Tributario Interno y el Reglamento para su Aplicación. Esta exclusión no aplica para los sujetos pasivos que no tienen derecho a crédito tributario, en estos casos el cálculo comprende el valor del impuesto pagado en sus adquisiciones sustentadas y debidamente declaradas..."*

16. Que, la Administración Tributaria, luego de revisar y analizar los documentos que constan en el expediente administrativo, esto es: solicitud de verificación de valores del Impuesto al Valor Agregado; declaración del Impuesto al Valor Agregado contenida en el formulario 104 No. **101891413** del mes de **MAYO** de 2015, los fundamentos de hecho y de derecho; y las disposiciones legales vigentes, ha llegado a establecer la siguiente liquidación:

LIQUIDACION DE IVA SEGÚN COMPROBANTES (LISTADO DE ADQUISICIONES)	
VALOR IVA DE COMPROBANTES PRESENTADOS Y QUE CONSTAN EN ANEXO	44,536.40
(-) IVA EN NOTAS DE CREDITO POR DEVOLUCION EN COMPRAS (comprobantes solicitados y aceptados)	0.00
(-) IVA EN COMPROBANTES RECHAZADOS	0.00
(-) IVA DE COMPROBANTES NO CONSIDERADOS (solicitados que constan en anexo)	0.00
IVA CON DERECHO A DEVOLUCION 12%	44,536.40
IVA CON DERECHO A DEVOLUCION, SEGÚN COMPROBANTES (d)	44,536.40
LIQUIDACION DEL IVA SEGÚN VALOR DISPONIBLE EN DECLARACION	
Total IVA en Adquisiciones	44,536.41
(-) IVA en comprobantes rechazados (en el periodo actual)	0.00
(-) IVA TOTAL EN IMPORTACIONES SUJETAS AL COPCI (literal h del Art. 125)	0.00
IVA DISPONIBLE DEVOLUCION, SEGÚN DECLARACION (e)	44,536.41
IVA QUE SE DEVUELVE POR ESTE MES	44,536.40

Y, de conformidad con las disposiciones legales vigentes;

RESUELVE:

1. **INFORMAR** al señor Helioth Onofre Treilles Méndez, Representante Legal del GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PAUTE, según los considerandos de la presente Resolución, el valor reconocido en la verificación de valores por la Administración Tributaria por la devolución del Impuesto al Valor Agregado por USD 44,536.40 (CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS DÓLARES CON 40/100), correspondiente al periodo fiscal MAYO de 2015.

MARCAS

¥ Confrontado con libros del GAD del Cantón Paute.

≠ Verificación física con documentos Servicio de Rentas Internas.

Comentario: Una vez analizado el documento que emite el GAD y el S.RI. se encontró una diferencia de \$ USD 0,01.

Elaborado por: A.M.A.D	Fecha: 24/06/2019
Revisado por: M.A.P.V.	Fecha: 24/06/2019

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE
EXAMEN ESPECIAL A LAS CUENTAS POR COBRAR
PERÍODO DEL 01 DE ENERO DEL 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016
VERIFICACIÓN FÍSICA DE DOCUMENTOS (JUNIO 2015)

**SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE VALORES DEL IVA
ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO Y EMPRESAS PÚBLICAS**

Paute, 04 de Diciembre del 2015

Señor
Director Regional
Servicio de Rentas Internas

Yo, **DR. HELIOTH ONOFRE TRELLES MENDEZ** con cédula de ciudadanía N° **0101886109**, en mi calidad de representante legal del **GAD MUNICIPAL DEL CANTON PAUTE**, con No. del RUC **0160000510001**, con domicilio tributario en la ciudad de **PAUTE**, calle principal **ABDÓN CALDERÓN**, No. **5-01**, intersección **Ignacio Calderón**, edificio **1**, oficina **2**, con pleno conocimiento de las responsabilidades en que podría incurrir por falsedad, omisión, simulación, ocultación o engaño, declaro que en el mes de **JUNIO** del año **2015**, realicé compras y utilicé servicios gravados con IVA, los que suman una base imponible de **218,327.75** (Doscientos diez y ocho mil trescientos veinte y siete con 75/100) de dólares americanos e IVA de **26,199.33** (Veinte y seis mil ciento noventa y nueve con 33/100), al ser compras locales gravadas con tarifa 12% de IVA, lo cual es consistente con la declaración y anexo del IVA presentados al Servicio de Rentas Internas. ¥

De igual manera, declaro que realicé importaciones gravadas con del Impuesto al Valor Agregado por un valor que suma **<<<detalla el monto del valor en números y letras>>** de IVA.

Por lo expuesto solicito me sean devueltos los valores que correspondan, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo innumerado a continuación del Art. 73 de la Ley de Régimen Tributario Interno, conforme a la información contenida en:

Adhesivo Declaración de IVA No.: 991125073106
 Talón de Anexo de IVA o Transaccional No.: 16534279
 Nombre del Titular de la Cuenta: **GAD MUNICIPAL DEL CANTON PAUTE**
 Institución Financiera: **BANCO CENTRAL DEL ECUADOR**
 Tipo de cuenta: Ahorro Corriente TG TR TL TE SN CE CU S
 No.: **03220016**
 TRANSFER: **1010120150 53651**

Atentamente,

 (Firma del Representante Legal o Apoderado)

PRESENTADO: **14 DIC. 2015**
 RECIBIDO POR: **Ge** HORA: _____

Nombre de la persona a quien se puede pedir aclaraciones de la información proporcionada:
ING. ROCÍO URGILÉS

Teléfonos **072250310** Fax : **072250598** e-mail: **rurgiles@municiplodepaute.gob.ec**

MARCAS

¥ Confrontado con libros del GAD del Cantón Paute.

Comentario: Documentos proporcionados por el GAD del Cantón Paute

Elaborado por: A.M.A.D	Fecha: 24/06/2019
Revisado por: M.A.P.V.	Fecha: 24/06/2019

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE
EXAMEN ESPECIAL A LAS CUENTAS POR COBRAR
PERÍODO DEL 01 DE ENERO DEL 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016
VERIFICACIÓN FÍSICA DE DOCUMENTOS (JUNIO 2015)

El siguiente cuadro detalla los valores presentados por el contribuyente:

Conceptos	Bases Imponibles USD	IVA USD
Compras Netas según Declaración	218.327,29	26.199,33
Compras Netas según Anexo de IVA	118.327,25	26.199,33
Compras y importaciones según Estado de comprobantes (sistemas solidarios)	200.322,77	26.199,33
Compras según COPCI	218.327,25	26.199,33

15. Que, el artículo 5 de la Resolución No. **NAC-DGERCGC12-00106**, establece "De los valores objeto de la **verificación**.- Para los efectos del reconocimiento de los valores equivalentes al IVA pagado en la adquisición local e importación bienes y demanda de servicios que efectúen los Gobiernos Autónomos Descentralizados y las universidades y escuelas politécnicas públicas, se considerará la totalidad del impuesto pagado y declarado en el respectivo mes, para ello se tendrá presente que, en el cálculo de estos valores se excluyen a aquellos que fueron compensados por su crédito tributario reconocido de conformidad con la Ley de Régimen Tributario Interno y el Reglamento para su Aplicación. Esta exclusión no aplica para los sujetos pasivos que no tienen derecho a crédito tributario, en estos casos el cálculo comprende el valor del impuesto pagado en sus adquisiciones sustentadas y debidamente declaradas..."

16. Que, la Administración Tributaria, luego de revisar y analizar los documentos que constan en el expediente administrativo, esto es: solicitud de verificación de valores del Impuesto al Valor Agregado; declaración del Impuesto al Valor Agregado contenida en el formulario 104 No. **103583948** del mes de **JUNIO de 2015**, los fundamentos de hecho y de derecho; y las disposiciones legales vigentes, ha llegado a establecer la siguiente liquidación:

LIQUIDACIÓN DE IVA SEGUN COMPROBANTES (LISTADO DE ADQUISICIONES)	
VALOR IVA DE COMPROBANTES PRESENTADOS Y QUE CONSTAN EN ANEXO	26.199,33
(-) IVA EN NOTAS DE CRÉDITO POR DEVOLUCIÓN EN COMPRAS (comprobantes solicitados y aceptados)	0,00
(-) IVA EN COMPROBANTES RECHAZADOS	0,00
(-) IVA DE COMPROBANTES NO CONSIDERADOS (solicitados que constan en anexo)	0,00
IVA CON DERECHO A DEVOLUCIÓN - 12%	26.199,33
IVA CON DERECHO A DEVOLUCIÓN, SEGUN COMPROBANTES	26.199,33
LIQUIDACION DEL IVA SEGUN VALOR DISPONIBLE EN DECLARACION	
Total IVA en Adquisiciones	26.199,33
(-) IVA en comprobantes rechazados (en el periodo actual)	0,00
(-) IVA TOTAL EN IMPORTACIONES SUJETAS AL COPCI (literal h del ArL 125)	0,00
IVA DISPONIBLE DEVOLUCIÓN, SEGUN DECLARACION	26.199,33
IVA QUE SE DEVUELVE POR ESTE MES	26.199,33

Y, de conformidad con las disposiciones legales vigentes;

RESUELVE:

1. **INFORMAR** al señor **Helieth Onofre Trelles Méndez**, Representante Legal del **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PAUTE**, según los considerandos de la presente Resolución, el valor reconocido en la verificación de valores por la Administración Tributaria por la devolución del Impuesto al Valor Agregado por **USD 26,199.33 [VEINTE Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE DÓLARES CON 33/100]**, correspondiente al período fiscal **JUNIO de 2015**.

MARCAS

¥ Confrontado con libros del GAD del Cantón Paute.

≠ Verificación física con documentos.

Comentario: No se encontró diferencias, los valores correctos.

Elaborado por: A.M.A.D	Fecha: 24/06/2019
Revisado por: M.A.P.V.	Fecha: 24/06/2019

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE
EXAMEN ESPECIAL A LAS CUENTAS POR COBRAR
PERIÓDO DEL 01 DE ENERO DEL 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016
VERIFICACIÓN FÍSICA DE DOCUMENTOS (JULIO 2015)

SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE VALORES DEL IVA
ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO Y EMPRESAS PÚBLICAS

Paute, 04 de Diciembre del 2015

Señor
 Director Regional
Servicio de Rentas Internas

Yo, **DR. HELIOTH ONOFRE TRELLES MENDEZ** con cédula de ciudadanía N° **0101886109**, en mi calidad de representante legal del **GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE**, con No. del RUC **0160000510001**, con domicilio tributario en la ciudad de **PAUTE**, calle principal **ABDÓN CALDERÓN**, No. **5-01**, intersección **Ignacio Calderón**, edificio **1**, oficina **2**, con pleno conocimiento de las responsabilidades en que podría incurrir por falsedad, omisión, simulación, ocultación o engaño, declaro que en el mes de **JULIO** del año **2015**, realicé compras y utilicé servicios gravados con IVA, los que suman una base imponible de **85,586.01** (Ochenta y cinco mil quinientos ochenta y seis con 01/100) de dólares americanos e **¥ IVA de 10,270.31** (Diez mil doscientos setenta con 31/100), al ser compras locales gravadas con tarifa 12% de IVA, lo cual es consistente con la declaración y anexo del IVA presentados al Servicio de Rentas Internas.

De igual manera, declaro que realicé importaciones gravadas con del Impuesto al Valor Agregado por un valor que suma **85,586.01** (Ochenta y cinco mil quinientos ochenta y seis con 01/100) de IVA.

Por lo expuesto solicito me sean devueltos los valores que correspondan, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo Innumerado a continuación del Art. 73 de la Ley de Régimen Tributario Interno, conforme a la información contenida en:

Adhesivo Declaración de IVA No.: 991125073106
 Talón de Anexo de IVA o Transaccional No.: 16534279
 Nombre del Titular de la Cuenta: **GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE**
 Institución Financiera: **BANCO CENTRAL DEL ECUADOR**
 Tipo de cuenta: Ahorro Corriente TG TR X TL TE SN CE CU TRANSACCIONALES

No.: **03220016**

Atentamente,

 (Firma del Representante Legal o Apoderado)





Nombre de la persona a quien se puede pedir aclaraciones de la información proporcionada:
ING. ROCÍO URGILÉS

Telefonos **072250310** Fax : **072250598** e-mail: **rurgiles@municipiodepaute.gob.ec**

MARCAS

¥ Confrontado con libros del GAD del Cantón Paute.

Comentario: Documentos proporcionados por el GAD del Cantón Paute

Elaborado por: A.M.A.D	Fecha: 24/06/2019
Revisado por: M.A.P.V.	Fecha: 24/06/2019

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE

EXAMEN ESPECIAL A LAS CUENTAS POR COBRAR

PERÍODO DEL 01 DE ENERO DEL 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016

VERIFICACIÓN FÍSICA DE DOCUMENTOS (JULIO 2015)

16. Que, de la información con la que cuenta la Administración Tributaria en sus Bases de Datos, así como del resultado de su "Prevalidación", se ha podido apreciar que el comprobante de venta No. 001-001-424, con autorización No. 1114834466 y con un valor de Impuesto al Valor Agregado de USD 18.75, fue emitido por la Contribuyente GALLEGOS OLAYA GABRIELA ELIZABETH con RUC 0705046860001 en fecha 10 de Julio de 2015; es decir, después del período de vigencia para el que fuera autorizado, según se observa en la Base de Datos con la que cuenta la Administración Tributaria, toda vez que el mismo se encuentra autorizado desde el 08 de Mayo de 2014 hasta el 08 de Mayo de 2015. Por lo tanto, en virtud de lo establecido en el artículo 103 de la Ley de Régimen Tributario Interno, así como de los artículos 5 y 6 del Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos complementarios, que establecen: **"Art. 103.- Emisión de Comprobantes de Venta.-** Los sujetos pasivos de los impuestos al valor agregado y a los consumos especiales, obligatoriamente tienen que emitir comprobantes de venta por todas las operaciones mercantiles que realicen. Dichos documentos deben contener las especificaciones que se señalen en el reglamento. El contribuyente deberá consultar, en los medios que ponga a su disposición el Servicio de Rentas Internas, la validez de los mencionados comprobantes, sin que se pueda argumentar el desconocimiento del sistema de consulta para pretender aplicar crédito tributario o sustentar costos y gastos con documentos falsos o no autorizados(...)", **"Artículo 5.- Autorización de impresión de los comprobantes de venta, documentos complementarios y comprobantes de retención.-** Los sujetos pasivos solicitarán al Servicio de Rentas Internas la autorización para la impresión y emisión de los comprobantes de venta y sus documentos complementarios, así como de los comprobantes de retención, a través de los establecimientos gráficos autorizados, en los términos y condiciones del presente reglamento. (...)", **"Artículo 6.- Período de vigencia de la autorización para imprimir y emitir comprobantes de venta, documentos complementarios y comprobantes de retención.-** (...) El Servicio de Rentas Internas, cuando el sujeto pasivo no hubiere presentado y pagado cuando corresponda, durante el último semestre alguna declaración, autorizará la impresión de los documentos con un plazo de vigencia improrrogable de tres meses, tiempo dentro del cual el contribuyente deberá cumplir con todas sus obligaciones pendientes. En ningún caso esta autorización podrá otorgarse de forma consecutiva..."; al evidenciarse de manera irrefutable la emisión del comprobante con posterioridad a su vencimiento, y, por lo tanto, la pérdida de su validez, la Administración Tributaria no puede reconocer el valor de USD 18.75 como sustento de IVA pagado por el sujeto pasivo GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PAUTE, en el mes de JULIO de 2015:

Nº	Fecha de Emisión	Número de Rec.	Razón Social	Número de Comprob.	Base Imponible Comprobante	Valor IVA del Comprobante
1	10/07/2015	0705046860001	GALLEGOS OLAYA GABRIELA ELIZABETH	001-001-0000424	186.25	18.75
TOTALES					186.25	18.75

§

16.1 Que, en virtud de lo expuesto en los considerandos que anteceden, el valor total de IVA reconocido por la Administración Tributaria en el mes de JULIO de 2015, asciende únicamente a USD 10,251.56. Lo indicado se puede observar en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	VALOR IVA USD
Total IVA presentado y que consta en el listado adjunto	\$ 10,270.31
(-) Comprobantes de venta rechazados por ser dados de baja	\$ 18.75
(=) Total IVA reconocido por la Administración Tributaria	\$ 10,251.56

≠

MARCAS

§ Cotejado con el documento físico.

≠ Verificación física con documentos.

Comentario: Se encontró una inconsistencia: el comprobante de venta fue emitido fuera de la fecha de autorización vigente establecido, lo cual el valor de IVA no pudo ser reembolsado por la Administración Tributaria.

Elaborado por: A.M.A.D

Fecha: 24/06/2019

Revisado por: M.A.P.V.

Fecha: 24/06/2019

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE
EXAMEN ESPECIAL A LAS CUENTAS POR COBRAR
PERÍODO DEL 01 DE ENERO DEL 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016
VERIFICACIÓN FÍSICA DE DOCUMENTOS (JULIO 2015)

Consultar comprobante físico

El documento consultado no es válido para su emisión.

Fecha de emisión

Autorización

RUC

Tipo de documento

Número de documento

[Guía para contribuyentes](#)

MARCAS

No reúne requisitos.

Comentario: El comprobante de venta consultado en el S.R.I. da a reflejar que no es válido para su emisión en la fecha emitida.

Elaborado por: A.M.A.D	Fecha: 24/06/2019
Revisado por: M.A.P.V.	Fecha: 24/06/2019

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE
EXAMEN ESPECIAL A LAS CUENTAS POR COBRAR
PERÍODO DEL 01 DE ENERO DEL 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016
VERIFICACIÓN FÍSICA DE DOCUMENTOS (JULIO 2015)

17. Que, la Administración Tributaria, luego de revisar y analizar los documentos que constan en el expediente administrativo, esta es, solicitud de verificación de valores del Impuesto al Valor Agregado declaración del Impuesto al Valor Agregado contenida en el formulario 104 No. 108442330 del mes de JULIO de 2015, los fundamentos de hecho y de derecho, y las disposiciones legales vigentes, ha llegado a establecer la siguiente liquidación:

LIQUIDACION DE IVA SEGÚN COMPROBANTES (LISTADO DE ADQUISICIONES)	
VALOR IVA DE COMPROBANTES PRESENTADOS Y QUE CONSTAN EN ANEXO	10.270,30
(-) IVA EN NOTAS DE CREDITO POR DEVOLUCION EN COMPRAS (comprobantes solicitados y aceptados)	0,00
(-) IVA EN COMPROBANTES RECHAZADOS	18,75
(-) IVA DE COMPROBANTES NO CONSIDERADOS (solicitados que constan en anexo)	0,00
IVA CON DERECHO A DEVOLUCION 12%	10.251,55
IVA CON DERECHO A DEVOLUCION, SEGÚN COMPROBANTES (d)	10.251,55
LIQUIDACION DEL IVA SEGÚN VALOR DISPONIBLE EN DECLARACION	
TOTAL IVA en Adquisiciones	10.270,32
(-) IVA en comprobantes rechazados (en el periodo actual)	18,75
(-) IVA TOTAL EN IMPORTACIONES SUJETAS AL COPCI (literal h del Art. 125)	0,00
IVA DISPONIBLE DEVOLUCION, SEGÚN DECLARACION (e.)	10.251,57
IVA QUE SE DEVUELVE POR ESTE MES	10.251,55

Y, de conformidad con las disposiciones legales vigentes;

RESUELVE:

- 1. INFORMAR** al señor Helieth Onofre Trelles Méndez, Representante Legal del **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PAUTE**, según los considerandos de la presente Resolución, el valor reconocido en la verificación de valores por la Administración Tributaria por la devolución del Impuesto al Valor Agregado por **USD 10.251,55 (DIEZ MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN DÓLARES CON 55/100)**, correspondiente al periodo fiscal **JULIO de 2015**.
- 2. NEGAR** el valor de **USD 18,75 (DIECIOCHO DÓLARES CON 75/100)**, de conformidad con lo detallado en liquidación de la presente Resolución, correspondiente al periodo **JULIO de 2015**.
- 3. NEGAR** el valor de **USD 0,01 (UN CENTAVO DE DOLAR)**, del monto total solicitado, de conformidad con lo detallado en liquidación de la presente Resolución, correspondiente al periodo **JULIO de 2015**.

MARCAS

¥ Confrontado con libros del GAD del Cantón Paute.

≠ Verificación física con documentos del Servicio de Rentas Internas.

Comentario: El Servicio de Rentas Internas se negó a reembolsar un valor de \$ USD 18,75 debido a que el documento se encuentra emitido fuera de la fecha de validez.

Elaborado por: A.M.A.D	Fecha: 24/06/2019
Revisado por: M.A.P.V.	Fecha: 24/06/2019

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE
EXAMEN ESPECIAL A LAS CUENTAS POR COBRAR
PERÍODO DEL 01 DE ENERO DEL 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016
VERIFICACIÓN FÍSICA DE DOCUMENTOS (AGOSTO 2015)

SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE VALORES DEL IVA
ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO Y EMPRESAS PÚBLICAS

Paute, 18 de noviembre del 2015

Señor
 Director Regional
Servicio de Rentas Internas

Yo, **DR. HELIOTH ONOFRE TRELLES MENDEZ** con cédula de ciudadanía N° **0101886109**, en mi calidad de representante legal del **GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE**, con No. del RUC **0160000510001**, con domicilio tributario en la ciudad de **PAUTE**, calle principal **ABDÓN CALDERÓN**, No. **5-01**, intersección **Ignacio Calderón**, edificio **1**, oficina **2**, con pleno conocimiento de las responsabilidades en que podría incurrir por falsedad, omisión, simulación, ocultación o engaño, declaro que en el mes de **AGOSTO** del año **2015**, realicé compras y utilicé servicios gravados con IVA, los que suman una base imponible de **184,165.53** (Ciento ochenta y cuatro mil ciento sesenta y cinco con 53/100) de dólares americanos e IVA de **22,099.87** (Veinte y dos mil noventa y nueve con 87/100), al ser compras locales gravadas con tarifa 12% de IVA, lo cual es consistente con la declaración y anexo del IVA presentados al Servicio de Rentas Internas. ¥

De igual manera, declaro que realicé importaciones gravadas con del Impuesto al Valor Agregado por un valor que suma detalle en del valor en números y letras de IVA.

Por lo expuesto solicito me sean devueltos los valores que correspondan, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo innumerado a continuación del Art. 73 de la Ley de Régimen Tributario Interno, conforme a la información contenida en:

Adhesivo Declaración de IVA No.: 991173828858
 Talón de Anexo de IVA o Transaccional No.: 16453678
 Nombre del Titular de la Cuenta: **GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE**
 Institución Financiera: **BANCO CENTRAL DEL ECUADOR**
 Tipo de cuenta: Ahorro ___ Corriente ___ TG ___ TR ___ TI ___ TE ___ SN **SRI** **SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**
 No.: **03220016** **SECRETARÍA ZONAL 6**
 Atentamente, TRÁMITE:

(Firma del Representante Legal o Apoderado)

Nombre de la persona a quien se puede pedir aclaraciones de la información proporcionada:
ING. ROCÍO URGILÉS

Teléfonos **072250310** Fax: **072250598** e-mail: **rurgiles@municipiodepaute.gob.ec**

1010120150 49788
 PRESENTADO 19 NOV. 2015
 HORA 15:20
 HORA 14:00
 HORA 17:00

MARCAS

¥ Confrontado con libros del GAD del Cantón Paute.

Comentario: Documentos proporcionados por el GAD del Cantón Paute

Elaborado por: A.M.A.D	Fecha: 24/06/2019
Revisado por: M.A.P.V.	Fecha: 24/06/2019

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE
EXAMEN ESPECIAL A LAS CUENTAS POR COBRAR
PERÍODO DEL 01 DE ENERO DEL 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016
VERIFICACIÓN FÍSICA DE DOCUMENTOS (AGOSTO 2015)

16. Que, la Administración Tributaria, luego de revisar y analizar los documentos que constan en el expediente administrativo, esto es: solicitud de verificación de valores del Impuesto al Valor Agregado; declaración del Impuesto al Valor Agregado contenida en el formulario 104 No. **108449552** del mes de **AGOSTO de 2015**, los fundamentos de hecho y de derecho; y las disposiciones legales vigentes, ha llegado a establecer la siguiente liquidación:

LIQUIDACIÓN DE IVA SEGUN COMPROBANTES (LISTADO DE ADQUISICIONES)	
VALOR IVA DE COMPROBANTES PRESENTADOS Y QUE CONSTAN EN ANEXO	22,099.87
(-) IVA EN NOTAS DE CRÉDITO POR DEVOLUCIÓN EN COMPRAS (comprobantes solicitados y aceptados)	0.00
(-) IVA EN COMPROBANTES RECHAZADOS	0.00
(-) IVA DE COMPROBANTES NO CONSIDERADOS (solicitados que constan en anexo)	0.00
IVA CON DERECHO A DEVOLUCIÓN 12%	22,099.87
IVA CON DERECHO A DEVOLUCIÓN, SEGUN COMPROBANTES	22,099.87
LIQUIDACION DEL IVA SEGUN VALOR DISPONIBLE EN DECLARACIÓN	
Total IVA en Adquisiciones	22,099.86
(-) IVA en comprobantes rechazados (en el período actual)	0.00
(-) IVA TOTAL EN IMPORTACIONES SUJETAS AL COPCI (literal h del Art. 125)	0.00
IVA DISPONIBLE DEVOLUCIÓN, SEGUN DECLARACIÓN	22,099.86
IVA QUE SE DEVUELVE POR ESTE MES	22,099.86

Y, de conformidad con las disposiciones legales vigentes;

RESUELVE:

- INFORMAR** al señor Heliath Onofre Trelles Méndez, Representante Legal del **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PAUTE**, según los considerandos de la presente Resolución, el valor reconocido en la verificación de valores por la Administración Tributaria por la devolución del Impuesto al Valor Agregado por **USD 22,099.86 (VEINTE Y DOS MIL NOVENTA Y NUEVE DÓLARES CON 86/100)**, correspondiente al período fiscal **AGOSTO de 2015**.
- NEGAR** el valor de **USD 0.01 (UN CENTAVO DE DÓLAR)**, del monto total solicitado, de conformidad con lo detallado en liquidación de la presente Resolución, correspondiente al período **AGOSTO de 2015**.

MARCAS

¥ Confrontado con libros del GAD del Cantón Paute.

≠ Verificación física con documentos Servicio de Rentas Internas.

Comentario: Una vez revisado el documento que emite el GAD y el S.RI. se encontró una diferencia de \$ USD 0,01.

Elaborado por: A.M.A.D	Fecha: 24/06/2019
Revisado por: M.A.P.V.	Fecha: 24/06/2019

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE
EXAMEN ESPECIAL A LAS CUENTAS POR COBRAR
PERÍODO DEL 01 DE ENERO DEL 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016
VERIFICACIÓN FÍSICA DE DOCUMENTOS (SEPTIEMBRE 2015)

**SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE VALORES DEL IVA
ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO Y EMPRESAS PÚBLICAS**

Paute, 18 de noviembre del 2015

Señor
Director Regional
Servicio de Rentas Internas

Yo, **DR. HELIOTH ONOFRE TRELLES MENDEZ** con cédula de ciudadanía N° **0101886109**, en mi calidad de representante legal del **GAD MUNICIPAL DEL CANTON PAUTE**, con No. del RUC **0160000510001**, con domicilio tributario en la ciudad de **PAUTE**, calle principal **ABDÓN CALDERÓN**, No. **5-01**, intersección **Ignacio Calderón**, edificio **1**, oficina **2**, con pleno conocimiento de las responsabilidades en que podría incurrir por falsedad, omisión, simulación, ocultación o engaño, declaro que en el mes de **SEPTIEMBRE** del año **2015**, realicé compras y utilicé servicios gravados con IVA, los que suman una base imponible de **175,578.31** (Ciento setenta y cinco mil quinientos setenta y ocho con 31/100) de dólares americanos e IVA de **21,069.40** (Veinte y un mil sesenta y nueve con 40/100), al ser compras locales gravadas con tarifa 12% de IVA, lo cual es consistente con la declaración y anexo del IVA presentados al Servicio de Rentas Internas.

De igual manera, declaro que realicé importaciones gravadas con del Impuesto al Valor Agregado por un valor que suma **_____** de detalle en de valor en número y letras: _____ de IVA.

Por lo expuesto solicito me sean devueltos los valores que correspondan, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo innumerado a continuación del Art. 73 de la Ley de Régimen Tributario Interno, conforme a la información contenida en:

Adhesivo Declaración de IVA No: 991167157112
 Talón de Anexo de IVA o Transaccional No: 16285619
 Nombre del Titular de la Cuenta: **GAD MUNICIPAL DEL CANTON PAUTE**
 Institución Financiera: **BANCO CENTRAL DEL ECUADOR**
 Tipo de cuenta: Ahorro ___ Corriente ___ TG ___ TR ___ X ___ TL ___ TE ___ SN ___
 No: **03220016**

Atentamente,

(Firma del Representante Legal o Apoderado)

Nombre de la persona a quien se puede pedir aclaraciones de la información proporcionada:
ING. ROCÍO URGILÉS

Teléfonos 072250310 Fax : 072250598 e-mail: rurgiles@municipiodepaute.gob.ec




MARCAS

¥ Confrontado con libros del GAD del Cantón Paute.

Comentario: Documentos proporcionados por el GAD del Cantón Paute

Elaborado por: A.M.A.D	Fecha: 24/06/2019
Revisado por: M.A.P.V.	Fecha: 24/06/2019

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE
EXAMEN ESPECIAL A LAS CUENTAS POR COBRAR
PERÍODO DEL 01 DE ENERO DEL 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016
VERIFICACIÓN FÍSICA DE DOCUMENTOS (SEPTIEMBRE 2015)

16. Que, la Administración Tributaria, luego de revisar y analizar los documentos que constan en el expediente administrativo, esto es: solicitud de verificación de valores del Impuesto al Valor Agregado: declaración del Impuesto al Valor Agregado contenida en el formulario 104 No. 107782802 del mes de SEPTIEMBRE de 2015, los fundamentos de hecho y de derecho; y las disposiciones legales vigentes, ha llegado a establecer la siguiente liquidación:

LIQUIDACION DE IVA SEGÚN COMPROBANTES (LISTADO DE ADQUISICIONES)	
VALOR IVA DE COMPROBANTES PRESENTADOS Y QUE CONSTAN EN ANEXO	21,069.37
(-) IVA EN NOTAS DE CREDITO POR DEVOLUCION EN COMPRAS (comprobantes solicitados y aceptados)	0.00
(-) IVA EN COMPROBANTES RECHAZADOS	0.00
(-) IVA DE COMPROBANTES NO CONSIDERADOS (solicitados que constan en anexo)	0.00
IVA CON DERECHO A DEVOLUCION 12%	21,069.37
IVA CON DERECHO A DEVOLUCION, SEGÚN COMPROBANTES (d)	21,069.37
LIQUIDACION DEL IVA SEGÚN VALOR DISPONIBLE EN DECLARACION	
Total IVA en Adquisiciones	21,069.40
(-) IVA en comprobantes rechazados (en el período actual)	0.00
(-) IVA TOTAL EN IMPORTACIONES SUJETAS AL COPCI (literal h del Art. 125)	0.00
IVA DISPONIBLE DEVOLUCION, SEGÚN DECLARACION (e.)	21,069.40
IVA QUE SE DEVUELVE POR ESTE MES	21,069.37

Y, de conformidad con las disposiciones legales vigentes:

RESUELVE:

1. **INFORMAR** al señor Helioth Onofre Trellas Méndez, Representante Legal del GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PAUTE, según los considerandos de la presente Resolución, el valor reconocido en la verificación de valores por la Administración Tributaria por la devolución del Impuesto al Valor Agregado por USD 21,069.37 (VEINTE Y UN MIL SESENTA Y NUEVE DÓLARES CON 37/100), correspondiente al período fiscal SEPTIEMBRE de 2015.
2. **NEGAR** el valor de USD 0.03 (TRES CENTAVOS DE DOLAR), del monto total solicitado, de conformidad con lo detallado en liquidación de la presente Resolución, correspondiente al período SEPTIEMBRE de 2015.

MARCAS

¥ Confrontado con libros del GAD del Cantón Paute.

≠ Verificación física con documentos Servicio de Rentas Internas.

Comentario: Una vez revisado el documento que emite el GAD y el S.RI. se encontró una diferencia de \$ USD 0,01.

Elaborado por: A.M.A.D	Fecha: 24/06/2019
Revisado por: M.A.P.V.	Fecha: 24/06/2019

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE
EXAMEN ESPECIAL A LAS CUENTAS POR COBRAR
PERIÓDO DEL 01 DE ENERO DEL 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016
VERIFICACIÓN FÍSICA DE DOCUMENTOS (OCTUBRE 2015)

SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE VALORES DEL IVA
ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO Y EMPRESAS PÚBLICAS

Paute, 12 de enero de 2016

Señor:
 Director Regional
 Servicio de Rentas Internas

Yo, **DR. MELIOTH GONFRE TRELLES MENDEZ** con cédula de ciudadanía N° **0101886109**, en mi calidad de representante legal del **GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE**, con No. del RUC **0160000510001**, con domicilio tributario en la ciudad de **PAUTE**, calle principal **ABDÓN CALDERÓN**, No. **5-01**, intersección **Ignacio Calderón**, edificio **1**, oficina **2**, con pleno conocimiento de las responsabilidades en que podría incurrir por falsedad, omisión, simulación, ocultación o engaño, declaro que en el mes de **OCTUBRE** del año **2015**, realicé compras y utilicé servicios gravados con IVA, los que suman una base imponible de **112,402.20** (Ciento doce mil cuatrocientos noventa y dos con 20/100) de dólares americanos e IVA de **13,499.06** (Trece mil cuatrocientos noventa y nueve con 06/100), al ser compras locales gravadas con tarifa 12% de IVA, lo cual es consistente con la declaración y anexo del IVA presentados al Servicio de Rentas Internas.

De igual manera, declaro que realicé importaciones gravadas con del Impuesto al Valor Agregado por un valor que suma **13,499.06** en el valor en números y letras de IVA.

Por lo expuesto solicito me sean devueltos los valores que correspondan, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo innumerado a continuación del Art. 73 de la Ley de Régimen Tributario Interno, conforme a la información contenida en:

Adhesivo Declaración de IVA No.: 591179987403
 Talón de Anexo de IVA o Transaccional No.: 17384526
 Nombre del Titular de la Cuenta: **GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE**
 Institución Financiera: **BANCO CENTRAL DEL ECUADOR**
 Tipo de cuenta: Ahorro Corriente TG TR X TE SN GE
 No.: **02220016**

Atentamente

(Firma del Representante Legal o Apoderado)

Nombre de la persona a quien se puede pedir aclaraciones de la información proporcionada:
ING. ENRIQUE URGILES

Teléfonos: 072250310 Fax: 072250598 e-mail: rurgiles@municipiodepaute.gub.ec

101012016006126
 PRESENTADO 16 FEB. 2016
 RECIBIDO POR: G HORA: 15

MARCAS

¥ Confrontado con libros del GAD del Cantón Paute.

Comentario: Documentos proporcionados por el GAD del Cantón Paute

Elaborado por: A.M.A.D	Fecha: 24/06/2019
Revisado por: M.A.P.V.	Fecha: 24/06/2019

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE
EXAMEN ESPECIAL A LAS CUENTAS POR COBRAR
PERIÓDO DEL 01 DE ENERO DEL 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016
VERIFICACIÓN FÍSICA DE DOCUMENTOS (OCTUBRE 2015)

El siguiente cuadro detalla los valores presentados por el contribuyente:

Conceptos	Base Imponible USD	IVA USD
Compras Netas según Declaración	112.482,00	13.499,06
Compras Netas según Anexo de IVA	112.150,70	13.578,06
Compras y Formador según Estado de comprobantes (valores solicitados)	112.125,80	13.578,06
Compras según Sociedad	112.482,00	13.499,06

15. Que, el artículo 5 de la Resolución No. NAC-DGERCGC12-00106, establece: "De los valores objeto de la verificación. - Para los efectos del reconocimiento de los valores equivalentes al IVA pagado en la adquisición local e importación bienes y demanda de servicios que efectúan los Gobiernos Autónomos Descentralizados y las universidades y escuelas politécnicas públicas, se considerará la totalidad del impuesto pagado y declarado en el respectivo mes, para ello se tendrá presente que, en el cálculo de estos valores se excluyen a aquellas que fueron compensadas por su crédito tributario reconocido de conformidad con la Ley de Régimen Tributario Interno y el Reglamento para su Aplicación. Esta exclusión no aplica para los sujetos pasivos que no fueron directa o indirectamente, en estos casos el cálculo continuará el valor del impuesto pagado en las adquisiciones sustentadas y debidamente declaradas..."

16. Que, la Administración Tributaria, luego de revisar y analizar los documentos que constan en el expediente administrativo, esta es solicitud de verificación de valores del Impuesto al Valor Agregado, declaración del Impuesto al Valor Agregado contenida en el formulario 134 No. 109066794 del mes de OCTUBRE de 2015, los fundamentos de hecho y de derecho y las disposiciones legales vigentes, ha leído e establecido la siguiente liquidación:

LIQUIDACION DE IVA SEGUN COMPROBANTES (ESTADO DE ADQUISICIONES)	
VALOR IVA DE COMPROBANTES PRESENTADOS Y QUE CONSTAN EN ANEXO	13.578,06
(-) IVA EN NOTAS DE CREDITO POR DEVOLUCION EN COMPRAS (comprobantes solicitados y aceptados)	0,00
(-) IVA EN COMPROBANTES RECHAZADOS	0,00
(-) IVA DE COMPROBANTES NO CONSIDERADOS (solicitados que constan en anexo)	0,00
IVA CON DERECHO A DEVOLUCION 125	13.578,06
IVA CON DERECHO A DEVOLUCION, SEGUN COMPROBANTES (d)	13.578,06
LIQUIDACION DEL IVA SEGUN VALOR DISPONIBLE EN DECLARACION	
(-) IVA en comprobantes rechazados (en el periodo actual)	0,00
(-) IVA TOTAL EN IMPORTACIONES SUJETAS AL COPCI (literal h del Art. 125)	0,00
IVA DISPONIBLE DEVOLUCION, SEGUN DECLARACION (-)	13.499,06
IVA QUE SE DEVUELVE POR ESTE MES	13.499,06

Y, de conformidad con las disposiciones legales vigentes:

RESUELVE:

1. INFORMAR al señor Helioth Onafré Trellés Méndez, Representante legal del GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PAUTE, según los conocimientos de la presente Resolución, el valor reconocido en la verificación de valores por la Administración Tributaria por la devolución del Impuesto al Valor Agregado por USD 13.499,06 (TRECE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DÓLARES CON 06/100), correspondiente al período fiscal OCTUBRE de 2015.

MARCAS

¥ Confrontado con libros del GAD del Cantón Paute.

≠ Verificación física con documentos Servicio de Rentas Internas.

Comentario: No se encontró diferencias, los valores correctos.

Elaborado por: A.M.A.D	Fecha: 24/06/2019
Revisado por: M.A.P.V.	Fecha: 24/06/2019

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE
EXAMEN ESPECIAL A LAS CUENTAS POR COBRAR
PERIÓDO DEL 01 DE ENERO DEL 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016
VERIFICACIÓN FÍSICA DE DOCUMENTOS (NOVIEMBRE 2015)

**SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE VALORES DEL IVA
ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO Y EMPRESAS PÚBLICAS**

Paute, 12 de enero de 2016

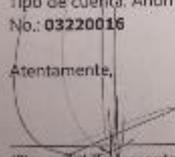
Señor
Director Regional
Servicio de Rentas Internas

Yo, **DR. HELIOTH ONOPRE TRELLES MENDEZ** con cédula de ciudadanía N° **0101886109**, en mi calidad de representante legal del **GAD MUNICIPAL DEL CANTON PAUTE** con No. del RUC **0160000510001**, con domicilio tributario en la ciudad de **PAUTE**, calle principal **ABDÓN CALDERÓN**, No. **5-01**, intersección **Ignacio Calderón**, edificio **1**, oficina **2**, con pleno conocimiento de las responsabilidades en que podría incurrir por falsedad, omisión, simulación, ocultación o engaño, declaro que en el mes de **NOVIEMBRE** del año **2015**, realicé compras y utilicé servicios gravados con IVA, los que suman una base imponible de **323,023.12** (Trescientos veinte y tres mil veinte y tres con 12/100) de dólares americanos e IVA de **38,762.77** (Treinta y ocho mil setecientos sesenta y dos con 77/100), al ser compras locales gravadas con tarifa 12% de IVA, lo cual es consistente con la declaración y anexo del IVA presentados al Servicio de Rentas Internas. ¥

De igual manera, declaro que realicé importaciones gravadas con del Impuesto al Valor Agregado por un valor que suma _____ (cero) de dólares americanos y _____ de IVA.

Por lo expuesto solicito me sean devueltos los valores que correspondan, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo innumerado a continuación del Art. 73 de la Ley de Régimen Tributario Interno, conforme a la información contenida en:

Adhesivo Declaración de IVA No.: 991190859567
 Talón de Anexo de IVA o Transaccional No.: 17383795
 Nombre del Titular de la Cuenta: **GAD MUNICIPAL DEL CANTON PAUTE**
 Institución Financiera: **BANCO CENTRAL DEL ECUADOR**
 Tipo de cuenta: Ahorro _____ Corriente _____ TG _____ TR _____ X _____ TL _____ TE _____ SN _____ CE _____ CU _____
 No.: **03220016**

Atentamente,

 (Firma del Representante Legal o Apoderado)



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
SECRETARÍA GENERAL
TAMAYO
1070120760 06128
PRESENTADO 16 FEB. 2016
RECIDADO POR: G
NOTA: 15:25

Nombre de la persona a quien se puede pedir aclaraciones de la información proporcionada:
ING. ROCÍO URGILES

Teléfonos 072250310 Fax : 072250598 e-mail: rurgiles@municipiodepaute.gob.ec

MARCAS

¥ Confrontado con libros del GAD del Cantón Paute.

Comentario: Documentos proporcionados por el GAD del Cantón Paute

Elaborado por: A.M.A.D	Fecha: 24/06/2019
Revisado por: M.A.P.V.	Fecha: 24/06/2019

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE
EXAMEN ESPECIAL A LAS CUENTAS POR COBRAR
PERÍODO DEL 01 DE ENERO DEL 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016
VERIFICACIÓN FÍSICA DE DOCUMENTOS (NOVIEMBRE 2015)

T6. Que, la Administración Tributaria, luego de revisar y analizar los documentos que constan en el expediente administrativo, esto es: solicitud de verificación de valores del Impuesto al Valor Agregado; declaración del Impuesto al Valor Agregado contenida en el formulario 104 No. 110153299 del mes de **NOVIEMBRE de 2015**, los fundamentos de hecho y de derecho; y las disposiciones legales vigentes, ha llegado a establecer la siguiente liquidación:

LIQUIDACION DE IVA SEGÚN COMPROBANTES (LISTADO DE ADQUISICIONES)	
VALOR IVA DE COMPROBANTES PRESENTADOS Y QUE CONSTAN EN ANEXO	38,762.76
(-) IVA EN NOTAS DE CRÉDITO POR DEVOLUCIÓN EN COMPRAS (comprobantes solicitados y aceptados)	0.00
(-) IVA EN COMPROBANTES RECHAZADOS	0.00
(-) IVA DE COMPROBANTES NO CONSIDERADOS (solicitados que constan en anexo)	0.00
IVA CON DERECHO A DEVOLUCIÓN 12%	38,762.76
IVA CON DERECHO A DEVOLUCIÓN, SEGÚN COMPROBANTES (d)	38,762.76
LIQUIDACIÓN DEL IVA SEGÚN VALOR DISPONIBLE EN DECLARACIÓN	
Total IVA en Adquisiciones	38,762.77
(-) IVA en comprobantes rechazados (en el período actual)	0.00
(-) IVA TOTAL EN IMPORTACIONES SUJETAS AL COPCI (literal h del Art. 125)	0.00
IVA DISPONIBLE DEVOLUCIÓN, SEGÚN DECLARACIÓN (e.)	38,762.77
IVA QUE SE DEVUELVE POR ESTE MES	38,762.76

Y, de conformidad con las disposiciones legales vigentes:

RESUELVE:

1. **INFORMAR** al señor Heliath Onofre Trelles Méndez, Representante Legal del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE**, según los considerandos de la presente Resolución, el valor reconocido en la verificación de valores por la Administración Tributaria por la devolución del Impuesto al Valor Agregado por **USD 38,762.76 (TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS DÓLARES CON 76/100)**, correspondiente al período fiscal **NOVIEMBRE de 2015**.
2. **NEGAR** el valor de **USD \$ 0.01 (UN CENTAVO DE DÓLAR)**, del monto total solicitado, de conformidad con lo considerado en la presente Resolución, correspondiente al período **NOVIEMBRE de 2015**.

MARCAS

¥ Confrontado con libros del GAD del Cantón Paute.

≠ Verificación física con documentos Servicio de Rentas Internas.

Comentario: Una vez revisado el documento que emite el GAD y el S.R.I. se encontró una diferencia de \$ USD 0,01.

Elaborado por: A.M.A.D	Fecha: 24/06/2019
Revisado por: M.A.P.V.	Fecha: 24/06/2019

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE
EXAMEN ESPECIAL A LAS CUENTAS POR COBRAR
PERÍODO DEL 01 DE ENERO DEL 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016
VERIFICACIÓN FÍSICA DE DOCUMENTOS (DICIEMBRE 2015)

<p style="text-align: center;">SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE VALORES DEL IVA ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO Y EMPRESAS PÚBLICAS</p> <p>Paute, 16 de marzo de 2016</p> <p>Señor Director Regional Servicio de Rentas Internas</p> <p>Yo, DR. HELIOTH ONOFRE TRELLES MENDEZ con cédula de ciudadanía N° 0101886109, en mi calidad de representante legal del GAD MUNICIPAL DEL CANTON PAUTE, con No. del RUC 0160000510001, con domicilio tributario en la ciudad de PAUTE, calle principal ABDÓN CALDERÓN, No. 5-01, intersección Ignacio Calderón, edificio 1, oficina 2, con pleno conocimiento de las responsabilidades en que podría incurrir por falsedad, omisión, simulación, ocultación o engaño, declaro que en el mes de DICIEMBRE del año 2015, realicé compras y utilicé servicios gravados con IVA, los que suman una base imponible de 356,917.14 (Trescientos cincuenta y seis mil novecientos diez y siete con 14/100) de dólares americanos e IVA de 42,830.06 (Cuarenta y dos mil ochocientos treinta con 06/100), al ser compras locales gravadas con tarifa 12% de IVA, lo cual es consistente con la declaración y anexo del IVA presentados al Servicio de Rentas Internas.</p> <p>De igual manera, declaro que realicé importaciones gravadas con del Impuesto al Valor Agregado por un valor que suma 858.61 (en el valor en números y letras) de IVA.</p> <p>Por lo expuesto solicito me sean devueltos los valores que correspondan, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo innumerado a continuación del Art. 73 de la Ley de Régimen Tributario Interno, conforme a la información contenida en:</p> <p>Adhesivo Declaración de IVA No.: 991206942057 Talón de Anexo de IVA o Transaccional No.: 18111927 Nombre del Titular de la Cuenta: GAD MUNICIPAL DEL CANTON PAUTE Institución Financiera: BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Tipo de cuenta: Ahorro ___ Comiente ___ TG ___ TR ___ x ___ TI ___ TE ___ SN ___ CE ___ CU ___ No.: 03220016</p> <p>Atentamente,</p> <p>(Firma del Representante Legal o Apoderado)</p> <p>Nombre de la persona a quien se puede pedir aclaraciones de la información proporcionada: ING. ROCÍO URGILÉS</p> <p>Teléfonos: 072250310 Fax: 072250598 e-mail: rurgiles@municiplodepaute.gob.ec</p>	<p style="text-align: center;">SRI SERVICIO DE RENTAS INTERNAS SECRETARÍA REGIONAL</p> <p style="text-align: center;">TRAMITE: 1010120160 10939</p> <p style="text-align: center;">PRESENIADO: 17 MAR. 2016</p> <p style="text-align: center;">RECIBIDO POR: 6 RUTA: 1138</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>CONT.</th> <th>IMPORTE</th> <th>IMPORTE</th> <th>IMPORTE</th> <th>IMPORTE</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">-</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">-</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">-</td> </tr> </tbody> </table>	CONT.	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	1	-	1	-	1	-
CONT.	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE								
1	-	1	-	1	-								

MARCAS

¥ Confrontado con libros del GAD del Cantón Paute.

Comentario: Documentos proporcionados por el GAD del Cantón Paute

Elaborado por: A.M.A.D

Fecha: 15/06/2019

Revisado por: M.A.P.V.

Fecha: 15/06/2019

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE
EXAMEN ESPECIAL A LAS CUENTAS POR COBRAR
PERÍODO DEL 01 DE ENERO DEL 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016
VERIFICACIÓN FÍSICA DE DOCUMENTOS (DICIEMBRE 2015)

16. Que, la Administración Tributaria, luego de revisar y analizar los documentos que constan en el expediente administrativo, esto es: solicitud de verificación de valores del impuesto al Valor Agregado; declaración del Impuesto al Valor Agregado contenida en el formulario 104 No. 111760251 del mes de DICIEMBRE de 2015, los fundamentos de hecho y de derecho; y las disposiciones legales vigentes, ha llegado a establecer la siguiente liquidación:

LIQUIDACIÓN DE IVA SEGÚN COMPROBANTES (LISTADO DE ADQUISICIONES)	
VALOR IVA DE COMPROBANTES PRESENTADOS Y QUE CONSTAN EN ANEXO	42.830,02
(-) IVA EN NOTAS DE CREDITO POR DEVOLUCION EN COMPRAS (comprobantes solicitados y aceptados)	0,00
(-) IVA EN COMPROBANTES RECHAZADOS	0,00
(-) IVA DE COMPROBANTES NO CONSIDERADOS (solicitados que constan en anexo)	0,00
IVA CON DERECHO A DEVOLUCION 12%	42.830,02
IVA CON DERECHO A DEVOLUCION, SEGÚN COMPROBANTES (d)	42.830,02
LIQUIDACIÓN DEL IVA SEGÚN VALOR DISPONIBLE EN DECLARACIÓN	
Total IVA en Adquisiciones	42.830,06
(-) IVA en comprobantes rechazados (en el período actual)	0,00
(-) IVA TOTAL EN IMPORTACIONES SUJETAS AL COPCI (literal h del Art. 125)	0,00
IVA DISPONIBLE DEVOLUCION, SEGÚN DECLARACION (e.)	42.830,06
IVA QUE SE DEVUELVE POR ESTE MES	42.830,02

Y, de conformidad con las disposiciones legales vigentes:

RESUELVE:

- INFORMAR al señor Helieth Onofre Trelles Méndez, Representante Legal del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE, según los considerandos de la presente Resolución, el valor reconocido en la verificación de valores por la Administración Tributaria por la devolución del Impuesto al Valor Agregado por USD \$ 42.830,02 (CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA DÓLARES CON 02/100), correspondiente al período fiscal DICIEMBRE de 2015.
- NEGAR el valor de USD \$ 0,04 (CUATRO CENTAVOS), del monto total solicitado, de conformidad con lo considerado en la presente Resolución, correspondiente al período DICIEMBRE de 2015.

MARCAS

¥ Confrontado con libros del GAD del Cantón Paute.

≠ Verificación física con documentos Servicio de Rentas Internas.

Comentario: Una vez revisado el documento que emite el GAD y el S.RI. se encontró una diferencia de \$ USD 0,04.

Elaborado por: A.M.A.D	Fecha: 24/06/2019
Revisado por: M.A.P.V.	Fecha: 24/06/2019

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE
EXAMEN ESPECIAL A LAS CUENTAS POR COBRAR
PERIÓDO DEL 01 DE ENERO DEL 2017 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017
RESUMEN DE REINTEGRO DE IVA DE AÑOS ANTERIORES

AÑO 2016										
PERIODO	FECHA DE SOLICITUD	PRESENTADO EN EL SRI	TRAMITE N°	BASE IMPONIBLE	IVA 12%/14%	FECHA DE AUTORIZACIÓN	FECHA DE NOTIFICACIÓN	AUTORIZADO POR EL SRI	DIFERENCIAS	OBSERVACIONES
Enero	16/03/2016	17/03/2016	1010120160 / 10940	17.685,80	2.122,30	14/04/2016	18/04/2016	2.122,29	(0,01)	NEGADO POR DIFERENCIAS PRESENTADAS EN ANEXOS Y DECLARACIONES
Febrero	18/04/2016	20/04/2016	1010120160 / 16224	275.875,50	33.105,06	02/05/2016	24/05/2016	33.105,04	(0,02)	NEGADO POR DIFERENCIAS PRESENTADAS EN ANEXOS Y DECLARACIONES
Marzo	19/05/2016	20/05/2016	1010120160 / 021012	246.244,63	29.549,36	03/06/2016	03/06/2016	29.453,36	(96,00)	NEGADO POR DOCUMENTO DADO DE BAJA \$ 96,00
Abril	08/06/2016	10/06/2016	1010120160 / 023455	460.092,52	55.211,10	01/07/2016	05/07/2016	55.135,90	(75,20)	SE REALIZA LA DECLARACION ORIGINAL CON UN VALOR MENOR A LO ENTREGADO EN EL DETALLE PARA LA DEVOLUCION DEL IVA

Mayo	11/07/2016	12/07/2016	1010120160 / 27544	169.225,62	20.307,07	03/08/2016	05/08/2016	20.307,07	(0,00)	
Junio	18/10/2016	19/10/2016	1010120160 / 40775	62.979,56	8.720,72	01/11/2016		8.720,72	-	
Julio	21/11/2016	13/12/2016	1010120160 / 47299	163.815,58	22.934,22	10/01/2017		22.934,18	(0,04)	NEGADO POR DIFERENCIAS PRESENTADAS EN ANEXOS Y DECLARACIONES
Agosto	21/11/2016	16/12/2016	1010120160 / 47771	236.704,58	33.138,66	05/01/2017		33.138,64	(0,02)	NEGADO POR DIFERENCIAS PRESENTADAS EN ANEXOS Y DECLARACIONES
Septiembre	21/11/2016	12/01/2017	1010120170 / 01650	154.415,23	21.618,13	26/01/2017		21.618,13	(0,00)	
Octubre	10/01/2017	18/01/2017	1010120170 / 02498	256.694,86	35.937,28	31/01/2017		35.937,26	(0,02)	NEGADO POR DIFERENCIAS PRESENTADAS EN ANEXOS Y DECLARACIONES
Noviembre	15/03/2017	10/05/2017	1010120170 / 21682	230.863,91	32.320,95	01/06/2017	15/06/2017	32.320,93	(0,02)	NEGADO POR DIFERENCIAS PRESENTADAS EN ANEXOS Y DECLARACIONES
Diciembre	15/03/2017	10/05/2017	1010120170 / 21684	507.907,83	71.107,10	25/05/2017	15/06/2017	71.107,10	0,00	
TOTAL				\$ 2.782.505,62	\$ 366.071,94			\$ 365.900,62	\$(171,32)	

Elaborado por: A.M.A.D	Fecha: 05/08/2019
Revisado por: M.A.P.V.	Fecha: 05/08/2019

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE

EXAMEN ESPECIAL A LAS CUENTAS POR COBRAR

PERÍODO DEL 01 DE ENERO DEL 2017 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

RESUMEN DE REINTEGRO DE IVA DE AÑOS ANTERIORES

En el cuadro se muestran las fechas, los montos y observaciones encontradas en los detalle de las solicitudes de Verificación de Valores de IVA Organismos y Empresas Públicas del Año 2016, se basó en los documentos que se encuentran en el GAD del Cantón Paute que fueron presentados en fechas respectivas al Servicio de Rentas Internas, siguiendo los respectivos formatos de solicitudes y detalle de las compras o adquisiciones con IVA 12% y 14% del periodo 2016, a continuación se brindará la respectiva información y documentación encontradas de cada mes así brindando la evidencia necesaria para el respaldo pertinente y autenticidad de las observaciones anteriormente mencionadas.

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE
EXAMEN ESPECIAL A LAS CUENTAS POR COBRAR
PERÍODO DEL 01 DE ENERO DEL 2017 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017
VERIFICACIÓN FÍSICA DE DOCUMENTOS (ENERO 2016)

SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE VALORES DEL IVA
ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO Y EMPRESAS PÚBLICAS

SRI SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
 SECTOR FINANCIERO
 TORONTE

Paute, 16 de marzo de 2016

1010120160-10940
 PRESENTADO 17 MAR. 2016
 RECIBIDO POR *G* PARA *mu*

CIPO	CIPO	CIPO	CIPO	CIPO	CIPO
12	-	-	-	1	-

Señor
 Director Regional
 Servicio de Rentas Internas

Yo, **DR. HELIOTH ONOFRE TRELLES MENDEZ** con cédula de ciudadanía N° **0101806109**, en mi calidad de representante legal del **GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE**, con No. del RUC **0160000510001**, con domicilio tributario en la ciudad de **PAUTE**, calle principal **ABDÓN CALDERÓN**, No. **5-01**, intersección **Ignacio Calderón**, edificio **1**, oficina **2**, con pleno conocimiento de las responsabilidades en que podría incurrir por falsedad, omisión, simulación, ocultación o engaño, declaro que en el mes de **ENERO** del año **2016**, realicé compras y utilicé servicios gravados con IVA, los que suman una base imponible de **17.685.80** (Diez y siete mil seiscientos ochenta y cinco con 80/100) de dólares americanos e IVA de **2.122.30** (Dos mil ciento veinte y dos con 30/100), al ser compras locales gravadas con tarifa 12% de IVA, lo cual es consistente con la declaración y anexo del IVA presentados al Servicio de Rentas Internas.

De igual manera, declaro que realicé importaciones gravadas con del Impuesto al Valor Agregado por un valor que suma **32.046,40** de dólares americanos en números y letras de IVA.

Por lo expuesto solicito me sean devueltos los valores que correspondan, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo innumerado a continuación del Art. 73 de la Ley de Régimen Tributario Interno, conforme a la información contenida en:

Adhesivo Declaración de IVA No.: 991221940589
 Talón de Anexo de IVA o Transaccional No.: 19445268
 Nombre del Titular de la Cuenta: **GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE**
 Institución Financiera: **BANCO CENTRAL DEL ECUADOR**
 Tipo de cuenta: Ahorro Corriente TG TR I TE SN CE CU
 No. **03220016**

Atentamente

(Firma del Representante Legal o Apoderado)


 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE PAUTE
 ALCALDÍA

Nombre de la persona a quien se puede pedir aclaraciones de la información proporcionada:
ING. ROCÍO URGILÉS

Teléfonos 072250310 Fax : 072250598 e-mail: rurgiles@municipiodepaute.gob.ec

MARCAS

¥ Confrontado con libros del GAD del Cantón Paute.

Comentario: Documentos proporcionados por el GAD del Cantón Paute

Elaborado por: A.M.A.D

Fecha: 05/08/2019

Revisado por: M.A.P.V.

Fecha: 05/08/2019

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE
EXAMEN ESPECIAL A LAS CUENTAS POR COBRAR
PERÍODO DEL 01 DE ENERO DEL 2017 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017
VERIFICACIÓN FÍSICA DE DOCUMENTOS (ENERO 2016)

16. Que, la Administración Tributaria, luego de revisar y analizar los documentos que constan en el expediente administrativo, esto es: solicitud de verificación de valores del impuesto al Valor Agregado; declaración del impuesto al Valor Agregado contenida en el formulario 104 No. 113253107 del mes de ENERO de 2016, los fundamentos de hecho y de derecho; y las disposiciones legales vigentes, ha llegado a establecer la siguiente liquidación:

LIQUIDACION DE IVA SEGÚN COMPROBANTES (LISTADO DE ADQUISICIONES)	
VALOR IVA DE COMPROBANTES PRESENTADOS Y QUE CONSTAN EN ANEXO	2,122.29
(-) IVA EN NOTAS DE CREDITO POR DEVOLUCION EN COMPRAS (comprobantes solicitados y aceptados)	0.00
(-) IVA EN COMPROBANTES RECHAZADOS	0.00
(-) IVA DE COMPROBANTES NO CONSIDERADOS (solicitados que constan en anexo)	0.00
IVA CON DERECHO A DEVOLUCION 12%	2,122.29
IVA CON DERECHO A DEVOLUCION, SEGÚN COMPROBANTES (d)	2,122.29
LIQUIDACIÓN DEL IVA SEGÚN VALOR DISPONIBLE EN DECLARACIÓN	
Total IVA en Adquisiciones	2,122.30
(-) IVA en comprobantes rechazados (en el periodo actual)	0.00
(-) IVA TOTAL EN IMPORTACIONES SUJETAS AL COPCI (literal h del Art. 125)	0.00
IVA DISPONIBLE DEVOLUCION, SEGÚN DECLARACION (e.)	2,122.30
IVA QUE SE DEVUELVE POR ESTE MES	2,122.29

Y, de conformidad con las disposiciones legales vigentes;

RESUELVE:

1. INFORMAR al señor Heliath Onofre Trelles Méndez, Representante Legal del GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PAUTE, según los considerandos de la presente Resolución, el valor reconocido en la verificación de valores por la Administración Tributaria por la devolución del impuesto al Valor Agregado por USD \$ 2,122.29 (DOS MIL CIENTO VEINTE Y DOS DÓLARES CON 29/100), correspondiente al periodo fiscal ENERO de 2016.

MARCAS

¥ Confrontado con libros del GAD del Cantón Paute.

≠ Verificación física con documentos del Servicio de Rentas Internas.

Comentario: Una vez revisado el documento que emite el GAD y el S.RI. se encontró una diferencia de \$ USD 0,01.

Elaborado por: A.M.A.D	Fecha: 05/08/2019
Revisado por: M.A.P.V.	Fecha: 05/08/2019

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE
EXAMEN ESPECIAL A LAS CUENTAS POR COBRAR
PERIÓDO DEL 01 DE ENERO DEL 2017 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017
VERIFICACIÓN FÍSICA DE DOCUMENTOS (FEBRERO 2016)

**SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE VALORES DEL IVA
ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO Y EMPRESAS PÚBLICAS**

Paute, 18 de abril del 2016

Señor
Director Regional
Servicio de Rentas Internas

Yo, **DR. HELIOTH ONOFRE TRELLES MENDEZ** con cédula de ciudadanía N° **0101886109**, en mi calidad de representante legal del **GAD MUNICIPAL DEL CANTON PAUTE**, con No. del RUC **0160000510001**, con domicilio tributario en la ciudad de **PAUTE**, calle principal **ABDÓN CALDERÓN**, No. **5-01**, intersección **Ignacio Calderón**, edificio **1**, oficina **2**, con pleno conocimiento de las responsabilidades en que podría incurrir por falsedad, omisión, simulación, ocultación o engaño, declaro que en el mes de **FEBRERO** del año **2016**, realicé compras y utilicé servicios gravados con IVA, los que suman una base imponible de **275,875.50 (Doscientos setenta y cinco mil ochocientos setenta y cinco con 50/100)** de dólares americanos e IVA de **33,105.05 (Treinta y tres mil ciento cinco con 05/100)**, al ser compras locales gravadas con tarifa 12% de IVA, lo cual es consistente con la declaración y anexo del IVA presentados al Servicio de Rentas Internas.

De igual manera, declaro que realicé importaciones gravadas con del Impuesto al Valor Agregado por un valor que suma **<<detalle en el valor en números y letras>>** de IVA.

Por lo expuesto solicito me sean devueltos los valores que correspondan, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo innumerado a continuación del Art. 73 de la Ley de Régimen Tributario Interno, conforme a la información contenida en:

Adhesivo Declaración de IVA No.: 991237712731
 Talón de Anexo de IVA o Transaccional No.: 20061120
 Nombre del Titular de la Cuenta: **GAD MUNICIPAL DEL CANTON PAUTE**
 Institución Financiera: **BANCO CENTRAL DEL ECUADOR**
 Tipo de cuenta: Ahorro _____ Corriente _____ IG _____ TR _____ TI _____ TE _____ SN _____ CE _____ CU _____
 No.: **03220016**

Atentamente,

(Firma del Representante Legal o Apoderado)

Nombre de la persona a quien se puede pedir aclaraciones de la información proporcionada:
ING. ROCÍO URGILÉS

Teléfonos **072250310** Fax : **072250598** e-mail: **rurgiles@municipiodepaute.gob.ec**


SRI SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
 SECRETARÍA GENERAL
 TRÁMITE:
101012016016224
 PRESENTADO: **20 ABR. 2016**
 RECIBIDO POR: **GA** HORA: **9:42**

000	TRAM	EMPL	EST	EST	EST
-13					

MARCAS

¥ Confrontado con libros del GAD del Cantón Paute.

Comentario: Documentos proporcionados por el GAD del Cantón Paute

Elaborado por: A.M.A.D	Fecha: 05/08/2019
Revisado por: M.A.P.V.	Fecha: 05/08/2019

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE
EXAMEN ESPECIAL A LAS CUENTAS POR COBRAR
PERÍODO DEL 01 DE ENERO DEL 2017 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017
VERIFICACIÓN FÍSICA DE DOCUMENTOS (FEBRERO 2016)

15. Que, el artículo 5 de la Resolución No. **NAC-DGERCGC12-00106**, establece: *"De los valores objeto de la verificación.- Para los efectos del reconocimiento de los valores equivalentes al IVA pagado en la adquisición local e importación bienes y demanda de servicios que efectúen los Gobiernos Autónomos Descentralizados y las universidades y escuelas politécnicas públicas, se considerará la totalidad del impuesto pagado y declarado en el respectivo mes, para ello se tendrá presente que, en el cálculo de estos valores se excluyen a aquellos que fueron compensados por su crédito tributario reconocido de conformidad con la Ley de Régimen Tributario Interno y el Reglamento para su Aplicación. Esta exclusión no aplica para los sujetos pasivos que no tienen derecho a crédito tributario, en estos casos el cálculo comprende el valor del impuesto pagado en sus adquisiciones sustentadas y debidamente declaradas..."*

16. Que, la Administración Tributaria, luego de revisar y analizar los documentos que constan en el expediente administrativo, esto es: solicitud de verificación de valores del Impuesto al Valor Agregado; declaración del Impuesto al Valor Agregado contenida en el formulario 104 No. **114820848** del mes de **FEBRERO de 2016**, los fundamentos de hecho y de derecho; y las disposiciones legales vigentes, ha llegado a establecer la siguiente liquidación:

LIQUIDACIÓN DE IVA SEGÚN COMPROBANTES (LISTADO DE ADQUISICIONES)	
VALOR IVA DE COMPROBANTES PRESENTADOS Y QUE CONSTAN EN ANEXO	33,105.04
(-) IVA EN NOTAS DE CREDITO POR DEVOLUCION EN COMPRAS (comprobantes solicitados y aceptados)	0.00
(-) IVA EN COMPROBANTES RECHAZADOS	0.00
(-) IVA DE COMPROBANTES NO CONSIDERADOS (solicitados que constan en anexo)	0.00
IVA CON DERECHO A DEVOLUCION -12%	33,105.04
IVA CON DERECHO A DEVOLUCION, SEGÚN COMPROBANTES (d)	33,105.04
LIQUIDACIÓN DEL IVA SEGÚN VALOR DISPONIBLE EN DECLARACIÓN	
Total IVA en Adquisiciones	33,105.06
(-) IVA en comprobantes rechazados (en el periodo actual)	0.00
(-) IVA TOTAL EN IMPORTACIONES SUJETAS AL COPCI (literal h del Art. 125)	0.00
IVA DISPONIBLE DEVOLUCION, SEGÚN DECLARACION (e.)	33,105.06
IVA QUE SE DEVUELVE POR ESTE MES	33,105.04

Y, de conformidad con las disposiciones legales vigentes:

RESUELVE:

- INFORMAR** al señor **Helieth Onofre Trelles Méndez**, Representante Legal del **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PAUTE**, según los considerandos de la presente Resolución, el valor reconocido en la verificación de valores por la Administración Tributaria por la devolución del Impuesto al Valor Agregado por **USD \$ 33.105,04 (TREINTA Y TRES MIL CIENTO CINCO DÓLARES CON 04/100)**, correspondiente al período fiscal **FEBRERO de 2016**.
- NEGAR** el valor de **USD \$ 0,01 (UN CENTAVO)**, del monto total solicitado, de conformidad con lo considerado en la presente Resolución, correspondiente al período **FEBRERO de 2016**.

MARCAS

¥ Confrontado con libros del GAD del Cantón Paute.

≠ Verificación física con documentos del Servicio de Rentas Internas.

Comentario: Una vez revisado el documento que emite el GAD y el S.RI. se encontró una diferencia de \$ USD 0,01.

Elaborado por: A.M.A.D

Fecha: 05/08/2019

Revisado por: M.A.P.V.

Fecha: 05/08/2019

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE
EXAMEN ESPECIAL A LAS CUENTAS POR COBRAR
PERIÓDO DEL 01 DE ENERO DEL 2017 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017
VERIFICACIÓN FÍSICA DE DOCUMENTOS (MARZO 2016)

**SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE VALORES DEL IVA
 ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO Y EMPRESAS PÚBLICAS**

Paute, 19 de mayo del 2016

Señor
 Director Regional
Servicio de Rentas Internas

Yo, **DR. HELIOTH ONOFRE TRELLES MENDEZ** con cédula de ciudadanía N° **0101886109**, en mi calidad de representante legal del **GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE**, con No. del RUC **0160000510001**, con domicilio tributario en la ciudad de **PAUTE**, calle principal **ABDÓN CALDERÓN**, No. **5-01**, intersección **Ignacio Calderón**, edificio **1**, oficina **2**, con pleno conocimiento de las responsabilidades en que podría incurrir por falsedad, omisión, simulación, ocultación o engaño, declaro que en el mes de **MARZO** del año **2016**, realicé compras y utilicé servicios gravados con IVA, los que suman una base imponible de **246,244.63 (Doscientos cuarenta y seis mil doscientos cuarenta y cuatro con 63/100)** de dólares americanos y **29,549.36 (Veinte y nueve mil quinientos cuarenta y nueve con 36/100)**, al ser compras **¥** gravadas con tarifa 12% de IVA, lo cual es consistente con la declaración y anexo del IVA presentados al Servicio de Rentas Internas.

De igual manera, declaro que realicé importaciones gravadas con del Impuesto al Valor Agregado por un valor que suma **246,244.63 (Doscientos cuarenta y seis mil doscientos cuarenta y cuatro con 63/100)** de IVA.

Por lo expuesto solicito me sean devueltos los valores que correspondan, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo innumerado a continuación del Art. 73 de la Ley de Régimen Tributario Interno, conforme a la información contenida en:

Adhesivo Declaración de IVA No.: 991254353001
 Talón de Anexo de IVA o Transaccional No.: 21467124
 Nombre del Titular de la Cuenta: **GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE**
 Institución Financiera: **BANCO CENTRAL DEL ECUADOR**
 Tipo de cuenta: Ahorro Corriente TG TR TI TE SN CE CU
 No.: **03220016**

Atentamente,

(Firma del Representante Legal o Apoderado)

Nombre de la persona a quien se puede pedir aclaraciones de la información proporcionada:
ING. ROCÍO URGILÉS

Teléfonos **072250310** Fax: **072250598** e-mail: **rurgiles@municipiodepaute.gob.ec**

SRI - SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
 SECRETARÍA ZONAL 6
 TRAMITE:
 101012016021012
 PRESENTADO **20 MAYO 2016**

RECORRIDO POR:		PAG.		HORA: 15:00	
LEN	NUMS	LARJETAS	SOBRES	CO'S	OTROS
-	-	1	-	1	-

MARCAS

¥ Confrontado con libros del GAD del Cantón Paute.

Comentario: Documentos proporcionados por el GAD del Cantón Paute

Elaborado por: A.M.A.D

Fecha: 05/08/2019

Revisado por: M.A.P.V.

Fecha: 05/08/2019

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE
EXAMEN ESPECIAL A LAS CUENTAS POR COBRAR
PERÍODO DEL 01 DE ENERO DEL 2017 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017
VERIFICACIÓN FÍSICA DE DOCUMENTOS (MARZO 2016)

16. Que, luego de la verificación del anexo de la declaración, de los comprobantes de venta detallados en el listado de adquisiciones de bienes y servicios gravados con tarifa 12%; se observa que por concepto de Impuesto al Valor Agregado del mes de **MARZO de 2016**, el contribuyente adjuntó un valor total de IVA de USD 29.549,36, de los cuales, se ha podido apreciar lo siguiente:

16.1 Que, de la información con la que cuenta la Administración Tributaria en sus Bases de Datos, se ha podido apreciar que los comprobantes de venta No. 001-001-000185 y 001-001-000186, con autorización No. 1117287998 y con valor de Impuesto al Valor Agregado de USD \$48,00 cada uno, fueron emitidos por el Contribuyente **Ulloa Salinas Pablo David**, con RUC 0704377415001 en fecha 07 de **MARZO de 2016**.

Fecha	Número de Ruc	Razón Social	Número de Comprobante	Base Imponible Comprobante	Valor IVA del Comprobante
07/03/2016	0704377415001	Ulloa Salinas Pablo David	001-001-000185	\$ 400,00	\$ 48,00
07/03/2016	0704377415001	Ulloa Salinas Pablo David	001-001-000186	\$ 400,00	\$ 48,00
TOTAL				800,00	\$ 96,00

16.2 Que, de la información con la que cuenta la Administración Tributaria en su Base de Datos se ha podido apreciar que la Autorización 1117287998 perteneciente al contribuyente **Ulloa Salinas Pablo David** fue dado de baja el 31 de **ENERO de 2016** por caducidad de la autorización. ✓

16.3 Que, por lo tanto, en virtud de lo establecido en el artículo 103 de la Ley de Régimen Tributario Interno, así como los artículos 5 y 49 del Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos complementarios, que establecen: **"Art. 103.- Emisión de Comprobantes de Venta.-** Los sujetos pasivos de los impuestos al valor agregado y a los consumos especiales, obligatoriamente deben emitir comprobantes de venta por todas las operaciones mercantiles que realicen. Dichos documentos deben contener las especificaciones que se señalen en el reglamento. El contribuyente deberá consultar, en los medios que ponga a su disposición el Servicio de Rentas Internas, la validez de los mencionados comprobantes, sin que se pueda argumentar el desconocimiento del sistema de consulta para pretender aplicar crédito tributario o sustentar costas y gastos con documentos falsos o no autorizados(...)", **"Artículo 5.- Autorización de impresión de los comprobantes de venta, documentos complementarios y comprobantes de retención.-** Los sujetos pasivos solicitarán al Servicio de Rentas Internas la autorización para la impresión y emisión de los comprobantes de venta y sus documentos complementarios, así como de los comprobantes de retención, a través de los establecimientos gráficos autorizados, en los términos y condiciones del presente reglamento. (...)" y **"Artículo 49 del mismo cuerpo legal, ordena: "Motivos para dar de baja.-** Los contribuyentes deberán dar de baja comprobantes de venta, documentos complementarios y comprobantes de retención que no vayan a ser utilizados, para lo cual presentarán la correspondiente declaración de baja ante el Servicio de Rentas Internas en el plazo máximo de quince días hábiles, cuando se produzcan los siguientes hechos: (...)

1. Vencimiento del plazo de vigencia de los documentos (...)

El sujeto pasivo destruirá los documentos que estando en su poder hayan sido dados de baja y su numeración, en consecuencia, no podrá volver a utilizarse.

La declaración de baja de comprobantes de venta, documentos complementarios y comprobantes de retención no eximen al contribuyente de la responsabilidad por la circulación posterior de los mismos, en el caso de no acatar la disposición de destrucción de los mismos. En caso de que la Administración detectare que los comprobantes no fueron dados de baja de acuerdo con lo dispuesto en este artículo, el contribuyente será sancionado de conformidad con el Código Tributario, la Ley de Régimen Tributario Interno y demás normas correspondientes." (El resultado y subrayado nos corresponde)."

MARCAS

⊘ No cumple requisitos.
© Confrontado correcto.

Comentario: Se encontró una inconsistencia en la cual se puede observar que el documento emitido se encuentra dado de baja antes de la fecha de caducidad y demuestra que no es un sustento válido tributario.

Elaborado por: A.M.A.D	Fecha: 05/08/2019
Revisado por: M.A.P.V.	Fecha: 05/08/2019

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE
EXAMEN ESPECIAL A LAS CUENTAS POR COBRAR
PERÍODO DEL 01 DE ENERO DEL 2017 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017
VERIFICACIÓN FÍSICA DE DOCUMENTOS (MARZO 2016)

ULLOA SALINAS PABLO DAVID
DIREC.: IGNACIO CALDERON S/N Y SUCRE TEL.: 2250076 PAUTE - ECUADOR
RUC 0704377415001 Aut. SRI 1117287998
Documento Categorizado: NO
FACTURA 001 - 001- Nº 0000185

Fecha: 07/03/2016 ✓

Cliente: GAD Municipal del Cantón Paute
Dirección: Calle Abdón Calderon
R.U.C. / C.I.: 0160000510001 Telf. 2250-310

CANT.	DESCRIPCION	V. UNIT.	V. TOTAL
1	Proyecto Municipal del Cantón Paute Puntita Inicial para la Formación de Fotógrafos Juveniles (Mes de Enero)	400,00	400,00
		SUBTOTAL \$	400,00
		DECT. \$	
		IVA 0 % \$	
		IVA % \$	48,00
		TOTAL \$	448,00

FIRMA CLIENTE
FIRMA AUTORIZADA

Elaboración Berzúeta Heras Luis Abdón RUC 0103830444001 F. Elab. 21/Junio/2015 NF Imp del 176 al 225 F. Cad. 21/Julio/2016 Telf. 4091618 CUENCA ✓

MARCAS

✓ Verificación correctamente

Comentario: Se encontró una inconsistencia en la cual se puede observar que el documento emitido se encuentra dado de baja antes de la fecha de caducidad y demuestra que no es un sustento válido tributario.

Elaborado por: A.M.A.D	Fecha: 05/08/2019
Revisado por: M.A.P.V.	Fecha: 05/08/2019

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE
EXAMEN ESPECIAL A LAS CUENTAS POR COBRAR
PERÍODO DEL 01 DE ENERO DEL 2017 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017
VERIFICACIÓN FÍSICA DE DOCUMENTOS (MARZO 2016)

Consultar comprobante físico

⚠ El documento consultado no es válido para su emisión.
∅

Fecha de emisión

Autorización

RUC

Tipo de documento

Número de documento

[Consultar](#)

[↓](#) **Guía para contribuyentes**

MARCAS

∅ No reúne requisitos.

Comentario: El comprobante de venta consultado en el S.R.I. no es válido para su emisión en la fecha formulada.

Elaborado por: A.M.A.D	Fecha: 05/08/2019
Revisado por: M.A.P.V.	Fecha: 05/08/2019

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE
EXAMEN ESPECIAL A LAS CUENTAS POR COBRAR
PERÍODO DEL 01 DE ENERO DEL 2017 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017
VERIFICACIÓN FÍSICA DE DOCUMENTOS (MARZO 2016)

ULLOA SALINAS PABLO DAVID
DIREC.: IGNACIO CALDERON S/N Y SUCRE TEL.: 2250076 PAUTE - ECUADOR
RUC 0704377415001 Aut. SRI 1117287998
Documento Categorizado: NO
FACTURA 001 - 001 - **Nº 0000186**

Fecha: 07/03/2016 ✓
Cliente: GAD Municipal del Cantón Paute
Dirección: Calle Abdon Calderon
R.U.C. / C.I.: 0160000510001 Telf. 2250-310

CANT.	DESCRIPCION	V. UNIT.	V. TOTAL
1	Proyecto Municipal del Cantón Paute Pontarie Inicial para la Formación de Futbolistas juveniles (Mes de Febrero)	400,00	400,00
		SUBTOTAL \$	400,00
		DESCT. \$	
		IVA 0 % \$	
		IVA % \$	48,00
		TOTAL \$	448,00

FIRMA CLIENTE: _____
FIRMA AUTORIZADA: _____

OTORGAMIENTO COPIA EMISOR

OTORGAMIENTO Betrevezeta Heras Luis Abdón RUC 0103830448001 F. Elab. 21/Junio/2015 Nº Imp del 176 al 225 F. Cad. 21/Junio/2016 ✓

Telf. 4091618 CUENCA

MARCAS

✓ Verificación correctamente

Comentario: Se encontró una inconsistencia en la cual se puede observar que el documento emitido se encuentra dado de baja antes de la fecha de caducidad y demuestra que no es un sustento válido tributario.

Elaborado por: A.M.A.D	Fecha: 05/08/2019
Revisado por: M.A.P.V.	Fecha: 05/08/2019

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE
EXAMEN ESPECIAL A LAS CUENTAS POR COBRAR
PERÍODO DEL 01 DE ENERO DEL 2017 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017
VERIFICACIÓN FÍSICA DE DOCUMENTOS (MARZO 2016)

Consultar comprobante físico

 El documento consultado no es válido para su emisión. 

Fecha de emisión

Autorización

RUC

Tipo de documento

Número de documento

 [Guía para contribuyentes](#)

MARCAS

 No reúne requisitos.

Comentario: El comprobante de venta consultado en el S.R.I. no es válido para su emisión con la fecha formulada.

Elaborado por: A.M.A.D	Fecha: 05/08/2019
Revisado por: M.A.P.V.	Fecha: 05/08/2019

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE
EXAMEN ESPECIAL A LAS CUENTAS POR COBRAR
PERIÓDO DEL 01 DE ENERO DEL 2017 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017
VERIFICACIÓN FÍSICA DE DOCUMENTOS (MARZO 2016)

16.4 Que, en virtud de lo establecido en el artículo 103 de la Ley de Régimen Tributario Interno, así como en los artículos 5 y 49 del Reglamento de Comprobantes de Venta, Retenciones y Documentos complementarios, al evidenciarse que el comprobante de venta antes mencionado fue dado de baja y emitido con posterioridad a la vigencia para el que fuera autorizado, la Administración Tributaria no puede reconocer el valor de USD \$ 96,00 como sustento de IVA pagado por el sujeto pasivo GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE, por el mes de MARZO de 2016.

16.5 Que, en virtud de lo expuesto en los considerandos que anteceden, el valor total de IVA reconocido por la Administración Tributaria en el mes de MARZO de 2016, asciende únicamente a USD \$29.453,36. Lo indicado se puede observar en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	VALOR IVA USD
Total IVA presentado y que consta en el Estado adjunto	\$ 29.549,36
(-) Comprobantes de venta rechazados por ser dados de baja	\$ 96,00
(=) Total IVA reconocido por la Administración Tributaria	\$ 29.453,36

17. Que, la Administración Tributaria, luego de revisar y analizar los documentos que constan en el expediente administrativo, esto es: solicitud de verificación de valores del Impuesto al Valor Agregado; declaración del Impuesto al Valor Agregado contenida en el formulario 104 No. 116481643 del mes de MARZO de 2016, los fundamentos de hecho y de derecho; y las disposiciones legales vigentes, ha llegado a establecer la siguiente liquidación:

LIQUIDACIÓN DE IVA SEGÚN COMPROBANTES (LISTADO DE ADQUISICIONES)	
VALOR IVA DE COMPROBANTES PRESENTADOS Y QUE CONSTAN EN ANEXO	29.549,36
(-) IVA EN NOTAS DE CREDITO POR DEVOLUCION EN COMPRAS (comprobantes solicitados y aceptados)	0,00
(-) IVA EN COMPROBANTES RECHAZADOS	96,00
(-) IVA DE COMPROBANTES NO CONSIDERADOS (solicitudes que constan en anexo)	0,00
IVA CON DERECHO A DEVOLUCION 12%	29.453,36
IVA CON DERECHO A DEVOLUCION, SEGÚN COMPROBANTES (d)	29.453,36
LIQUIDACIÓN DEL IVA SEGÚN VALOR DISPONIBLE EN DECLARACIÓN	
Total IVA en Adquisiciones	29.549,36
(-) IVA en comprobantes rechazados (en el periodo actual)	96,00
() IVA TOTAL EN IMPORTACIONES SUJETAS AL COPCI (literal h del Art. 125)	0,00
IVA DISPONIBLE DEVOLUCION, SEGÚN DECLARACION (e.)	29.453,36
IVA QUE SE DEVUELVE POR ESTE MES	29.453,36

Y, de conformidad con las disposiciones legales vigentes:

RESUELVE:

- INFORMAR al señor Helioth Onofre Trelles Méndez, Representante Legal del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE, según los considerandos de la presente resolución, el valor reconocido en la verificación de valores por la Administración Tributaria por la devolución del Impuesto al Valor Agregado por USD \$ 29.453,36 (VEINTE Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES DÓLARES CON 36/100), correspondiente al período fiscal MARZO de 2016.
- NEGAR el valor de USD \$ 96,00 (NOVENTA Y SEIS DÓLARES CON 00/100), del monto total solicitado, de conformidad con lo considerado en la presente Resolución, correspondiente al período MARZO de 2016.

MARCAS

¥ Confrontado con libros del GAD del Cantón Paute.

≠ Verificación física con documentos del Servicio de Rentas Internas.

§ Cotejado con el documento físico.

Comentario: El Servicio de Rentas Internas (SRI) se negó a rembolsar el valor de \$ 96,00 debido a que el documento tributario se encuentra dado de baja antes de la fecha de vencimiento.

Elaborado por: A.M.A.D

Fecha: 05/08/2019

Revisado por: M.A.P.V.

Fecha: 05/08/2019

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE
EXAMEN ESPECIAL A LAS CUENTAS POR COBRAR
PERÍODO DEL 01 DE ENERO DEL 2017 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017
VERIFICACIÓN FÍSICA DE DOCUMENTOS (ABRIL 2016)

**SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE VALORES DEL IVA
ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO Y EMPRESAS PÚBLICAS**

Paute, 08 de Junio del 2016

*PARA CONTABILIDAD
Paute, 10-06-2016*

Señor
Director Regional
Servicio de Rentas Internas

Yo, **DR. HELIOTH ONOFRE TRELLES MENDEZ** con cédula de ciudadanía N° 0101886109, en mi calidad de representante legal del **GAD MUNICIPAL DEL CANTON PAUTE**, con No. del RUC 0160000510001, con domicilio tributario en la ciudad de **PAUTE**, calle principal **ABDÓN CALDERÓN**, No. **5-01**, Intersección **Ignacio Calderón**, edificio **1**, oficina **2**, con pleno conocimiento de las responsabilidades en que podría incurrir por falsedad, omisión, simulación, ocultación o engaño, declaro que en el mes de **ABRIL** del año **2016**, realicé compras y utilicé servicios gravados con IVA, los que suman una base imponible de **460,092.52 (Cuatrocientos sesenta mil noventa y dos con 52/100)** de dólares americanos e IVA de **55,211.10 (Cincuenta y cinco mil doscientos once con 10/100)**, al ser compras locales gravadas con tarifa 12% de IVA, la cual es consistente con la declaración y anexo del IVA presentados al Servicio de Rentas Internas.

De igual manera, declaro que realicé importaciones gravadas con del Impuesto al Valor Agregado por un valor que suma **S. Ciento treinta y cinco mil noventa y dos con 52/100** de IVA.

Por lo expuesto solicito me sean devueltos los valores que correspondan, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo innumerado a continuación del Art. 73 de la Ley de Régimen Tributario Interno, conforme a la información contenida en:

Adhesivo Declaración de IVA No.: 991264495301
 Talón de Anexo de IVA o Transaccional No.: 21762285
 Nombre del Titular de la Cuenta: **GAD MUNICIPAL DEL CANTON PAUTE**
 Institución Financiera: **BANCO CENTRAL DEL ECUADOR**
 Tipo de cuenta: Ahorro Corriente TG TR TI TE SN CE CU TRANSITO:
 No.: **03220016**

Atentamente,

(Firma del Representante Legal o Apoderado)

Nombre de la persona a quien se puede pedir aclaraciones de la información proporcionada:
ING. ROCÍO URGILÉS

Teléfonos 072250310 Fax : 072250598 e-mail: rurgiles@municipiodepaute.gob.ec

CCD	INDIC	CORRESP	CORRESP	CCD	INDIC
-	-	1	-	1	-

MARCAS

¥ Confrontado con libros del GAD del Cantón Paute.

Comentario: Documentos proporcionados por el GAD del Cantón Paute.

Elaborado por: A.M.A.D	Fecha: 05/08/2019
Revisado por: M.A.P.V.	Fecha: 05/08/2019

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE
EXAMEN ESPECIAL A LAS CUENTAS POR COBRAR
PERÍODO DEL 01 DE ENERO DEL 2017 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017
VERIFICACIÓN FÍSICA DE DOCUMENTOS (ABRIL 2016)

SRI FORMULARIO 164 RESOLUCIÓN N° HAC-DGERCCGCS-00000125		DECLARACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO				No. 117493421	
100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN							
101	MES	4	103	AÑO	2016	104	No. DE FORMULARIO QUE SUSTITUYE
200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO							
201	RUC	0160000510001	202	RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS			
				GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE			
RESUMEN DE VENTAS Y OTRAS OPERACIONES DEL PERÍODO QUE DECLARA				VALOR BRUTO	VALOR NETO (VALOR BRUTO - N/C)	IMPUESTO GENERADO	

RESUMEN DE ADQUISICIONES Y PAGOS DEL PERÍODO QUE DECLARA	VALOR BRUTO		VALOR NETO (VALOR BRUTO - N/C)		IMPUESTO GENERADO	
ADQUISICIONES Y PAGOS (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 12% (CON DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)	503	0,00	510	0,00	520	0,00
ADQUISICIONES LOCALES DE ACTIVOS FIJOS GRAVADOS TARIFA 12% (CON DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)	501	0,00	511	0,00	521	0,00
OTRAS ADQUISICIONES Y PAGOS GRAVADOS TARIFA 12% (SIN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)	502	465537,25	512	459465,82	522	55135,90
IMPORTACIONES DE SERVICIOS GRAVADOS TARIFA 12%	503	0,00	513	0,00	523	0,00
IMPORTACIONES DE BIENES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 12%	504	0,00	514	0,00	524	0,00
IMPORTACIONES DE BIENES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 12%	505	0,00	515	0,00	525	0,00
IMPORTACIONES DE BIENES (INCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 0%	506	0,00	516	0,00		
ADQUISICIONES Y PAGOS (INCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 0%	507	12367,02	517	12367,02		
ADQUISICIONES REALIZADAS A CONTRIBUYENTES RISE	508	25,00	518	25,00		
TOTAL ADQUISICIONES Y PAGOS	509	477929,27	519	471857,84	529	55135,90

MARCAS

© Confrontado correcto.

Comentario: La declaración original del mes de abril/2016, Formulario No. 117493421 tiene un valor declarado de adquisiciones de \$ USD 55.135,90.

Elaborado por: A.M.A.D	Fecha: 05/08/2019
Revisado por: M.A.P.V.	Fecha: 05/08/2019

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE
EXAMEN ESPECIAL A LAS CUENTAS POR COBRAR
PERÍODO DEL 01 DE ENERO DEL 2017 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017
VERIFICACIÓN FÍSICA DE DOCUMENTOS (ABRIL 2016)

		DECLARACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO				No. 118530933
FORMULARIO 104 RESOLUCIÓN N° MAC-DGERCC15-00000125						
100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN						
101	MES	4	102	AÑO	2016	104
						NO. DE FORMULARIO QUE SUSTITUYE 217093421
200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO						
203	RUC	0160000530001	207	RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE		
RESUMEN DE VENTAS Y OTRAS OPERACIONES DEL PERÍODO QUE DECLARA			VALOR BRUTO	VALOR NETO (VALOR BRUTO - N/C)	IMPUESTO GENERADO	

RESUMEN DE ADQUISICIONES Y PAGOS DEL PERÍODO QUE DECLARA	VALOR BRUTO	VALOR NETO (VALOR BRUTO - N/C)	IMPUESTO GENERADO
ADQUISICIONES Y PAGOS (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 12% (CON DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)	500 + 0.00	510 + 0.00	520 + 0.00
ADQUISICIONES LOCALES DE ACTIVOS FIJOS GRAVADOS TARIFA 12% (CON DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)	501 + 0.00	511 + 0.00	521 + 0.00
OTRAS ADQUISICIONES Y PAGOS GRAVADOS TARIFA 12% (CON DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO)	502 + 468183.95	512 + 460092.52	522 + 55211.10
IMPORTACIONES DE SERVICIOS GRAVADOS TARIFA 12%	503 + 0.00	513 + 0.00	523 + 0.00
IMPORTACIONES DE BIENES (EXCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 12%	504 + 0.00	514 + 0.00	524 + 0.00
IMPORTACIONES DE BIENES (INCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 0%	505 + 0.00	515 + 0.00	525 + 0.00
ADQUISICIONES Y PAGOS (INCLUYE ACTIVOS FIJOS) GRAVADOS TARIFA 0%	507 + 12367.02	517 + 12367.02	
ADQUISICIONES REALIZADAS A CONTRIBUYENTES RISE	508 + 25.00	518 + 25.00	
TOTAL ADQUISICIONES Y PAGOS	509 - 478555.97	519 - 473484.54	529 - 55211.10

MARCAS

© Confrontado correcto.

Comentario: La declaración sustitutiva del mes de abril/2016, Formulario No. 118530933 tiene un valor declarado de adquisiciones de \$ USD 55.55.211,10.

Elaborado por: A.M.A.D

Fecha: 05/08/2019

Revisado por: M.A.P.V.

Fecha: 05/08/2019

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE
EXAMEN ESPECIAL A LAS CUENTAS POR COBRAR
PERÍODO DEL 01 DE ENERO DEL 2017 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017
VERIFICACIÓN FÍSICA DE DOCUMENTOS (ABRIL 2016)

b) Copia de la Declaración Sustitutiva de Retenciones en la Fuente del Imp. e la Renta del mes por el cual solicita la devolución.
c) Copia del talón resumen del programa de anexos de IVA, de la nueva carga realizada.

El siguiente cuadro detalla los valores presentados por el contribuyente:

Conceptos	Bases Imponibles USD	IVA USD
Compras Netas según Declaración	458,466.82	55,135.90
Compras Netas según Anexo de IVA	430,485.82	50,135.90
Compras Informales según listado de comprobantes (valores no foliados)	100,192.63	12,011.10
Compras según Solitud	480,082.50	55,211.00

16. Que, el artículo 5 de la Resolución No. NAC-DGERCGC12-00106, establece: *"De los valores objeto de la verificación. Para los efectos del reconocimiento de los valores equivalentes al IVA pagado en la adquisición local e importación bienes y demanda de servicios que efectúan los Gobiernos Autónomos Descentralizados y las universidades y escuelas politécnicas públicas, se considerará la totalidad del impuesto pagado y declarado en el respectivo mes, para ello se tendrá presente que, en el cálculo de estos valores se excluyen a aquellos que fueran compensados por su crédito tributario reconocido de conformidad con la Ley de Régimen Tributario Interno y el Reglamento para su Aplicación. Esta exclusión no aplica para los sujetos pasivos que no tienen derecho a crédito tributario; en estos casos el cálculo comprende el valor del impuesto pagado en sus adquisiciones sustentadas y debidamente declaradas..."*

17. Que, la Administración Tributaria luego de revisar y analizar los valores consignados en la declaración del Impuesto al Valor Agregado contenida en el formulario 104 No. 118530933 del mes de ABRIL de 2016 y la información registrada en su respectivo anexo; así como, su solicitud de verificación de valores del Impuesto al Valor Agregado, los respectivos comprobantes de venta, los fundamentos de hecho y de derecho y las disposiciones legales vigentes, ha llegado a establecer la siguiente liquidación:

LIQUIDACIÓN DE IVA SEGÚN COMPROBANTES (LISTADO DE ADQUISICIONES)	
VALOR IVA DE COMPROBANTES PRESENTADOS Y QUE CONSTAN EN ANEXO	55,864.47
(-) IVA EN NOTAS DE CREDITO POR DEVOLUCION EN COMPRAS (comprobantes solicitados y aceptados)	728.57
(-) IVA EN COMPROBANTES RECHAZADOS	0.00
(-) IVA DE COMPROBANTES NO CONSIDERADOS (solicitados que constan en anexo)	0.00
IVA CON DERECHO A DEVOLUCION 12%	55,135.90
IVA CON DERECHO A DEVOLUCION, SEGÚN COMPROBANTES (d)	55,135.90
LIQUIDACIÓN DEL IVA SEGÚN VALOR DISPONIBLE EN DECLARACIÓN	
Total IVA en Adquisiciones	55,135.90
(-) IVA en comprobantes rechazados (en el período actual)	0.00
(-) IVA TOTAL EN IMPORTACIONES SUJETAS AL COPCI (literal f del Art. 125)	0.00
IVA DISPONIBLE DEVOLUCION, SEGÚN DECLARACION (e.)	55,135.90
IVA QUE SE DEVUELVE POR ESTE MES	55,135.90

Y, de conformidad con las disposiciones legales vigentes:

RESUELVE:

1. INFORMAR al señor Helieth Onofre Trelles Méndez, en calidad de Representante Legal del GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PAUTE, según los considerandos de la presente Resolución, el valor reconocido por la Administración Tributaria en la verificación de valores por la devolución del Impuesto al Valor Agregado de USD 55,135.90 (CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO DOLARES CON 90/100), correspondiente al período fiscal ABRIL de 2016.
2. NEGAR el valor de USD 75.20 (SETENTA Y CINCO DÓLARES CON 20/100), del monto total solicitado, de conformidad con lo detallado en liquidación de la presente Resolución, correspondiente al período ABRIL de 2016.

MARCAS

© Confrontado correcto.

Comentario: El Servicio de Rentas Internas se negó al reembolso del valor de \$ 75,20 debido a que este se presenta en la declaración original de IVA mensual y por lo tanto según la resolución del SRI, autorizo la devolución del IVA de la declaración original presentada en el mes correspondiente no la sustitutiva.

Elaborado por: A.M.A.D	Fecha: 05/08/2019
Revisado por: M.A.P.V.	Fecha: 05/08/2019

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE
EXAMEN ESPECIAL A LAS CUENTAS POR COBRAR
PERIÓDO DEL 01 DE ENERO DEL 2017 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017
VERIFICACIÓN FÍSICA DE DOCUMENTOS (MAYO 2016)

SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE VALORES DEL IVA
ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO Y EMPRESAS PÚBLICAS

Paute, 11 de Julio del 2016

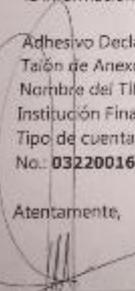
Señor
 Director Regional
Servicio de Rentas Internas

Yo, **DR. HELIOTH ONDRE TRELLES MENDEZ** con cédula de ciudadanía N° **0101886100**, en mi calidad de representante legal del **GAD MUNICIPAL DEL CANTON PAUTE**, con No. del RUC **0160000510001**, con domicilio tributario en la ciudad de **PAUTE**, calle principal **ABDÓN CALDERÓN**, No. **5-01**, intersección **Ignacio Calderón**, edificio **1**, oficina **2**, con pleno conocimiento de las responsabilidades en que podría incurrir por falsedad, omisión, simulación, ocultación o engaño, declaro que en el mes de **MAYO** del año **2016**, realicé compras y utilicé servicios gravados con IVA, los que suman una base imponible de **169,225.62 (Ciento sesenta y nueve mil doscientos veinte y cinco con 62/100)** de dólares americanos e IVA de **20,307.07 (Veinte mil trescientos siete 07/100)**, al ser compras locales gravadas con tarifa 12% de IVA, lo cual es consistente con la **Declaración** y anexo del IVA presentados al Servicio de Rentas Internas.

De igual manera, declaro que realicé importaciones gravadas con del Impuesto al Valor Agregado por un valor que suma **de detalles en el valor en números y letras** de IVA.

Por lo expuesto solicito me sean devueltos los valores que correspondan, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo innumerado a continuación del Art. 73 de la Ley de Régimen Tributario Interno, conforme a la información contenida en:

Adhesivo Declaración de IVA No.: 991279296342
 Tazón de Anexo de IVA o Transaccional No.: 22419602
 Nombre del Titular de la Cuenta: **GAD MUNICIPAL DEL CANTON PAUTE**
 Institución Financiera: **BANCO CENTRAL DEL ECUADOR**
 Tipo de cuenta: Ahorro Corriente
 No.: **03220016**
 Presentado: 12 JUL. 2016
 RECIBIDO POR: **[Firma]** PODA: 8:56

Atentamente,

 (Firma del Representante Legal o Apoderado)

Nombre de la persona a quien se puede pedir aclaraciones de la información proporcionada:
ING. ROCÍO URGILÉS

Teléfonos **072250310** Fax: **072250598** e-mail: **rurgiles@municipiodepaute.gob.ec**

MARCAS

¥ Confrontado con libros del GAD del Cantón Paute.

Comentario: Documentos proporcionados por el GAD del Cantón Paute

Elaborado por: A.M.A.D	Fecha: 05/08/2019
Revisado por: M.A.P.V.	Fecha: 05/08/2019

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE
EXAMEN ESPECIAL A LAS CUENTAS POR COBRAR
PERÍODO DEL 01 DE ENERO DEL 2017 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017
VERIFICACIÓN FÍSICA DE DOCUMENTOS (MAYO 2016)

SRI
Servicio de Rentas Internas

declarado en el respectivo mes, para ello se tendrá presente que, en el cálculo de estos valores se excluyen a aquellos que fueron compensados por su crédito tributario reconocido de conformidad con la Ley de Régimen Tributario Interno y el Reglamento para su Aplicación. Esta exclusión no aplica para los sujetos pasivos que no tienen derecho a crédito tributario, en estos casos el cálculo comprende el valor del impuesto pagado en sus adquisiciones sustentadas y debidamente declaradas..."

16. Que, la Administración Tributaria luego de revisar y analizar los valores consignados en la declaración del Impuesto al Valor Agregado contenida en el formulario 104 No. **118966533** del mes de **MAYO de 2016** y la información registrada en su respectivo anexo; así como, su solicitud de verificación de valores del Impuesto al Valor Agregado, los respectivos comprobantes de venta, los fundamentos de hecho y de derecho y las disposiciones legales vigentes, ha llegado a establecer la siguiente liquidación:

LIQUIDACION DE IVA SEGÚN COMPROBANTES (LISTADO DE ADQUISICIONES)	
VALOR IVA DE COMPROBANTES PRESENTADOS Y QUE CONSTAN EN ANEXO	20,307.07
(-) IVA EN NOTAS DE CREDITO POR DEVOLUCION EN COMPRAS (comprobantes solicitados y aceptados)	0.00
(-) IVA EN COMPROBANTES RECHAZADOS	0.00
(-) IVA DE COMPROBANTES NO CONSIDERADOS (solicitados que constan en anexo)	0.00
IVA CON DERECHO A DEVOLUCION 12%	20,307.07
IVA CON DERECHO A DEVOLUCION, SEGÚN COMPROBANTES (d)	20,307.07
LIQUIDACIÓN DEL IVA SEGÚN VALOR DISPONIBLE EN DECLARACIÓN	
Total IVA en Adquisiciones	20,307.07
(-) IVA en comprobantes rechazados (en el periodo actual)	0.00
(-) IVA TOTAL EN IMPORTACIONES SUJETAS AL COPCI (literal h del Art. 125)	0.00
IVA DISPONIBLE DEVOLUCION, SEGÚN DECLARACION (e.)	20,307.07
IVA QUE SE DEVUELVE POR ESTE MES	20,307.07

Y, de conformidad con las disposiciones legales vigentes:

RESUELVE:

1. **INFORMAR** al señor **Helioth Onofre Trelles Méndez**, en calidad de Representante Legal del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PAUTE**, según los considerandos de la presente Resolución, el valor reconocido por la Administración Tributaria en la verificación de valores por la devolución del Impuesto al Valor Agregado de **USD 20,307.07 (VEINTE MIL TRESCIENTOS SIETE DÓLARES CON 07/100)**, correspondiente al período fiscal **MAYO de 2016**.

MARCAS

¥ Confrontado con libros del GAD del Cantón Paute.

≠ Verificación física con documentos Servicio de Rentas Internas.

Comentario: No se encontró diferencias, los valores correctos.

Elaborado por: A.M.A.D	Fecha: 05/08/2019
Revisado por: M.A.P.V.	Fecha: 05/08/2019

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE
EXAMEN ESPECIAL A LAS CUENTAS POR COBRAR
PERIÓDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017
VERIFICACIÓN FÍSICA DE DOCUMENTOS (JUNIO 2016)

**SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE VALORES DEL IVA
ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO Y EMPRESAS PÚBLICAS**

Paute, 18 de Octubre del 2016

Señor
Director Regional
Servicio de Rentas Internas

Yo, **DR. HELIOTH ONOFRE TRELLES MENDEZ** con cédula de ciudadanía N° **0101886109**, en mi calidad de representante legal del **GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE**, con No. del RUC **0160000510001**, con domicilio tributario en la ciudad de **PAUTE**, calle principal **ABDÓN CALDERÓN**, No. **5-01**, intersección **Ignacio Calderón**, edificio **1**, oficina **2**, con pleno conocimiento de las responsabilidades en que podría incurrir por falsedad, omisión, simulación, ocultación o engaño, declaro que en el mes de **JUNIO** del año **2016**, realicé compras y utilicé servicios gravados con IVA, los que suman una base imponible de **62,979.56** (Sesenta y dos mil novecientos setenta y nueve con 56/100) de dólares americanos e IVA de **8,720.72** (Ocho mil setecientos veinte con 72/100), al ser compras locales gravadas con tarifa 12% de IVA, lo cual es consistente con la declaración y anexo del IVA presentados al Servicio de Rentas Internas.

De igual manera, declaro que realicé importaciones gravadas con del Impuesto al Valor Agregado por un valor que suma **<<detalle en del valor en números y letras>>** de IVA.

Por lo expuesto solicito me sean devueltos los valores que correspondan, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo innumerado a continuación del Art. 73 de la Ley de Régimen Tributario Interno, conforme a la información contenida en:

Adhesivo Declaración de IVA No.: 991333561067
 Talón de Anexo de IVA o Transaccional No.: 24117926
 Nombre del Titular de la Cuenta: **GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE**
 Institución Financiera: **BANCO CENTRAL DEL ECUADOR**
 Tipo de cuenta: Ahorro Corriente TG TR TI TE SN CE CU
 No.: **03220016**

Atentamente,

(Firma del Representante Legal o Apoderado)

Nombre de la persona a quien se puede pedir aclaraciones de la información proporcionada:
ING. ROCÍO URGILÉS

Teléfonos 072250310 Fax : 072250598 e-mail: rurgiles@municipiodepaute.gob.ec

MARCAS

¥ Confrontado con libros del GAD del Cantón Paute.

Comentario: Documentos proporcionados por el GAD del Cantón Paute

Elaborado por: A.M.A.D	Fecha: 05/08/2019
Revisado por: M.A.P.V.	Fecha: 05/08/2019

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE
EXAMEN ESPECIAL A LAS CUENTAS POR COBRAR
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017
VERIFICACIÓN FÍSICA DE DOCUMENTOS (JUNIO 2016)

15. Que, el artículo 5 de la Resolución No. NAC-DGERCGC12-00106, establece "De los valores objeto de la verificación. Para los efectos del reconocimiento de los valores equivalentes al IVA pagado en la adquisición local e importación bienes y demanda de servicios que efectúan los Gobiernos Autónomos Descentralizados y las universidades y escuelas politécnicas públicas, se considerará la totalidad del impuesto pagado y declarado en el respectivo mes, para ello se tendrá presente que, en el cálculo de estos valores se excluyen a aquellos que fueron compensados por su crédito tributario reconocido de conformidad con la Ley de Régimen Tributario Interno y el Reglamento para su Aplicación. Esta exclusión no aplica para los sujetos pasivos que no tienen derecho a crédito tributario, en estos casos el cálculo comprende el valor del impuesto pagado en sus adquisiciones sustentadas y debidamente declaradas."

16. Que, la Administración Tributaria luego de revisar y analizar los valores consignados en la declaración del Impuesto al Valor Agregado contenida en el formulario 104 No. 124381425 del mes de JUNIO de 2016 y la información registrada en su respectivo anexo; así como, su solicitud de verificación de valores del Impuesto al Valor Agregado, los respectivos comprobantes de venta, los fundamentos de hecho y de derecho y las disposiciones legales vigentes, ha llegado a establecer la siguiente liquidación:

LIQUIDACIÓN DE IVA SEGÚN COMPROBANTES (LISTADO DE ADQUISICIONES)	
VALOR IVA DE COMPROBANTES PRESENTADOS Y QUE CONSTAN EN ANEXO	8,720.72
(-) IVA EN NOTAS DE CREDITO POR DEVOLUCION EN COMPRAS (comprobantes solicitados y aceptados)	0.00
(-) IVA EN COMPROBANTES RECHAZADOS	0.00
(-) IVA DE COMPROBANTES NO CONSIDERADOS (solicitados que constan en anexo)	0.00
IVA CON DERECHO A DEVOLUCION - TARIFA DIFERENTE DE CERO	8,720.72
IVA CON DERECHO A DEVOLUCION, SEGÚN COMPROBANTES (d)	8,720.72
LIQUIDACIÓN DEL IVA SEGÚN VALOR DISPONIBLE EN DECLARACIÓN	
Total IVA en Adquisiciones	8,720.72
(+) Compensación de IVA por ventas efectuadas en zonas afectadas Ley de Solidaridad	0.00
(-) Ajuste por IVA devuelto o descontado en adquisiciones efectuadas en zonas afectadas - Ley de Solidaridad	0.00
(-) IVA en comprobantes rechazados (en el periodo actual)	0.00
(-) IVA TOTAL EN IMPORTACIONES SUJETAS AL COPCI (literal h del Art. 125)	0.00
IVA DISPONIBLE DEVOLUCION, SEGÚN DECLARACION (e)	8,720.72
IVA QUE SE DEVUELVE POR ESTE MES	8,720.72

Y, de conformidad con las disposiciones legales vigentes;

RESUELVE:

1. INFORMAR al señor Helioth Onofre Trelles Méndez, en calidad de Representante Legal del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE, según los considerandos de la presente Resolución, el valor reconocido por la Administración Tributaria en la verificación de valores por la declaración del Impuesto al Valor Agregado de USD \$8,720.72 (OCHO MIL SETECIENTOS VEINTE DOLARES CON 72/100), correspondiente al periodo fiscal JUNIO de 2016.

MARCAS

¥ Confrontado con libros del GAD del Cantón Paute.

≠ Verificación física con documentos Servicio de Rentas Internas.

Comentario: No se encontró diferencias, los valores correctos.

Elaborado por: A.M.A.D	Fecha: 05/08/2019
Revisado por: M.A.P.V.	Fecha: 05/08/2019

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE
EXAMEN ESPECIAL A LAS CUENTAS POR COBRAR
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017
VERIFICACIÓN FÍSICA DE DOCUMENTOS (JULIO 2016)

SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE VALORES DEL IVA
ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO Y EMPRESAS PÚBLICAS

SRI - SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
 SECRETARÍA GENERAL *
 TRANSITO

Paute, 21 de noviembre del 2018

101012016047299

PRESENTE: 13 DIC. 2016

RECORRIDO: *64* ROMA: *9.56*

NO. DE FOLIOS	NO. DE FOLIOS	NO. DE FOLIOS	NO. DE FOLIOS
	1	1	

Señor
 Director Regional
 Servicio de Rentas Internas

Yo, **DR. HELIOTH ONOFRE TRELLES MENDEZ** con cédula de ciudadanía N° **0103886109**, en mi calidad de representante legal del **GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE**, con No. del RUC **0160000510001**, con domicilio tributario en la ciudad de **PAUTE**, calle principal **ABDÓN CALDERÓN**, No. **5-01**, intersección **Ignacio Calderón**, edificio **1**, oficina **2**, con pleno conocimiento de las responsabilidades en que podrá incurrir por falsedad, omisión, simulación, ocultación o engaño, declaro que en el mes de **JULIO** del año **2016**, realicé compras y utilicé servicios gravados con IVA, los que suman una base imponible de **163,815.58** (Ciento sesenta y tres mil ochocientos quince con 58/100) de dólares americanos e IVA de **22,934.22** (Veinte y dos mil novecientos treinta y cuatro con 22/100), al ser compras locales gravadas con tarifa 14% de IVA, lo cual es consistente con la declaración y anexo del IVA presentados al Servicio de Rentas Internas.

De igual manera, declaro que realicé importaciones gravadas con del Impuesto al Valor Agregado por un valor que suma **6.50** (seis con 50/100) de dólares americanos e IVA.

Por lo expuesto solicito me sean devueltos los valores que correspondan, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo innumerado a continuación del Art. 73 de la Ley de Régimen Tributario Interno, conforme a la información contenida en:

Adhesivo Declaración de IVA No.: 991334063503
 Talón de Anexo de IVA o Transaccional No.: 24189161
 Nombre del Titular de la Cuenta: **GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE**
 Institución Financiera: **BANCO CENTRAL DEL ECUADOR**
 Tipo de cuenta: Ahorro ___ Corriente ___ TG ___ TR ___ TI ___ TE ___ SN ___ CE ___ CU ___
 No.: **03220016**

Alentamento,

(Firma del Representante Legal o Apoderado)

Nombre de la persona a quien se puede pedir aclaraciones de la información proporcionada:
ING. ROCÍO URGILÉS

Teléfonos **072250310** Fax : **072250598** e-mail: **rurgiles@municipiodepaute.gob.ec**

MARCAS

¥ Confrontado con libros del GAD del Cantón Paute.

Comentario: Documentos proporcionados por el GAD del Cantón Paute

Elaborado por: A.M.A.D	Fecha: 05/08/2019
Revisado por: M.A.P.V.	Fecha: 05/08/2019

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE
EXAMEN ESPECIAL A LAS CUENTAS POR COBRAR
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017
VERIFICACIÓN FÍSICA DE DOCUMENTOS (JULIO 2016)

16. Que, la Administración Tributaria luego de revisar y analizar los valores consignados en la declaración del Impuesto al Valor Agregado contenida en el formulario 104 No. **124431579** del mes de **JULIO de 2016** y la información registrada en su respectivo anexo; así como, su solicitud de verificación de valores del Impuesto al Valor Agregado, los respectivos comprobantes de venta, los fundamentos de hecho y de derecho y las disposiciones legales vigentes, ha llegado a establecer la siguiente liquidación:

LIQUIDACIÓN DE IVA SEGÚN COMPROBANTES (LISTADO DE ADQUISICIONES)	
VALOR IVA DE COMPROBANTES PRESENTADOS Y QUE CONSTAN EN ANEXO	22.934,22
(-) IVA EN NOTAS DE CREDITO POR DEVOLUCION EN COMPRAS (comprobantes solicitados y aceptados)	0,00
(-) IVA EN COMPROBANTES RECHAZADOS	0,00
(-) IVA DE COMPROBANTES NO CONSIDERADOS (solicitados que constan en anexo)	0,00
IVA CON DERECHO A DEVOLUCION TARIFA DIFERENTE DE CERO	22.934,22
IVA CON DERECHO A DEVOLUCION, SEGÚN COMPROBANTES (d)	22.934,22
LIQUIDACIÓN DEL IVA SEGÚN VALOR DISPONIBLE EN DECLARACIÓN	
Total IVA en Adquisiciones	22.934,18
(+) Compensación de IVA por ventas efectuadas en zonas afectadas Ley de Solidaridad	0,00
(-) Ajuste por IVA devuelto o descontado en adquisiciones efectuadas en zonas afectadas - Ley de Solidaridad	0,00
(-) IVA en comprobantes rechazados (en el periodo actual)	0,00
(-) IVA TOTAL EN IMPORTACIONES SUJETAS AL COPCI (literal h del Art. 125)	0,00
IVA DISPONIBLE DEVOLUCION, SEGÚN DECLARACION (e.)	22.934,18
IVA QUE SE DEVUELVE POR ESTE MES	22.934,18

Y, de conformidad con las disposiciones legales vigentes:

RESUELVE:

- 1. INFORMAR** al señor **Helieth Onofre Trelles Méndez**, en calidad de Representante Legal del **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PAUTE**, según los considerandos de la presente Resolución, el valor reconocido por la Administración Tributaria en la verificación de valores por la devolución del Impuesto al Valor Agregado de **USD \$22,934.18 (VEINTE Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO DÓLARES CON 18/100)**, correspondiente al periodo fiscal **JULIO de 2016**.
- 2. NEGAR** el valor de **USD 0,04 (CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR)**, del monto total solicitado, de conformidad con lo detallado en liquidación de la presente Resolución, correspondiente al periodo **JULIO de 2016**.
- 3. COMUNICAR** esta resolución a través del Departamento de Recaudación y Reintegros, al Ministerio de Finanzas, para que el valor del IVA mencionado en el numeral resolutivo 1, sea asignado presupuestariamente a favor del contribuyente **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PAUTE** mediante crédito en su cuenta TR No. 03220016 del **BANCO CENTRAL DEL ECUADOR** detallada en su solicitud ingresada con el número **101012016047299**, de acuerdo a los parámetros que esa Secretaría de Estado defina para el efecto.

MARCAS

¥ Confrontado con libros del GAD del Cantón Paute.

≠ Verificación física con documentos del Servicio de Rentas Internas.

Comentario: Una vez revisado el documento que emite el GAD y el S.RI. se encontró una diferencia de \$ USD 0,04.

Elaborado por: A.M.A.D	Fecha: 05/08/2019
Revisado por: M.A.P.V.	Fecha: 05/08/2019

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE
EXAMEN ESPECIAL A LAS CUENTAS POR COBRAR
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017
VERIFICACIÓN FÍSICA DE DOCUMENTOS (AGOSTO 2016)

SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE VALORES DEL IVA
ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO Y EMPRESAS PÚBLICAS

SRI SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
 SECRETARÍA NACIONAL
 TRÁMITE:

Paute, 21 de noviembre del 2016

T010120160 42771

PRESENTADO: 16 DIC. 2016

REQUERIDO POR: **CS** MONA: 8140

ED	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
-	-	9	-	9

Señor
 Director Regional
 Servicio de Rentas Internas

Yo, **DR. HELIOTH ONOFRE TRELLES MENDEZ** con cédula de ciudadanía N° 0101886109, en mi calidad de representante legal del **GAD MUNICIPAL DEL CANTON PAUTE**, con No. del RUC **0160000510001**, con domicilio tributario en la ciudad de **PAUTE**, calle principal **ABDÓN CALDERÓN**, No. **5-01**, intersección **Ignacio Calderón**, edificio **1**, oficina **2**, con pleno conocimiento de las responsabilidades en que podría incurrir por falsedad, omisión, simulación, ocultación o engaño, declaro que en el mes de **AGOSTO** del año **2016**, realicé compras y utilicé servicios gravados con IVA, los que suman una base imponible de **236,704.58 (Doscientos treinta y seis mil setecientos cuatro con 58/100)** de dólares americanos e IVA de **33,138.66 (Treinta y tres mil ciento treinta y ocho con 66/100)**, al ser compras locales gravadas con tarifa 14% de IVA, lo cual es consistente con la declaración y anexo del IVA presentados al Servicio de Rentas Internas.

De igual manera, declaro que realicé importaciones gravadas con el Impuesto al Valor Agregado por un valor que suma **9** de dólares americanos e IVA.

Por lo expuesto solicito me sean devueltos los valores que correspondan, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo innumerado a continuación del Art. 73 de la Ley de Régimen Tributario Interno, conforme a la información contenida en:

Adhesivo Declaración de IVA No.: 991334183100
 Talón de Anexo de IVA o Transaccional No.: 24253373
 Nombre del Titular de la Cuenta: **GAD MUNICIPAL DEL CANTON PAUTE**
 Institución Financiera: **BANCO CENTRAL DEL ECUADOR**
 Tipo de cuenta: Ahorro ___ Corriente ___ TG ___ TR ___ TI ___ TE ___ SN ___ CE ___ CU ___
 No.: **03220016**

Atentamente,

(Firma del Representante Legal o Apoderado)

Nombre de la persona a quien se puede pedir aclaraciones de la información proporcionada:
ING. ROCÍO URGILÉS

Teléfonos **072250310** Fax : **072250598** e-mail: **rurgiles@municipiodepaute.gob.ec**

MARCAS

¥ Confrontado con libros del GAD del Cantón Paute.

Comentario: Documentos proporcionados por el GAD del Cantón Paute

Elaborado por: A.M.A.D	Fecha: 05/08/2019
Revisado por: M.A.P.V.	Fecha: 05/08/2019

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE
EXAMEN ESPECIAL A LAS CUENTAS POR COBRAR
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017
VERIFICACIÓN FÍSICA DE DOCUMENTOS (AGOSTO 2016)

16. Que, la Administración Tributaria luego de revisar y analizar los valores consignados en la declaración del Impuesto al Valor Agregado contenida en el formulario 104 No. 124443528 del mes de AGOSTO de 2016 y la información registrada en su respectivo anexo; así como, su solicitud de verificación de valores del Impuesto al Valor Agregado, los respectivos comprobantes de venta, los fundamentos de hecho y de derecho y las disposiciones legales vigentes, ha llegado a establecer la siguiente liquidación:

LIQUIDACION DE IVA SEGÚN COMPROBANTES (LISTADO DE ADQUISICIONES)	
VALOR IVA DE COMPROBANTES PRESENTADOS Y QUE CONSTAN EN ANEXO	33,138.66
(-) IVA EN NOTAS DE CREDITO POR DEVOLUCION EN COMPRAS (comprobantes solicitados y aceptados)	0.00
(-) IVA EN COMPROBANTES RECHAZADOS	0.00
(-) IVA DE COMPROBANTES NO CONSIDERADOS (solicitados que constan en anexo)	0.00
IVA CON DERECHO A DEVOLUCION TARIFA DIFERENTE DE CERO	33,138.66
IVA CON DERECHO A DEVOLUCION, SEGÚN COMPROBANTES (d)	33,138.66
LIQUIDACIÓN DEL IVA SEGÚN VALOR DISPONIBLE EN DECLARACIÓN	
Total IVA en Adquisiciones	33,138.64
(+) Compensación de IVA por ventas efectuadas en zonas afectadas Ley de Solidaridad	0.00
(-) Ajuste por IVA devuelto o descontado en adquisiciones efectuadas en zonas afectadas - Ley de Solidaridad	0.00
(-) IVA en comprobantes rechazados (en el periodo actual)	0.00
(-) IVA TOTAL EN IMPORTACIONES SUJETAS AL COPCI (literal h del Art. 125)	0.00
IVA DISPONIBLE DEVOLUCION, SEGÚN DECLARACION (e.)	33,138.64
IVA QUE SE DEVUELVE POR ESTE MES	33,138.64

¥

≠

Y, de conformidad con las disposiciones legales vigentes:

RESUELVE:

1. **INFORMAR** al señor **Heliotoh Onofre Trelles Mendez**, Representante Legal del **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PAUTE**, según los considerandos de la presente Resolución, el valor reconocido por la Administración Tributaria en la verificación de valores por la devolución del Impuesto al Valor Agregado de **USD 33,138.64 (TREINTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y OCHO DÓLARES CON 64/100)**, correspondiente al período fiscal **AGOSTO de 2016**.
2. **NEGAR** el valor de **USD 0.02 (DOS CENTAVOS DE DÓLAR)**, del monto total solicitado, de conformidad con lo detallado en liquidación de la presente Resolución, correspondiente al período **AGOSTO de 2016**.
3. **COMUNICAR** esta resolución a través del Departamento de Recaudación y Reintegros, al Ministerio de Finanzas, para que el valor del IVA mencionado en el numeral resolutivo 1, sea asignado presupuestariamente a favor del contribuyente **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PAUTE** mediante crédito en su cuenta **TR No. 03220016** del **BANCO CENTRAL DEL ECUADOR** detallada en su solicitud ingresada con el número **101012016047771**, de acuerdo a los parámetros que esa Secretaría de Estado defina para el efecto.

MARCAS

¥ Confrontado con libros del GAD del Cantón Paute.

≠ Verificación física con documentos del Servicio de Rentas Internas.

Comentario: Una vez revisado el documento que emite el GAD y el S.RI. se encontró una diferencia de \$ USD 0,02.

Elaborado por: A.M.A.D

Fecha: 05/08/2019

Revisado por: M.A.P.V.

Fecha: 05/08/2019

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE
EXAMEN ESPECIAL A LAS CUENTAS POR COBRAR
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017
VERIFICACIÓN FÍSICA DE DOCUMENTOS (SEPTIEMBRE 2016)

**SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE VALORES DEL IVA
ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO Y EMPRESAS PÚBLICAS**

Paute, 21 de noviembre del 2016

Señor
Director Regional
Servicio de Rentas Internas

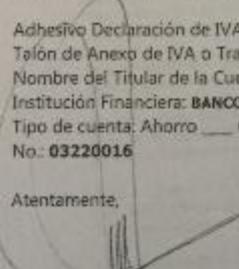
Yo, **DR. HELIOTH ONOFRE TRELLES MENDEZ** con cédula de ciudadanía N° 0101886109, en mi calidad de representante legal del **GAD MUNICIPAL DEL CANTON PAUTE**, con No. del RUC **0160000510001**, con domicilio tributario en la ciudad de **PAUTE**, calle principal **ABDÓN CALDERÓN**, No. **5-01**, intersección **Ignacio Calderón**, edificio **1**, oficina **2**, con pleno conocimiento de las responsabilidades en que podría incurrir por falsedad, omisión, simulación, ocultación o engaño, declaro que en el mes de **SEPTIEMBRE** del año **2016**, realicé compras y utilicé servicios gravados con IVA, los que suman una base imponible de **154,415.23 (Ciento cincuenta y cuatro mil cuatrocientos quince con 23/100)** de dólares americanos e IVA de **21,618.16 (Veinte y un mil seiscientos diez y ocho con 16/100)**, y compras locales gravadas con tarifa 14% de IVA, lo cual es consistente con la declaración y anexos IVA presentados al Servicio de Rentas Internas. ¥

De igual manera, declaro que realicé importaciones gravadas con del Impuesto al Valor Agregado por un valor que suma <<detalle en del valor en números y letras>> de IVA.

Por lo expuesto solicito me sean devueltos los valores que correspondan, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo innumerado a continuación del Art. 73 de la Ley de Régimen Tributario Interno, conforme a la información contenida en:

Adhesivo Declaración de IVA No: 991335967065
Talón de Anexo de IVA o Transaccional No.:24254832
Nombre del Titular de la Cuenta: **GAD MUNICIPAL DEL CANTON PAUTE**
Institución Financiera: **BANCO CENTRAL DEL ECUADOR**
Tipo de cuenta: Ahorro Corriente TG TR X TE SN CE CU
No: **03220016**

Atentamente,


(Firma del Representante Legal o Apoderado)

Nombre de la persona a quien se puede pedir aclaraciones de la información proporcionada:
ING. ROCÍO URGILÉS

Teléfonos **072250310** Fax: **072250598** e-mail: **rurgiles@municipiodepaute.gob.ec**

SRI SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
SECRETARIA ZONAL 6
TRAMITE: 101012017001650
PRESENTADO HOY 12 ENE. 2017
RECHIDO POR: HORA: 9:05
COD. FOLIOS CARPETAS SOBRES CD 3 OTRO

+	d	-	/
---	---	---	---

MARCAS

¥ Confrontado con libros del GAD del Cantón Paute.

Comentario: Documentos proporcionados por el GAD del Cantón Paute

Elaborado por: A.M.A.D	Fecha: 05/08/2019
Revisado por: M.A.P.V.	Fecha: 05/08/2019

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE
EXAMEN ESPECIAL A LAS CUENTAS POR COBRAR
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017
VERIFICACIÓN FÍSICA DE DOCUMENTOS (SEPTIEMBRE 2016)

16. Que, la Administración Tributaria luego de revisar y analizar los valores consignados en la declaración del Impuesto al Valor Agregado contenida en el formulario 104 No. 124621321 del mes de SEPTIEMBRE de 2016 y la información registrada en su respectivo anexo; así como, su solicitud de verificación de valores del Impuesto al Valor Agregado, los respectivos comprobantes de venta, los fundamentos de hecho y de derecho y las disposiciones legales vigentes, ha llegado a establecer la siguiente liquidación:

LIQUIDACION DE IVA SEGÚN COMPROBANTES (LISTADO DE ADQUISICIONES)	
VALOR IVA DE COMPROBANTES PRESENTADOS Y QUE CONSTAN EN ANEXO	21,618.16
(-) IVA EN NOTAS DE CREDITO POR DEVOLUCION EN COMPRAS (comprobantes solicitados y aceptados)	0.00
(-) IVA EN COMPROBANTES RECHAZADOS	0.00
(-) IVA DE COMPROBANTES NO CONSIDERADOS (solicitados que constan en anexo)	0.00
IVA CON DERECHO A DEVOLUCION, TARIFA DIFERENTE DE CERO	21,618.16
IVA CON DERECHO A DEVOLUCION, SEGÚN COMPROBANTES (d)	21,618.16
LIQUIDACION DEL IVA SEGÚN VALOR DISPONIBLE EN DECLARACION	
Total IVA en Adquisiciones	21,618.13
(+) Compensación de IVA por ventas efectuadas, en zonas afectadas Ley de Solidaridad	0.00
(-) Ajuste por IVA devuelto o descontado en adquisiciones efectuadas en zonas afectadas - Ley de Solidaridad	0.00
(-) IVA en comprobantes rechazados (en el período actual)	0.00
(-) IVA TOTAL EN IMPORTACIONES SUJETAS AL COPCI (literal h del Art. 125)	0.00
IVA DISPONIBLE DEVOLUCION, SEGÚN DECLARACION (e.)	21,618.13
IVA QUE SE DEVUELVE POR ESTE MES	21,618.13

de conformidad con las disposiciones legales vigentes;

RESUELVE:

- 1. INFORMAR** al señor Helioth Onofre Trelles Mendez, Representante Legal del GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PAUTE, según los considerandos de la presente Resolución, el valor reconocido por la Administración Tributaria en la verificación de valores por la devolución del Impuesto al Valor Agregado de USD 21,618.13 (VEINTE Y UN MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO DÓLARES CON 13/100), correspondiente al período fiscal SEPTIEMBRE de 2016.
- 2. NEGAR** el valor de USD 0.03 (TRES CENTAVOS DE DÓLAR), del monto total solicitado, de conformidad con lo detallado en liquidación de la presente Resolución, correspondiente al período SEPTIEMBRE de 2016.
- 3. COMUNICAR** esta resolución a través del Departamento de Recaudación y Reintegros, al Ministerio de Finanzas para que elabore el informe correspondiente.

MARCAS

¥ Confrontado con libros del GAD del Cantón Paute.

≠ Verificación física con documentos del Servicio de Rentas Internas.

Comentario: Una vez revisado el documento que emite el GAD y el S.R.I. se encontró una diferencia de \$ USD 0,03.

Elaborado por: A.M.A.D	Fecha: 05/08/2019
Revisado por: M.A.P.V.	Fecha: 05/08/2019

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE
EXAMEN ESPECIAL A LAS CUENTAS POR COBRAR
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017
VERIFICACIÓN FÍSICA DE DOCUMENTOS (OCTUBRE 2016)

SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE VALORES DEL IVA
ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO Y EMPRESAS PÚBLICAS

Paute, 10 de Enero del 2017

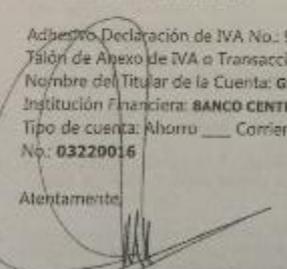
Señor
 Director Regional
Servicio de Rentas Internas

Yo, **DR. HELIOTH ONOFRE TRELLES MENDEZ** con cédula de ciudadanía N° **0101886109**, en mi calidad de representante legal del **GAD MUNICIPAL DEL CANTON PAUTE**, con No. del RUC **0160000510001**, con domicilio tributario en la ciudad de **PAUTE**, calle principal **ABDÓN CALDERÓN**, No. **5-01**, intersección **Ignacio Calderón**, edificio **1**, oficina **2**, con pleno conocimiento de las responsabilidades en que podría incurrir por falsedad, omisión, simulación, ocultación o engaño, declaro que en el mes de **OCTUBRE** del año **2016**, realicé compras y utilicé servicios gravados con IVA, los que suman una base imponible de **256,694.86 (Doscientos cincuenta y seis mil seiscientos noventa y cuatro con 86/100)** de dólares americanos e IVA de **35,937.26 (Treinta y cinco mil novecientos treinta y siete con 26/100)**, al ser compras locales gravadas con tarifa 14% de IVA, lo cual es consistente con la declaración y anexo del IVA presentados al Servicio de Rentas Internas. ¥

De igual manera, declaro que realicé importaciones gravadas con el Impuesto al Valor Agregado por un valor que suma **Escritura de Valor en números y letras** de IVA.

Por lo expuesto solicito me sean devueltos los valores que correspondan, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo innumerado a continuación del Art. 73 de la Ley de Régimen Tributario Interno, conforme a la información contenida en:

Adjunto Declaración de IVA No.: 991373896041
 Talón de Anexo de IVA o Transaccional No.: 25295709
 Nombre del Titular de la Cuenta: **GAD MUNICIPAL DEL CANTON PAUTE**
 Institución Financiera: **BANCO CENTRAL DEL ECUADOR**
 Tipo de cuenta: Ahorro Corriente TG TR TI TE SN CE CU
 No.: **03220016**

Atentamente,

 (Firma del Representante Legal o Apoderado)

Nombre de la persona a quien se puede pedir aclaraciones de la información proporcionada:
ING. ROCÍO URGILÉS

Teléfonos **072250310** Fax : **072250598** e-mail: **rurgiles@municipiodcpaute.gob.ec**

MARCAS

¥ Confrontado con libros del GAD del Cantón Paute.

Comentario: Documentos proporcionados por el GAD del Cantón Paute.

Elaborado por: A.M.A.D	Fecha: 05/08/2019
Revisado por: M.A.P.V.	Fecha: 05/08/2019

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE
EXAMEN ESPECIAL A LAS CUENTAS POR COBRAR
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017
VERIFICACIÓN FÍSICA DE DOCUMENTOS (OCTUBRE 2016)

Que, la Administración Tributaria luego de revisar y analizar los valores consignados en la declaración del Impuesto al Valor Agregado contenida en el formulario 104 No. 128390613 del mes de OCTUBRE de 2016 y la información registrada en su respectivo anexo; así como, su solicitud de verificación de valores del Impuesto al Valor Agregado, los respectivos comprobantes de venta, los fundamentos de hecho y de derecho y las disposiciones legales vigentes, ha llegado a establecer la siguiente liquidación:

LIQUIDACION DE IVA SEGÚN COMPROBANTES (LISTADO DE ADQUISICIONES)	
VALOR IVA DE COMPROBANTES PRESENTADOS Y QUE CONSTAN EN ANEXO	35,937.26
(-) IVA EN NOTAS DE CREDITO POR DEVOLUCION EN COMPRAS (comprobantes solicitados y aceptados)	0.00
(-) IVA EN COMPROBANTES RECHAZADOS	0.00
(-) IVA DE COMPROBANTES NO CONSIDERADOS (solicitados que constan en anexo)	0.00
IVA CON DERECHO A DEVOLUCION TARIFA DIFERENTE DE CERO	35,937.26
IVA CON DERECHO A DEVOLUCION, SEGÚN COMPROBANTES (d)	35,937.26
LIQUIDACION DEL IVA SEGÚN VALOR DISPONIBLE EN DECLARACION	
Total IVA en Adquisiciones	35,937.28
(+) Compensación de IVA por ventas efectuadas en zonas afectadas Ley de Solidaridad	0.00
(-) Ajuste por IVA devuelto o descontado en adquisiciones efectuadas en zonas afectadas - Ley de Solidaridad	0.00
(-) IVA en comprobantes rechazados (en el período actual)	0.00
(-) IVA TOTAL EN IMPORTACIONES SUJETAS AL COPCI (literal h del Art. 125)	0.00
IVA DISPONIBLE DEVOLUCION, SEGÚN DECLARACION (e.)	35,937.28
IVA QUE SE DEVUELVE POR ESTE MES	35,937.26

conformidad con las disposiciones legales vigentes;

RESUELVE:

FORMAR al señor **Helióth Onofre Trelles Mendez**, Representante Legal del **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PAUTE**, según los considerandos de la presente Resolución valor reconocido por la Administración Tributaria en la verificación de valores por la devolución e puesto al Valor Agregado de **USD 35,937.26 (TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE DOLARES CON 26/100)**, correspondiente al período fiscal **OCTUBRE de 2016**.

MARCAS

¥ Confrontado con libros del GAD del Cantón Paute.

≠ Verificación física con documentos Servicio de Rentas Internas.

Comentario: No se encontró diferencias, los valores correctos.

Elaborado por: A.M.A.D	Fecha: 05/08/2019
Revisado por: M.A.P.V.	Fecha: 05/08/2019

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE
EXAMEN ESPECIAL A LAS CUENTAS POR COBRAR
PERÍODO DEL 01 DE ENERO DEL 2017 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017
VERIFICACIÓN FÍSICA DE DOCUMENTOS (NOVIEMBRE 2016)

**SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE VALORES DEL IVA
ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO Y EMPRESAS PÚBLICAS**

Paute, 15 de Marzo del 2017

SRI SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
SECRETARÍA ZONAL 6
TRAMITE: 101012017021682

PRESENTADO POR: 10 MAYO 2017

RECORRIDO POR: *64* HORA: *9:20*

COD. INDIR.	CORRESP. T. JURIS.	EST.
-	-	-

Señor
Director Regional
Servicio de Rentas Internas

Yo, **DR. HELIOTH ONOFRE TRELLES MENDEZ** con cédula de ciudadanía N° **0101886109**, en mi calidad de representante legal del **GAD MUNICIPAL DEL CANTON PAUTE**, con No. del RUC **0160000510001**, con domicilio tributario en la ciudad de **PAUTE**, calle principal **ABDÓN CALDERÓN**, No. **5-01**, intersección **Ignacio Calderón**, edificio **1**, oficina **2**, con pleno conocimiento de las responsabilidades en que podría incurrir por falsedad, omisión, simulación, ocultación o engaño, declaro que en el mes de **NOVIEMBRE** del año **2016** realicé compras y utilicé servicios gravados con IVA, los que suman una base imponible de \$ **230,863.91** (Doscientos treinta mil ochocientos sesenta y tres con 91/100) de dólares americanos e IVA de \$ **32,320.93** (Treinta y dos mil trescientos veinte con 93/100), al **¥** **prás** IVA locales gravadas con tarifa 14% de IVA, lo cual es consistente con la declaración y an **¥** IVA presentados al Servicio de Rentas Internas.

De igual manera, declaro que realicé importaciones gravadas con del Impuesto al Valor Agregado por un valor que suma **<detalle en del valor en números y letras>** de IVA.

Por lo expuesto solicito me sean devueltos los valores que correspondan, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo innumerado a continuación del Art. 73 de la Ley de Régimen Tributario Interno, conforme a la información contenida en:

Adhesivo Declaración de IVA No.: 991368503791
 Talón de Anexo de IVA o Transaccional No.: 26912166
 Nombre del Titular de la Cuenta: **GAD MUNICIPAL DEL CANTON PAUTE**
 Institución Financiera: **BANCO CENTRAL DEL ECUADOR**
 Tipo de cuenta: Ahorro ___ Corriente ___ TG ___ TR ___ TI ___ TE ___ SN ___ CE ___ CU ___
 No.: **03220016**

Atentamente,

(Firma del Representante Legal o Apoderado)



Nombre de la persona a quien se puede pedir aclaraciones de la información proporcionada:
ING. ROCÍO URGILÉS

Teléfonos **072250310** Fax : **072250598** e-mail: **rurgiles@municipiodepaute.gob.ec**

MARCAS

¥ Confrontado con libros del GAD del Cantón Paute.

Comentario: Documentos proporcionados por el GAD del Cantón Paute

Elaborado por: A.M.A.D	Fecha: 05/08/2019
Revisado por: M.A.P.V.	Fecha: 05/08/2019

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE

EXAMEN ESPECIAL A LAS CUENTAS POR COBRAR

PERIÓDO DEL 01 DE ENERO DEL 2017 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

VERIFICACIÓN FÍSICA DE DOCUMENTOS (NOVIEMBRE 2016)

adquisición local e importación bienes y demanda de servicios que efectúen los Gobiernos Autónomos Descentralizados y las universidades y escuelas politécnicas públicas, se considerará la totalidad del impuesto pagado y declarado en el respectivo mes, para ello se tendrá presente que, en el cálculo de estos valores se excluyen a aquellos que fueron compensados por su crédito tributario reconocido de conformidad con la Ley de Régimen Tributario Interno y el Reglamento para su Aplicación. Esta exclusión no aplica para los sujetos pasivos que no tienen derecho a crédito tributario, en estos casos el cálculo comprende el valor del impuesto pagado en sus adquisiciones sustentadas y debidamente declaradas.

16. Que, la Administración Tributaria luego de revisar y analizar los valores consignados en la declaración del Impuesto al Valor Agregado contenida en el formulario 104 No. 127852211 del mes de **NOVIEMBRE de 2016** y la información registrada en su respectivo anexo; así como, su solicitud de verificación de valores del Impuesto al Valor Agregado, los respectivos comprobantes de venta, los fundamentos de hecho y de derecho y las disposiciones legales vigentes, ha llegado a establecer la siguiente liquidación:

LIQUIDACION DE IVA SEGÚN COMPROBANTES (LISTADO DE ADQUISICIONES)	
VALOR IVA DE COMPROBANTES PRESENTADOS Y QUE CONSTAN EN ANEXO	32,320.93
(-) IVA EN NOTAS DE CREDITO POR DEVOLUCION EN COMPRAS (comprobantes solicitados y aceptados)	0.00
(-) IVA EN COMPROBANTES RECHAZADOS	0.00
(-) IVA DE COMPROBANTES NO CONSIDERADOS (solicitados que constan en anexo)	0.00
IVA CON DERECHO A DEVOLUCION - TARIFA DIFERENTE DE CERO	32,320.93
IVA CON DERECHO A DEVOLUCION, SEGÚN COMPROBANTES (d)	32,320.93
LIQUIDACIÓN DEL IVA SEGÚN VALOR DISPONIBLE EN DECLARACIÓN	
Total IVA en Adquisiciones	32,320.93
(+) Compensación de IVA por ventas efectuadas en zonas afectadas Ley de Solidaridad	0.00
(-) Ajuste por IVA devuelto o descontado en adquisiciones efectuadas en zonas afectadas - Ley de Solidaridad	0.00
(-) IVA en comprobantes rechazados (en el período actual)	0.00
(-) IVA TOTAL EN IMPORTACIONES SUJETAS AL COPCI (literal h del Art. 125)	0.00
IVA DISPONIBLE DEVOLUCION, SEGÚN DECLARACIÓN (e.)	32,320.93
IVA QUE SE DEVUELVE POR ESTE MES	32,320.93

Y, de conformidad con las disposiciones legales vigentes;

RESUELVE:

- INFORMAR** al señor **Helieth Onofre Trelles Mendez**, Representante Legal del **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PAUTE**, según los considerandos de la presente Resolución, el valor reconocido por la Administración Tributaria en la verificación de valores por la devolución del Impuesto al Valor Agregado de **USD 32,320.93 (TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE DÓLARES CON 93/100)**, correspondiente al período fiscal **NOVIEMBRE de 2016**.
- COMUNICAR** esta resolución a través del Departamento de Recaudación y Reintegros, al Ministerio de Finanzas, para que el valor del IVA mencionado en el numeral resolutivo 1, sea asignado presupuestariamente a favor del contribuyente **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PAUTE** mediante crédito en su cuenta **TR No. 03220016 del BANCO CENTRAL DEL ECUADOR** detallada en su solicitud ingresada con el número **101012017021682**, de acuerdo a los parámetros que esa Secretaría de Estado defina para el efecto.

MARCAS

¥ Confrontado con libros del GAD del Cantón Paute.

≠ Verificación física con documentos Servicio de Rentas Internas.

Comentario: No se encontró diferencias, los valores correctos.

Elaborado por: A.M.A.D	Fecha: 05/08/2019
Revisado por: M.A.P.V.	Fecha: 05/08/2019

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE
EXAMEN ESPECIAL A LAS CUENTAS POR COBRAR
PERIÓDO DEL 01 DE ENERO DEL 2017 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017
VERIFICACIÓN FÍSICA DE DOCUMENTOS (DICIEMBRE 2016)

SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE VALORES DEL IVA
ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO Y EMPRESAS PÚBLICAS

Paute, 15 de Marzo del 2017

Señor
Director Regional
Servicio de Rentas Internas

Yo, **DR. HELIOTH ONOFRE TRELLES MENDEZ** con cédula de ciudadanía N° 0101886109, en mi calidad de representante legal del **GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE**, con No. del RUC 0160000510001, con domicilio tributario en la ciudad de **PAUTE**, calle principal **ABDÓN CALDERÓN**, No. **5-01**, intersección **Ignacio Calderón**, edificio **1**, oficina **2**, con pleno conocimiento de las responsabilidades en que podría incurrir por falsedad, omisión, simulación, ocultación o engaño, declaro que en el mes de **DICIEMBRE** del año **2016** realicé compras y utilicé servicios gravados con IVA, los que suman una base imponible de \$ **507,907.83** (Quinientos siete mil novecientos siete con 83/100) de dólares americanos e IVA de \$ **71,107.10** (Setenta y un mil ciento siete con 10/100), de las cuales \$ **636,814.93** de compras locales gravadas con tarifa 14% de IVA, lo cual es consistente con la declaración y anexos **¥** A presentados al Servicio de Rentas Internas.

De igual manera, declaro que realicé importaciones gravadas con del Impuesto al Valor Agregado por un valor que suma **_____** de IVA.

Por lo expuesto solicito me sean devueltos los valores que correspondan, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo innumerado a continuación del Art. 73 de la Ley de Régimen Tributario Interno, conforme a la información contenida en:

Adhesivo Declaración de IVA No.: 991365603699
 Talón de Apoyo de IVA o Transaccional No.: 26804256
 Nombre del Titular de la Cuenta: **GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE**
 Institución Financiera: **BANCO CENTRAL DEL ECUADOR**
 Tipo de cuenta: Ahorro Corriente TG TR x TI TE **SRI** SERVICIO DE RENTAS INTERNAS SECRETARÍA ZONAL 6
 No.: **03220016** TRAMITE: 101012017021684
 PRESENTADO POR: **10 MAYO 2017**
 RECIBIDO POR: **09** HORA: **9:2**
 COD. HOTEL. SERVIDOR. SIGNA. CUS. COT. **- - - -**

Atentamente,
 (Firma del Representante Legal o Autorizado)
ING. ROCÍO URGILÉS

Nombre de la persona a quien se puede pedir aclaraciones de la información proporcionada:
ING. ROCÍO URGILÉS

Teléfonos 072250310 Fax: 072250598 e-mail: rurgiles@municipiodepaute.gob.ec

MARCAS

¥ Confrontado con libros del GAD del Cantón Paute.

Comentario: Documentos proporcionados por el GAD del Cantón Paute

Elaborado por: A.M.A.D	Fecha: 05/08/2019
Revisado por: M.A.P.V.	Fecha: 05/08/2019

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE
EXAMEN ESPECIAL A LAS CUENTAS POR COBRAR
PERÍODO DEL 01 DE ENERO DEL 2017 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017
VERIFICACIÓN FÍSICA DE DOCUMENTOS (DICIEMBRE 2016)

adquisición liral e importación bienes y demanda de servicios que efectúen los Gobiernos Autónomos Descentralizados y las universidades y escuelas politécnicas públicas, se considerará la totalidad del impuesto pagado y declarado en el respectivo mes, para ello se tendrá presente que, en el cálculo de estos valores se excluyen a aquellos que fueron compensados por su crédito tributario reconocido de conformidad con la Ley de Régimen Tributario interno y el Reglamento para su Aplicación. Esta exención no aplica para los sujetos pasivos que no tienen derecho a crédito tributario, en estos casos el cálculo comprende el valor del impuesto pagado en sus adquisiciones sustentadas y debidamente declaradas.

16. Que, la Administración Tributaria luego de revisar y analizar los valores consignados en la declaración del Impuesto al Valor Agregado contenida en el formulario 104 No. 129559134 del mes de **DICIEMBRE de 2016** y la información registrada en su respectivo anexo así como, su solicitud de verificación de valores del Impuesto al Valor Agregado, los respectivos comprobantes de venta, los fundamentos de hecho y de derecho y las disposiciones legales vigentes, ha llegado a establecer la siguiente liquidación:

LIQUIDACIÓN DE IVA SEGÚN COMPROBANTES (LISTADO DE ADQUISICIONES)	
VALOR IVA DE COMPROBANTES PRESENTADOS Y QUE CONSTAN EN ANEXO	71,107.10
(-) IVA EN NOTAS DE CREDITO POR DEVOLUCION EN COMPRAS (comprobantes solicitados y aceptados)	0.00
(-) IVA EN COMPROBANTES RECHAZADOS	0.00
(-) IVA DE COMPROBANTES NO CONSIDERADOS (solicitados que constan en anexo)	0.00
IVA CON DERECHO A DEVOLUCION, TARIFA DIFERENTE DE CERO	71,107.10
IVA CON DERECHO A DEVOLUCION, SEGÚN COMPROBANTES (d)	71,107.10
LIQUIDACIÓN DEL IVA SEGÚN VALOR DISPONIBLE EN DECLARACIÓN	
Total IVA en Adquisiciones	71,107.10
(+) Compensación de IVA por ventas efectuadas en zonas afectadas Ley de Solidaridad	0.00
(-) Ajuste por IVA devuelto o descontado en adquisiciones efectuadas en zonas afectadas - Ley de Solidaridad	0.00
(-) IVA en comprobantes rechazados (en el periodo actual)	0.00
(-) IVA TOTAL EN IMPORTACIONES SUJETAS AL COPCI (literal h del Art. 125)	0.00
IVA DISPONIBLE DEVOLUCION, SEGÚN DECLARACION (e.)	71,107.10
IVA QUE SE DEVUELVE POR ESTE MES	71,107.10

Y, de conformidad con las disposiciones legales vigentes;

RESUELVE:

- INFORMAR** al señor Heliath Onofre Trelles Mendez, Representante Legal del **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PAUTE**, según los considerandos de la presente Resolución, el valor reconocido por la Administración Tributaria en la verificación de valores por la devolución del Impuesto al Valor Agregado de **USD 71,107.10 (SETENTA Y UN MIL CIENTO SIETE DÓLARES CON 10/100)**, correspondiente al período fiscal **DICIEMBRE de 2016**.
- COMUNICAR** esta resolución a través del Departamento de Recaudación y Reintegros, al Ministerio de Finanzas, para que el valor del IVA mencionado en el numeral resolutive 1, sea asignado presupuestariamente a favor del contribuyente **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PAUTE** mediante crédito en su cuenta TR No. **03220016** del **BANCO CENTRAL DEL ECUADOR** detallada en su solicitud ingresada con el número **101012017021684**, de acuerdo a los parámetros que esa Secretaría de Estado define para el efecto.

MARCAS

¥ Confrontado con libros del GAD del Cantón Paute.

≠ Verificación física con documentos Servicio de Rentas Internas.

Comentario: No se encontró diferencias, los valores correctos.

Elaborado por: A.M.A.D

Fecha: 02/09/2019

Revisado por: M.A.P.V.

Fecha: 02/09/2019

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE
EXAMEN ESPECIAL A LAS CUENTAS POR COBRAR
PERIÓDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016

ANTICIPOS POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORES COMPRA SERVICIOS/ EJECUCIÓN DE OBRAS

INFORME DE LOS ANTICIPOS ENTREGADOS Y ACTAS ENTREGA RECEPCION RECIBIDOS AL 16 DE JULIO DEL 2018

	CONTRATISTA	OBRA	F. CONTRATO	M. CONTRATO	%	V. ANTICIPO	ANTICIPOS		ACTAS		ADMINISTRADOR	FECHA ACTA PROVISIONAL	FECHA ACTA DEFINITIVA
							ANTICIPO LIQUIDADO	POR LIQ.	PROVISIONAL	DEFINITIVA			
	1 VANEGAS LIGALDE XAVIER LEON DUG	CONSTRUCCION DE LA CASA COMUNAL DE DUG-DUG	03/03/2016	54,050.28	50%	27,025.14	27,025.14	-	SI	SI	Ing. Cristian Villavicencio Chavez	10/06/2016	11/07/2017
	2 URGILES AVILA CARLOS EFREN	Proyecto Difusión y Promoción Festividades Paute	29/01/2016	138,555.00	0%	-	-	-	-	-	Ing. Marco Vinicio Cordero		
	3 RIVERA SUICO FREDDY RODRIGO	ADQUISICIONES DE RACIONES ALIMENTICIAS PARA LAS PERSONAS ADULTOS MAYORES DEL CANTON PAUTE	19/05/2016	47,100.00	0%	-	-	-	SI	SI	Lodo, Carlos	25/10/2017	25/10/2017
§	4 RODAS LOPEZ JORGE VINICIO	PLAN DE ACCIONES DE MEDIDAS EMERGENTES PARA LA GESTION INTEGRAL DE DESECHOS SOLIDOS I FASE	19/05/2016	81,527.47	50%	40,763.74	40,763.74	0.00	SI	SI	Ing. Frank	19/05/2016	15/05/2017
	5 VELEZ BERMEJO GUILLERMO MATEO	CONSTRUCCION DE TANQUES DE RESERVA PARA EL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD DE UCHUPUD PERTENECIENTE A LA COMUNIDAD DE CHICAN	23/05/2016	41,597.53	50%	20,798.77	20,798.77	-0.00	SI	SI	Ing. Adrian Espinoza Pinela	23/05/2016	18/04/2017
¶	6 VANEGAS LIGALDE JUAN CARLOS	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA LA CABECERA PARROQUIAL DE EL CABO DEL CANTON PAUTE.	26/05/2016	299,708.08	50%	149,854.04	149,854.05	-0.00	SI	SI	Ing. Franklin Guillen Fernandez	30/01/2016	20/11/2017
	7 QUINTANA TENE HERMAN EUGENIO	Estudios y Diseños Integrales de la Unidad de Bombeo, Tratamiento y distribución del Sistema de Agua Potable Barrio Zhumir y Zonas de Expansión de Aguas	31/05/2016	42,880.00	60%	25,728.00	25,110.00	-	SI	SI	Ing. Pacheco Johnny Lodo, Carlos		30/03/2017
	8 GALLEGOS OLAYA GABRIEL	SERVICIOS DE ALIMENTACIONES DEL CIVV EN LA PARROQUIA EL CABO	01/04/2016	10,302.00	0%	-	-	-	-	-	Lodo, Carlos		
	9 MORENO SARMIENTO MARIA BEATRIZ	SERVICIO DE ALIMENTACION PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL PROYECTO FTE DE LAS PARROQUIAS TOMEBAMABA DUG-DUG Y COMUNIDAD DE UCHUPUD	08/04/2016	31,645.00	0%	-	-	-	-	-	Lodo, Carlos		
	10 VILLAVICENCIO CHAVEZ CRISTIAN	FISCALIZACION DE LA AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA LA CABECERA PARROQUIAL DE EL CABO DEL CANTON PAUTE.	15/06/2016	34,193.30	40%	13,677.32	13,677.32	-	SI	SI	Ing. Franklin Guillen Fernandez		

Marcas:

- § Cotejado con documento
- √ Verificación Correctamente

Elaborado por: A.M.A.D	Fecha: 02/09/2019
Revisado por: M.A.P.V.	Fecha: 02/09/2019

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE
EXAMEN ESPECIAL A LAS CUENTAS POR COBRAR
PERIÓDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016

ANTICIPOS POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORES COMPRA SERVICIOS/ EJECUCIÓN DE OBRAS

11	VILLAVICENCIO CHAVEZ CRISTINA	ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD DE TUNCAY PERTENECIENTE A LA PARROQUIA TOMERA CANTON SERVICIOS DE ALIMENTACION PARA NIÑOS Y NIÑAS	10/06/2016	15,169.00	70%	10,618.30	10,618.30	-	SI	SI	Ing. Pineda Adrian Tsmuel		23/11/2016
12	GALLEGOS OLAYA GABRIELA	PARA EL COMEDOR SALUDABLE DEL CANTON PAUTE PROYECTO TURISTICO DELTA	28/12/2015	10,211.55	0%			-	-	-	Morocha		
13	SERPA RODAS BRUNO GIOVANNI		12/07/2016	104,004.48	50%	52,002.24	52,002.25	-	SI	SI	ARQ. GABRIELA GUERRERO	05/12/2016	30/08/2017
14	RODAS LOPEZ JORGE VINICIO	MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL URBANA EN PARROQUIAS	19/07/2016	57,634.32	50%	28,817.16	28,817.16	-0.00	SI	SI	ARQ. GABRIELA GUERRERO	10/11/2016	31/07/2017
15	BARROS VELEZ BORIS VLADIMIR	Adquisición de Tuberías y Accesorios de Agua Potable del Cantón.	15/08/2016	52,500.00	50%	26,250.00	26,250.00	-	SI	SI	Ing. Espinoza Pineda Adrian		24/11/2016
16	VANEGAS UGALDE JUAN CARLOS	MANTENIMIENTO DE LA AV. LUIS ENRIQUE VASQUEZ TRAMO: PUENTE DE CUTICAY - LOS ALAMOS, CARRIL TURISTICO	18/08/2016	141,950.38	50%	70,975.19	70,975.20	-0.00	SI	SI	Arq. Hernandez	10/01/2017	06/12/2017
17	ING. RODAS LOPEZ JORGE VINICIO	READECUACIONES DE LA PLANTA DE AGUA POTABLE DE ZHUMIR DEL CANTON PAUTE	30/06/2016	11,149.95	0%			-	SI	SI	Ing. Ana Fabiola Guerrero Llauro	19/08/2016	12/04/2017
18	VANEGAS UGALDE XAVIER LEON	DOBLE TRATAMIENTO SUPERFICIAL BITUMINOSO EN LA Y DE BULAN A PADREHUICO	02/09/2016	196,436.82	50%	98,218.41	98,218.40	0.01	SI	SI	Arq. Fernandez	27/04/2017	31/10/2017
19	CEDEÑO TENECELA WILSON PATRICIA	ADECUACIONES DE FACHADAS DE CABAÑAS MUNICIPALES, TIENDAS, FARO MIRADOR Y TORRE MIRADOR	08/09/2016	8,012.79	50%	4,006.40	4,006.40	0.00	SI	SI	Arq. Espinoza Gabriela Elizabeth	31/10/2016	22/05/2017

Marcas:

- § Cotejado con documento
- ✓ Verificación Correctamente
- ∅ No reúne requisitos

Elaborado por: A.M.A.D	Fecha: 02/09/2019
Revisado por: M.A.P.V.	Fecha: 02/09/2019

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE

EXAMEN ESPECIAL A LAS CUENTAS POR COBRAR

PERIÓDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016

ANTICIPOS POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORES COMPRA SERVICIOS/ EJECUCIÓN DE OBRAS

20	LLIVICHUZA GUARISACA ANGEL	ADECUACIONES DE INSTALACIONES ELECTRICAS DEL CANAL MUNICIPAL	12/09/2016	11,702.93	50%	5,851.47	5,851.47	-	SI	SI	Arq. Guerrero Espinoza Gabriela	11/11/2016
21	ORTIZ PADILLA MARCO VINICIO	RECUPERACION PAISAJISTICA DEL PARTERRE EN LA AV. LUIS ENRIQUE V. Y SECTOR PIRINCAY	15/09/2016	12,280.00	50%	6,140.00	6,140.00	-	SI	SI	Ing. Coyago Shucozhañay Ronald Luciano	
22	VILLALTA MARTINEZ ALDER XAVI	CONSTRUCCION DE BATERIAS EN LA PLANTA BAJA Y CAMBIO DE CERAMICA EN ACCESO DEL EDIFICIO	13/09/2016	24,040.12	50%	12,020.06	12,020.06	-	SI	SI	Arq. Guerrero Espinoza Gabriela	06/01/2017
23	CALLE URSILES ROMULO ENRIQUE	CONSTRUCCION DE INSTALACIONES ELECTRICAS PARA LA ESTACION DE BOMBEO DEL SISTEMA DE OBRAS DE EMERGENCIA PARA LA CAPTACION Y CONDUCCION DE AGUA DE LAS QUEBRADAS DE	19/09/2016	10,312.58	50%	5,156.29	5,156.29	-	SI	SI	Arq. Guerrero Espinoza Gabriela	19/11/2016
24	RODAS LOPEZ JORGE VINICIO	CONSTRUCCION DE CONDUCCION DE AGUA DE LAS QUEBRADAS DE	20/09/2016	44,470.11	50%	22,235.06	22,235.06	-	SI	SI	ING. PACHECO PACHECO	15/12/2016
25	ESPINOZA FONSECA ADRIAN ESTEBAN	Construcción de Conduccion de Alcantarillado Sanitario y Manifa de tratamiento para la Comunidad	10/11/2016	60,578.11	50%	30,289.06	30,289.06	-	SI	SI	ING. PACHECO PACHECO	23/03/2017
26	VAREGAS UGALDE JUAN CARLOS	Estudios Hidroambientales e Infraestructura Vial en el Cantón Paute	29/01/2016	7,464.20	0%	-	-	-	SI	SI	ING. PACHECO PACHECO	18/05/2017
27	ESPINOZA FONSECA ADRIAN ESTEBAN	CONSTRUCCION DE PLAZA DE GANADO ETAPA I	13/12/2016	70,067.53	50%	35,033.77	35,033.77	-	SI	SI	Arq. Gabriela Espinoza	04/08/2017
28	WERNON ESCAMDO RENE VINICIO	CONSTRUCCION DE BOVEDAS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL	12/12/2016	12,730.26	50%	6,365.13	6,365.13	-	SI	SI	Arq. Gabriela Espinoza	01/03/2017
29	RODAS LOPEZ JORGE VINICIO	Lustrado, construcción de pesos de agua, muros de contención y otras actividades de mantenimiento de	13/12/2016	63,363.36	50%	31,681.68	31,681.68	-	SI	SI	ING. JOHNNY PACHECO	20/04/2017
30	RODAS LOPEZ JORGE VINICIO	Construcción del Sistema de agua Potable de Chichón.	16/12/2016	499,550.25	50%	249,775.13	249,775.13	-	SI	SI	ARQ. GABRIELA GUERRERO	14/08/2017
31	ASTUILLLO OCHOA ISIDRO FEDERICO	Rehabilitación de Obras de agua Potable del Centro Parroquial de Chichón.	16/12/2016	39,700.00	40%	15,880.00	15,880.00	0.00	NO	NO	ING. JOHNNY PACHECO	
TOTAL				2,255,820.47		989,162.32	988,544.33	0.00	-	-		

Paute, 16 de Julio del 2018

Rocio Urgiles Palchisaca
CONTADORA

Marcas:

§ Cotejado con documento

✓ Verificación Correctamente

Elaborado por: A.M.A.D	Fecha: 02/09/2019
Revisado por: M.A.P.V.	Fecha: 02/09/2019

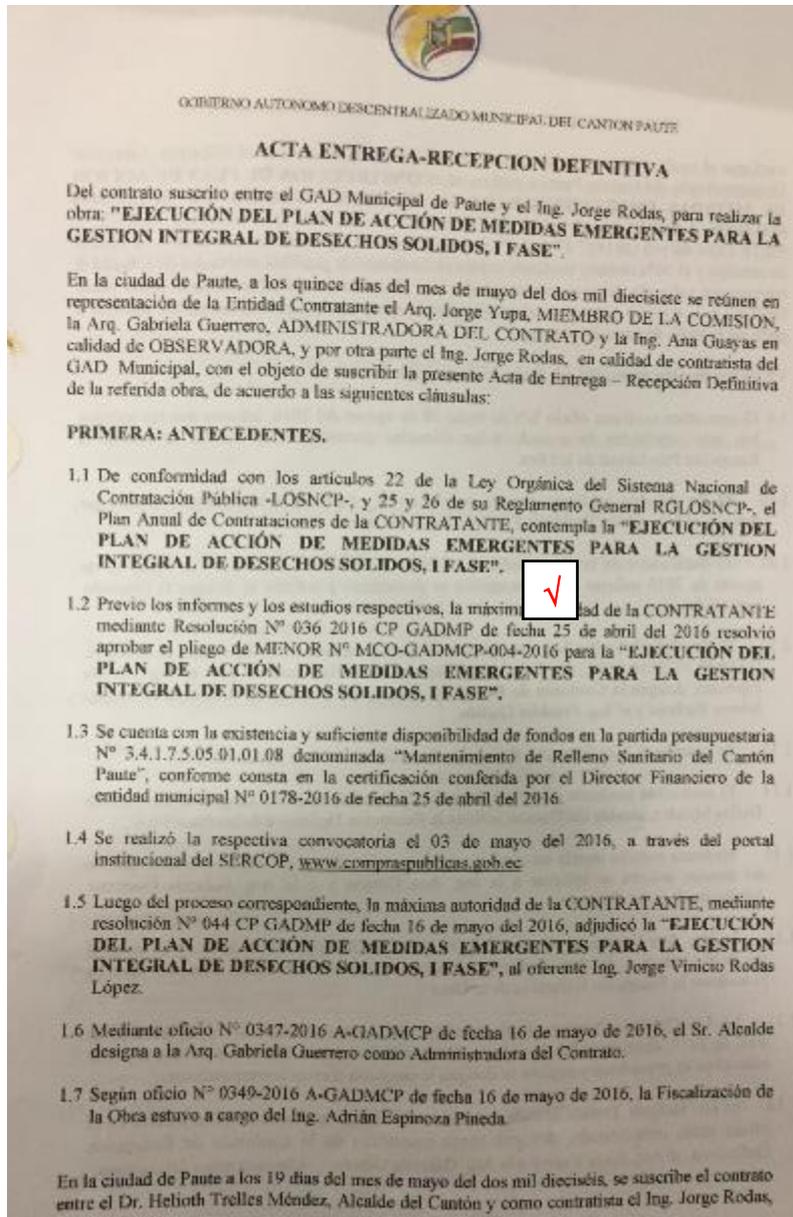
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE

E.J. 000007
4/11

EXAMEN ESPECIAL A LAS CUENTAS POR COBRAR

PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016

ANTICIPOS POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORES COMPRA SERVICIOS/ EJECUCIÓN DE OBRAS



Marcas:

✓ Verificación Correctamente

Elaborado por: A.M.A.D	Fecha: 02/09/2019
Revisado por: M.A.P.V.	Fecha: 02/09/2019

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE

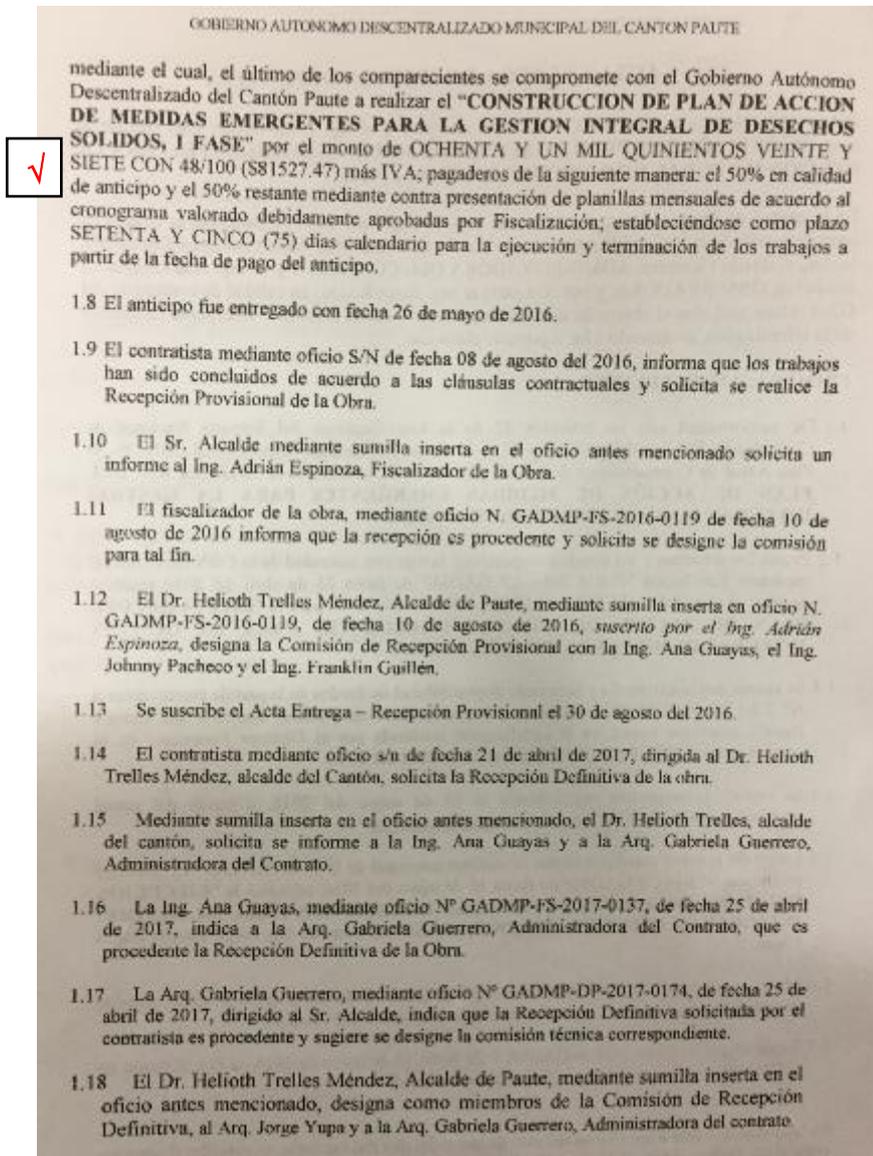
E.J. 000007

5/11

EXAMEN ESPECIAL A LAS CUENTAS POR COBRAR

PERIÓDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016

ANTICIPOS POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORES COMPRA SERVICIOS/ EJECUCIÓN DE OBRAS



Marcas:

✓ Verificación Correctamente

Elaborado por: A.M.A.D	Fecha: 02/09/2019
Revisado por: M.A.P.V.	Fecha: 02/09/2019

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE

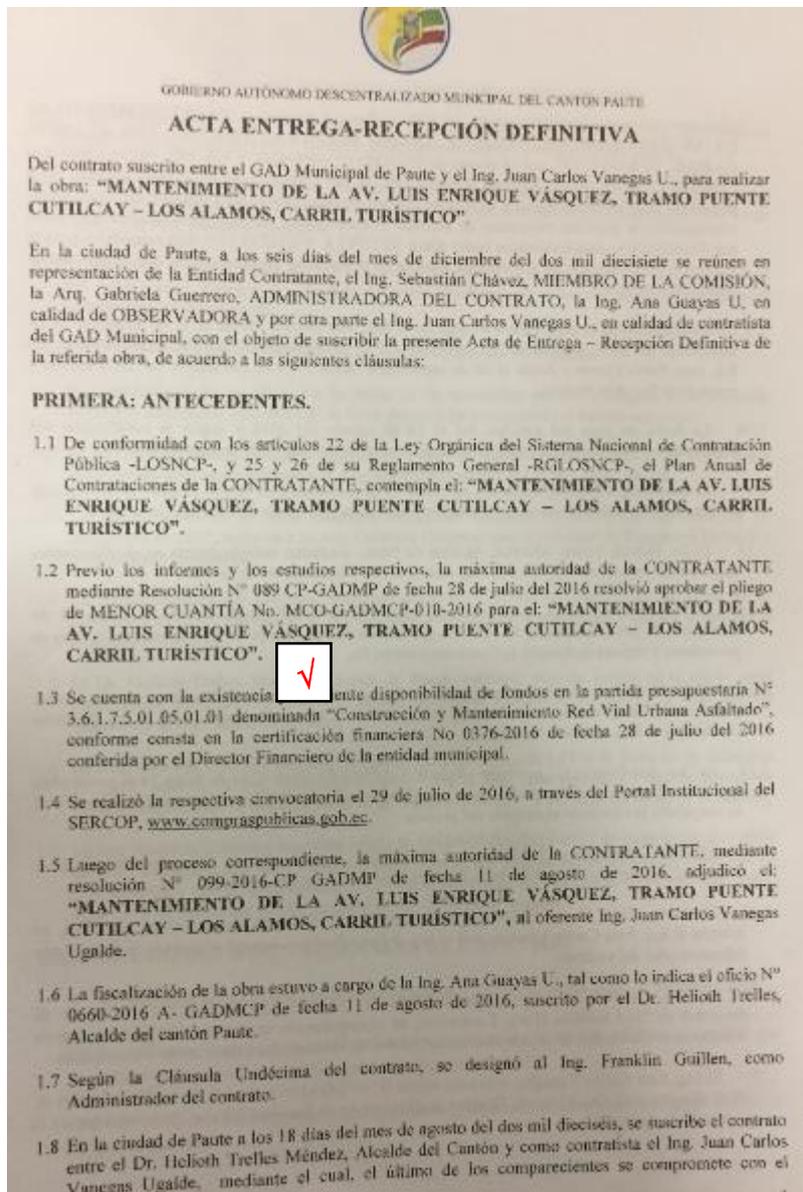
E.J. 000007

6/11

EXAMEN ESPECIAL A LAS CUENTAS POR COBRAR

PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016

ANTICIPOS POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORES COMPRA SERVICIOS/ EJECUCIÓN DE OBRAS



Marcas:

✓ Verificación Correctamente

Elaborado por: A.M.A.D	Fecha: 02/09/2019
Revisado por: M.A.P.V.	Fecha: 02/09/2019

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE

E.J. 000007
7/11

EXAMEN ESPECIAL A LAS CUENTAS POR COBRAR

PERIÓDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016

ANTICIPOS POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORES COMPRA SERVICIOS/ EJECUCIÓN DE OBRAS


GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE

Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Paute a realizar el "MANTENIMIENTO DE LA AV. LUIS ENRIQUE VÁSQUEZ, TRAMO PUENTE CUTILCAY – LOS ALAMOS, CARRIL TURÍSTICO", por el monto de CIENTO CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA DÓLARES AMERICANOS CON 38/100 CENTAVOS (\$ 141950,38) más IVA; pagaderos de la siguiente manera: el 50% en calidad de anticipo y el 50% restante mediante contra presentación de planillas mensuales de acuerdo al cronograma valorado debidamente aprobadas por Fiscalización; estableciéndose como plazo SETENTA Y CINCO (75) días calendario para la ejecución y terminación de los trabajos a partir de la fecha de notificación de que el anticipo se encuentra disponible.

1.9 La Fiscalización de la obra estuvo a cargo de la Ing. Ana Guayas, desde el 31 de agosto al 12 de septiembre del 2016, a partir del 13 de septiembre al 29 de septiembre del 2016 estuvo a cargo del Ing. Juan Pablo Carpio y desde el 30 de septiembre hasta el 14 de noviembre del 2016 estuvo a cargo de la Ing. Ana Guayas.

1.10 La fecha de pago del anticipo fue el 30 de agosto del 2016 y según la notificación del administrador la fecha para contabilización de plazos sería desde el 31 de agosto de 2016.

1.11 El contratista mediante oficio s/n de fecha 11 de noviembre de 2016, dirigido al Sr. Alcalde informa que los trabajos han sido concluidos y solicita la Recepción Provisional de la Obra.

1.12 El Dr. Helioth Trelles Méndez, Alcalde de Paute, mediante sumilla insorta en el oficio antes mencionado solicita un informe a la Ing. Ana Guayas, Fiscalizadora de la Obra.

1.13 La Fiscalizadora de la obra, mediante oficio N. GADMP-FS-2016-0269 de fecha 18 de noviembre de 2016, informa al Sr. Alcalde que la solicitud de Recepción Provisional de la Obra es procedente y sugiere se designe la Comisión para tal fin.

1.14 El Dr. Helioth Trelles Méndez, Alcalde de Paute, mediante sumilla inserta en el oficio antes mencionado, designa como miembros de la Comisión de Recepción Provisional, al Ing. Franklin Guillén y a la Arq. Gabriela Guerrero.

1.15 La Ing. Ana Guayas U., mediante oficio N. GADMP-FS-2016-0284 de fecha 24 de noviembre de 2016, informa al Ing. Contratista que la solicitud de Recepción Provisional es procedente y se ha nombrado la Comisión encargada del proceso.

1.16 Mediante oficio N° A-01036-2016 A-GADMCP, de fecha 01 de diciembre del 2016, se designa al Ing. Johnny Xavier Pacheco P, como Administrador del contrato

1.17 Mediante oficio N° A-01043-2016 A-GADMCP, de fecha 01 de diciembre del 2016, se informa al Ing. Juan Carlos Vanegas que el Ing. Johnny Pacheco actuará a partir de la fecha como Administrador del contrato.

1.18 La Arq. Gabriela Guerrero mediante oficio N. GADMP-DP-2016-0703 de fecha 09 de diciembre de 2016 informa al Ing. Contratista, en representación de la Comisión Técnica, que en la inspección realizada a la obra se han encontrado observaciones las cuales deben ser atendidas.

1.19 El Ing. Juan Carlos Vanegas, mediante oficio N° 065-GADP-AsLev de fecha 22 diciembre de 2016, dirigido a la Arq. Gabriela Guerrero, indica que ya se han atendido las observaciones de la Comisión de Recepción.

Marcas:

✓ Verificación Correctamente

Elaborado por: A.M.A.D	Fecha: 02/09/2019
Revisado por: M.A.P.V.	Fecha: 02/09/2019

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE

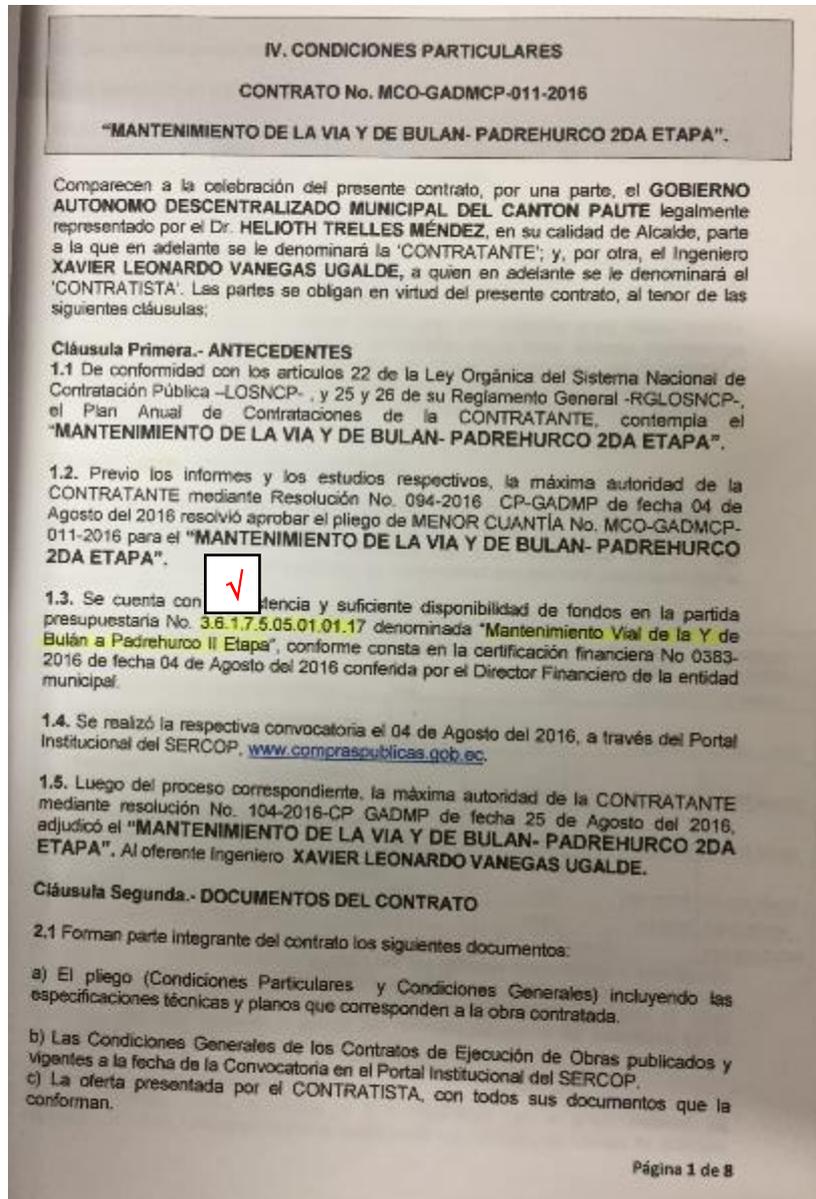
E.J. 000007

8/11

EXAMEN ESPECIAL A LAS CUENTAS POR COBRAR

PERIÓDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016

ANTICIPOS POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORES COMPRA SERVICIOS/
EJECUCIÓN DE OBRAS



Marcas:

✓ Verificación Correctamente

Elaborado por: A.M.A.D	Fecha: 02/09/2019
Revisado por: M.A.P.V.	Fecha: 02/09/2019

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE

E.J. 000007
9/11

EXAMEN ESPECIAL A LAS CUENTAS POR COBRAR

PERIÓDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016

ANTICIPOS POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORES COMPRA SERVICIOS/
EJECUCIÓN DE OBRAS

d) Las garantías presentadas por el CONTRATISTA.

e) La resolución de adjudicación.

f) Las certificaciones de la Dirección Financiera de la CONTRATANTE, que acrediten la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

Cláusula Tercera.- OBJETO DEL CONTRATO

3.1 El CONTRATISTA se obliga para con la CONTRATANTE a ejecutar, terminar y entregar a entera satisfacción de la misma el "MANTENIMIENTO DE LA VIA Y DE BULAN- PADREHURCO 2DA ETAPA".
Se compromete al efecto, a realizar dicha obra, con sujeción a su oferta, planos, especificaciones técnicas generales y particulares de la obra, anexos, condiciones generales de los contratos de Ejecución de Obras, instrucciones de la entidad y demás documentos contractuales, tanto los que se protocolizan en este instrumento, cuanto los que forman parte del mismo sin necesidad de protocolización, y respetando la normativa legal aplicable.

Cláusula Cuarta.- PRECIO DEL CONTRATO

4.1. El valor estimado del presente contrato, que la CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA, es el de CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 81/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, sin IVA (USD \$ 196,436.81), de conformidad con la oferta presentada por el CONTRATISTA.

N°	RUBRO/DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO GLOBAL
1	Excavación manual materia sin clasificar	m3	60	12,63900	770,34000
2	Sub base conformación y compactación con equipo pesado	m3	1850	32,90823	60,860,22500
3	Base granular clase 1, fendido y compactado con equipo pesado	m3	1210	40,56823	49,087,55830
4	Carpeta asfáltica (e=1") Ho Asf. mezclado en planta incluyendo imprimación	m2	7900	7,33634	57,957,08600
5	Hormigón Simple Fc= 180 kg/cm2 para cunetas y bordillo	m3	173	138,46300	24,127,09900
6	Encofrado para cunetas y bordillos	m	2980	1,21282	3,614,50160
				TOTAL	196,436,81040

4.2. Los precios acordados en el contrato por los trabajos especificados, constituirán la única compensación al CONTRATISTA por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar, excepto el Impuesto al Valor Agregado que será añadido al precio del contrato conforme se menciona en el numeral 4.1.

Cláusula Quinta.- FORMA DE PAGO

5.1. La CONTRATANTE entregará al CONTRATISTA, en el plazo máximo de QUINCE (15) días, contados desde la celebración del contrato en calidad de anticipo,

Página 2 de 8

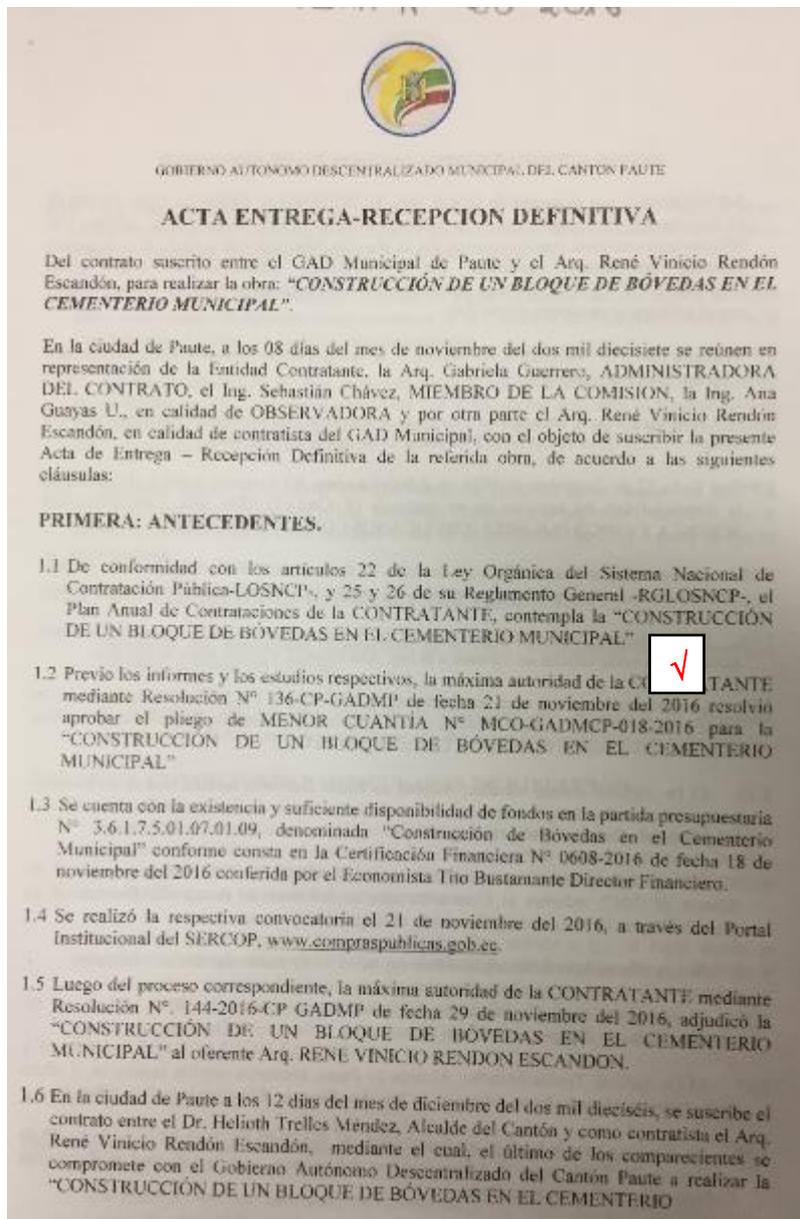
Marcas:

✓ Verificación Correctamente

Comentario: En esta obra no tiene un acta provisional y acta definitiva en archivos del GAD del Cantón Paute como respaldo de información y archivo, el documento para sustentar la obra realizada es un contrato.

Elaborado por: A.M.A.D	Fecha: 02/09/2019
Revisado por: M.A.P.V.	Fecha: 02/09/2019

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE
EXAMEN ESPECIAL A LAS CUENTAS POR COBRAR
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016
**ANTICIPOS POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORES COMPRA SERVICIOS/
EJECUCIÓN DE OBRAS**



Marcas:

✓ Verificación Correctamente

Elaborado por: A.M.A.D	Fecha: 02/09/2019
Revisado por: M.A.P.V.	Fecha: 05/09/2019

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE
EXAMEN ESPECIAL A LAS CUENTAS POR COBRAR
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016
**ANTICIPOS POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORES COMPRA SERVICIOS/
EJECUCIÓN DE OBRAS**


GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE

MUNICIPAL", por el monto de DOCE MIL SETECIENTOS TREINTA CON 26/100 (\$ 12.730,26) más IVA, pagaderos de la siguiente manera: el 50% en calidad de anticipo y el 50% restante mediante contra presentación de planillas mensuales de acuerdo al cronograma valorado debidamente aprobadas por Fiscalización; estableciéndose como plazo CUARENTA Y CINCO (45) días calendario contados a partir de la fecha de notificación que el anticipo se encuentra disponible.

1.7 Mediante oficio N°. 1030-2016 A-GADMCP, se designa como Administradora del contrato a la Arq. Gabriela Guerrero.

1.8 La Fiscalización de la obra estuvo a cargo de la Ing. Ana Guayas Ullauri, tal como indica el oficio N°. 1031-2016 A-GADMCP de fecha 29 de noviembre de 2016.

1.9 Con fecha 22 de diciembre de 2016, la Administradora del Contrato notifica al Contratista la disponibilidad del anticipo en un valor de (\$ 6365.13) SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES AMERICANOS CON 13/100 CENTAVOS.

1.10 El contratista mediante oficio s/n de fecha 31 de enero del 2017, dirigido al Sr. Alcalde informa que los trabajos han sido concluidos y solicita la Recepción Provisional de la Obra.

1.11 El Dr. Helioth Trelles Méndez, Alcalde de Paute, mediante sumilla inserta en el oficio antes mencionado solicita un informe a la Ing. Ana Guayas, Fiscalizadora de la Obra.

1.12 La Fiscalizadora de la obra, mediante oficio N° GADMP-FS-2017-0040 de fecha 10 de febrero de 2017, informa al Sr. Alcalde que la solicitud de Recepción Provisional de la Obra es procedente y sugiere se designe la Comisión para tal fin.

1.13 El Dr. Helioth Trelles Méndez, Alcalde de Paute, mediante sumilla inserta en el oficio antes mencionado, designa como miembros de la Comisión de Recepción Provisional, a la Arq. Gabriela Guerrero y el Arq. Jorge Yupa.

1.14 La Ing. Ana Guayas U., mediante oficio N. GADMP-FS-2017-0051 de fecha 17 de febrero de 2017, informa al Contratista que la solicitud de Recepción Provisional es procedente y se ha nombrado la Comisión encargada del proceso.

1.15 Se suscribe el Acta de Recepción Provisional el 01 de marzo del dos mil diecisiete.

1.16 El contratista mediante oficio s/n de fecha 25 de octubre del 2017, dirigido al Sr. alcalde solicita se designe la comisión técnica para la Recepción Definitiva de la obra.

1.17 El Dr. Helioth Trelles Méndez, Alcalde de Paute, mediante sumilla inserta en el oficio antes mencionado solicita un informe a la Ing. Ana Guayas, Fiscalizadora de la Obra.

1.18 La Fiscalizadora de la obra, mediante oficio N. GADMP-FS-2017-0374 de fecha 30 de octubre de 2017 informa a la Administradora del contrato, que la solicitud de Recepción Definitiva de la Obra es procedente.

Marcas:

✓ Verificación Correctamente

Elaborado por: A.M.A.D	Fecha: 02/09/2019
Revisado por: M.A.P.V.	Fecha: 02/09/2019

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE
EXAMEN ESPECIAL A LAS CUENTAS POR COBRAR
PERIÓDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

ANTICIPOS POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORES-CONSTRUCCIÓN DE OBRAS/ COMPRA DE BIENES Y/O SERVICIOS

INFORME DE LOS ANTICIPOS ENTREGADOS Y ACTAS ENTREGA RECEPCION RECIBIDOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

CONTRATISTA	OBRA	F. CONTRATO			V. ANTICIPO	ANTICIPOS		ACTAS		ADMINISTRADOR	FECHA ACTA PROVISIONAL	FECHA ACTA DEFINITIVA
		M. CONTRATO	%			ANTICIPO LIQUIDADO	POR LIQ.	PROVISIONAL	DEFINITIVA			
1 ESPINOZA PINEDA ADRIAN ISMAEL	Asfalto de la Calle India Pau y Luis Enrique Vanquez	02/02/2017	71,511.96	50%	35,755.98	35,755.98	-	SI	SI	ARQ. GUERRERO ESPINOZA GABRIELA ELIZABETH	23/12/2016	04/04/2017
2 ESPINOZA PINEDA ADRIAN ISMAEL	Señalización para Seguridad vial en el Canton Paute	18/01/2017	22,806.80	50%	11,403.40	11,403.40	-	SI	SI	ARQ. GUERRERO ESPINOZA GABRIELA ELIZABETH	04/05/2017	05/12/2017
3 MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A. MAVES	ADQUISICION DE UNA RETROEXCAVADORA	28/12/2016	117,609.00	70%	82,326.30	82,326.30	-	SI	SI	ARQ. GUERRERO ESPINOZA GABRIELA ELIZABETH	04/05/2017	05/12/2017
4 VALENCIA GUARICELA FERNANDO TULIO	ESTUDIO DE RIESGO Y MANEJO DEL AREA DE CHANIN KM 20	15/05/2017	47,872.00	70%	33,510.40	33,510.40	-	SI	SI	ING. ANA GUAYAS JULIARTE	04/09/2017	04/09/2017
5 EMPRESA PUBLICA DE MANTENIMIENTO	LASTRADO DE LA VIA JOSEFINA - PASTOPAMBA - RAMADA DE LA PARROQUIA SAN CRISTOBAL DEL CANTON PAUTE	24/05/2017	43,806.06	70%	30,660.06	30,660.06	-	SI	NO	Ing. Juan Carlos Amoroso	20/07/2017	
6 IMBALTO S.A.	ADQUISICION DE UN CAMION PARA EL MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL URBANA DEL CANTON PAUTE- CREDITO No. 50314 BEDE	11/05/2017	42,750.00	50%	21,375.00	21,375.00	-	SI	SI	Ing. Juan Carlos Amoroso	09/06/2017	09/06/2017
7 VELEZ BERMEJO GUILLERMO MATEO	OBRAS DE MITIGACION EMERGENTE PARA SUPERAR LOS EFECTOS CAUSADOS POR LA ESTACION INVERNAL EN EL CANTON PAUTE	24/05/2017	52,582.69	50%	26,291.35	26,291.35	-	SI	SI	Ing. Juan Carlos Amoroso	30/10/2017	30/10/2017
8 LARAMINCO CIA. LDA	Mejoramiento de Locales y Edificios Municipales Angel Areteza	25/07/2017	14,191.03	50%	7,095.52	7,095.52	-	SI	SI	Ing. Noemi Zuzuvan	21/09/2017	
9 ESPINOZA PINEDA ADRIAN ISMAEL	CONSTRUCCION DE LA UNIDAD DESARROLLADO SOCIAL SAN CRISTOBAL	27/07/2017	35,669.58	50%	17,834.79	17,834.79	-	SI	SI	Arq. Jorge Armando Yupa Castro	13/12/2017	
10 ASTUDILLO OCHOA ISIDRO FEDERICO	ESTUDIOS PARA EL REDISEÑO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL CAMAL MUNICIPAL DEL CANTON PAUTE	11/07/2017	12,000.00	50%	6,000.00	6,000.00	-	SI	SI	Ldo. Carlos Moracho	11/12/2017	11/12/2017
11	Regeneración Urbana de las Calles Mariscal Sucre y Francisco Gonzales alrededor del									ARD. GABRIELA		

Marcas:

- § Cotejado con documento
- √ Verificación Correctamente

Elaborado por: A.M.A.D	Fecha: 30/09/2019
Revisado por: M.A.P.V.	Fecha: 30/09/2019

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE

EXAMEN ESPECIAL A LAS CUENTAS POR COBRAR

PERIÓDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

ANTICIPOS POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORES-CONSTRUCCIÓN DE OBRAS/ COMPRA DE BIENES Y/O SERVICIOS

		PAUTE	11/07/2017	12,000.00	50%	6,000.00	6,000.00	-	SI	SI		11/12/2017	11/12/2017	
	11	VANEGAS UGALDE XAVIER LEONARDO	Regeneración Urbana de las Calles Mariscal Sucre y Francisco Gonzales alrededor del Parque Central	03/08/2017	151,774.68	50%	75,887.34	75,887.34	-	SI	SI	ARQ. GABRIELA GUERRERO	11/12/2017	20/08/2018
	12	INSTRUMENTAL Y OPTICA REPRESENTAC	ADQUISICION DE UN DRONE PARA MONITOREO DE LA MICROCUENCA DEL CHANIN	30/08/2017	24,400.00	50%	12,200.00	12,200.00	-	SI	SI	ARQ. GABRIELA GUERRERO	04/12/2017	04/12/2017
§	13	RODAS LOPEZ JORGE VINICIO	Regeneración Urbana de la Plazuela Diez de Agosto y Calles Municipales ETAPA I	13/09/2017	415,563.10	50%	207,781.55	207,781.55	-	SI	SI	ARQ. GABRIELA GUERRERO	08/03/2018	
	14	EMPRESA PUBLICA DE MANTENIMIENTO,	LASTRADO DE VIAS URBANAS EN LA PARROQUIA CHICAN	30/11/2017	53,473.40	70%	37,431.38	37,431.38	-	SI	SI	Ing. Noemi Zhirzhan	19/01/2018	29/12/2017
	15	TOGRA CACERECES DIEGO PATRICIO	PICADORA - TRITURADORA DE RESIDUOS ORGANICOS PARA EL RELLENO SANITARIO	29/11/2017	18,805.50	50%	9,402.75	9,402.75	-	SI	SI	Ing. Chavez Barriga Sebastian Israel	16/03/2018	16/03/2018
	16	ASTUDILLO OCHOA ISIDRO FEDERICO	ESTUDIOS DEFINITIVOS DE INGENIERIA CIVIL E INGENIERIA ELECTRICA DE LA CALLE	20/11/2017	12,000.00	50%	6,000.00	6,000.00	-	SI	SI	Ing. Elgueta Delgado Pedro Andres	28/05/2018	28/05/2018
	17	ING. JUAN CARLOS VANEGAS UGALDE	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LA COMUNIDAD DE	11/12/2017	162,033.01	50%	-	-	-	Desierto	Desierto			
§	18	VANEGAS UGALDE JUAN CARLOS	ASFALTO DE LA AV. LUIS ENRIQUE VASQUEZ TRAMO TERMINAL TERRESTRE-AV.	11/12/2017	139,773.25	50%	69,886.63	69,886.63	-	SI	SI	Arq. Gabriel Bastian Chavez	22/02/2018	05/10/2018
	19	ESPINOZA PINEDA ADRIAN ISMAEL	CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL	18/12/2017	35,045.09	50%	17,522.55	17,522.55	-	SI	SI		28/03/2018	27/12/2017
	20	EMPRESA PUBLICA DE MANTENIMIENTO,	Lastrado de Vias Urbanas de la Parroquia El Cabo	26/12/2017	56,848.32	70%	39,793.82	39,793.82	-	SI	SI			
	21	PESANTEZ SARMIENTO JAVIER EUGENIO	RESTAURACION DE LA CASA DE LA ADMINISTRACION DEL CANTON PAUTE I	19/12/2017	148,041.77	50%	74,020.89	74,020.89	-	SI	SI	Arq. Jorge Armando Yupa Castro	29/05/2018	09/11/2017
	TOTAL				1,678,551.26		822,179.68	822,179.71	-	-	-			

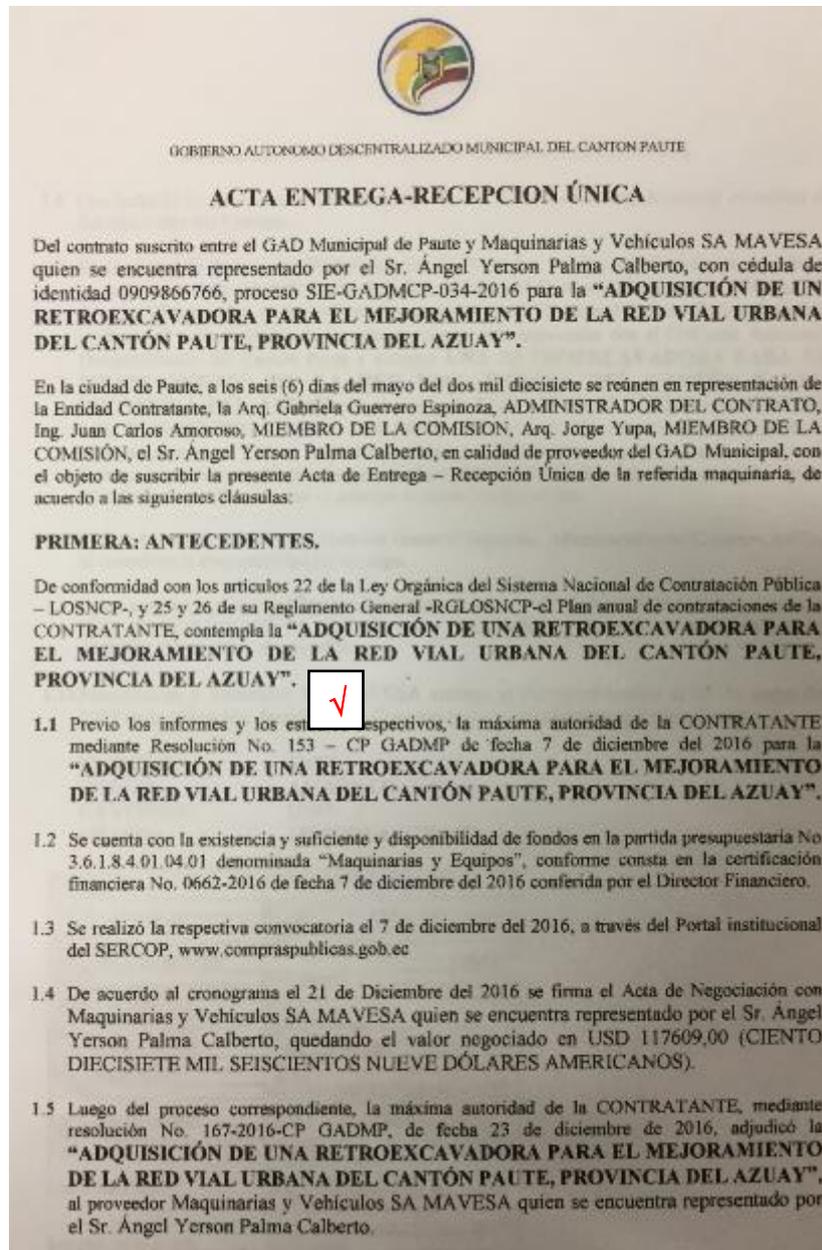
Paute, 31 de diciembre del 2018

Marcas:

- § Cotejado con documento
- ✓ Verificación Correctamente
- ∅ No reúne requisitos

Elaborado por: A.M.A.D	Fecha: 30/09/2019
Revisado por: M.A.P.V.	Fecha: 30/09/2019

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE
EXAMEN ESPECIAL A LAS CUENTAS POR COBRAR
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017
ANTICIPOS POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORES-CONSTRUCCIÓN DE
OBRAS/ COMPRA DE BIENES Y/O SERVICIOS



Marcas:

✓ Verificación Correctamente

Elaborado por: A.M.A.D	Fecha: 30/09/2019
Revisado por: M.A.P.V.	Fecha: 30/09/2019

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE
EXAMEN ESPECIAL A LAS CUENTAS POR COBRAR
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017
ANTICIPOS POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORES-CONSTRUCCIÓN DE
OBRAS/ COMPRA DE BIENES Y/O SERVICIOS


Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Paute

1.6 Con fecha 23 de diciembre de 2016 se designa al Arq. Gabriela Guerrero Espinoza, en calidad de Administrador del Contrato.

1.7 En la ciudad de Paute a los 28 días del mes de Diciembre del dos mil dieciséis, se suscribe el contrato entre el Dr. Helioth Trelles Méndez, Alcalde del Cantón y Maquinarias y Vehículos SA MAVESA quien se encuentra representado por el Sr. Ángel Yerson Palma Calberto, mediante el cual, el último de los comparecientes se compromete con el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Paute a entregar **UNA RETROEXCAVADORA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL URBANA DEL CANTÓN PAUTE, PROVINCIA DEL AZUAY** por el monto de USD 117609,00 (CIENTO DIECISIETE MIL SEISCIENTOS NUEVE DÓLARES AMERICANOS) más IVA; pagaderos de la siguiente manera: el 70% en calidad de anticipo y el 30% restante bajo presentación de Acta de Entrega Recepción; estableciéndose como plazo SESENTA (60) días calendario contados a partir de la fecha de notificación que el anticipo se encuentra disponible.

1.8 El 8 de Marzo de 2017 la Arq. Gabriela Guerrero Espinoza, Administrador del Contrato, notifica al contratista la disponibilidad del anticipo.

1.9 Como anticipo la municipalidad entregó a Maquinarias y Vehículos SA MAVESA el valor de USD 82126,30 (OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE Y SEIS DÓLARES AMERICANOS CON 30/100 USD).

1.10 Maquinarias y Vehículos SA MAVESA entrega la Retroexcavadora el 05 de mayo del 2017 en la ubicación descrita en el Contrato bajo las siguientes especificaciones:

MODELO: 310SL
COLOR: AMARILLO
CANTIDAD: UNO
CHASIS: 1T0310SLAGC304671

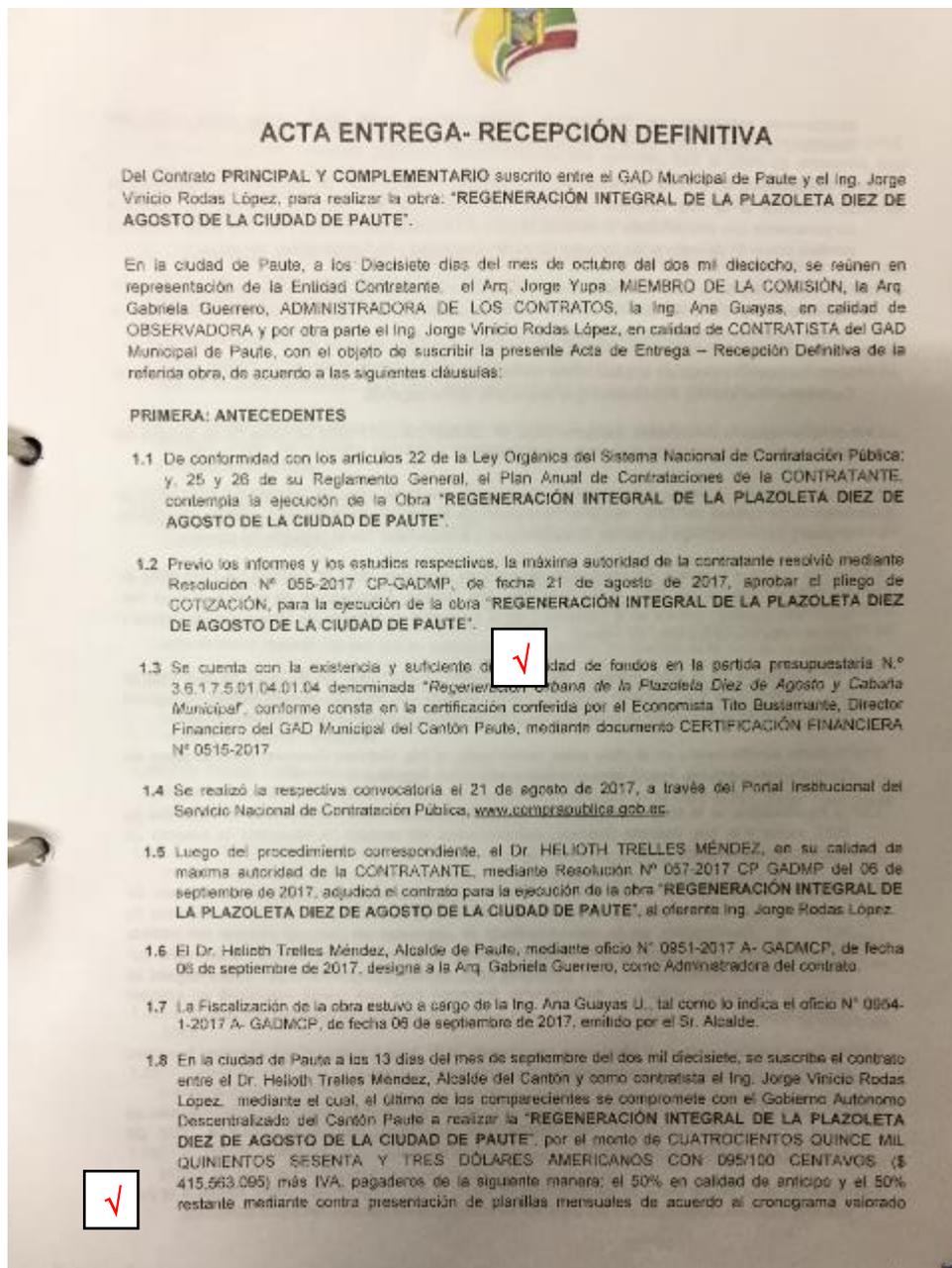
PARAMETROS	ESPECIFICACIONES OFERTADAS
CANTIDAD	1
MARCA	JOHN DEERE
AÑO DE FABRICACION	AÑO 2016
MODELO	310SL
PRECIO FERRETA	1054
PRECIO LISTO REFERENCIAL	121.788,00
MOTOR	PE3451000008
POTENCIA NETA (ISO)	27HP
SISTEMA DE EMISIONES	TIER II
NÚMERO DE CILINDROS	4 CILINDROS
SISTEMA DE INYECCION	DIRECTA
ALIMENTACION DE AIRE	TORNADO INSTALADO
CAPACIDAD DE TANQUE DE	145 LITROS
PESO OPERACIONAL	1881 KG
CABINA	BIEN EQUIPADA CON AIRE ACONDICIONADO
CAPACIDAD DE LOS EJES	EJE TRACCION DELANTERA 25500KG Y EJE TRACCION POSTERIOR 26000 KG
TRANSMISION	
TIPO	POWERSHIFT
CARACTERÍSTICAS	TRACCION A LAS 4 RUEDAS, 3 VELOCIDADES EN AVANCE Y 3 EN RETROCESO, DIFERENCIAL DELANTERO COMPLETAMENTE SELLADO
CONTROL DE TRACCION	Control de tracción direccional automática, de 4000kg
SISTEMA ELECTRICO	
CARACTERÍSTICAS	12 VOLTIOS

Marcas:

✓ Verificación Correctamente

Elaborado por: A.M.A.D	Fecha: 30/09/2019
Revisado por: M.A.P.V.	Fecha: 30/09/2019

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE
EXAMEN ESPECIAL A LAS CUENTAS POR COBRAR
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017
ANTICIPOS POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORES-CONSTRUCCIÓN DE
OBRAS/ COMPRA DE BIENES Y/O SERVICIOS



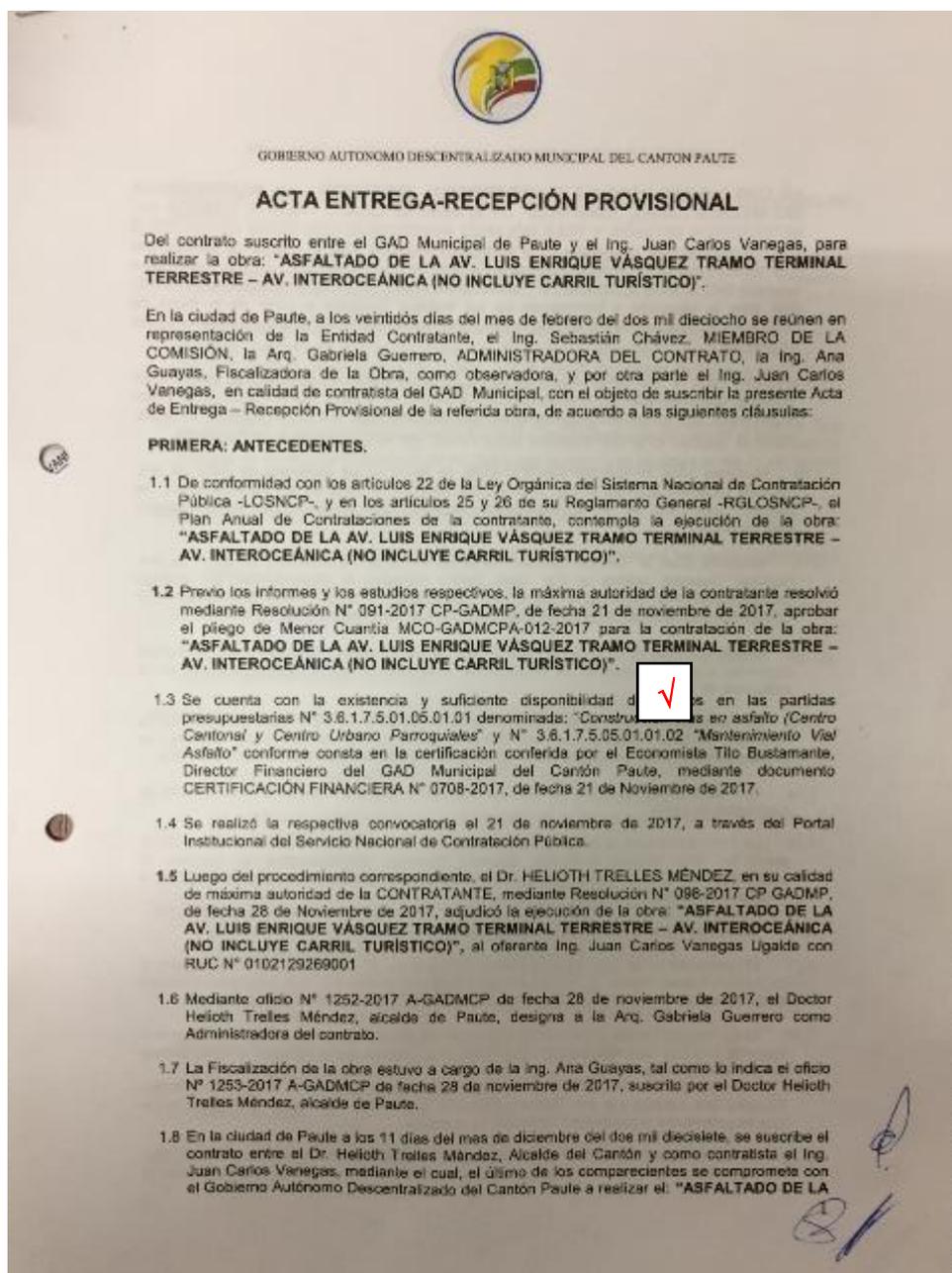
Marcas:

✓ Verificación Correctamente

Comentario: Esta obra no tiene en sus archivos de respaldo el acta de entrega-recepción provisional.

Elaborado por: A.M.A.D	Fecha: 30/09/2019
Revisado por: M.A.P.V.	Fecha: 30/09/2019

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE
EXAMEN ESPECIAL A LAS CUENTAS POR COBRAR
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017
ANTICIPOS POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORES-CONSTRUCCIÓN DE
OBRAS/ COMPRA DE BIENES Y/O SERVICIOS

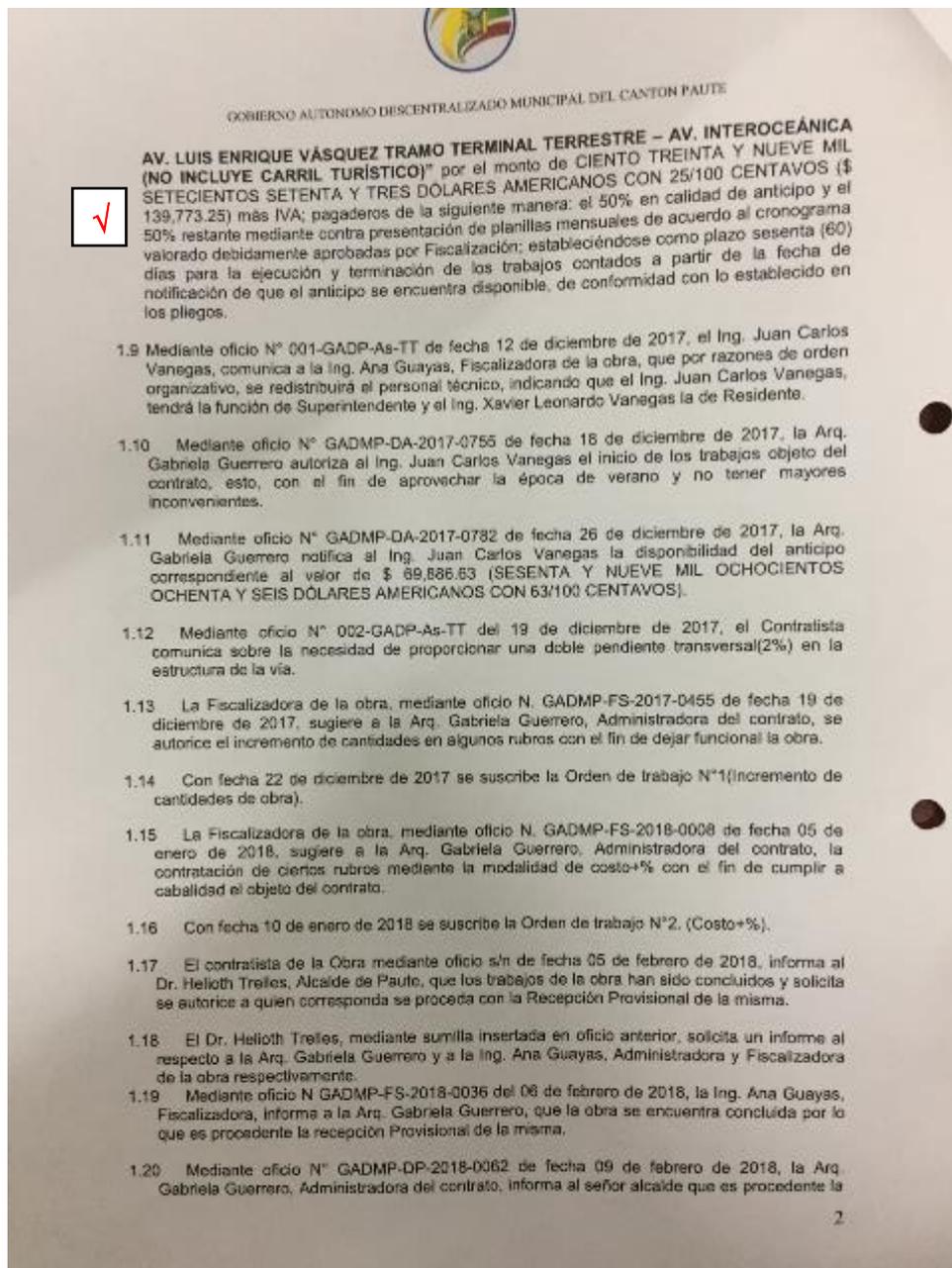


Marcas:

✓ Verificación Correctamente

Elaborado por: A.M.A.D	Fecha: 30/09/2019
Revisado por: M.A.P.V.	Fecha: 30/09/2019

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE
EXAMEN ESPECIAL A LAS CUENTAS POR COBRAR
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017
ANTICIPOS POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORES-CONSTRUCCIÓN DE
OBRAS/ COMPRA DE BIENES Y/O SERVICIOS



Marcas:

✓ Verificación Correctamente

Comentario: Esta obra no tiene en sus archivos de respaldo el acta de entrega-recepción definitiva.

Elaborado por: A.M.A.D	Fecha: 30/09/2019
Revisado por: M.A.P.V.	Fecha: 30/09/2019

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE
EXAMEN ESPECIAL A LAS CUENTAS POR COBRAR
PERIÓDO DEL 01 DE ENERO DEL 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

CÉDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS DEL 01/01/2016 AL 31/12/2016



GOBIERNO AUTONOMO DECENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PAUTE

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Página 6 de 6

Desde: 01/01/2016 Hasta : 31/12/2016

Tipo de Presupuesto : 6	Institución : 706	Unidad Ejecutora : 0000
-------------------------	-------------------	-------------------------

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por Devengar
3.6.02.01.13	Crédito Bede Reembolsable Adquisición Retroexcavadora	0.00	123,000.00	123,000.00	0.00	0.00	123,000.00
3.7.01.01	De Fondos Gobierno Central	803,676.73	-308,374.67	495,302.06	495,302.06	0.00	0.00
3.7.01.02	De Fondos De Autogestión	5,000.00	40,063.55	45,063.55	45,063.55	0.00	0.00
3.8.01.01.01	Cartera Vencida	252,921.57	Ⓞ 0.00	252,921.57	191,440.85	191,440.85	61,480.72
3.8.01.01.02	Reintegro Del Iva Año 2015	434,000.00	Ⓞ 0.00	434,000.00	133,290.33	133,290.33	300,709.67
3.8.01.01.03	Anticipos Por Devengar De Ejercidos Anteriores De Construcción De Obras	340,368.58	Ⓞ -97,511.06	242,857.52	346,261.16	346,261.16	-103,403.64
3.8.01.01.04	De Anticipos Por Devengar De Ejer. Anteriores Compra De Bienes Y/O Servicios	185,216.19	Ⓞ 0.00	185,216.19	0.00	0.00	185,216.19
3.8.01.07	De Anticipos Por Devengar De Ejer. Anteriores De Gads Y Emp.Publicas- Compra De Bienes Y/O Servicios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.8.01.08	De Anticipos Por Devengar De Ejercidos Anteriores De Gads Y Emp. Publicas- Construcción De Obras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTALES :		7,860,517.32	2,877,179.31	10,737,696.63	7,988,455.89	6,871,168.04	2,749,240.74
TOTAL ACUMULADO :		7,860,517.32	2,877,179.31	10,737,696.63	7,988,455.89	6,871,168.04	2,749,240.74

Imagen 7 Cédula Presupuestaria de ingresos del 01/01/2016 al 31/12/2016
Fuente: GAD Municipal del Cantón de Paute

Comentario

De acuerdo a la Cédulas Presupuestarias de ingresos del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2016 proporcionados por el GAD Municipal del Cantón Paute, concluimos que : para la cuenta Cartera vencida se asigna un presupuesto inicial de \$ 252.921,57 donde se logra recaudar \$191.440,85 teniendo una diferencia por recaudar de \$61.480,72, esto quiere decir que se a recaudado en un 75,69% arrastrando cartera para el año próximo un 24,31% perjudicando al correcto funcionamiento del GAD Municipal.

En el caso del Reintegro de IVA se asigna un presupuesto inicial de \$ 434.000,00 donde se recauda el 30,71% equivalente a \$ 133.290,33 teniendo una diferencia por recaudar del 69,28% es decir de \$ 300.709,67 lo que por diferentes razones antes analizadas se ha tenido observaciones para su próxima corrección y así cumplir con los objetivos institucionales.

La cuenta Anticipos por devengar de ejercicios anteriores de construcción de obras no presenta mayor problema ya que se asigna un presupuesto de \$ 340.308,58 se aplica reducciones por reformas de \$ 97.511,05 permaneciendo con un presupuesto codificado de \$ 242.857,52 a su vez se recauda un 142,57% equivalente a \$346.261,16.

En los Anticipos por devengar de ejercicios anteriores compra de bienes y/o servicios se asigna un presupuesto de \$ 185.216,19 donde se recauda en un 100% al finalizar el periodo fiscal.

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE
EXAMEN ESPECIAL A LAS CUENTAS POR COBRAR
PERIÓDO DEL 01 DE ENERO DEL 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2016

Tabla 22 *Presupuesto de Ingresos 2016*

3.8	GRUPO VIII.- CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR		1.212.506,34
38.01	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR		1.212.506,34
3.8.01.01	DE CUENTAS POR COBRAR		
3.8.01.01.01	Cartera Vencida	252.921,57	© ✓
3.8.01.01.02	Reintegro del IVA años anteriores	434.000,00	© ✓
3.8.01.07.01	Anticipos por devengar de ejercicios anteriores compra servicios	185.216,19	© ✓
3.8.01.08.01	Anticipos por devengar de ejercicios anteriores ejecución de obras	340.368,58	© ✓

Marca:

© **Confrontado correctamente**
 ✓ **Verificación Correcta**

Comentario: Se procede a verificar los montos del presupuesto con los montos de la cédula presupuestaria de ingresos.

Elaborado por: A.M.A.D	Fecha: 16/10/2019
Revisado por: M.A.P.V	Fecha : 16/10/2019

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE
EXAMEN ESPECIAL A LAS CUENTAS POR COBRAR
PERÍODO DEL 01 DE ENERO DEL 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

CÉDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS DEL 01/01/2017 AL 31/12/2017

GOBIERNO AUTÓNOMO DECENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PAUTE



SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Página 6 de 7

Desde: 01/01/2017 Hasta: 31/12/2017

Tipo de Presupuesto :	6	Institución :	706	Unidad Ejecutora :	0000
-----------------------	---	---------------	-----	--------------------	------

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por Devengar
2.8.00.09.03	Ley 047 Asignación 5% Por Venta Energía Eléctrica (Saldo 2016)	86,025.10	-43,012.07	43,012.49	43,012.00	43,012.00	-0.17
2.8.10.02.01	Reintegro Del Iva 2017	100.00	-414,656.32	414,656.32	-428,907.86	1,007.86	-16,251.53
3.6.02.01.03	Credito Bode Reembolsable Adquisición Maquinaria Y Vehículos	10.00	175,856.00	175,856.00	160,359.00	160,359.00	15,497.00
3.6.02.01.05	Credito Bode Reembolsable Sistema De Agua Potable De Zhumar	500,000.00	-500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.6.02.01.07	Credito Bode Reembolsable Actualización Catastral	10.00	6,036.26	6,036.26	6,036.26	6,036.26	0.00
3.6.02.01.08	Crédito Bode Reembolsable Alcantarillado Parroquia E Cabo	155,667.62	-104,800.84	50,866.98	50,866.98	50,866.98	0.00
3.6.02.01.09	Crédito Bode Reembolsable Sistema Agua Potable Chicao	574,978.60	-253,566.66	321,413.21	321,413.21	321,413.21	0.00
3.7.01.01	De Fondos Gobierno Central	500,000.00	378,368.40	878,368.40	641,460.30	0.00	236,908.10
3.7.01.02	De Fondos De Autogestión	8,000.00	0.00	8,000.00	14,390.32	0.00	-6,390.32
3.8.01.01.01	Cartera Vencida	Ⓢ 100,000.00	-105,833.78	194,168.22	199,438.63	199,438.63	-5,270.41
3.8.01.01.02	Reintegro Del Iva Años Anteriores	Ⓢ 127,539.73	0.00	727,539.73	700,429.97	700,429.97	27,109.76
3.8.01.01.03	Anticipos Por Devengar De Ejercicios Anteriores - Construcción De Obras	Ⓢ 250,000.00	374,583.21	624,583.21	635,005.34	635,005.34	-11,022.13
3.8.01.01.04	De Anticipos Por Devengar De Ejer. Anteriores Compra De Bienes Y/O Servicios	Ⓢ 10,000.00	0.00	10,000.00	7,028.08	7,028.08	2,971.92
TOTALES :		8,686,784.88	1,122,440.56	9,809,225.24	9,443,688.47	7,926,656.63	385,536.77

Imagen 8 Cédula Presupuestaria de Ingresos del 01/01/2017 al 31/12/2017

Fuente: GAD Municipal del Cantón Paute

Comentario

De acuerdo a las Cédulas Presupuestarias de ingresos del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017 proporcionados por el GAD Municipal de Paute concluimos que en la cuenta Cartera Vencida la asignación inicial es de \$ 300.000,00 menos reducciones por reformas de \$ 105.833,78 permaneciendo con un presupuesto codificado de \$ 194.188,22 ejecutándose un 102,70% equivalente a \$ 199.438,83 por lo tanto se recaudó \$ 5.272,81 más de lo que se planificó.

El Reintegro de IVA de años anteriores abordó con \$ 727.539,73 en su asignación presupuestaria inicial donde se ha recaudado el 96,27% equivalente a \$ 700.429,97 con un saldo a devengar de \$ 27.109,78 esto es un 3,73% sin mayor problema para la ejecución de las actividades en el GAD Municipal.

En el caso de la cuenta Anticipo por devengar de ejercicios anteriores Construcción de obras se asigna un presupuesto inicial de \$ 250.000,00 más incrementos por reformas de \$ 374.583,21 permanece con un presupuesto codificado de \$ 624.583,21 donde se ha ejecutado el 101,76% correspondiente a \$ 635.605,34 donde podemos observar que se ejecutó más de lo que se planificó en la asignación inicial.

En los Anticipos por devengar de ejercicios anteriores compra de bienes y/o servicios se asigna un presupuesto de \$ 10.000,00 donde se recauda un 70,28% es decir \$ 7.028,08 con un saldo a devengar del 29,72% equivalente a \$ 2971,92.

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE
EXAMEN ESPECIAL A LAS CUENTAS POR COBRAR
PERÍODO DEL 01 DE ENERO DEL 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2017

Tabla 23 *Presupuesto de ingresos 2017*

3.8	CAPITULO VIII.- CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR		1.287.539,73
3.8.01	GRUPO I.- CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR		1.287.539,73
3.8.01.01	De Cuentas por Cobrar		
3.8.01.01.01	Cartera Vencida	300.000,00	◎ √
3.8.01.01.02	Reintegro del IVA años anteriores	727.539,73	◎ √
3.8.01.01.03	De Anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores- Construcción de Obras	250.000,00	◎ √
3.8.01.01.04	De Anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores, Compra de Bienes y/o Servicios	10.000,00	◎ √

Marca:

◎ **Confrontado correctamente**

√ **Verificación Correcta**

Comentario: Se procede a verificar los montos del presupuesto con los montos de la cédula presupuestaria de ingresos y se verifican valores correctos.

Elaborado por: A.M.A.D	Fecha: 16/10/2019
Revisado por: M.A.P.V	Fecha : 16/10/2019



Área de Estudio: **Cuentas por Cobrar**

Título del Comentario: **Falta de Control en el Cálculo del Impuesto Predial Rural.**

CONDICIÓN

En la verificación del cálculo del Impuesto Predial Rural según la muestra seleccionada se pudo verificar diferencias entre el valor a recaudar y el valor recaudado que perjudica al GAD Municipal del Cantón Paute.

CRITERIO

La Ordenanza que regula la Formación de los catastros Prediales Rurales, la Determinación, Administración y Recaudación del Impuesto a los Predios Rurales para el bienio 2016- 2017 establece en el Art. 30.- Cálculo del Impuesto Predial Rural.- De acuerdo a la banda impositiva prevista en el Art. 504 del COOTAD, para el bienio 2016- 2017 a efectos de determinar la cuantía el impuesto predial rural se aplicara una tarifa que no será inferior a cero punto veinticinco por mil($0,25*1000$) ni superior al tres por mil ($3*1000$) del avalúo real.

CAUSA

Según el criterio del recaudador de cartera vencida, no mantenían un control para un segundo cálculo según la banda impositiva que regían en dicho periodo solo se guiaban en el cálculo que realizaba el sistema.

EFECTO

La falta de control del cálculo por parte del recaudador de cartera vencida, se realizó un cobro menor al que realmente debía hacerse al contribuyente, ya que realmente se debía haber cobrado USD \$ 118,82 y no el valor de USD \$ 29,70, existiendo una diferencia de USD \$ 89,12 en perjuicio del GAD.

COMENTARIO

Una vez analizado el hallazgo encontrado se puede observar que la entidad no mantiene controles que les ayude a desempeñar sus actividades diarias de manera eficiente, lo cual está originando inconvenientes que afectan de manera negativa al GAD.

CONCLUSIÓN

Al no contar con los debidos controles para el cálculo del Impuesto Predial Rural el recaudador realizó un cobro menor al contribuyente.

RECOMENDACIÓN

Al Director Financiero

Implementar un control para el cálculo del Impuesto Predial Rural no solo por el sistema SIGAME sino también por un cálculo manual por parte del recaudador.

Al Recaudador de Cartera

Verificar que el valor que calcule el sistema de contabilidad SIGAME, sea el correcto y este de acorde según a la banda impositiva para determinar la cuantía del Impuesto Predial Rural y se aplique las tarifas determinadas por la ordenanza vigente en dicho período.

Elaborado por: **Ana María Arizaga Delgado**

Revisado por: **María Augusta Pugo Vizhco**

Fecha: **20/11/2019**



Área de Estudio: **Cuentas por Cobrar**

Título del Comentario: **Falta de Control en el Cálculo del Impuesto Predial Rural.**

CONDICIÓN

En la verificación del cálculo del Impuesto Predial Rural según la muestra seleccionada se pudo verificar diferencias entre el valor a recaudar y el valor recaudado que perjudica al GAD Municipal del Cantón Paute.

CRITERIO

La Ordenanza que regula la Formación de los catastros Prediales Rurales, la Determinación, Administración y Recaudación del Impuesto a los Predios Rurales para el bienio 2016- 2017 establece en el Art. 30.- Cálculo del Impuesto Predial Rural.- De acuerdo a la banda impositiva prevista en el Art. 504 del COOTAD, para el bienio 2016- 2017 a efectos de determinar la cuantía el impuesto predial rural se aplicara una tarifa que no será inferior a cero punto veinticinco por mil(0,25*1000) ni superior al tres por mil (3*1000) del avalúo real.

CAUSA

Según el criterio del recaudador, no mantenían un control para un segundo cálculo según la banda impositiva que regían en dicho periodo, solo se guiada en el cálculo que realizaba el sistema.

EFECTO

La falta de control del cálculo por parte del recaudador de cartera vencida, se realizó un cobro menor al que realmente debía hacerse al contribuyente, ya que realmente se debía haber cobrado USD \$ 18,73 y no el valor de USD \$ 9,37, originando una diferencia que perjudica a la entidad de un valor USD \$ 9,36.

COMENTARIO

Una vez analizado el hallazgo encontrado se puede observar que la entidad no mantiene controles que les ayude a desempeñar sus actividades diarias de manera eficiente, lo cual está originando inconvenientes que afectan de manera negativa al GAD.

CONCLUSIÓN

Al no contar con los debidos controles para el cálculo del Impuesto Predial Rural se realizó un cobro menor al contribuyente.

RECOMENDACIÓN

Al Director Financiero

Implementar un control para el cálculo del Impuesto Predial Rural no solo por el sistema SIGAME sino también por un cálculo manual por parte del recaudador de cartera vencida.

Al Recaudador de Cartera Vencida

Verificar que el valor que calcule el sistema de contabilidad SIGAME, sea el correcto y este de acorde según a la banda impositiva para determinar la cuantía del Impuesto Predial Rural y se aplique las tarifas determinadas por la ordenanza vigente en dicho período.

Elaborado por: **Ana María Arizaga Delgado**

Revisado por: **María Augusta Pugo Vizhco**

Fecha: **20/11/2019**



Área de Estudio: **Cuentas por Cobrar**

Título del Comentario: **Ingreso de comprobantes de venta caducados.**

CONDICIÓN

En el proceso de Reintegro de IVA del mes de febrero del 2015 se evidencia comprobantes de venta caducados.

CRITERIO

El Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios establece en el Art. 5.- Autorización de impresión de los comprobantes de venta, documentos complementarios y comprobantes de retención.- Los sujetos pasivos solicitarán al Servicio de Rentas Internas la autorización para la impresión y emisión de los comprobantes de venta y sus documentos complementarios, así como de los comprobantes de retención, a través de los establecimientos gráficos autorizados, en los términos y condiciones del presente reglamento. (...) y en el Art. 6.- Período de vigencia de la autorización para imprimir y emitir comprobantes de venta, documentos complementarios y comprobantes de retención.- (...) El Servicio de Rentas Internas, cuando el sujeto pasivo no hubiera presentado y pagado cuando corresponda, durante el último semestre alguna declaración, autorizará la impresión de los documentos con un plazo de vigencia improrrogable de tres meses, tiempo dentro del cual el contribuyente deberá cumplir con todas sus obligaciones pendientes. En ningún caso esta autorización podrá otorgarse de forma consecutiva (...).

CAUSA

Según el auxiliar de contabilidad, al momento de ingresar el comprobante de venta en el sistema de contabilidad SIGAME, no se percató de la fecha de vencimiento y dicho comprobante se encontraba caducado.

EFEECTO

Pérdidas económicas para el GAD, porque al no estar dentro del periodo de vigencia el comprobante de venta, la Administración Tributaria no reconoce la devolución del IVA por un monto de USD \$168,00.

COMENTARIO

Una vez analizado la condición, criterio, causa y efecto de este hallazgo, podemos deducir que no mantienen un control exhaustivo al momento de ingresar los comprobantes de venta ya que existen varios métodos en las cuales se puede verificar los documentos caducados, observando la fecha de emisión en el comprobante físico y/o verificando el documento en la página del Servicio de Rentas Internas, para evitar cometer este tipo de situaciones en las cuales perjudica al GAD del Cantón Paute.

CONCLUSIÓN

Al no mantener un control al momento de ingresar los comprobantes de venta al sistema de contabilidad SIGAME, se declaró y solicito de forma errónea una devolución de IVA de un comprobante que se encontraba emitido fuera de la fecha de vigencia.

RECOMENDACIÓN

A LA CONTADORA

Implementar un control para la revisión exhaustiva de datos de los comprobantes de venta que se ingresen diariamente en el sistema de contabilidad SIGAME.

Solicitar a la máxima autoridad que brinde una capacitación al personal de contabilidad sobre el tema de Tributación.

AL AUXILIAR DE CONTABILIDAD

Verificar que los datos de los comprobantes de venta sean correctos y que cumplan con los requisitos de la Ley de Régimen Tributario Interno.

Elaborado por: **Ana María Arizaga Delgado**

Revisado por: **María Augusta Pugo Vizhco**

Fecha: **20/11/2019**



Área de Estudio: **Cuentas por Cobrar**

Título del Comentario: **Ingreso de comprobantes de venta caducados.**

CONDICIÓN

En el proceso de Reintegro de IVA del mes de Julio del 2015 se evidencia comprobantes de venta caducados.

CRITERIO

El Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios establece en el Art. 5.- Autorización de impresión de los comprobantes de venta, documentos complementarios y comprobante de retención.- Los sujetos pasivos solicitarán al Servicio de Rentas Internas la autorización para la impresión y emisión de los comprobantes de venta y sus documentos complementarios, así como de los comprobantes de retención, a través de los establecimientos gráficos autorizados, en los términos y condiciones del presente reglamento (...) y en el Art. 6.- Período de vigencia de la autorización para imprimir y emitir comprobantes de venta, documentos complementarios y comprobantes de retención.- (...) El Servicio de Rentas Internas, cuando el sujeto no hubiere presentado y pagado cuando corresponda, durante el último semestre alguna declaración, autorizará la impresión de los documentos con un plazo de todas sus obligaciones pendientes. En ningún caso esta autorización podrá otorgarse de forma consecutiva (...).

CAUSA

Según el auxiliar de contabilidad, al momento de ingresar el comprobante de venta en el sistema de contabilidad SIGAME, no se percató de la fecha de vencimiento, por tal motivo se declaró en el formulario 104.

EFECTO

Pérdidas económicas para el GAD, porque al no estar dentro del periodo de vigencia el comprobante de venta, la Administración Tributaria no reconoce la devolución del IVA por un monto de USD \$18,75.

COMENTARIO

Una vez analizado la condición, criterio, causa y efecto de este hallazgo, podemos deducir que no mantienen un control exhaustivo al momento de ingresar los comprobantes de venta ya que existen varios métodos en las cuales se puede verificar los documentos caducados, observando la fecha de emisión en el comprobante físico y/o verificando el documento en la página del Servicio de Rentas Internas, para evitar cometer este tipo de situaciones en las cuales perjudica al GAD del Cantón Paute.

CONCLUSIÓN

Al no mantener un control al momento de ingresar los comprobantes de venta al sistema de contabilidad SIGAME, se declaró y solicito de forma errónea una devolución de IVA de un comprobante emitido fuera de la fecha de vigencia.

RECOMENDACIÓN

A LA CONTADORA

Implementar un control para la revisión exhaustiva de datos de los comprobantes de venta que se ingresen diariamente en el sistema de contabilidad SIGAME.

Solicitar a la máxima autoridad que brinde una capacitación al personal de contabilidad sobre el tema de Tributación.

AL AUXILIAR DE CONTABILIDAD

Verificar que los datos de los comprobantes de venta sean correctos y que cumplan con los requisitos de la Ley de Régimen Tributario Interno.

Elaborado por: **Ana María Arizaga Delgado**

Revisado por: **María Augusta Pugo Vizhco**

Fecha: **20/11/2019**



Área de Estudio: **Cuentas por Cobrar**

Título del Comentario: **Ingreso de comprobantes de venta dados de baja.**

CONDICIÓN

En el proceso de Reintegro de IVA del mes de Marzo del 2016 se pudo observar que los comprobantes de venta No. 001-001-000185 y 001-001-000186 fueron dados de baja en ENERO del 2016 antes de la fecha de vencimiento por parte del contribuyente emisor.

CRITERIO

El Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios establece en el Art. 5.- Autorización de impresión de los comprobantes de venta, documentos complementarios y comprobante de retención.- Los sujetos pasivos solicitarán al Servicio de Rentas Internas la autorización para la impresión y emisión de los comprobantes de venta y sus documentos complementarios, así como de los comprobantes de retención, a través de los establecimientos gráficos autorizados, en los términos y condiciones del presente reglamento (...) y en el Art. 49 del mismo cuerpo legal, ordena: Motivos para dar de baja.- Los contribuyentes deberán dar de baja comprobantes de venta, documentos complementarios y comprobantes de retención que no vayan a ser utilizados, para la cual presentarán la correspondiente declaración de baja ante el Servicio de Rentas Internas en el plazo máximo de quince días hábiles, cuando se produzcan los siguientes hechos (...) 1. Vencimiento del plazo de vigencia de los documentos (...)

CAUSA

El comprobante ingresado al sistema de contabilidad SIGAME del GAD se encontraba dentro del periodo de vigencia pero el contribuyente emisor ha dado de baja dichos documentos y por tal motivo el S.R.I. revisando en su base de datos verifico que los comprobantes se encontraban dados de baja y no eran sustento para el Reintegro de IVA, el auxiliar contable observando que cumplía con los requisitos tributarios realizo el ingreso y declaro en el mes correspondiente.

EFECTO

Al estar dados de baja los comprobantes de venta el IVA de USD \$96,00 no pudo ser reconocido por la Administración Tributaria como sustento de IVA.

COMENTARIO

Una vez analizado la condición, criterio, causa y efecto de este hallazgo, podemos deducir que la entidad fue perjudicada por parte del contribuyente emisor debido a que emitió un documento que no era sustento de IVA, pero se debe tomar en cuenta que también se debía a ver revisado en el portal del Servicio de Rentas Internas donde se podía deducir si el documento era válido o no

CONCLUSIÓN

Al no mantener un control al momento de ingresar los comprobantes de venta al sistema de contabilidad SIGAME, se declaró y solicito de forma errónea una devolución de IVA de un comprobante que se encontraba dado de baja.

RECOMENDACIÓN**A LA CONTADORA**

Implementar un control para la revisión de comprobantes de venta físicos corroborando que no se encuentren datos de baja para ingresar en el sistema de contabilidad SIGAME.

AL AUXILIAR DE CONTABILIDAD

Verificar que los datos de los comprobantes de venta estén dentro del periodo de vigencia y no se encuentren datos de baja, cumpliendo los requisitos tributarios.

Elaborado por: **Ana María Arizaga Delgado**

Revisado por: **María Augusta Pugo Vizhco**

Fecha: **20/11/2019**



Área de Estudio: **Cuentas por Cobrar**

Título del Comentario: **Error en la digitación de la base imponible del comprobante de venta electrónico.**

CONDICIÓN

En el proceso de Reintegro de IVA del mes de Abril del 2015 se evidencia que el comprobante de venta No. 001-100-00000520 contiene errores en el cálculo de la base imponible.

CRITERIO

La resolución NAC-DGERCGC14-00790, relativa a normas para la emisión y autorización de comprobantes de venta, retención y documentos complementarios mediante comprobantes electrónicos establece en el Art. 3.- Procedimiento.- Para la emisión de comprobantes electrónicos los sujetos pasivos deberán cumplir lo siguientes: (...) 3.(...) Los comprobantes emitidos bajo esta opción, tienen validez tributaria; sustentan costos, gastos y crédito tributario, de conformidad con la ley. Es responsabilidad del emisor garantizar al adquiriente que los comprobantes de venta, retención y documentos complementarios emitido mediante la modalidad de mensaje de datos cumple con todos los requisitos necesarios para su validez.(...) y en el Art. 6.- De la impresión.- Siempre que se hubiese transmitido a la Administración Tributaria el comprobante electrónico, los emisores deberán imprimir y entregar el RIDE en los siguientes casos: a) Cuando no exista el consentimiento del usuario o consumidor para recibir, el comprobante electrónico; b) Cuando la impresión sea requerida de manera expresa por el receptor, en el momento de la emisión o después; y, c) Cuando en la compra no se identifique al consumidor o usuario (consumidor final). La impresión de la representación del comprobante electrónico (RIDE) tendrá igual validez que los comprobantes establecidos en el Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios y su contenido podrá ser verificado con la información que reposa en la base de datos de la Administración Tributaria.

CAUSA

Según el auxiliar de contabilidad, al momento de ingresar el comprobante de venta en el sistema de contabilidad SIGAME, digito una base imponible tarifa 12% diferente, lo cual no se percató al momento de archivar y cancelar, debido a que mantenía varios papeles y por error digito un valor diferente al del comprobante.

EFECTO

Al declarar una base imponible diferente, existe una diferencia de USD \$ 4,80 entre el valor de IVA del listado del contribuyente y el valor de IVA del comprobante electrónico transmitido por el emisor a la base de datos del S.R.I. y por tal motivo no puede ser reconocido por la Administración Tributaria.

CONCLUSIÓN

Al no mantener un control al momento de ingresar los comprobantes de venta al sistema de contabilidad SIGAME, se declaró y solicito un valor de IVA mayor por haber digitado mal la base imponible con tarifa 12%.

COMENTARIO

Una vez analizado este hallazgo, podemos deducir que no mantienen un control en el ingreso de comprobantes de venta, lo cual ocasiona molestias a la entidad, es decir generan hasta saldos desfavorables a la entidad debido a que por ingresar un valor mayor al del comprobante se cancela valores incorrectos, afectando a la economía del GAD.

RECOMENDACIÓN

A LA CONTADORA

Implementar un control de revisión de bases imponibles de los comprobantes de venta ingresados, antes de realizar las declaraciones mensuales de IVA del mes correspondiente.

AL AUXILIAR DE CONTABILIDAD

Verificar las bases imponibles ingresadas en el sistema de contabilidad SIGAME de cada comprobante de venta.

Elaborado por: **Ana María Arizaga Delgado**

Revisado por: **María Augusta Pugo Vizhco**

Fecha: **20/11/2019**



Área de Estudio: **Cuentas por Cobrar**

Título del Comentario: **Carencia de revisión del ingreso de comprobantes de venta para la declaración mensual**

Referencia:

CONDICIÓN

En el proceso de Reintegro de IVA del mes de Abril del 2016, el S.R.I. pudo observar que la declaración original presentada contiene un valor menor a lo que solicitan.

CRITERIO

La Resolución No. NAC-DGERCGC12-00106 establece en el Art. 5.- De los valores objeto de la verificación.- Para los efectos del reconocimiento de los valores equivalentes al IVA pagado en la adquisición local e importación bienes y demanda de servicios que efectúen los Gobiernos Autónomos Descentralizados y las universidades y escuelas politécnicas públicas se consideran la totalidad del impuesto pagado y declarado en el respectivo mes, para ella se tendrá presente que, en el cálculo de estos valores se excluyen a aquellos que fueron compensados por su crédito tributario reconocido de conformidad con la Ley de Régimen Tributario Interno y el Reglamento para su Aplicación. Esta exclusión no aplica para los sujetos pasivos que no tienen derecho a crédito tributario, en estos casos el cálculo comprende el valor del impuesto pagado en sus adquisiciones sustentadas y debidamente declaradas (...).

CAUSA

Según el contador se realizó la declaración original en el mes de mayo del mismo periodo fiscal en cuestión y se presentó una sustitutiva en el mes de junio debido a que faltó ingresar un comprobante de venta.

EFECTO

Al momento que el S.R.I. verifica los datos, ellos deciden reembolsar el valor registrado en la declaración original y no de la sustitutiva por un valor de USD \$75,20 este valor no pudo ser reconocido como sustento para reintegro de IVA.

COMENTARIO

Una vez analizado este hallazgo, se pudo observar que la entidad mantiene un control deficiente en el momento de ingreso de comprobantes de venta en el sistema de contabilidad para la debida declaración de impuesto del mes que corresponda, originando inconvenientes que afectan a la entidad lo cual se debe mantener un orden el proceso correspondiente para evitar inconvenientes a futuro con entidades de control como lo es el Servicio de Rentas Internas.

CONCLUSIÓN

Al no ingresar todos los comprobantes de venta físicos y electrónicos del periodo declarado, se realizó una declaración sustitutiva pero la Administración Tributaria se basa para el reintegro de

IVA en las declaraciones presentadas en el mes correspondiente y por tal motivo no se reconoció el valor de USD \$ 75,20.

RECOMENDACIÓN

A LA CONTADORA

Implementar un control para el ingreso de todos los comprobantes físicos y electrónicos, tomando en cuenta el acceso de facturación electrónica que brinda el SRI, y solicitar a los proveedores que nos entreguen todas las facturas dentro del periodo de vigencia.

Elaborado por: **Ana María Arizaga Delgado**

Revisado por: **María Augusta Pugo Vizhco**

Fecha: **20/11/2019**



Área de Estudio: **Cuentas por Cobrar**

Título del Comentario: **Falta de documentación de trámites realizados y de actas de entrega recepción provisional y definitiva.**

CONDICIÓN

En la revisión de los documentos que respaldan los trámites realizados por el reintegro de IVA y las actas de recepción provisional y definitiva de los contratos de los años 2015 y 2016 se evidencia que no cuentan con todos los documentos de respaldo.

CRITERIO

Según las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado establecen en su numeral 405-04.- Documentación de respaldo y su archivo. - La máxima autoridad, deberá implantar y aplicar políticas y procedimientos de archivo para la conservación y mantenimiento de archivos físicos y magnéticos, con base en las disposiciones técnicas y jurídicas vigentes. Toda entidad pública dispondrá de evidencia documental suficiente, pertinente y legal de sus operaciones. La documentación sustentatoria de transacciones financieras, operaciones administrativas, así como para información de otros usuarios autorizados, en ejercicio de sus derechos. La documentación sobre operaciones, contratos y otros actos de gestión importantes debe ser integra, confiable y exacta, lo que permitirá su seguimiento y verificación, antes, durante o después de su realización.

CAUSA

Según el contador se realizó la declaración original en el mes de mayo del mismo periodo fiscal en cuestión y se presentó una sustitutiva en el mes de junio debido a que faltó ingresar un comprobante de venta.

EFECTO

Al momento de la revisión de información física de los trámites y contratos de la entidad no se pudo corroborar en su totalidad la información de manera eficaz y eficiente

COMENTARIO

Una vez analizado este hallazgo se puede observar que la entidad no preserva todos los documentos en archivos por ende no se conserva documentación para futuras revisiones por parte de los funcionarios o entes de control. Según las normas de control interno se solicita mantener la información de trámites realizados de compra de bienes y/o servicios y construcción de obras en su totalidad.

CONCLUSIÓN

Al no contar con todos los documentos físicos relacionados a trámites y contratos, la entidad no cumple con lo requerido en las normas de control interno y no puede demostrar evidencia suficiente en las actividades realizadas.

RECOMENDACIÓN

AL DIRECTOR FINANCIERO

Implementar procedimientos de archivo de documentos de los trámites realizados y de los contratos que tiene la entidad.

A LA CONTADORA

Tener todos los documentos que sustentan cada trámite realizado.

AL ADMINISTRADOR DE OBRAS

Tener todos los documentos que respalden los contratos que supervise en archivos, ya sean provisionales y definitivos.

Elaborado por: **Ana María Arizaga Delgado**

Revisado por: **María Augusta Pugo Vizhco**

Fecha: **20/11/2019**



OFICIO: No. 001-2019-0001

Sección: Auditores Independientes Arizaga & Pugo

Asunto: Convocatoria a la conferencia final

Cuenca, 22 de noviembre del 2019
Economista,
Tito Bustamante
Director Financiero
GAD Municipal del Cantón Paute
Ciudad

De nuestra consideración:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 90 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y 23 su Reglamento, convoco a usted a la conferencia final de comunicación de resultados mediante la lectura del borrador del informe del examen especial a las Cuentas por Cobrar del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Paute del Periodo Comprendido del 01 de Enero del 2016 al 31 de Diciembre del 2017, realizado por Auditores Independientes Arizaga & Pugo mediante orden de trabajo N° 001 – 2018 con fecha 22 de octubre del 2018.

La diligencia se llevará a cabo en las oficinas del GAD Municipal del Cantón Paute, ubicado en las calles Abdón Calderón e Ignacio Calderón, el día veinte y cinco de noviembre a las 09h30 am. En caso de no poder asistir personalmente, agradeceré notificar por escrito, indicando los nombres, apellidos y numero de cedula de ciudadanía o identidad de la persona que participara en su representación.

Atentamente,

Ana María Arizaga Delgado

María Augusta Pugo Vizhco

AUDITORES INDEPENDIENTES ARIZAGA & PUGO

ACTA DE CONFERENCIA FINAL DE COMUNICACIÓN DE RESULTADOS



ACTA DE CONFERENCIA FINAL DE COMUNICACIÓN DE RESULTADOS CONTENIDOS EN EL BORRADOR DEL “EXAMEN ESPECIAL A LAS CUENTAS POR COBRAR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PAUTE DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO DEL 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017”

En la ciudad de Paute, provincia del Azuay, a los veinte y cinco días del mes de noviembre del dos mil diecinueve, a las nueve horas y treinta minutos, el suscrito Economista Tito Bustamante Directo Financiero, la Supervisora y Jefe de Auditoria, se constituyen en el GAD Municipal del Cantón Paute, con el objeto de dejar constancia de la comunicación final de resultados mediante la lectura del borrador del informe del Examen Especial a las Cuentas por Cobrar del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Paute del periodo comprendido del 01 de Enero del 2016 al 31 de Diciembre del 2017 realizado por la firma de Auditores Independientes Arizaga & Pugo, en virtud a la orden de trabajo N° 001 – 2018 con fecha 22 de octubre del 2018.

En cumplimiento del inciso final del artículo 90 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, se convocó mediante oficio circular 001-2019-0001 de fecha veinte y dos de noviembre, a los servidores relacionados con la acción de control, para que asistan a la presente diligencia, misma que se cumplió en los términos previstos por la ley y las normas profesionales sobre la materia.

Al efecto, en presencia de los abajo firmantes, se procedió a la lectura del borrador del informe y se analizaron los resultados de la acción de control constantes en los comentarios, conclusiones y recomendaciones.



AUDITORES INDEPENDIENTES ARIZAGA & PUGO

UNIDAD ADMINISTRATIVA DE CONTROL

A.I.A.P - 2019

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PAUTE

Examen Especial a las Cuentas por Cobrar del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Paute del Periodo Comprendido del 01 de Enero del 2016 al 31 de Diciembre del 2017

TIPO DE EXAMEN: ESPECIAL PERIODO DESDE: 01/01/2016 HASTA: 31/12/2017

Examen Especial a las Cuentas por Cobrar del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Paute del Periodo Comprendido del 01 de Enero del 2016 al 31 de Diciembre del 2017, realizado por la Contraloría General del Estado, a través de la compañía Auditores Independientes Arizaga & Pugo, en virtud de la orden de trabajo N° 001 – 2018 suscrito el 22 de octubre del 2018.

SIGLAS Y ABREVIATURAS UTILIZADAS

SIGAME	Sistema de Integración de Gestión de Asociación de Municipalidades Ecuatorianas
GAD	Gobierno Autónomo Descentralizado
USD	Dólares de los Estados Unidos de América
IVA	Impuesto al Valor Agregado
SRI	Servicio de Rentas Internas
ART	Artículo
RIDE	Un formato de Representación Impresa de un Documento Electrónico
COOTAD	Código Orgánico Organización Territorial Autonomía Descentralización

ÍNDICE DEL INFORME

CONTENIDO

Siglas y Abreviaturas	313
Carta de Presentación.....	315

CAPITULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

Motivo del Examen.....	316
Objetivos del Examen.....	316
Alcance del Examen.....	316
Base Legal.....	316
Estructura Orgánica.....	319
Objetivos de la Entidad.....	322
Monto de Recursos Examinados.....	323
Servidores Relacionados.....	324

CAPITULO II

RESULTADOS DEL EXAMEN.....	325
----------------------------	-----



Cuenca, 25 de noviembre del 2019

Eco. Tito Bustamante

Director Financiero

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PAUTE

Ciudad

De nuestras consideraciones

La Contraloría General del Estado, a través de la compañía Auditores Independientes Arizaga & Pugo, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, efectuó el examen especial a las Cuentas por Cobrar del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Paute del periodo comprendido del 01 de enero del 2016 al 31 de diciembre del 2017.

La acción de control de efectuó de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Auditoria Gubernamental emitidas por la Contraloría General del Estado. Estas normas requieren que el examen sea planificado y ejecutado para obtener certeza razonable de que la información y la documentación examinada no contiene exposiciones erróneas de carácter significativo, igualmente que las operaciones a las cuales corresponden, se hayan ejecutado de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, políticas y demás normas aplicables.

Debido a la naturaleza de la acción de control efectuada, los resultados se encuentran expresados en los comentarios, conclusiones y recomendaciones que constan en el presente informe.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, las recomendaciones deben ser aplicadas de manera inmediata y con carácter obligatorio.

Atentamente,

Auditores Independientes Arizaga & Pugo

CAPITULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

Motivo del examen

El examen especial a las cuentas por cobrar del Departamento de Tesorería de Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Paute se efectuará de conformidad de la orden de trabajo, Oficio N° 001 - 2018 con fecha 22 de octubre del 2018.

Objetivos del examen

- Evaluar la gestión y desempeño de los procedimientos de control interno de las Cuentas por Cobrar del Departamento de Tesorería.
- Conocer la materialidad e importancia relativa de las cuentas por cobrar.
- Verificar si las Cuentas por Cobrar del Departamento de Tesorería cumple con las disposiciones legales, reglamentarias y demás normas aplicables.

Alcance del examen

- Se analizará las cuentas por cobrar del GAD del cantón Paute, durante el periodo de 01 de enero al 31 de diciembre del 2016 y 2017.

Base legal

La Constitución de la República del Ecuador (2008) en cuanto a la supremacía, en su art. 425 señala que:

“El orden jerárquico de aplicación de las normas será el siguiente: La constitución, los tratados y convenio internacionales; las leyes orgánicas; las leyes ordinarias; las normas regionales y las ordenanzas distritales; los acuerdos y resoluciones; y los demás actos y decisiones de los poderes públicos. En caso de conflicto entre normas de distinta jerarquía, la Corte Constitucional, las juezas y jueces, autoridades administrativas y servidoras y servidores públicos, lo resolverán mediante la aplicación de la norma jerárquica superior”. (p.127)

Principales disposiciones legales

Para el GAD del Cantón Paute la base legal se fundamenta en el siguiente esquema:

- Constitución de la República del Ecuador.
- *Ley Orgánica de Servicio Público (LOSEP).*
- *Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales.*
- Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de suelo.
- Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación *Pública*. (LOSNCP).
- Ley Orgánica de Empresas Públicas.
- Código Orgánico Organización Territorial Autonomía Descentralización

- Ley Orgánica de Incentivos para Asociaciones Público – Privadas y la Inversión Extranjera.
- Reglamento General a la Ley Orgánica de Servicio *Público*.
- Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación *Pública*.
- Reglamento General de Aplicación de la Ley Orgánica de Incentivos para Asociaciones Público – Privadas y la Inversión Extranjera.
- Ordenanza que regula la Formación de los catastros prediales urbanos, la determinación, administración y recaudación del Impuesto a los predios Urbanos para el bienio 2016 - 2017
- Ordenanza que regula la Formación de los catastros prediales rurales, la determinación, administración y recaudación del Impuesto a los predios Rurales para el bienio 2016 – 2017.

Estructura orgánica

El GAD del Cantón Paute tiene una estructura orgánica de gestión por procesos en sentido vertical, con una estructura jerárquica piramidal, esto es, que las responsabilidades recaen sobre la máxima autoridad, el alcalde. A medida que la pirámide desciende, el nivel de autoridad y responsabilidad disminuye. El organigrama está dividido en 5 niveles y 10 departamentos, tal como se describe a continuación:

Tabla 24 *Niveles jerárquicos*

NIVELES GERÁRQUICOS	NIVEL LEGISLATIVO: En este nivel está la máxima autoridad del GAD como es el Alcalde donde crea normas, reglamentos, legisla políticas.
	NIVEL EJECUTIVO: En el nivel Ejecutivo se encuentran todos los Directores de los Departamentos existentes en el GAD son los 2dos en el mando de la institución, su función es hacer cumplir las normas, reglamentos, leyes, etc impuestos por el nivel legislativo.
	NIVEL ASESOR: En este nivel se encuentran las personas que asesoran o sea informa, aconseja y prepara los proyectos en las áreas que necesite la institución ya sea económica, financiera, contable.
	NIVEL OPERATIVO: En este nivel se encuentran el conserje, recepcionista, choferes de vehículo liviano, lector de agua potable entre otros donde su función es la ejecución directa de las actividades dentro de la institución.
	NIVEL DE APOYO: En el nivel de Apoyo se encuentran los asistentes su ocupación es ayudar a a los niveles administrativos de una manera eficiente y oportuna.

Fuente: GAD del Cantón Paute

Elaborado por: Las Autoras

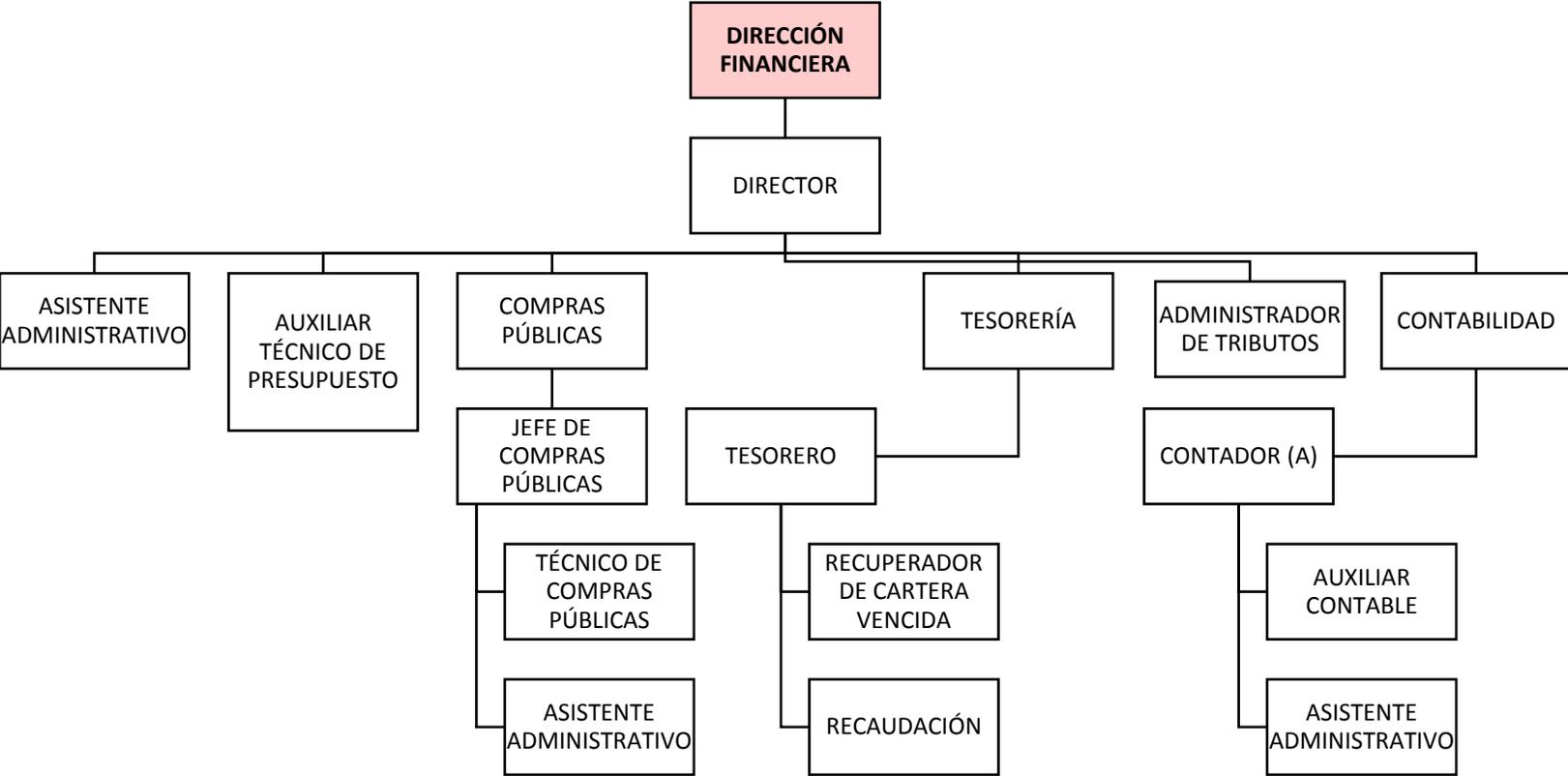
Figura 10 Estructura Orgánica



Fuente: GAD del Cantón Paute

Elaborado por: Las Autoras

Estructura Orgánica Dirección Financiera



Fuente: GAD Municipal del Cantón Paute
Elaboración: Ing. Ricardo Vásquez

Objetivos de la entidad

- Contribuir a garantizar los derechos de los habitantes y a una convivencia armónica: Garantizar los derechos de la población en seguridad, convivencia, salud, cultura, recreación y deporte, fundamentada siempre en el núcleo familiar y su interrelación con la sociedad, respetando la vida como valor supremo.
- Priorizar la equidad territorial en el acceso a los servicios básicos: Para construir un territorio equitativo que garantice el acceso, cobertura y eficiencia a los servicios básicos
- Impulsar el desarrollo económico y turístico del cantón: Impulsar un desarrollo económico de Paute, potencializando su vocación e infraestructura productiva, turística, con el propósito de generar Pequeñas y Medianas empresas "MIPYMES" innovadoras generadoras de empleo que contribuyan a mejorar la calidad de vida de la población.
- Garantizar el derecho a un medio ambiente sano y saludable, disminuyendo la vulnerabilidad ante riesgos naturales y antrópicos: Impulsar el desarrollo territorial del Cantón mediante la conservación y protección de su patrimonio natural, generando y ejecutando políticas que garantice un ambiente saludable, ecológicamente equilibrado, estableciendo políticas de prevención, regulación y control de riesgos naturales y antrópicos.
- Contribuir a una movilidad y conectividad segura y eficiente: Mejorar la interconectividad de las zonas urbanas y rurales del territorio, con una administración eficiente de la competencia exclusiva de movilidad tránsito, transporte y seguridad vial.

- Impulsar un gobierno eficiente, transparente y participativo: Fortalecer el proceso de participación activa y de gobernabilidad adecuando la gestión institucional a una administración eficiente, y transparente.

Monto de recursos examinados

Cuentas pendientes de cobro 2016

Tabla N. Cuentas pendientes de cobro 2016

3.8	GRUPO VIII.- CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR		\$1.212.506,34
38.01	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR		\$1.212.506,34
3.8.01.01	DE CUENTAS POR COBRAR		
3.8.01.01.01	Cartera Vencida	\$ 252.921,57	
3.8.01.01.02	Reintegro del IVA años anteriores	\$ 434.000,00	
3.8.01.07.01	Anticipos por devengar de ejercicios anteriores compra servicios	\$ 185.216,19	
3.8.01.08.01	Anticipos por devengar de ejercicios anteriores ejecución de obras	\$ 340.368,58	

Fuente: GAD del Cantón Paute

Elaborado por: Las Autoras

Cuentas pendientes de cobro 2017

Tabla N. Cuentas pendientes de cobro 2017

3.8	CAPITULO VIII.- CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR		\$1.287.539,73
3.8.01	GRUPO I.- CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR		\$1.287.539,73
3.8.01.01	De Cuentas por Cobrar		
3.8.01.01.01	Cartera Vencida	\$ 300.000,00	
3.8.01.01.02	Reintegro del IVA años anteriores	\$ 727.539,73	
3.8.01.01.03	De Anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores-Construcción de Obras	\$ 250.000,00	
3.8.01.01.04	De Anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores, Compra de Bienes y/o Servicios	\$ 10.000,00	

Fuente: GAD del Cantón Paute

Elaborado por: Las Autoras

Información del proyecto

La información del Examen Especial realizado se encuentra desarrollado en diferentes papeles de trabajo que se detallan a continuación, debido a que por el volumen de hojas realizadas se pondrán las referencias respectivas para las respectivas revisiones:

Servidores Relaciones

Nombres y Apellidos	Cargo	Periodo de Actuación	
		Desde	Hasta
Dr. Helioth Trelles	Alcalde del GAD del Cantón Paute	2015-03-05	13-05-2019
Econ. Tito Bustamante	Director Financiero	2014-11-20	13-05-2019
Econ. Edgar Garnica	Tesorero	2015-04-20	2016-12-31
C.P.A María Castillo	Tesorera	2016-12-31	2018-06-30
Ing. Rocio Urgilés	Contadora	2005-02-05	Continua
Srta. Nelly Rodríguez	Auxiliar Contable	2013-06-01	2015-06-30
Ing. Mireya Ortiz	Auxiliar de Contabilidad	2015-07-09	Continua
Sra. Diana Suárez	Recaudadora	2015-01-03	2015-06-15
Srta. Gabriela Mejía	Recaudadora	2015-07-31	Continua
Ing. Alejandro Chiquiralao	Jefe de Sistemas	2012-06-15	Continua
Ing. Mayra Martínez	Recaudadora	2016-03-05	2018-05-30
Ing. Mayra Laimé	Recaudadora	2016-04-01	Continua

CAPITULO II

RESULTADOS DEL EXAMEN

FALTA DE CONTROL EN EL CÁLCULO DEL IMPUESTO PREDIAL RURAL.

CONDICIÓN

En la verificación del cálculo del Impuesto Predial Rural según la muestra seleccionada se pudo verificar diferencias entre el valor a recaudar y el valor recaudado que perjudica al GAD Municipal del Cantón Paute.

CRITERIO

La Ordenanza que regula la Formación de los catastros Prediales Rurales, la Determinación, Administración y Recaudación del Impuesto a los Predios Rurales para el bienio 2016- 2017 establece:

*“Art. 30.- Cálculo del Impuesto Predial Rural.- De acuerdo a la banda impositiva prevista en el Art. 504 del COOTAD, para el bienio 2016- 2017 a efectos de determinar la cuantía el impuesto predial rural se aplicara una tarifa que no será inferior a cero punto veinticinco por mil(0,25*1000) ni superior al tres por mil (3*1000) del avalúo real”.*

Tabla. *Determinación del impuesto predial rural.*

DESDE	HASTA	TARIFA
<15000	15000	CERO PUNTO TRESCIENTOS CINCO POR MIL (0.305*1000)
15000.01	30000	CERO PUNTO TREINTA Y CINCO POR MIL (0.35*1000)
30000.01	60000	CERO PUNTO CINCUENTA POR MIL (0.5*1000)
60000.01	100000	CERO PUNTO SETENTA Y CINCO POR MIL (0.75*1000)
100000.01	>100000.01	UNO POR MIL (1*1000)

CAUSA

Según el criterio del recaudador de cartera vencida, no mantenían un control para un segundo cálculo según la banda impositiva que regían en dicho periodo solo se guiaban en el cálculo que realizaba el sistema.

EFECTO

La falta de control del cálculo por parte del recaudador de cartera vencida, se realizó un cobro menor al que realmente debía hacerse al contribuyente, ya que realmente se debía haber cobrado USD \$ 118,82 y no el valor de USD \$ 29,70, existiendo una diferencia de USD \$ 89,12 en perjuicio del GAD.

COMENTARIO

Una vez analizado el hallazgo encontrado se puede observar que la entidad no mantiene controles que les ayude a desempeñar sus actividades diarias de manera eficiente, lo cual está originando inconvenientes que afectan de manera negativa al GAD.

CONCLUSIÓN

Al no contar con los debidos controles para el cálculo del Impuesto Predial Rural el recaudador realizó un cobro menor al contribuyente.

RECOMENDACIÓN

Al Director Financiero

1. Implementar un control para el cálculo del Impuesto Predial Rural no solo por el sistema SIGAME sino también por un cálculo manual por parte del recaudador.

Al Recaudador de Cartera Vencida

1. Verificar que el valor que calcule el sistema de contabilidad SIGAME, sea el correcto y este de acorde según a la banda impositiva para determinar la cuantía del Impuesto Predial Rural y se aplique las tarifas determinadas por la ordenanza vigente en dicho período.

FALTA DE CONTROL EN EL CÁLCULO DEL IMPUESTO PREDIAL RURAL.

CONDICIÓN

En la verificación del cálculo del Impuesto Predial Rural según la muestra seleccionada se pudo verificar diferencias entre el valor a recaudar y el valor recaudado que perjudica al GAD Municipal del Cantón Paute.

CRITERIO

La Ordenanza que regula la Formación de los catastros Prediales Rurales, la Determinación, Administración y Recaudación del Impuesto a los Predios Rurales para el bienio 2016- 2017 establece:

*“Art. 30.- Cálculo del Impuesto Predial Rural.- De acuerdo a la banda impositiva prevista en el Art. 504 del COOTAD, para el bienio 2016- 2017 a efectos de determinar la cuantía el impuesto predial rural se aplicara una tarifa que no será inferior a cero punto veinticinco por mil ($0,25*1000$) ni superior al tres por mil ($3*1000$) del avalúo real”.*

Tabla. Determinación del impuesto predial rural.

DESDE	HASTA	TARIFA
<15000	15000	CERO PUNTO TRESCIENTOS CINCO POR MIL ($0.305*1000$)
15000.01	30000	CERO PUNTO TREINTA Y CINCO POR MIL ($0.35*1000$)
30000.01	60000	CERO PUNTO CINCUENTA POR MIL ($0.5*1000$)
60000.01	100000	CERO PUNTO SETENTA Y CINCO POR MIL ($0.75*1000$)
100000.01	>100000.01	UNO POR MIL ($1*1000$)

CAUSA

Según el criterio del recaudador, no mantenían un control para un segundo cálculo según la banda impositiva que regían en dicho periodo, solo se guiada en el cálculo que realizaba el sistema.

EFEECTO

La falta de control del cálculo por parte del recaudador de cartera vencida, se realizó un cobro menor al que realmente debía hacerse al contribuyente, ya que realmente se debía haber cobrado USD \$ 18,73 y no el valor de USD \$ 9,37, originando una diferencia que perjudica a la entidad de un valor USD \$ 9,36.

COMENTARIO

Una vez analizado el hallazgo encontrado se puede observar que la entidad no mantiene controles que les ayude a desempeñar sus actividades diarias de manera eficiente, lo cual está originando inconvenientes que afectan de manera negativa al GAD.

CONCLUSIÓN

Al no contar con los debidos controles para el cálculo del Impuesto Predial Rural se realizó un cobro menor al contribuyente.

RECOMENDACIÓN

Al Director Financiero

1. Implementar un control para el cálculo del Impuesto Predial Rural no solo por el sistema SIGAME sino también por un cálculo manual por parte del recaudador de cartera vencida.

Al Recaudador de Cartera Vencida

1. Verificar que el valor que calcule el sistema de contabilidad SIGAME, sea el correcto y este de acorde según a la banda impositiva para determinar la cuantía del Impuesto Predial Rural y se aplique las tarifas determinadas por la ordenanza vigente en dicho período.

INGRESO DE COMPROBANTES DE VENTA CADUCADOS.

CONDICIÓN

En el proceso de Reintegro de IVA del mes de febrero del 2015 se evidencia comprobantes de venta caducados.

CRITERIO

El Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios establecen:

“Art. 5.- Autorización de impresión de los comprobantes de venta, documentos complementarios y comprobantes de retención.- Los sujetos pasivos solicitarán al Servicio de Rentas Internas la autorización para la impresión y emisión de los comprobantes de venta y sus documentos complementarios, así como de los comprobantes de retención, a través de los establecimientos gráficos autorizados, en los términos y condiciones del presente reglamento (...)”

y en el *“Art. 6.- Período de vigencia de la autorización para imprimir y emitir comprobantes de venta, documentos complementarios y comprobantes de retención.- (...) El Servicio de Rentas Internas, cuando el sujeto pasivo no hubiera presentado y pagado cuando corresponda, durante el último semestre alguna declaración, autorizará la impresión de los documentos con un plazo de vigencia improrrogable de tres meses, tiempo dentro del cual el contribuyente deberá cumplir con todas sus obligaciones pendientes. En ningún caso esta autorización podrá otorgarse de forma consecutiva (...)”*.

CAUSA

Según el auxiliar de contabilidad, al momento de ingresar el comprobante de venta en el sistema de contabilidad SIGAME, no se percató de la fecha de vencimiento y dicho comprobante se encontraba caducado.

EFEECTO

Pérdidas económicas para el GAD, porque al no estar dentro del periodo de vigencia el comprobante de venta, la Administración Tributaria no reconoce la devolución del IVA por un monto de USD \$168,00.

COMENTARIO

Una vez analizado la condición, criterio, causa y efecto de este hallazgo, podemos deducir que no mantienen un control exhaustivo al momento de ingresar los comprobantes de venta ya que existen varios métodos en las cuales se puede verificar los documentos caducados, observando la fecha de emisión en el comprobante físico y/o verificando el documento en la página del Servicio de Rentas Internas, para evitar cometer este tipo de situaciones en las cuales perjudica al GAD del Cantón Paute.

CONCLUSIÓN

Al no mantener un control al momento de ingresar los comprobantes de venta al sistema de contabilidad SIGAME, se declaró y solicito de forma errónea una devolución de IVA de un comprobante que se encontraba emitido fuera de la fecha de vigencia.

RECOMENDACIÓN

A LA CONTADORA

1. Implementar un control para la revisión exhaustiva de datos de los comprobantes de venta que se ingresen diariamente en el sistema de contabilidad SIGAME.
2. Solicitar a la máxima autoridad que brinde una capacitación al personal de contabilidad sobre el tema de Tributación.

AL AUXILIAR DE CONTABILIDAD

1. Verificar que los datos de los comprobantes de venta sean correctos y que cumplan con los requisitos de la Ley de Régimen Tributario Interno.

INGRESO DE COMPROBANTES DE VENTA CADUCADOS.

CONDICIÓN

En el proceso de Reintegro de IVA del mes de Julio del 2015 se evidencia comprobantes de venta caducados.

CRITERIO

El Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios establecen:

“Art. 5.- Autorización de impresión de los comprobantes de venta, documentos complementarios y comprobante de retención.- Los sujetos pasivos solicitarán al Servicio de Rentas Internas la autorización para la impresión y emisión de los comprobantes de venta y sus documentos complementarios, así como de los comprobantes de retención, a través de los establecimientos gráficos autorizados, en los términos y condiciones del presente reglamento (...).”

Y en el *“Art. 6.- Período de vigencia de la autorización para imprimir y emitir comprobantes de venta, documentos complementarios y comprobantes de retención.- (...) El Servicio de Rentas Internas, cuando el sujeto no hubiere presentado y pagado cuando corresponda, durante el último semestre alguna declaración, autorizará la impresión de los documentos con un plazo de todas sus obligaciones pendientes. En ningún caso esta autorización podrá otorgarse de forma consecutiva (...).”*

CAUSA

Según el auxiliar de contabilidad, al momento de ingresar el comprobante de venta en el sistema de contabilidad SIGAME, no se percató de la fecha de vencimiento, por tal motivo se declaró en el formulario 104.

EFEECTO

Pérdidas económicas para el GAD, porque al no estar dentro del periodo de vigencia el comprobante de venta, la Administración Tributaria no reconoce la devolución del IVA por un monto de USD \$18,75.

COMENTARIO

Una vez analizado la condición, criterio, causa y efecto de este hallazgo, podemos deducir que no mantienen un control exhaustivo al momento de ingresar los comprobantes de venta ya que existen varios métodos en las cuales se puede verificar los documentos caducados, observando la fecha de emisión en el comprobante físico y/o verificando el documento en la página del Servicio de Rentas Internas, para evitar cometer este tipo de situaciones en las cuales perjudica al GAD del Cantón Paute.

CONCLUSIÓN

Al no mantener un control al momento de ingresar los comprobantes de venta al sistema de contabilidad SIGAME, se declaró y solicito de forma errónea una devolución de IVA de un comprobante emitido fuera de la fecha de vigencia.

RECOMENDACIÓN

A LA CONTADORA

1. Implementar un control para la revisión exhaustiva de datos de los comprobantes de venta que se ingresen diariamente en el sistema de contabilidad SIGAME.
2. Solicitar a la máxima autoridad que brinde una capacitación al personal de contabilidad sobre el tema de Tributación.

AL AUXILIAR DE CONTABILIDAD

1. Verificar que los datos de los comprobantes de venta sean correctos y que cumplan con los requisitos de la Ley de Régimen Tributario Interno.

INGRESO DE COMPROBANTES DE VENTA DADOS DE BAJA.

CONDICIÓN

En el proceso de Reintegro de IVA del mes de Marzo del 2016 se pudo observar que los comprobantes de venta No. 001-001-000185 y 001-001-000186 fueron dados de baja en ENERO del 2016 antes de la fecha de vencimiento por parte del contribuyente emisor.

CRITERIO

El Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios establecen:

“Art. 5.- Autorización de impresión de los comprobantes de venta, documentos complementarios y comprobante de retención.- Los sujetos pasivos solicitarán al Servicio de Rentas Internas la autorización para la impresión y emisión de los comprobantes de venta y sus documentos complementarios, así como de los comprobantes de retención, a través de los establecimientos gráficos autorizados, en los términos y condiciones del presente reglamento (...)”

y en el *“Art. 49 del mismo cuerpo legal, ordena: Motivos para dar de baja.- Los contribuyentes deberán dar de baja comprobantes de venta, documentos complementarios y comprobantes de retención que no vayan a ser utilizados, para la cual presentarán la correspondiente declaración de baja ante el Servicio de Rentas Internas en el plazo máximo de quince días hábiles, cuando se produzcan los siguientes hechos (...) 1. Vencimiento del plazo de vigencia de los documentos (...)”*.

CAUSA

El comprobante ingresado al sistema de contabilidad SIGAME del GAD se encontraba dentro del periodo de vigencia, pero el contribuyente emisor ha dado de baja dichos documentos y por tal motivo el S.R.I. revisando en su base de datos verifico que los comprobantes se encontraban dados de baja y no eran sustento para el Reintegro de IVA, el

auxiliar contable observando que cumplía con los requisitos tributarios realizo el ingreso y declaro en el mes correspondiente.

EFEECTO

Al estar dados de baja los comprobantes de venta el IVA de USD \$96,00 no pudo ser reconocido por la Administración Tributaria como sustento de IVA.

COMENTARIO

Una vez analizado la condición, criterio, causa y efecto de este hallazgo, podemos deducir que la entidad fue perjudicada por parte del contribuyente emisor debido a que emitió un documento que no era sustento de IVA, pero se debe tomar en cuenta que también se debía a ver revisado en el portal del Servicio de Rentas Internas donde se podía deducir si el documento era válido o no.

CONCLUSIÓN

Al no mantener un control al momento de ingresar los comprobantes de venta al sistema de contabilidad SIGAME, se declaró y solicito de forma errónea una devolución de IVA de un comprobante que se encontraba dado de baja.

RECOMENDACIÓN

A LA CONTADORA

1. Implementar un control para la revisión de comprobantes de venta físicos corroborando que no se encuentren datos de baja para ingresar en el sistema de contabilidad SIGAME.

AL AUXILIAR DE CONTABILIDAD

1. Verificar que los datos de los comprobantes de venta estén dentro del periodo de vigencia y no se encuentren datos de baja, cumpliendo con los requisitos tributarios.

ERROR EN LA DIGITACIÓN DE LA BASE IMPONIBLE DEL COMPROBANTE DE VENTA ELECTRÓNICO.

CONDICIÓN

En el proceso de Reintegro de IVA del mes de abril del 2015 se evidencia que el comprobante de venta No. 001-100-000000520 contiene errores en el cálculo de la base imponible.

CRITERIO

La resolución NAC-DGERCGC14-00790, relativa a normas para la emisión y autorización de comprobantes de venta, retención y documentos complementarios mediante comprobantes electrónicos establece:

“Art. 3.- Procedimiento. - Para la emisión de comprobantes electrónicos los sujetos pasivos deberán cumplir lo siguientes: (...) 3.(...) Los comprobantes emitidos bajo esta opción, tienen validez tributaria; sustentan costos, gastos y crédito tributario, de conformidad con la ley. Es responsabilidad del emisor garantizar al adquirente que los comprobantes de venta, retención y documentos complementarios emitido mediante la modalidad de mensaje de datos cumple con todos los requisitos necesarios para su validez. (...)”

y en el *“Art. 6.- De la impresión.- Siempre que se hubiese transmitido a la Administración Tributaria el comprobante electrónico, los emisores deberán imprimir y entregar el RIDE en los siguientes casos: a) Cuando no exista el consentimiento del usuario o consumidor para recibir, el comprobante electrónico; b) Cuando la impresión sea requerida de manera expresa por el receptor, en el momento de la emisión o después; y, c) Cuando en la compra no se identifique al consumidor o usuario (consumidor final). La impresión de la representación del comprobante electrónico (RIDE) tendrá igual validez que los comprobantes establecidos en el Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios y su contenido podrá ser verificado con la información que reposa en la base de datos de la Administración Tributaria”.*

CAUSA

Según el auxiliar de contabilidad, al momento de ingresar el comprobante de venta en el sistema de contabilidad SIGAME, digito una base imponible tarifa 12% diferente, lo cual no se percató al momento de archivar y cancelar, debido a que mantenía varios papeles y por error digito un valor diferente al del comprobante.

EFECTO

Al declarar una base imponible diferente, existe una diferencia de USD \$ 4,80 entre el valor de IVA del listado del contribuyente y el valor de IVA del comprobante electrónico transmitido por el emisor a la base de datos del S.R.I. y por tal motivo no puede ser reconocido por la Administración Tributaria.

CONCLUSIÓN

Al no mantener un control al momento de ingresar los comprobantes de venta al sistema de contabilidad SIGAME, se declaró y solicito un valor de IVA mayor por haber digitado mal la base imponible con tarifa 12%.

COMENTARIO

Una vez analizado este hallazgo, podemos deducir que no mantienen un control en el ingreso de comprobantes de venta, lo cual ocasiona molestias a la entidad, es decir generan hasta saldos desfavorables a la entidad debido a que por ingresar un valor mayor al del comprobante se cancela valores incorrectos, afectando a la economía del GAD.

RECOMENDACIÓN

A LA CONTADORA

1. Implementar un control de revisión de bases imponibles de los comprobantes de venta ingresados, antes de realizar las declaraciones mensuales de IVA del mes correspondiente.

AL AUXILIAR DE CONTABILIDAD

1. Verificar las bases imponibles ingresadas en el sistema de contabilidad SIGAME de cada comprobante de venta.

CARENCIA DE REVISIÓN DEL INGRESO DE COMPROBANTES DE VENTA PARA LA DECLARACIÓN MENSUAL.

CONDICIÓN

En el proceso de Reintegro de IVA del mes de abril del 2016, el S.R.I. pudo observar que la declaración original presentada contiene un valor errado a lo que se solicita.

CRITERIO

La Resolución No. NAC-DGERCGC12-00106 establece:

“Art. 5.- De los valores objeto de la verificación.- Para los efectos del reconocimiento de los valores equivalentes al IVA pagado en la adquisición local e importación bienes y demanda de servicios que efectúen los Gobiernos Autónomos Descentralizados y las universidades y escuelas politécnicas públicas se consideran la totalidad del impuesto pagado y declarado en el respectivo mes, para ella se tendrá presente que, en el cálculo de estos valores se excluyen a aquellos que fueron compensados por su crédito tributario reconocido de conformidad con la Ley de Régimen Tributario Interno y el Reglamento para su Aplicación. Esta exclusión no aplica para los sujetos pasivos que no tienen derecho a crédito tributario, en estos casos el cálculo comprende el valor del impuesto pagado en sus adquisiciones sustentadas y debidamente declaradas (...)”.

CAUSA

Según el contador se realizó la declaración original en el mes de mayo del mismo periodo fiscal en cuestión y se presentó una sustitutiva en el mes de junio debido a que faltó ingresar un comprobante de venta.

EFEECTO

Al momento que el S.R.I. verifica los datos, ellos deciden reembolsar el valor registrado en la declaración original y no de la sustitutiva por un valor de USD \$75,20 este valor no pudo ser reconocido como sustento para reintegro de IVA.

COMENTARIO

Una vez analizado este hallazgo, se pudo observar que la entidad mantiene un control deficiente en el momento de ingreso de comprobantes de venta en el sistema de contabilidad para la debida declaración de impuesto del mes que corresponda, originando inconvenientes que afectan a la entidad lo cual se debe mantener un orden el proceso correspondiente para evitar inconvenientes a futuro con entidades de control como lo es el Servicio de Rentas Internas.

CONCLUSIÓN

Al no ingresar todos los comprobantes de venta físicos y electrónicos del periodo declarado, se realizó una declaración sustitutiva pero la Administración Tributaria se basa para el reintegro de IVA en las declaraciones presentadas en el mes correspondiente y por tal motivo no se reconoció el valor de USD \$ 75,20.

RECOMENDACIÓN

A LA CONTADORA

1. Implementar un control para el ingreso de todos los comprobantes físicos y electrónicos, tomando en cuenta el acceso de facturación electrónica que brinda el SRI, y solicitar a los proveedores que nos entreguen todas las facturas dentro del periodo de vigencia.

FALTA DE DOCUMENTACIÓN DE TRÁMITES REALIZADOS Y DE ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL Y DEFINITIVA.

CONDICIÓN

En la revisión de los documentos que respaldan los trámites realizados por el reintegro de IVA y las actas de recepción provisional y definitiva de los contratos de los años 2015 y 2016 se evidencia que no cuentan con todos los documentos de respaldo.

CRITERIO

Según las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado establecen:

“Numeral 405-04.- Documentación de respaldo y su archivo.- La máxima autoridad, deberá implantar y aplicar políticas y procedimientos de archivo para la conservación y mantenimiento de archivos físicos y magnéticos, con base en las disposiciones técnicas y jurídicas vigentes. Toda entidad pública dispondrá de evidencia documental suficiente, pertinente y legal de sus operaciones. La documentación sustentatoria de transacciones financieras, operaciones administrativas, así como para información de otros usuarios autorizados, en ejercicio de sus derechos. La documentación sobre operaciones, contratos y otros actos de gestión importantes debe ser integra, confiable y exacta, lo que permitirá su seguimiento y verificación, antes, durante o después de su realización”.

CAUSA

Según el contador el Reintegro de IVA de años anteriores no se mantiene en archivo todos los documentos de cada trámite realizado por mes, debido a que el trámite ya se encuentra realizado y solo mantiene ciertos documentos que respaldan lo ejecutado, por otro lado el encargado de mantener toda la documentación de las actas correspondiente a los contratos es el Administrador de cada obra ya que es responsabilidad absoluta de conservar la documentación respectiva y que por negligencia no se encuentra en archivo.

EFEECTO

Al momento de la revisión de información física de los trámites y contratos de la entidad no se pudo corroborar en su totalidad la información de manera eficaz y eficiente.

COMENTARIO

Una vez analizado este hallazgo se puede observar que la entidad no preserva todos los documentos en archivos por ende no se conserva documentación para futuras revisiones por parte de los funcionarios o entes de control. Según las normas de control interno se solicita mantener la información de trámites realizados de compra de bienes y/o servicios y construcción de obras en su totalidad.

CONCLUSIÓN

Al no contar con todos los documentos físicos relacionados a trámites y contratos, la entidad no cumple con lo requerido en las normas de control interno y no puede demostrar evidencia suficiente en las actividades realizadas.

RECOMENDACIÓN

AL DIRECTOR FINANCIERO

1. Implementar procedimientos de archivo de documentos de los trámites realizados, compra de bienes y/o servicios y construcción de obras que realiza la entidad.

A LA CONTADORA

1. Conservar documentación que sustenta cada trámite realizado en su totalidad.

AL ADMINISTRADOR DE OBRAS

1. Mantener documentación en archivos que respalden los contratos que supervise ya sean provisionales y definitivos.

CONCLUSIONES

En el examen especial a las cuentas por cobrar del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Paute por el período comprendido del 1 de enero del 2016 al 31 de diciembre del 2017 se aplicó las Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental, herramientas y modelos de la Contraloría General del Estado con la finalidad de verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, obteniendo que la institución no mantiene controles para el correcto cálculo de impuestos prediales rurales, manejo en el ingreso de comprobantes de venta, archivo del 100% de los documentos físicos de trámites realizados y actas entrega- recepción provisional y definitiva de los contratos de la entidad.

De esta forma concluimos que este Examen Especial nos permitió comprobar la razonabilidad y veracidad sobre el manejo financiero y de gestión de la Cuentas por Cobrar de la entidad, por lo que podemos reiterar que el GAD del Cantón Paute no sostiene controles para el correcto manejo de las mismas.

Cabe recalcar que es importante dar el tratamiento oportuno a las recomendaciones especificadas en el informe final para que así las responsabilidades de cada funcionario público sean correctas, eficaces y eficientes con el único fin de cumplir con los objetivos planteados por la institución optimizando los recursos públicos.

BIBLIOGRAFÍA

Ilustre Municipalidad del Cantón Paute recuperado de

<http://www.paute.gob.ec/>

Arens Alvin A., Elder Randal J., Beasley Mark S., (2004), Auditoría: Un Enfoque Integral, Editorial Pearson, México. Recuperado de

<https://skarlethcruzgaitan.files.wordpress.com/2016/04/auditoria-un-enfoque-integral-11ma-ed-alvin-a-arens-randal-j-elder-mark-s-beasley-libro-de-maestr3ada.pdf>

Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental. Recuperado de

<https://www.contraloria.gob.ec/documentos/normatividad/neag-fin.pdf>

Manual de Auditoría Financiera Gubernamental (Agosto 2001). Recuperado de

<https://www.contraloria.gob.ec/documentos/normatividad/ManAudFin.pdf>

Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado (18 de diciembre de 2015). Recuperado de

https://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic5_ecu_ane_cge_23_ley_org_cge.pdf

Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado, (16 de diciembre de 2014). Recuperado de

https://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic5_ecu_ane_cge_12_nor_con_int_400_cge.pdf

Norma Internacional ISO 19011, Segunda Edición, (15 de noviembre de 2011), Directrices para la auditoria de Sistemas de Gestión. Recuperado de

http://www.umc.edu.ve/pdf/calidad/normasISO/Norma_ISO_19011-2011_Espanol.pdf

Acuerdo 039-cg, R.O. 78 (1 de diciembre de 2009), Normas de Control Interno, S.R.O. 87 de 14 de diciembre del 2009. Recuperado de

<https://www.secretariadelamazonia.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2014/05/NORMAS-DE-CONTROL-INTERNO-act.pdf>

Ordenanza que regula la formación de los catastros prediales urbanos, la determinación, administración y recaudación del impuesto a los predios urbanos para el bienio 2016 – 2017 recuperado de

[file:///C:/Users/HP/Downloads/ORDENANZA%20PREDIOS%20URBANOS%20BIENIO%202018-2019%20-%20REGISTRO%20OFICIAL%20156%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/HP/Downloads/ORDENANZA%20PREDIOS%20URBANOS%20BIENIO%202018-2019%20-%20REGISTRO%20OFICIAL%20156%20(1).pdf)

Ordenanza que regula la formación de los catastros prediales rurales, la determinación, administración y recaudación del impuesto a los predios urbanos para el bienio 2016 – 2017 recuperado de

[file:///C:/Users/HP/Downloads/ORDENANZA%20PREDIOS%20RURALES%20BIENIO%202018-2019%20-%20REGISTRO%20OFICIAL%20159%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/HP/Downloads/ORDENANZA%20PREDIOS%20RURALES%20BIENIO%202018-2019%20-%20REGISTRO%20OFICIAL%20159%20(1).pdf)

Ordenanza que regula el servicio de agua potable y alcantarillado; exclusivamente respecto a la estructura tarifaria de la “categoría doméstica” en relación a los rangos de consumo recuperado de

[file:///C:/Users/HP/Downloads/Ordenanza%20que%20regula%20los%20servicios%20de%20agua%20potable%20y%20alcantarillado%20del%20Cantn%20Paute%20\(2\).pdf](file:///C:/Users/HP/Downloads/Ordenanza%20que%20regula%20los%20servicios%20de%20agua%20potable%20y%20alcantarillado%20del%20Cantn%20Paute%20(2).pdf)

Ordenanza que reglamenta la determinación, administración control y recaudación del impuesto de patente municipal del Cantón Paute recuperado de

[file:///C:/Users/HP/Downloads/Ordenanza%20que%20reglamenta%20la%20determinacin%20administracin%20control%20y%20recaudacin%20del%20impuesto%20de%20patente%20municipal%20en%20el%20Cantn%20Paute%20\(2\).pdf](file:///C:/Users/HP/Downloads/Ordenanza%20que%20reglamenta%20la%20determinacin%20administracin%20control%20y%20recaudacin%20del%20impuesto%20de%20patente%20municipal%20en%20el%20Cantn%20Paute%20(2).pdf)

Código Tributario recuperado de

<file:///C:/Users/HP/Desktop/Ana%20Maria%20Tesis/TESIS%20GAD%20PAUTE/CÓDIGO%20TRIBUTARIO%20ULTIMA%20MODIFICACION%20Ley%2000%20Registro%20Oficial%20Suplemento%20405%20de%2029-dic.-2014.pdf>

Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, L.O.R.T.I. (28 de diciembre de 2015).

Recuperado de

<https://www.sri.gob.ec/BibliotecaPortlet/descargar/cbac1cfa-7546-4bf4-ad32-c5686b487ccc/20151228+LRTI.pdf>

Reglamento de comprobantes de venta, retención y documentos complementarios, (15 de julio de 2010). Recuperado de

<https://www.sri.gob.ec/DocumentosAlfrescoPortlet/descargar/f3650927-c9e2-4985-a138-2b9ca3194c06/REGLAMENTO+DE+COMPROBANTES+DE+VENTA+RETENCION+Y+DOCUMENTOS+COMPLEMENTARIOS.pdf>

Resolución NAC-DGERCGC14-00790 (30 de septiembre de 2014). Normas para la emisión y autorización de comprobantes de venta, retención y documentos complementarios mediante comprobantes electrónicos. Recuperado de

<https://www.sri.gob.ec/DocumentosAlfrescoPortlet/descargar/cea483e1-ab3a-4b95-b11f-40723d16cf7f/NAC-DGERCGC14-00790.pdf>

Resolución NAC-DGERCGC12-00106 (09 de marzo de 2012). Procedimiento para la verificación de valores equivalentes al IVA pagado por los GADS y las universidades y escuelas politécnicas públicas. Recuperado de

<https://www.sri.gob.ec/BibliotecaPortlet/descargar/5605c0f2-186c-4d4d-92c8-43acae2c99ef/Resoluci%F3n+No.+NAC-DGERCGC12-00106%2C+publicada+en+R.O.+666+de+21-03-2012.pdf>

Devolución del IVA a Gobiernos Autónomos Descentralizados, Universidades y Escuelas Politécnicas Públicas. Recuperado de

<https://www.sri.gob.ec/web/guest/devolucion-del-iva-a-gads-y-universidades>

Estupiñan, G. R (2015). *Control Interno y fraudes* recuperado de

<https://books.google.com.ec/books?id=qcO4DQAAQBAJ&printsec=frontcover&dq=estupi%C3%B1an+2010+evidencia+de+auditoria&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwj4rrmq4f3UAhXENSYKHdFFDOUQ6AEIJzAB#v=onepage&q&f=false>

GAD del Cantón Paute. (s.f.). Obtenido de GAD del Cantón Paute:

<http://www.paute.gob.ec/index.php/inicio/su-historia>

Martínez Bencardino, C. (2011). *Estadística básica aplicada*. Bogotá: Bogotá : Ecoe Ediciones.

Mejía, R. (2006). *Administración de riesgos un enfoque Empresarial*. Medellín: Fondo Editorial Universidad EAFIT.

Constitución de la República del Ecuador recuperado de:

https://www.oas.org/juridico/mla/sp/eq/sp_ecu-int-text-const.pdf

Hemos realizado un examen especial al Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Paute para determinar la razonabilidad de las cuentas por cobrar, este examen especial está planificado para su ejecución en el periodo de 01 de enero al 31 de diciembre del 2016, y del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017, en un periodo de 206 días, tiene como objetivo general llevar a cabo una evaluación crítica de las cuentas por cobrar mediante técnicas y procedimientos que permitan constatar si las cuentas presentan valores correctos, que están establecidas en la ley y la institución para dar sugerencias a soluciones estratégicas de hallazgos.

Cabe mencionar que toda aquella información recopilada por la auditoria propuesta, será considerada de reserva profesional y conocida solo por el personal de la entidad.

Atentamente,

Ana María Arizaga
JEFE DE EQUIPO

María Augusta Pugo
SUPERVISOR

ANEXO 2 ENTREVISTAS

ENTREVISTA AL PERSONAL ADMINISTRATIVO

ENTREVISTA AL DIRECTOR FINANCIERO

- 1. El proceso de cuentas por cobrar cuenta con un flujo grama de procesos?**
No se ha establecido un flujo grama para el proceso de las cuentas por cobrar.
- 2. El área de cuentas por cobrar, al momento de realizar la recaudación de cartera vencida, se realiza sólo en efectivo?**
No, los impuestos que se cobran al contribuyente se recaudan en efectivo y con tarjeta de crédito.
- 3. Alguna vez se ha realizado una recaudación sin un documento que respalde el valor a cobrar al sujeto pasivo?**
En el periodo que llevo como Director Financiero en una ocasión si se realizó la recaudación sin documento físico pero con respaldo en el sistema ya que existía fallos técnicos.
- 4. El personal que trabaja en el área de recaudación de cuentas por cobrar, tiene de manera clara todas sus actividades a realizar desde el momento que inician sus actividades en el GAD del Cantón Paute?**
Si, ya que el personal que se contrata tienen la capacidad, competencia, integridad y experiencia profesional.
- 5. ¿El área de Tesorería, tiene una estructura organizacional para realizar todas las actividades dentro de la misma?**
La estructura organizacional está completamente formada y está perfectamente constituida ya que existe el personal y a cada funcionario se le asigna las actividades suficientes de manera que estas se cumplan con el fin de cumplir los objetivos propuestos en la institución.
- 6. El GAD del Cantón Paute cumple las recomendaciones brindadas en el informe de la auditoría anteriormente realizada para el cumplimiento de objetivos y el plan estratégico?**

Si, como lo mencione anteriormente cuando es emitido el informe del examen especial se da conocer las recomendaciones y los actores son quienes inmediatamente tienen que tomar acciones correctivas. En este caso el Sr. Alcalde fue quien notificó al Director Financiero para que se tomen las medidas correspondientes.

7. ¿Se realiza un correcto control de los resultados de los ejercicios de años anteriores con los resultados de los años 2016 y 2017, para evitar el incremento de cartera vencida?

En el caso de cartera vencida la Tesorera es quien debe estar en constante revisión y control y mi persona es quien fiscaliza las responsabilidades y las actividades que ha venido realizando, si se realiza un control y si es que se detectan errores o riesgos enseguida se toma medidas para que esta no incremente de un año a otro y así lograr recaudar lo que está presupuestado.



Imagen 9 Entrevista Econ. Tito Bustamante



Imagen 10 *Revisión Documentos*

ENTREVISTA A LA TESORERA

1. ¿Existe un proceso establecido por el GAD para el cobro de impuestos a los sujetos pasivos?

Proceso en sí que conste como una política no hay pero se ha establecido y ha sido socializado con el Director Financiero como se tiene que hacer.

2. ¿Existe un proceso de coactivas para los deudores a la Municipalidad?

Si existe un proceso el cual comienza con la emisión del título de crédito una vez emitido tiene una fecha de vencimiento, cuando se cumple el plazo de pago es ya cartera vencida, luego mi persona está en la obligación de notificar con Auto coactiva para recuperar el dinero si es que el deudor paga termina el proceso pero si es que no paga se inicia el juicio de coactiva.

3. ¿Cómo es el juicio de coactiva?

Primero se hacer la notificación de pago voluntario con plazo de 10 días si es que el título de crédito esta vencido el deudor tiene convenios de pago, en caso de no pronunciarse se inicia el Proceso de auto de pago que es una notificación de pago obligatorio con plazo de 3 días con prohibición de enajenar de bienes, si es que el sujeto pasivo desea puede hacer una solicitud dirigida la Sr. Alcalde o al Director financiero depende el caso para requerir facilidades de pago con el cálculo de intereses según la tabla del Banco Central.

ANEXO 3 SOLICITUD DE INFORMACIÓN DE CARGOS PÚBLICOS



OFICIO: N° 008 - 2018

SECCIÓN: Auditoría

ASUNTO: Solicitud de Información de Cargos

Paute, 19 de noviembre del 2018

Economista

Tito Bustamante

Director Financiero

Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Paute

Presente

De mi consideración:

Reciba un atento y cordial saludo a la vez augurarle éxito en sus labores diarias por el beneficio del cantón.

Por medio del presente oficio solicitamos de la manera más comedida, se nos autorice a nuestro equipo de trabajo conformado por las Srtas. Ana María Arizaga Delgado y María Augusta Pugo Vizhco estudiantes de la Universidad del Azuay recolectar información de los cargos ocupados en la Administración 2016 y 2017 a su vez lo nombres completos de las personas responsables ya que son necesarios para el desarrollo del Examen Especial, es por eso que requerimos nos facilite la información.

Atentamente,

Ana María Arizaga
JEFE DE EQUIPO

María Augusta Pugo
SUPERVISOR

ANEXO 4 ENTREGA DE PLANIFICACIÓN



OFICIO: N° 009 - 2018

SECCIÓN: Auditoría

ASUNTO: Entrega de Planificación

Paute, 18 de noviembre del 2019

Srta.

María Augusta Pugo Vizhco

Supervisora

AUDITORES INDEPENDIENTES ARIZAGA & PUGO

De mi consideración:

A través de la presente hago la entrega del reporte de planificación preliminar y específica del examen especial a las cuentas por cobrar del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Paute del periodo comprendido entre el 01 de enero del 2016 al 31 de diciembre del 2017, a su vez adjunto programa de Auditoría y Evaluación al Control Interno.

Pongo a su conocimiento esta particular para su respectiva aprobación.

Atentamente,

Ana María Arizaga Delgado
JEFE DE EQUIPO

Doctora María Elena Ramírez Aguilar, Secretaria de la Facultad de Ciencias de la Administración de la Universidad del Azuay

CERTIFICA:

Que, el Consejo de Facultad en sesión del 01 de junio de 2018, conoció y aprobó la solicitud para realización del trabajo de titulación, presentada por:

Las estudiantes: Ana María Arizaga Delgado (código 66542) y María Augusta Pugo Vizhco (código 69147)

Tema: "EXAMEN ESPECIAL A LAS CUENTAS POR COBRAR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PAUTE DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DEL 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017"

Previo a la obtención del título de Ingeniera en Contabilidad y Auditoría

Directora: Econ. Raquel Bermeo Molina

Tribunal: Ing. Ximena Ruilova Blacio

Econ. Orlando Espinoza Flores

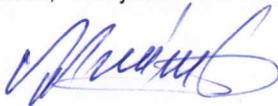
Plazo de presentación del trabajo de titulación: Se fijó como plazo para la entrega de los trabajos de titulación, conforme a la Disposición Tercera del Reglamento de Régimen Académico, un período académico, contado desde la fecha de su aprobación, esto es hasta el 1 de diciembre de 2018, debiendo el Director presentar a la Junta Académica, dos informes -uno cada dos meses- sobre los avances del trabajo de titulación.

E INFORMA:

Que en aplicación de la Disposición General Cuarta del Reglamento de Régimen Académico vigente, en caso de que las estudiantes no culminen y aprueben el trabajo de titulación luego de dos períodos académicos contados a partir de su fecha de culminación de estudios, deberán realizar la actualización de conocimientos previa a su titulación.

Fecha de finalización de estudios: la estudiante Arizaga Delgado finalizó el 29 de julio de 2017 y la estudiante Pugo Vizhco tiene pendiente aprobar las prácticas pre-profesionales.

Cuenca, 4 de junio de 2018



Dra. María Elena Ramírez Aguilar
**Secretaria de la Facultad de
Ciencias de la Administración**



DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN.- Cuenca, 4 de diciembre de 2018.-En atención a la solicitud que antecede, presentada por las estudiantes Ana María Arízaga Delgado (cód. 66542) y María Augusta Pugo Vizhco (cód. 69147), para que se les conceda prórroga a la presentación del trabajo de titulación denominado "Examen especial a las cuentas por cobrar del gobierno autónomo descentralizado del cantón Paute del período comprendido entre el 1 de enero del 2016 al 31 de diciembre del 2017", previo a la obtención del título de Ingeniera en Contabilidad y Auditoría, cuyo plazo de presentación está previsto para el 1 de diciembre de 2018; considerando la disposición General Tercera del Reglamento de Régimen Académico y el art. 6 del Reglamento de Titulación para las carreras de la Universidad del Azuay, así como el informe del Director del trabajo, se resuelve aprobar la solicitud y conceder la prórroga de seis meses, debiendo las estudiantes presentar su trabajo concluido hasta el 1 de junio de 2019. (prórroga con pago para la señorita Arízaga y sin pago para la señorita Pugo)



Ing. Oswaldo Merchán Manzano
**DECANO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN**



Doctora María Elena Ramírez Aguilar, Secretaria de la Facultad de Ciencias de la Administración de la Universidad del Azuay

CERTIFICA:

Que, el Consejo de Facultad en sesión del 17 de junio de 2019, conoció la solicitud de prórroga (segunda) presentada por las estudiantes de la carrera de Contabilidad Superior, señoritas **Ana María Arízaga Delgado** (cód. 66542) y **María Augusta Pugo Vizhco** (cód. 69147), para la presentación final del trabajo de titulación con el tema "Examen especial a las cuentas por cobrar del gobierno autónomo descentralizado del cantón Paute del período comprendido entre el 1 de enero del 2016 al 31 de diciembre de 2017", previo a la obtención del título de Ingeniera en Contabilidad y Auditoría. Esta petición la efectúan en razón de que sufrieron un retraso en el desarrollo del trabajo por la negativa de la administración del GAD de Paute (gestión anterior) de entregarles la información que les habían ofrecido. Indican las estudiantes en la solicitud que la actual administración del GAD de Paute les ha brindado ya la información que necesitaban para culminar el trabajo. El Consejo de Facultad, considerando las razones expuestas por las estudiantes, así como el informe favorable de la directora, Ing. Raquel Bermeo, resolvió autorizar la prórroga de seis meses contados a partir del 1 de junio de 2019, para la presentación final del trabajo, esto es hasta el 1 de diciembre de 2019.

Cuenca, 17 de junio de 2019

Dra. María Elena Ramírez Aguilar
**Secretaria de la Facultad de
Ciencias de la Administración**

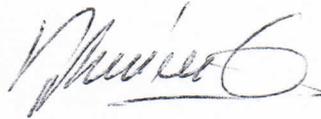
 **UNIVERSIDAD
DEL AZUAY**
Facultad de Ciencias de la Administración
SECRETARÍA

CONVOCATORIA

Por disposición de la Junta Académica de la escuela de Contabilidad Superior se convoca a los Miembros del Tribunal Examinador, a la sustentación del Protocolo del Trabajo de Titulación: "EXAMEN ESPECIAL A LAS CUENTAS POR COBRAR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PAUTE DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DEL 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017", presentado por las estudiantes Arízaga Delgado Ana María con código 66542 y Pugo Vizhco María Augusta con código 69147, previa a la obtención del título de Ingeniera en Contabilidad y Auditoría, para el día **Miércoles, 09 de mayo de 2018 a las 19h00.**

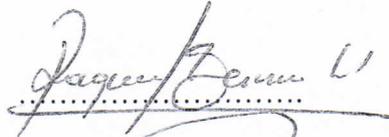
Tomar en cuenta que posterior a la sustentación del Diseño del Trabajo de Titulación, por ningún concepto se puede realizar modificaciones ni cambios en los documentos; únicamente, en caso de diseño aprobado con modificación, el Director adjuntará al esquema un oficio indicando que se procede con los cambios sugeridos.

Cuenca, 04 de mayo de 2018

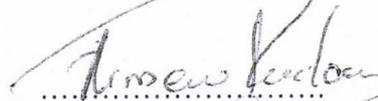


Dra. María Elena Ramírez Aguilar
Secretaria de la Facultad

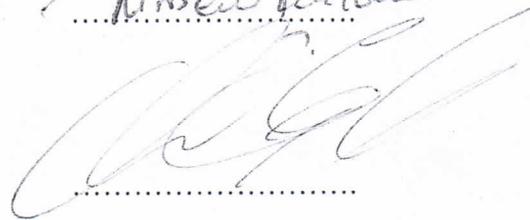
Econ. Raquel Bermeo Molina



Ing. Ximena Ruilova Blacio



Econ. Orlando Espinoza Flores



Comunicado OK
04-05-18

ESCUELA DE CONTABILIDAD SUPERIOR

FECHA: 03 de MAYO DE 2018.

Estudiante: ARIZAGA DELGADO ANA MARIA Y PUGO VIZHCO MARIA AUGUSTA

Cuenca, 09 de Mayo de 2018

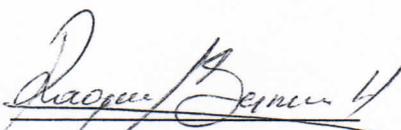
Ingeniero
Oswaldo Merchán Manzano
DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN
UNIVERSIDAD DEL AZUAY

De mi consideración:

Yo, Enma Raquel Bermeo informo que he revisado los cambios respectivos del protocolo de trabajo de titulación previo a la obtención del título de Ingeniera en Contabilidad y Auditoría, denominado **"EXAMEN ESPECIAL A LAS CUENTAS POR COBRAR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PAUTE DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DEL 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017"**, realizado por los estudiantes **Ana María Arizaga Delgado**, con código estudiantil 66542 y **María Augusta Pugo Vizhco**, con código estudiantil 69147, protocolo que está **ACEPTADO** debido a que cumple con los lineamientos y requerimientos establecidos.

Sin otro particular, suscribo.

Atentamente,


Eco. Enma Raquel Bermeo

UNIVERSIDAD DEL AZUAY
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN ESCUELA DE CONTABILIDAD SUPERIOR

OFICIO: No. 0523-2018-ECS
ASUNTO: Conocimiento de propuesta de Trabajo de Titulación
FECHA: Cuenca, 03 de mayo de 2018.

Señor Ingeniero
Oswaldo Merchán Manzano

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN

En su despacho:

Señor Decano:

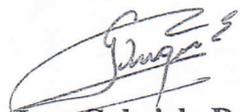
La Junta Académica de la Escuela de Contabilidad Superior, reunida el día 03 de mayo del año en curso, conoció la propuesta del proyecto de trabajo de titulación, denominado: "Examen especial a las cuentas por cobrar del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Paute del periodo comprendido entre el 1 de enero del 2016 al 31 de diciembre del 2017", presentado por las señoritas Arízaga Delgado Ana María, con código No. 66542, y Pugo Vizhco María Augusta, con código No. 69147, estudiantes de la Carrera de Contabilidad Superior, previo a la obtención del título de Ingenieras en Contabilidad y Auditoría.

A fin de aplicar la guía de elaboración y presentación de la denuncia/protocolo de trabajo de titulación, la Junta Académica de la Carrera de Contabilidad Superior, considera que la propuesta presentada por las estudiantes, debe ser analizada y evaluada por el Tribunal que estará integrado por: Econ. Raquel Bermeo Molina, como Directora, y como miembros del tribunal a la Ing. Ximena Ruilova Blacio y Econ. Orlando Espinoza Flores, quienes deberán verificar que el diseño contenga una estructura teórica, metodológica, técnica, objetiva y coherente, y cumpla con los requisitos establecidos en la guía antes mencionada. El Tribunal designado recibirá la sustentación del diseño del Trabajo de Titulación, previo al desarrollo del mismo.

En caso de existir la aprobación con modificaciones la Junta Académica resuelve que la Econ. Raquel Bermeo Molina, Directora del diseño sea quién realice el seguimiento a las modificaciones recomendadas.

Por lo expuesto solicitamos se realice el trámite correspondiente, y el tribunal suscriba el acta de sustentación de la denuncia del trabajo de titulación.

Atentamente,



Ing. Gabriela Duque Espinoza
Coordinadora Carrera de Contabilidad Superior



ACTA
SUSTENTACIÓN DE PROTOCOLO/DENUNCIA DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

Fecha de sustentación: Miércoles, 09 de mayo de 2018 a las 19h00

- 1.1. Nombre del estudiante: Ana María Arízaga Delgado y María Augusta Pugo Vizhco
- 1.2. Código: 66542 y 69147 respectivamente
- 1.3. Director sugerido: Eco. Raquel Bermeo Molina
- 1.4. Codirector (opcional): _____
- 1.5. Tribunal: Ing. Ximena Ruilova Blacio y Econ. Orlando Espinoza Flores
- 1.6. Título propuesto: **“EXAMEN ESPECIAL A LAS CUENTAS POR COBRAR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PAUTE DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DEL 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017”**

1.6.1. Aceptado sin modificaciones : _____

1.6.2. Aceptado con las siguientes modificaciones:

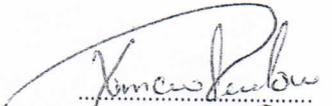
Se solicita eliminar los dos primeras
objetivos específicos, en la parte
Metodológica elimina la parte de estructura,
e incluir un párrafo que resuma la ejecución de un
e.e.

1.6.3. No aceptado

1.6.4. Justificación:

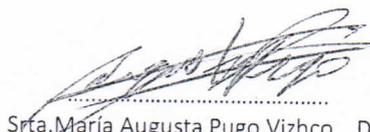
Tribunal

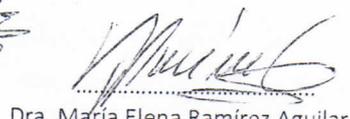

 Econ. Raquel Bermeo Molina


 Ing. Ximena Ruilova Blacio


 Econ. Orlando Espinoza Flores


 Srta. Ana María Arízaga Delgado


 Srta. María Augusta Pugo Vizhco


 Dra. María Elena Ramírez Aguilar
 Secretaria de la Facultad

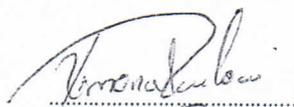


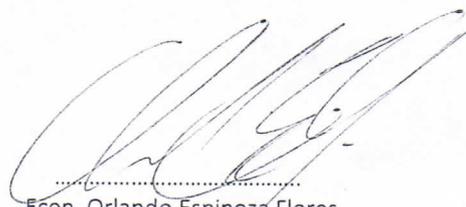
RÚBRICA PARA LA EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO DE TRABAJO DE TITULACIÓN
(Tribunal)

- 1.1. Nombre del estudiante: Ana María Arízaga Delgado y María Augusta Pugo Vizhco
1.1.1 Código : 66542 y 69147
1.1 Director sugerido: Econ. Raquel Bermeo Molina
1.2 Codirector (opcional):
1.3 Título propuesto: " EXAMEN ESPECIAL A LAS CUENTAS POR COBRAR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON PAUTE DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DEL 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017"
1.4 Revisores (tribunal): Ing. Ximena Ruilova Blacio y Econ. Orlando Espinoza Flores
1.5 Recomendaciones generales de la revisión:

	Cumple	No cumple
Problemática y/o pregunta de investigación		
1. ¿Presenta una descripción precisa y clara?	✓	
2. ¿Tiene relevancia profesional y social?	✓	
Objetivo general		
3. ¿Concuerda con el problema formulado?	✓	
4. ¿Se encuentra redactado en tiempo verbal infinitivo?	✓	
Objetivos específicos		
5. ¿Permiten cumplir con el objetivo general?	✓	
6. ¿Son comprobables cualitativa o cuantitativamente?	✓	
Metodología		
7. ¿Se encuentran disponibles los datos y materiales mencionados?	✓	
8. ¿Las actividades se presentan siguiendo una secuencia lógica?	✓	
9. ¿Las actividades permitirán la consecución de los objetivos específicos planteados?	✓	
10. ¿Las técnicas planteadas están de acuerdo con el tipo de investigación?	✓	
Resultados esperados		
11. ¿Son relevantes para resolver o contribuir con el problema formulado?	✓	
12. ¿Concuerdan con los objetivos específicos?	✓	
13. ¿Se detalla la forma de presentación de los resultados?	✓	
14. ¿Los resultados esperados son consecuencia, en todos los casos, de las actividades mencionadas?	✓	


Econ. Raquel Bermeo Molina


Ing. Ximena Ruilova Blacio


Econ. Orlando Espinoza Flores



Cuenca, 02 de mayo de 2018

Ingeniero
Oswaldo Merchán Manzano
DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN
UNIVERSIDAD DEL AZUAY

De mi consideración:

Yo, **Enma Raquel Bermeo** informo que he revisado el protocolo de trabajo de titulación previo a la obtención del título de Ingeniero/Ingeniera en Contabilidad y Auditoría, denominado **"EXAMEN ESPECIAL A LAS CUENTAS POR COBRAR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PAUTE DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DEL 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017"**, realizado por los estudiantes **Ana María Arizaga Delgado**, con código estudiantil 66542 y **María Augusta Pugo Vizhco**, con código estudiantil 69147, protocolo que a mi criterio, cumple con los lineamientos y requerimientos establecidos por la carrera.

Por lo expuesto, me permito sugerir que sea considerado para la revisión y sustentación del mismo.

Sin otro particular, suscribo.

Atentamente,

Eco. Enma Raquel Bermeo



UNIVERSIDAD DEL
AZUAY



Escuela
Contabilidad
Superior

Oficio Estudiante: Solicitud aprobación de
Protocolo de Trabajo de Titulación

Versión 01
Página 1 de 1

Cuenca, 02 de mayo de 2018

Ingeniero

Oswaldo Merchán Manzano

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN

UNIVERSIDAD DEL AZUAY

De nuestra consideración:

Estimado Señor Decano, nosotros **Ana María Arizaga Delgado** con C.I. **0104699103**, código estudiantil 66542 y **María Augusta Pugo Vizhco** con C.I. **0105460794**, código estudiantil 69147; estudiantes de la Carrera de Contabilidad Superior, solicitamos muy comedidamente a usted y por su intermedio al Consejo de Facultad, la aprobación del protocolo de trabajo de titulación con el tema: **"EXAMEN ESPECIAL A LAS CUENTAS POR COBRAR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PAUTE DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DEL 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017"** previo a la obtención del título de Ingeniera en Contabilidad y Auditoría, para lo cual adjuntamos la documentación respectiva.

Por la favorable acogida que brinde a la presente, anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente,

Ana María Arizaga Delgado

Estudiantes de la Carrera de Contabilidad Superior

María Augusta Pugo Vizhco



UNIVERSIDAD DEL
AZUAY

DOCTORA JENNY RIOS COELLO SECRE-
TARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
DE LA ADMINISTRACION DE LA UNI-
VERSIDAD DEL AZUAY.

CERTIFICA:

Que, la señorita **Ana María Arízaga Delgado**, registrada con código 66542, luego de cumplir con todas las asignaturas del pensum de Estudios y cumplir con todos los requisitos legales y reglamentarios de la Escuela de Administración de Empresas, finalizó sus estudios el 29 de Julio de 2017.

Cuenca, Octubre 10 de 2017

UNIVERSIDAD DEL
AZUAY
FACULTAD DE
ADMINISTRACION
SECRETARIA

No. Derecho 0164681

rgp.-

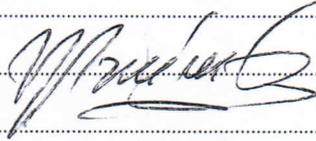
DOCTORA MARÍA ELENA RAMÍREZ AGUILAR, SECRETARIA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DEL
AZUAY

CERTIFICA:

Que, la señorita **PUGO VIZHCO MARIA AUGUSTA**, con código **69147**, alumna de la
carrera de **CONTABILIDAD SUPERIOR**, tiene aprobado todas las asignaturas de su
malla curricular.

Que, la señorita **PUGO VIZHCO MARIA AUGUSTA**, le falta aprobar las Practicas
Pre-profesionales para finalizar sus estudios.

Cuenca, 29 de enero de 2018



Dra. María Elena Ramírez Aguilar
**SECRETARIA DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN**

Derecho No 001-001-000168194
mjmr.-





UNIVERSIDAD DEL AZUAY

Facultad de Ciencias de la Administración

Escuela de Contabilidad Superior

Examen Especial a las Cuentas por Cobrar del “Gobierno Autónomo
Descentralizado del Cantón Paute”, del período comprendido entre el 1 de enero
del 2016 al 31 de diciembre del 2017.

Nombre de las estudiantes:

Ana María Arizaga Delgado

María Augusta Pugo Vizhco

Director sugerido:

Magister Economista Bermeo Molina Enma Raquel

Cuenca – Ecuador

2018



1. Datos generales

1.1 Nombre del estudiante: Arizaga Delgado Ana María

1.1.1 Código: ua066542

1.1.2 Contacto:

Convencional: 072180091

Celular: 0985468778

Correo Electrónico: amad_22@outlook.es

1.2 Nombre del estudiante: Pugo Vizhco María Augusta

1.2.1 Código: ua069147

1.2.2 Contacto:

Convencional: 072330457

Celular: 0997735701

Correo Electrónico: mp27141@hotmail.com

1.2 Director sugerido: Bermeo Molina Enma Raquel Magister Economista

1.2.1 Contacto:

Celular: 0995476171

Correo Electrónico: ebermeo@uazuay.edu.ec

1.3 Co-director sugerido:

1.3.1 Contacto:

1.4 Asesor metodológico:

1.5 Tribunal designado:

1.6 Aprobación:

1.7 Línea de Investigación de la Carrera:

5311-Organización y Dirección de Empresas

Código UNESCO: 5311.02 Gestión Financiera y Auditoría

Tipo de trabajo:

a) Proyecto de investigación

b) Investigación formativa

1.8 Área de estudio:

Administración Pública, Auditoría de Gestión I, Auditoría de Gestión II

1.9 Título propuesto:

Examen Especial a las Cuentas por Cobrar del “Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Paute”, del período comprendido entre el 1 de enero del 2016 al 31 de diciembre del 2017.

1.10 Subtítulo:

1.11 Estado del proyecto: Nuevo

2. Contenido

2.1. Motivo de la Investigación:

El *Examen Especial* es un instrumento normativo práctico para evaluar el cumplimiento de políticas y lineamientos, por lo que ha tomando un acción significativa dentro del control eficiente, eficaz y económico de las instituciones del sector público.

En base a este criterio, se considera importante llevar a cabo un Examen Especial a las *Cuentas por Cobrar* del Departamento de Tesorería en el GAD Municipal del Cantón Paute, debido a que ha existido un incremento de la misma por el período comprendido entre 1 de enero del 2016 al 31 de diciembre del 2017.

La investigación propuesta pretende determinar las causas que ocasionan la existencia e incremento de las Cuentas por Cobrar y a su vez, evaluar la gestión de cobro; situación que ha venido afectando al cumplimiento de los objetivos del GAD Municipal del Cantón Paute, por parte de su máxima autoridad.

Además, mediante el Informe Final de este Examen se emitirá comentarios, conclusiones y recomendaciones con el propósito de mejorar el control interno de la Municipalidad, así como, verificar el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y normativa interna vigente en la Institución.



2.2 Problemática:

UNIVERSIDAD DEL
AZUAY

El *Examen Especial* propuesto va dirigido al Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Paute, provincia del Azuay, que está administrado por el alcalde Dr. Helioth Trelles, para el período 2015 – 2019.

Las Cuentas por Cobrar del GAD Paute evidencia una demora en la recaudación de los tributos por parte del Departamento de Tesorería. Los rubros dentro de las Cuentas por Cobrar son: cartera vencida, reintegro del IVA años anteriores y anticipos por devengar de ejercicios anteriores de GADS y Empresas Públicas para construcción de obras y compra de bienes y/o servicios.

De la investigación realizada se ha podido determinar que las Cuentas por Cobrar se han incrementado en un 6% entre el período de 1 de enero del 2016 al 31 de diciembre del 2017 de \$ 1'212.506,34 a \$ 1'287.539,73; razón por la cuál se propone realizar un Examen Especial para determinar las causas que han llevado a que se presente esta tendencia.

Es importante mencionar que un Examen Especial permite evaluar la gestión y el desempeño de los procesos establecidos en las entidades, principalmente del sector público, con el fin de alcanzar los objetivos institucionales propuestos.

2.3 Pregunta de investigación:

- ¿El GAD Municipal del Cantón Paute tiene una ordenanza vigente que regule el proceso coactivo para el manejo de las cuentas por cobrar?
- ¿El Examen Especial aplicado al GAD Municipal del Cantón Paute, permitirá detectar todas las deficiencias de las Cuentas por Cobrar?
- ¿El Examen Especial contribuirá con los niveles de confianza y riesgo en el cumplimiento de los objetivos planteados de las Cuentas por Cobrar?

2.4 Resumen:

Se propone realizar un “Examen Especial a las Cuentas por Cobrar del GAD Municipal del Cantón Paute del período comprendido de 1 de enero del 2016 al 31 de diciembre del 2017”, en el cual se verificará, estudiará y evaluará las causas que han ocasionado el incremento en las cuentas por cobrar.

La finalidad de la investigación es emitir comentarios, conclusiones y recomendaciones mediante un Informe Final, luego de haber realizado las etapas establecidas por la Contraloría General del Estado en la normativa vigente.

Un Examen Especial aplicado a las entidades del sector público es con la finalidad de evaluar el desempeño de los procesos establecidos en las entidades, así como la gestión aplicada para alcanzar los objetivos propuestos, por tal razón, se pretende con este trabajo estudiar, verificar y evaluar las Cuentas por Cobrar del GAD Municipal del Cantón Paute, con el fin de detectar posibles factores que incidan en el incremento de la misma, mediante técnicas y procedimientos de auditoría.

2.5 Estado del Arte y marco teórico:

El Examen Especial comprende el análisis de una parte de las transacciones efectuadas con posterioridad a su ejecución, en este caso a las Cuentas por Cobrar, con el objetivo de verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes de aspectos administrativos, de gestión o presupuestarios dentro de una entidad gubernamental.

Un Examen Especial se desarrolla de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental ya que debe ser planificado y ejecutado para obtener certeza razonable que la información y la documentación a examinar no contenga exposiciones erróneas de carácter significativo.

“Como parte de la auditoría gubernamental el examen verificará, estudiará y evaluará aspectos limitados o de una parte de las actividades relativas a la gestión financiera, administrativa, operativa y medio ambiental; con posterioridad a su ejecución, aplicará



las técnicas y procedimientos de auditoría de la ingeniería o afines, o de las disciplinas específicas, de acuerdo con la materia de examen y formulará el correspondiente informe que deberá contener comentarios, conclusiones, recomendaciones”. (Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, Art. 19, 2015).

“El auditor para realizar el exámen especial obtendrá una comprensión suficiente de los sistemas de información administrativa, financiera y de control interno para planificar y determinar el enfoque del mismo”. (Código PAG -06, Normas Ecuatorianas de Auditoría General, 2015).

Dentro de la Auditoría se encuentra el Examen Especial que es menor a una auditoría donde se tratará de una área específica, realizar un Examen Especial tiene varios beneficios como : detectar a tiempo irregularidades, proveer a la mejora continua, detectar cuales son los riesgos que amenazan a una institución. El auditor examinará con exactitud y veracidad el área que se pide, cumpliendo con las fases de la auditoría para que al final pueda emitir una opinión certera de lo encontrado.

Un Examen Especial se realiza con la finalidad de conocer el principal problema que impide a que se cumplan de manera efectiva y eficiente los objetivos institucionales propuestos; de esta manera poder emitir un informe final donde contengan comentarios, conclusiones y recomendaciones.

Es importante realizar un Examen Especial a entidades del sector público ya que permite evaluar el desempeño de los procesos establecidos en las mismas; así como la gestión aplicada para alcanzar los objetivos propuestos.

De acuerdo a la normativa técnica del Control Interno para realizar un examen especial se basa en las siguientes etapas:

FASE I: Planificación

- i. Conocimiento preliminar de la entidad
- ii. Planificación Específica

FASE II: Ejecución del Trabajo

FASE III: Comunicación de Resultados

2.6 Hipótesis:

No aplica para esta investigación.

2.7 Objetivo general:

Realizar un examen especial a las cuentas por cobrar del “GAD Municipal del Cantón Paute” del período comprendido entre el 1 de enero del 2016 al 31 de diciembre del 2017.

2.8 Objetivos específicos:

- Evaluar la gestión y desempeño de los procedimientos de control interno de las Cuentas por Cobrar del Departamento de Tesorería.
- Verificar si las Cuentas por Cobrar del Departamento de Tesorería cumple con las disposiciones legales y reglamentarias y demás normas aplicables.

2.9 Metodología.

En el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Paute se elaborará un Examen Especial a las Cuentas por Cobrar del “GAD Municipal del Cantón Paute”, con el fin de verificar, estudiar y analizar aspectos importantes y así verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias dispuestas por la Institución Gubernamental.

Se realizará entrevistas, cuestionarios, documentos financieros; se utilizará un modelo de Examen Especial de la Contraloría General del Estado y se utilizará la guía de observación de los datos existentes dentro de la entidad, de tal forma que representen evidencias cuantitativas y cualitativas.



2.10 Alcances y resultados esperados:

UNIVERSIDAD DEL AZUAY

Al culminar con el Examen Especial aplicado a las Cuentas por Cobrar del GAD Municipal del Cantón Paute se identificará el cumplimiento de los objetivos generales incluidos en la orden de trabajo, que estarán en relación directa con la naturaleza del examen; y, los específicos establecidos en la planificación del examen.

Además, se identificará las causas que han originado el incremento de las Cuentas por Cobrar durante el período del examen, para lo que se revelarán las deficiencias de control interno identificadas y no solucionadas en el transcurso del examen.

El Informe Final que se presente estará desarrollado de acuerdo a las normas establecidas con comentarios, conclusiones y recomendaciones que se organizarán en base a hechos reportables sobre el proceso examinado ordenándolos de acuerdo al grado de importancia relativa de los hallazgos y su materialidad, el mismo que a su vez será entregado al GAD Municipal como un aporte para la continuidad en su gestión.

2.11 Supuestos y riesgos:

Ninguno

2.12 Presupuesto:

RUBRO/DENOMINACIÓN	COSTO USD	JUSTIFICACIÓN
Equipo de computación	\$ 1.200,00	Para la realización de toda la investigación.
Útiles de oficina (esferos, cuadernos, hojas de papel bond, correctores, pen drive)	\$ 50,00	Para tomar notas al momento de realizar las visitas al lugar de la investigación.
Transporte	\$40,00	Para el traslado al lugar donde se realizará la investigación (GAD Municipal del Cantón Paute)
Servicios Básicos	\$50,00	Será necesaria la computadora y por ende el servicio de luz.
Internet	\$50	Para realizar investigaciones sobre el tema.
Imprevistos	\$60	Para situaciones inesperadas.
TOTAL	\$1.450,00	

2.13 Financiamiento

El protocolo de investigación será financiado por parte de las autoras.



2.14 Esquema tentativo

INTRODUCCIÓN

CAPITULO 1.- Conocimientos Preliminar

1.1 Reseña Histórica del GAD Municipal del Cantón Paute

1.2 Ubicación del GAD Municipal del Cantón Paute

1.3 Base Legal del GAD Municipal del Cantón Paute

1.4 Direccionamiento Estratégico

1.4.1 Misión

1.4.2 Visión

1.4.3 Objetivos

1.4.4 Valores

1.4.5 Políticas

1.4.6 FODA

1.5 Estructura Orgánica

1.6 Estructura Económica Financiera

CAPITULO 2.- Fundamentación Marco Teórico

2.1 Concepto Básicos de Auditoría

2.1.1 Definición de la Auditoría

2.1.2 Naturaleza de la Auditoría

2.1.3 Clasificación de la Auditoría

2.1.4 Principios de Auditoría

2.1.5 Políticas de Auditoría

2.1.6 Normas de Control Interno

2.2 Examen Especial

2.2.1. Concepto

2.2.2. Propósito

2.2.3. Proceso

2.2.4. Fases para el desarrollo de un Examen Especial

2.2.4.1. Planificación

2.2.4.2. Ejecución

2.2.4.3. Informe

2.4 Herramientas de Auditoría

- 2.4.1 Riesgos de Auditoría
- 2.4.2 Muestreo
- 2.4.3 Evidencias
- 2.4.4 Técnicas utilizadas
- 2.4.5 Papeles de Trabajo
- 2.4.6 Parámetros e Indicadores
- 2.4.7 Plan de marcas e índices
- 2.4.8 Control Interno

CAPÍTULO 3.- Evaluación a las cuentas por cobrar del GAD Municipal del Cantón Paute.

3.1. Información Introductoria

- 3.1.1 Motivo del Examen
- 3.1.2 Objetivo General
- 3.1.3 Alcance
- 3.1.4 Objetivos Particulares
- 3.1.5 Recursos
- 3.1.6 Funcionarios relacionados
- 3.1.7 Programa de Auditoría

3.2 Planificación del Examen Especial

- 3.2.1 Orden de Trabajo
- 3.2.2 Equipo de Trabajo
- 3.2.3 Programa de Planificación del Examen
- 3.2.4 Matriz de Evaluación y Calificación de Riesgos
 - 3.2.4.1 Cuestionario de Control Interno
 - 3.2.4.2 Matriz de Calificación del Nivel de Confianza y Riesgo
- 3.2.5 Programa Específico de Auditoría

3.3 Ejecución del Trabajo

- 3.3.1 Programa de Ejecución
- 3.3.2 Hoja de Hallazgos



3.4 Comunicación de Resultados

3.4.1 Borrador del Informe

3.4.2 Acta de conferencia final de comunicación de resultados

3.4.3 Informe Final

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

BIBLIOGRAFÍA

ANEXOS

2.15. Cronograma

Objetivos Específicos	Actividades	Resultados	Tiempo Semanas
1. Conocer a la entidad "GAD Municipal del Cantón Paute".	1.1 Investigar datos importantes como: reseña histórica, base legal, direccionamiento estratégico, estructura orgánica y estructura económica financiera.	Dominio del Tema Desarrollo claro de la Investigación	1 Semana
2. Dominar el marco teórico del Examen Especial para aplicar al GAD Municipal del Cantón Paute.	1.1 Investigar el marco teórico en el que se fundamenta un Examen Especial. 1.2 Investigar la normativa legal vigente en el Ecuador para	Dominio del tema Fundamentación legal de la investigación planteada.	2 semanas 3 semanas

	aplicar un Examen Especial a las entidades del sector público.		
3. Evaluar la gestión y desempeño de los procedimientos de control interno de las Cuentas por Cobrar del Departamento de Tesorería.	2.1 Realizar visitas a la entidad, con el propósito de conocer su campo de acción y solicitar información suficiente, pertinente y necesaria para realizar el examen. 2.2 Ejecutar el sistema de evaluación de control interno para las Cuentas por Cobrar.	Evaluar el cumplimiento de los objetivos de la entidad. Poseer un conocimiento claro y conciso de la situación en la que se encuentra el GAD Municipal. Informe sobre la Evaluación al Control Interno de la entidad.	4 semanas 5 semanas
4. Determinar si las cuentas por cobrar del Departamento de Tesorería cumple con las disposiciones legales y	3.1 Solicitar y evaluar la información sobre recaudaciones al Departamento Financiero, durante el periodo del examen. 3.2 Aplicar la	Evaluación de la información proporcionada, utilizando algunas técnicas aplicables en auditoría. Elaboración del	6 semanas 3 semanas



reglamentarias y demás normas aplicables.	normativa vigente sobre procedimientos a aplicarse en la elaboración de un Examen Especial, basados en lo desarrollado por la Contraloría General del Estado Ecuatoriano.	Informe Final del Examen Especial, en el que se expondrá los principales hallazgos encontrados con conclusiones y recomendaciones.	
		Total	24 semanas

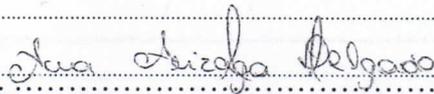
2.16 Referencias

- Franklin F, E. B. (2007). *Auditoría administrativa. Gestión estratégica*. México: Pearson Educación de México.
- Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, Ecuador, Vigencia Junio 2002
- Manual de Auditoría Financiera Gubernamental, Ecuador, Vigencia Agosto 2001.
- Manual General de Auditoría Gubernamental, Ecuador, Vigencia Mayo 2003
- Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado, Ecuador, Diciembre 2009
- Normas Ecuatorianas de Auditoría General, Ecuador, Vigencia 2002

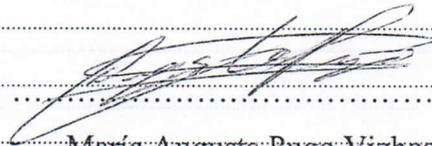
2.8 Anexos:

Ninguno

2.9 Firma de responsabilidad de las Estudiantes

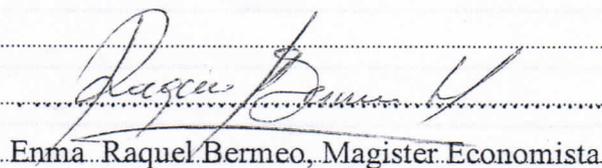


Arizaga Delgado Ana María



María Augusta Pugo Vizhco

2.10 Firma de responsabilidad del Director sugerido



Enma Raquel Bermeo, Magister Economista

2.11 Fecha de entrega:

Miércoles, 02 de mayo del 2018